

**CONFORMACIÓN POLÍTICA Y ESPACIAL DE PEREIRA: 1857- 1877**

**SEBASTIÁN MARTÍNEZ BOTERO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE HISTORIA  
BUCARAMANGA**

**2007**

**CONFORMACIÓN POLÍTICA Y ESPACIAL DE PEREIRA: 1857- 1877**

**SEBASTIÁN MARTÍNEZ BOTERO**

**Director:**

**WILLIAM BUENDÍA ACEVEDO**

**Historiador**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**ESCUELA DE HISTORIA**

**BUCARAMANGA**

**2007**

## CONTENIDO

|                                                                                                              | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                           | 15   |
| 1. LA CONFORMACIÓN POLÍTICA EN PEREIRA: UN PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN .....                             | 38   |
| 1.1 Junta de Vecinos .....                                                                                   | 38   |
| 1.2 Parroquia .....                                                                                          | 51   |
| 1.3 Junta Auxiliar Legislativa .....                                                                         | 73   |
| 1.4 Corporación Municipal .....                                                                              | 101  |
| 2. LA CONFORMACIÓN ESPACIAL EN PEREIRA.....                                                                  | 127  |
| 2.1 El Territorio .....                                                                                      | 127  |
| 2.2 El espacio socialmente construido .....                                                                  | 137  |
| 2.2.1. La conformación del territorio con tierras de un particular: El caso de Guillermo Pereira Gamba ..... | 137  |
| 2.2.1.1 El debate en cuestión .....                                                                          | 137  |
| 2.2.1.2 Cesión de tierras de la familia Pereira a los pobladores del sitio de Antigua Cartago .....          | 143  |
| 2.3 Adjudicación de tierras cedidas por la Nación .....                                                      | 178  |
| 2.3.1 Comisión Agraria .....                                                                                 | 188  |
| 2.3.2 Mensura de tierras y contratación con el Agrimensor oficial Jesús María Arana .....                    | 204  |
| 2.3.3 Entrega de 12.000 hectáreas de tierras a los pobladores de Pereira ..                                  | 225  |
| CONCLUSIONES .....                                                                                           | 259  |
| BIBLIOGRAFÍA .....                                                                                           | 269  |
| ANEXOS .....                                                                                                 | 251  |

## LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

|                                                                                        | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Fotografía 1. José Francisco Pereira Martínez .....                                    | 29   |
| Fotografía 2. Entrada de los Fundadores .....                                          | 56   |
| Fotografía 3. Elías Recio .....                                                        | 111  |
| Fotografía 4. Don Delfín Cano Uribe en compañía de su esposa Catalina Montoya<br>..... | 113  |
| Fotografía 5. Plaza Victoria de Pereira en 1880 .....                                  | 231  |

## LISTA DE CUADROS

Pág.

|                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro 1. Periodización de la Conformación del Territorio de Pereira .....         | 25  |
| Cuadro 2. Empleados públicos 1867 .....                                            | 78  |
| Cuadro 3. Empleados públicos 1870 .....                                            | 80  |
| Cuadro 4. Relación de presupuestos de la aldea para 1867 .....                     | 87  |
| Cuadro 5. Sueldos de empleados públicos 1867 y 1868 .....                          | 88  |
| Cuadro 6. Impuestos en 1868.....                                                   | 90  |
| Cuadro 7. Comicio de 1871 .....                                                    | 106 |
| Cuadro 8. Adjudicaciones de 1875 a 1884 .....                                      | 120 |
| Cuadro 9. Jueces y Procuradores de Segovia y Condina en el año de 1873 .....       | 123 |
| Cuadro 10. Calles y Carreras de Pereira 1875 .....                                 | 133 |
| Cuadro 11. Bases de entregas para el reparto de las tierras de Pereira Gamba ..... | 164 |
| Cuadro 12. Beneficiarios de las tierras cedidas por Guillermo Pereira Gamba ...    | 165 |
| Cuadro 13: Número de adjudicaciones en 1873.....                                   | 233 |
| Cuadro 14. Adjudicación en área rural para el año de 1874.....                     | 235 |
| Cuadro 15. Adjudicación en área rural para el año de 1875.....                     | 236 |
| Cuadro 16. Adjudicación en área rural para el año de 1876.....                     | 237 |
| Cuadro 17. Adjudicación en área rural para el año de 1877.....                     | 237 |
| 18. Adjudicación en área rural para el año de 1878.....                            | 238 |
| Cuadro 19. Adjudicación en área rural para el año de 1882.....                     | 239 |
| Cuadro 20. Adjudicación en área rural para el año de 1882.....                     | 241 |
| Cuadro 21. Adjudicación en área urbana para el año de 1875.....                    | 243 |
| Cuadro 22. Adjudicación en área urbana para el año de 1876.....                    | 244 |
| Cuadro 23. Adjudicación en área urbana para el año de 1877.....                    | 245 |
| Cuadro 24. Adjudicación en área urbana para el año de 1878.....                    | 246 |

|                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro 25. Adjudicación en área urbana para el año de 1879..... | 247 |
| Cuadro 26. Adjudicación en área urbana para el año de 1880..... | 247 |
| Cuadro 27. Adjudicación en área urbana para el año de 1881..... | 249 |
| Cuadro 28. Adjudicación en área urbana para el año de 1882..... | 250 |
| Cuadro 29. Adjudicación en área urbana para el año de 1883..... | 251 |
| Cuadro 30. Adjudicación en área urbana para el año de 1884..... | 252 |
| Cuadro 31. Operaciones de Triangulación .....                   | 271 |
| Cuadro 32 Adjudicación en área rural para el año de 1873.....   | 253 |
| Cuadro 33 Adjudicación en área rural para el año de 1874.....   | 261 |
| Cuadro 34. Adjudicación en área rural para el año de 1875.....  | 262 |
| Cuadro 35 Adjudicación en área rural para el año de 1876.....   | 263 |
| Cuadro 36. Adjudicación en área rural para el año de 1877.....  | 264 |
| Cuadro 37Adjudicación en área rural para el año de 1878.....    | 264 |
| Cuadro 38. Adjudicación en área rural para el año de 1882.....  | 265 |
| Cuadro 39 Adjudicación en área urbana para el año de 1875.....  | 268 |
| Cuadro 40 Adjudicación en área urbana para el año de 1876.....  | 273 |
| Cuadro 41 Adjudicación en área urbana para el año de 1877.....  | 288 |
| Cuadro 42 Adjudicación en área urbana para el año de 1878.....  | 298 |
| Cuadro 43 Adjudicación en área urbana para el año de 1879.....  | 316 |
| Cuadro 44 Adjudicación en área urbana para el año de 1880.....  | 326 |
| Cuadro 45 Adjudicación en área urbana para el año de 1881.....  | 357 |
| Cuadro 46 Adjudicación en área urbana para el año de 1882.....  | 380 |
| Cuadro 47 Adjudicación en área urbana para el año de 1883.....  | 390 |

## LISTA DE MAPAS

|                                                                                      | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Mapa 1. Propiedad de la tierra antes de 1863 .....                                   | 170  |
| Mapa 2. Propiedad de la tierra en 1863 .....                                         | 171  |
| Mapa 3. Proceso de adjudicación de 1865 .....                                        | 172  |
| Mapa 4. Sector Oriental de la Adjudicación de 1865 .....                             | 173  |
| Mapa 5. Sector Occidental de la Adjudicación de 1865.....                            | 174  |
| Mapa 6. Teatro de la Guerra.....                                                     | 205  |
| Mapa 7. Área de adjudicación de las 12,000 hectáreas .....                           | 227  |
| Mapa 8 Traza del área de población realizada por el Agrimensor Arana 1875 ...        | 243  |
| Mapa 9. Adjudicación urbana en el año de 1875.....                                   | 243  |
| Mapa 10. Adjudicación urbana en el año de 1876.....                                  | 244  |
| Mapa 11. Adjudicación urbana en el año de 1877 .....                                 | 245  |
| Mapa 12. Adjudicación urbana en el año de 1878.....                                  | 246  |
| Mapa 13. Adjudicación urbana en el año de 1879 .....                                 | 247  |
| Mapa 14. Adjudicación urbana en el año de 1880 .....                                 | 248  |
| Mapa 15. Adjudicación urbana en el año de 1881 .....                                 | 249  |
| Mapa 16. Adjudicación urbana en el año de 1882 .....                                 | 250  |
| Mapa 17. Adjudicación urbana en el año de 1883 .....                                 | 251  |
| Mapa 18. Adjudicación urbana en el año de 1884 .....                                 | 252  |
| Mapa 19. Representación esquemática del área posiblemente poblada antes de 1875..... | 258  |

## LISTA DE GRÁFICOS

**Pág.**

|                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Grafica 1 Proceso de adjudicación durante el año 1865.....                              | 175 |
| Grafica 2: Número de adjudicaciones en 1873 .....                                       | 233 |
| Grafica 3: Número de adjudicaciones en 1874 .....                                       | 236 |
| Grafica 4: Número de adjudicaciones en 1875 .....                                       | 236 |
| Grafica 5: Número de adjudicaciones en 1876 .....                                       | 237 |
| Grafica 6: Número de adjudicaciones en 1877 .....                                       | 238 |
| Grafica 7: Número de adjudicaciones en 1878 .....                                       | 238 |
| Grafica 8: Número de adjudicaciones en 1882 .....                                       | 239 |
| Grafica 10. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1875 .....         | 243 |
| Grafica 11. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1876 .....         | 244 |
| Grafica 12. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1877 .....         | 245 |
| Grafica 13. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1878 .....         | 246 |
| Grafica 14. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1879 .....         | 247 |
| Grafica 15. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1880 .....         | 248 |
| Grafica 16. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1881 .....         | 249 |
| Grafica 17. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante el 1882 ..         | 250 |
| Grafica 18. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1883 .....         | 251 |
| Grafica 19. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante el 1884 ..         | 252 |
| Grafica 20. Distribución de adjudicaciones en el área urbana entre 1875 y 1884<br>..... | 253 |



## ANEXOS

|               | Pág. |
|---------------|------|
| Anexo A ..... | 251  |
| Anexo B ..... | 251  |
| Anexo C ..... | 251  |
| Anexo D ..... | 251  |
| Anexo E ..... | 252  |
| Anexo F ..... | 253  |
| Anexo G ..... | 255  |
| Anexo H ..... | 256  |
| Anexo I ..... | 258  |
| Anexo J ..... | 260  |
| Anexo K ..... | 265  |
| Anexo L ..... | 267  |
| Anexo M ..... | 276  |
| Anexo N ..... | 251  |
| Anexo O ..... | 253  |
| Anexo P ..... | 268  |

## **ABREVIATURAS**

**APNSPP:** Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Pobreza de Pereira

**ANPP:** Archivo de la Notaría Primera de Pereira

**AHC:** Archivo Histórico de Cartago

**AGN:** Archivo General de la Nación

**AHP:** Archivo Histórico de Popayán

**ACMP:** Archivo del Concejo Municipal de Pereira

**ANPM:** Archivo de la Notaría Primera de Manizales

## RESUESPA

### **TÍTULO:**

CONFORMACIÓN POLÍTICA Y ESPACIAL DE PEREIRA: 1857 – 1877\*

### **AUTOR:**

SEBASTIÁN MARTÍNEZ BOTERO\*\*

### **PALABRAS CLAVE:**

Política, Poder, Espacio, Territorio, Institución, Asociación, Núcleo Urbano, Colonización dirigida, Pereira.

### **DESCRIPCIÓN**

Esta investigación está motivada por la búsqueda del entendimiento del fenómeno urbano en la ciudad de Pereira. Por tal motivo está inscrita dentro de la línea de investigación de la historia urbana pues tiene por objetivo general hacer una revisión y exposición descriptiva de los primeros fondos documentales producidos por la ciudad a partir de mediados del siglo XIX. Dichos fondos son el Archivo del Concejo de Pereira y el Archivo de la Notaría Primera de Pereira.

Gracias a la información que estos aportaron se redactó de modo descriptivo la conformación de las instituciones locales así como del ente territorial al tiempo que se dio el proceso de adjudicación de tierras en diferentes etapas. Dichas etapas permiten construir una periodización del proceso de conformación política y espacial de Pereira que enmarca el periodo de 1857 a 1877 representando el tránsito de las asociaciones que produjeron los organismos encargados de la administración local, desde la Junta de Vecinos al Concejo Municipal; así como se especializó el ente territorial desde el sitio de Cartago Viejo al Municipio de Pereira.

Esta investigación da cuenta de que dicho proceso de conformación estuvo jalonado por la búsqueda de los inmigrantes antioqueños por la consecución de tierras, y de algunos notables cartagüesños por iniciar proyectos en dicho territorio. Por ello se muestra las tres diferentes adjudicaciones y representan cartográficamente para su mayor entendimiento pues se inscriben dentro de diferentes contextos, rural y urbano. Finalmente se concluyó que existió una relación directa entre la búsqueda por obtención de tierras y la creación de un marco institucional que permitió la especialización de las asociaciones y organismos que administraron el territorio de modo tal que se convirtió en un proyecto urbano.

---

\* Proyecto de Grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia; Dirección: William Buendía Acevedo.

## RESUINGLES

**TITLE:**

POLITICAL AND SPACIAL CONFORMATION OF PEREIRA: 1857 - 1877<sup>\*</sup>

**AUTOR:**

SEBASTIÁN MARTÍNEZ BOTERO<sup>\*\*</sup>

**KEY WORDS:**

Politic, Power, Space, Territory, Institution, Association, Urban centre, Directed colonization, Pereira.

**DESCRIPTION**

This investigation is motivated by the search of the understanding of the urban phenomenon in the city of Pereira. Of such reason it's enrolled into the investigation line of urban history because it must by general mission make an overhaul and descriptive exhibition of the first files produced by the city from half-full of XIX century. These records are the *File of the Council of Pereira* and the *File of the First Notary office of Pereira*.

Thanks to this information the process of conformation of the institutions could be written up, as well as of the territory to the time that occurred the process of earth awarding in different stages. These stages allow to construct a perioditation of the process of political and space conformation of Pereira that frames the period from 1857 to 1877, representing the transit of the associations that produced the organisms in charge of the local administration, from the Meeting of Neighbors to Municipal Council; as well as the territory from the site of Old Cartago to the Municipality of Pereira.

This investigation explains the process of conformation was laid out by the search of the Antiochian immigrants by the attainment of earth, and some cartagüefios notables to initiate projects in the same territory. For that reason this investigation shows the three different awardings and represent cartographically for his greater understanding, because they register within different contexts, rural and urban. Finally, it's possible to conclude that there was a direct relationship between the search by legalized earth, and the creation of an institutional frame that allowed the specialization of the associations and organisms that administered the way territory that it became into an urban project.

---

<sup>\*</sup> Project degree.

<sup>\*\*</sup> Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia; Dirección: William Buendía Acevedo.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca convertirse en un aporte al entendimiento de la conformación urbana de la ciudad de Pereira. Su objetivo principal es ordenar y exponer de manera descriptiva el acervo documental de la ciudad perteneciente al período comprendido entre 1857 y 1877; período que aún no ha sido tratado con los métodos de la disciplina histórica. De esta manera se pretende mostrar el proceso de institucionalización que dio como resultado la transformación del territorio conocido en 1857 como “sitio de Antigua Cartago” en el Municipio de Pereira.

Los dos principales fondos documentales que sirvieron de soporte a esta investigación son considerados inéditos, se trata del Archivo de la Notaría Primera de Pereira y del Archivo del Concejo Municipal de Pereira. En el primer caso se encuentra una parte importante de la historia de la conformación del espacio en Pereira, consignada en el archivo del organismo encargado de las adjudicaciones de tierras, la Comisión Agraria, en varios libros que llevan por título “Libros de Tierras”. Una parte de este archivo ya ha sido trabajada por el académico Emilio Gutiérrez de la cual hasta el momento hay publicado un artículo en la Revista Pindaná de los Zerrillos, órgano de difusión de la Academia Pereirana de Historia. No obstante esta investigación lleva a cabo una recopilación de más de dos mil actas emitidas por este organismo y las ordena por medio de tablas y esquemas gráficos para facilitar su entendimiento. Se cree que gran parte de la improductividad de estudios sobre esta área de la historia de la ciudad, se debe a la falta de conocimiento y difusión de la información, por esto se considera que la labor de recopilación que duró varios años, pueda aportar de alguna manera a fomentar la producción historiográfica regional, y para el caso específico, la de Pereira.

Por otro lado está el Archivo del Concejo Municipal de Pereira, hasta ahora muy poco empleado en los estudios históricos de la ciudad, excepto por el libro "Gestión Política del Concejo de Pereira a través de la Historia: 1867 – 1998", producido por encargo de esa misma institución y el cual se limitó a mencionar los datos que ya se conocían a través de estudios anteriores (como el de Jaime Jaramillo Uribe en 1963), cronistas y periodistas locales. La presente investigación por su parte, hace un barrido a través de las actas y la correspondencia de los organismos y empleados públicos para tratar temas muy importantes para la ciudad en el período estudiado como lo fueron las "juntas vecinales", el Comicio de 1870, el recaudo para el pago del Agrimensor y los diferentes procesos de adjudicación de tierras; entre otras.

A partir de esta documentación surgen los temas principales que se exponen en el transcurso de la investigación, los cuales fueron agrupados en dos capítulos. El primero reúne cronológicamente los asuntos que estuvieron relacionados con la conformación política del territorio, y el segundo con los que se ubicaron en el proceso de configuración del espacio de lo que sería la ciudad de Pereira. Es así como surgen dos grandes líneas que perfilan el horizonte de la investigación, por un lado la temática política y por el otro la espacial. En la actualidad las dos se relacionan fácilmente en la noción de "ciudad", pero para el caso y el período en cuestión resultaría problemático tratar ampliamente este concepto. No obstante, si se parte del entendimiento que en la actualidad si existe una ciudad, es posible insinuar que el proceso urbano vive un momento estratégico de su historia en las décadas del sesenta y setenta decimonónico. Considerando el presente caso se vio que lo acontecido durante los veinte años de estudio fue un proceso dirigido por un grupo de individuos para fundar un orden y un dominio sobre un vasto territorio del cual se ha dicho tradicionalmente que fue espontáneamente colonizado. Es así como esta investigación significa un aporte a la historiografía local, pues replantea la historia tradicional de la gesta colonizadora antioqueña, ya que muestra que de hecho existió un proceso de asentamiento dirigido integrando

nuevos elementos políticos y espaciales que provenían no sólo de la inmigración campesina de Antioquia, sino del norte del Valle del Cauca y de la esfera nacional.

Ahora bien, teniendo claras las dos líneas principales a seguir, se plantearon objetivos para cada una de ellas. Para el caso de la conformación política resultó evidente que existía un grupo o asociación de individuos que de una manera u otra encarnaban la autoridad y que buscaban instaurar un orden sobre un espacio determinado. Esta intención se circunscribió dentro de parámetros y marcos legales e institucionales que provenían de entes administrativos más grandes de orden estatal y nacional, por lo tanto se asoció a un proceso de institucionalización, donde el grupo de individuos o “junta” lentamente se fue especializando cada vez más dentro del marco legal, para acceder a ciertos beneficios que se tradujeron en participación del poder (administración pública) y titulación de tierras. De tal modo el objetivo para el primer capítulo fue el de caracterizar y describir el proceso de conformación de los organismos que pusieron en marcha el proyecto de institucionalización del territorio. Y para el segundo capítulo, describir el proceso de adjudicación de tierras que permitió la consolidación del proyecto institucional y la conformación del territorio que tomó el nombre de Pereira.

De esta manera la investigación toma una inclinación teórica que asume al proceso de sucesión de agrupaciones sociales, como una evolución o especialización que se constituye en la dinamizadora o motor de la historia. En palabras del especialista Douglass North: "El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo tanto es la clave para entender el cambio histórico"<sup>1</sup>. Sería ambicioso afirmar que esta investigación se circunscriba a la corriente del neoinstitucionalismo, pues como se dijo, su orientación claramente está dirigida a ser un trabajo descriptivo, sin embargo adopta algunos conceptos de ella para posibilitar la argumentación de

---

<sup>1</sup> NORTH, Douglass. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México: Fondo de Cultura Económica, Primera edición en inglés 1990, primera edición en español 1993. p. 13.

algunas posturas o interpretaciones de los hechos históricos ocurridos cuando Pereira aún se estaba formando.

Los principales conceptos empleados por este trabajo son: Institución, organismo, asociación, poder, territorio y núcleo urbano. Al hablar de institución o institucionalidad se asumirá el enfoque del ya mencionado economista e historiador estadounidense Douglass North, quien considera que “Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico”, de esta manera “la principal función de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable de la integración humana. La estabilidad no quiere decir que no esté en cambio permanente”<sup>2</sup>. Aplicando esta orientación al caso en cuestión, se verá que la agrupación de individuos en Pereira cabe dentro de este modelo pues su intención fue la de constituir una estructura con capacidades legítimas de administración y coacción sobre un territorio o espacio físico; es decir, un organismo especializado que detentara poder político.

De la afirmación anterior se derivan los demás conceptos. Para nombrar la asociación de individuos que tenía el mismo objetivo pero que no siempre era la misma, había que emplear un concepto que no era el de institución porque esta se entiende como la “forma” y no como sujeto como ocurría en este caso, por lo tanto a esas agrupaciones se las nombró “organismos”, lo cual hace directamente referencia a los grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos. Así entender a los organismos es analizar las estructuras de gobernación, las capacidades y la forma de aprender haciendo, determinan el éxito de la organización a lo largo del tiempo. Qué organismos cobren vida y cómo

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 13.



evolucionen son hechos determinados fundamentalmente por el marco institucional.

A su vez ellos influyen en la forma en que evoluciona el marco institucional. Pero el acento de dicho análisis recae en las instituciones que son las normas subyacentes del juego y el acento en las organizaciones recae primordialmente en su papel como agentes del cambio institucional; por consiguiente, el énfasis está marcado en la interacción entre instituciones y organismos. Los organismos se crean con un propósito deliberado, como consecuencia de la oportunidad, la cual en general se debe al conjunto de limitaciones existentes (tanto las institucionales como las tradicionales), y en el curso de sus empeños por lograr sus objetivos constituyen una fuente principal del cambio institucional<sup>3</sup>.

Para el caso particular de esta investigación, los organismos se especializaron de tal modo que conducen el establecimiento y afianzamiento de un núcleo urbano, no obstante cabe aclarar que dentro del proceso también hubo participación de particulares como se verá en el contenido de la investigación. Ahora bien, el proceso de institucionalización ocurrido en Pereira tenía la particularidad de estar ligado con dos formas específicas propias del concepto de ciudad, el poder político y el territorio. Esto había nacido fruto de la necesidad de unas personas por obtener espacio vital; se abría espacio entonces a un escenario de colonización. Este ya había visto muchos episodios de turbulencia y dificultades jurídicas, por tal motivo la experiencia de estos individuos les indicó que el camino para su cometido era la conquista de las instituciones y así lo hicieron. De esta manera se está empleando el concepto de “poder político” que aborda Max Weber al decir que es una participación o influencia en el uso de las herramientas legítimas<sup>4</sup> para ordenar y controlar, en este caso un territorio.

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 15 – 16.

<sup>4</sup> WEBER, Max. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Bogotá: Primera edición al alemán 1922, primera reimpresión de la segunda edición en español, Fondo de Cultura Económica, 1997. p. 1056.

Como se ve existe un fuerte lazo con la tipología de organismos y el proceso de institucionalización que se pusieron en marcha, con un “espacio físico” o “lugar”; pues bien a ese espacio físico en la medida en que hay una implicación humana en él, se le ha entendido como territorio. “La territorialidad es entendida como el intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica”<sup>5</sup>. Conjugando este significado con la noción de Martha Herrera se obtiene el concepto que se aplica para el caso que es objeto de este estudio, pues como se ha visto hasta ahora este hace referencia a un “ESPACIO SOCIAL, delimitado, ocupado y usado por diferentes grupos sociales como consecuencia de su práctica de la TERRITORIALIDAD, o al campo de PODER ejercido sobre el espacio por las instituciones dominantes. Desde el punto de vista actual, la palabra territorio puede ser usada como equivalente a los conceptos de LUGAR y REGIÓN”<sup>6</sup>.

Por último hay que mencionar que el proceso de institucionalización tuvo un producto muy definido que hoy se entiende con el concepto de ciudad, pero que en aquel entonces carecía de muchos elementos propios de tal idea para poderlo nombrar de esta manera, de ahí surge el concepto de “núcleo urbano” que es una “forma territorial de asociación”<sup>7</sup>. Esta es una manera de interpretar el espacio y fue el producto del proceso de institucionalización o vía legítima de organización que pusieron en marcha la asociación de individuos en el territorio que tomó el nombre de Pereira. No obstante es posible ampliar este concepto un poco más a la definición que hace el especialista Germán Mejía Pavonny al entenderlo como “un nudo de relaciones que al especializarse da forma a un lugar humanamente

---

<sup>5</sup> Robert Sack, “El significado de la territorialidad”; En: Juan Carlos Vélez Rendón, *Los Pueblos allende el río Cauca*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. p. XX.

<sup>6</sup> AGNEW, John; JOHNSTON, R.J.; GREGORY, Derek; SMITH, David M. (Eds). *The Dictionary of Human Geography*. Cambridge, Basil Blackwell, 1994. En: HERRERA ÁNGEL, Martha. *Ordenar para controlar: ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.

<sup>7</sup> GUILLÉN MARTÍNEZ, Fernando. *El Poder Político en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta, 2004. p. 53.

construido, a la vez que encuentra en dicho lugar una de las fuerzas dinamizadoras.

Este lugar es específico en la medida en que dichas relaciones son particulares a un sistema social determinado, pero es duradero ya que los cambios entre los sistemas sociales no dan necesariamente fin al lugar construido. Los sistemas sociales se convierten así en estratos de civilización, legibles en los edificios, calles, plazas, casas, templos, monumentos, y otros sitios que dan testimonio de las muchas vidas presentes en una sola ciudad”<sup>8</sup>.

Una vez expuestos estos lineamientos generales, queda al descubierto el principal argumento de esta investigación, se trata de la historia del proceso de institucionalización iniciado por los pobladores del territorio de Pereira en busca de estabilidad, la mayoría inmigrantes provenientes de Antioquia, aunque no exclusivamente. El proyecto que iniciaron concluyó convertido en una ciudad, y fue posible gracias a la especialización de organismos que se fueron relevando a través del tiempo.

Así, la noción de colonización antioqueña adoptada en esta investigación se acerca más al modelo de “municipios agrarios”<sup>9</sup> expuesto por Guillén Martínez, que a la comparación que hace James Parsons con el poblamiento del oeste norteamericano. La primera se basa en la “libertad Jurídica” que adquirirían los voluntarios de fundar pueblos en las regiones muzárabes durante el período de reconquista en la península ibérica. Esos privilegios permitieron la aparición de muchas ciudades y villas en territorios que poco a poco se fueron agregando a la corona española.

---

<sup>8</sup> MEJIA PAVONY, Germán, *Los años del Cambio: historia urbana de Bogotá 1810-1910*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1998. pp. 16-17.

<sup>9</sup> GUILLÉN MARTÍNEZ, Fernando. *Op Cit.*, p. 65.

La inestabilidad política durante el siglo XIX no permitía la consolidación de la nación colombiana. El gobierno central en la búsqueda de más tierras, encontró en la legislación de baldíos un mecanismo para apropiarse de ellas haciendo llegar hasta los lugares más apartados a nuevos pobladores. Durante el período del liberalismo radical esta vía casi sin quererlo, se convirtió en un marco institucional que muchos agricultores de Antioquia aprovecharon para titular pequeñas parcelas junto a las que iban naciendo proyectos urbanos de fundación de pueblos y ciudades, en los que cabe mencionar, también hicieron parte empresarios territoriales y hacendados que vieron en ellos y en la legislación, nuevas maneras de hacer fortuna.

Como lo expresa el historiador Hermes Tovar, existen dos formas de colonización: “colonización dirigida y colonización espontánea”<sup>10</sup>. La diferencia entre ambas es que en la primera se fundaban pueblos que actuaban como trinchera de valorización de las tierras; y en la segunda, los colonos sólo dependían de ellos mismos y su solidaridad para afrontar procesos de titulaciones y adjudicaciones que pudieran afectarlos. En el presente estudio se descubrió que hubo un poco de ambas.

A partir de este posicionamiento, surge la hipótesis central de este trabajo sustentada por los argumentos de Tovar Pinzón. Este historiador en su obra “*Que nos tengan en cuenta: Colonos, empresarios y aldeas en Colombia: 1800 – 1900*”<sup>11</sup> es quien más se ha logrado acercar a una explicación objetiva del caso acontecido en Pereira durante la última mitad del siglo XIX. Valiéndose de un estudio comparativo de fundaciones de aldeas en los Estados de Tolima, Antioquia, Cauca y Santander, demuestra que el origen de los poblados que hasta ahora se han interpretado como de aparición espontánea gracias al proceso de

---

<sup>10</sup> TOVAR PINZÓN, Hermes. *Que nos tengan en cuenta: Colonos, empresarios y aldeas en Colombia: 1800 – 1900*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1995. p. 105.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

colonización que se originó mayormente en el Estado de Antioquia, se dio como fruto de la puja entre empresarios territoriales y colonos pobres campesinos. Sobre este punto en particular la investigadora Catherine LeGrand sostiene que: “La tensión básica entre colonos y empresarios en las regiones de frontera asumió formas distintas en varios períodos de la historia de Colombia. La expresión específica del conflicto, su desarrollo y resultado dependían de las condiciones económicas, sociales y –quizás más importantes- políticas que configuraban la capacidad relativa de cada grupo para lograr en un momento dado sus objetivos. (...) El punto fundamental de discusión era la estructura de la tenencia de la tierra en las antiguas zonas de frontera. La decisión entre las aspiraciones de los terratenientes y las de los colonos se convirtió en una decisión entre dos caminos para el desarrollo rural: uno basado en un sistema de grandes propiedades y otro en un sistema de parcelas familiares”<sup>12</sup>. Como se verá Pereira no se circunscribe en ninguno de los anteriores sistemas contemplados por LeGrand.

En la argumentación de Hermes Tovar se expone el “excepcional caso” del territorio entre los ríos Chinchiná y La Vieja -donde está contenido el de Pereira-, interpretándolo como “una abierta competencia por baldíos”<sup>13</sup>; este autor continúa diciendo que allí la tierra no pertenecía a un sólo propietario o concesión, sino que pertenecía a quienes primero lograran realizar tres pasos que identificó claramente: “petición de adjudicación, deslinde y adjudicación como propiedad definitiva”<sup>14</sup>.

Sobre lo anterior comenta: “no bastaba con llegar a unos baldíos y trabajar en ellos, era necesario recorrer un camino jurídico en el que cada paso tenía unos riesgos y unos costos”<sup>15</sup>. Esto es precisamente lo que ocurrió en Pereira. Al estar

---

<sup>12</sup> LEGRAND, Catherine. “*Colonización y protesta campesina en Colombia: 1850-1950*”. Bogotá: Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1988. pp. 18 – 19.

<sup>13</sup> TOVAR PINZÓN, Hermes. *Op Cit.* p. 102.

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> *Ibidem.*

rodeados por obstáculos mayormente jurídicos, un grupo de inmigrantes asociados en un organismo se dio a la conquista jurídica de un territorio que tomaría el nombre de Pereira, por uno de los episodios en los que se vio involucrado un distinguido vecino de la cercana ciudad de Cartago. En palabras de Tovar esto es: “a la conquista de hecho le seguía la conquista por derecho”<sup>16</sup>.

A esta lucha jurídica o conquista por derecho se la ha interpretado en esta investigación como una forma de organización enmarcada por los límites propios de la institucionalización. Este mecanismo puesto en marcha en el territorio de Pereira en el que se involucraron tanto inmigrantes antioqueños como empresarios cartagüesños o caucanos, tenía un último objetivo común: la obtención de tierras. Lo que propone esta investigación es que en la medida en que los organismos (asociaciones de vecinos) evolucionaron dentro del marco institucional, se obtuvieron más adjudicaciones de tierras que a su vez especializaron cada vez más al territorio, de modo tal que culminó convertido en un proyecto de ciudad.

Para ejemplificar esta premisa, se ha elaborado por primera vez en la historiografía pereirana (Ver Cuadro 1.) una periodización de la historia del territorio a través de sus diferentes fases de institucionalización regidas por las diversas adjudicaciones que se expidieron en su jurisdicción.

---

<sup>16</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 1. Periodización de la Conformación del Territorio de Pereira**

| Tiempo            | Entidad territorial    | Proceso de Institucionalización (Asociación) | Adjudicación                                     | Acontecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------|------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1857- 1863        | Sitio de Cartago viejo | Junta de Vecinos                             | 5120 Hectáreas provenientes del Estado del Cauca | <ul style="list-style-type: none"> <li>Petición de <b>Alcalde y Juez</b></li> <li>Comunicación con el <b>Gobierno de la Confederación</b> para petición y adjudicación de tierras</li> </ul>                                                                                                   |
| 1863              | Parroquia              | Junta de acción parroquial                   |                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización de la Diócesis de Popayán para <b>bendecir el templo</b> e inicio de actividad parroquial (Cañarte)</li> </ul>                                                                                                                             |
| 1864- 1867        | Villa de Robledo       | Junta Auxiliar Legislativa                   | 770 fanegadas de propiedad de Guillermo Pereira  | <ul style="list-style-type: none"> <li>La División Territorial y Administrativa del Quindío <b>reconoció jurídicamente el título de Aldea de Pereira</b> el 11 de enero de 1865</li> <li>1866 primer censo de población sin contar mujeres casadas: 1742 habitantes</li> </ul>                 |
| 1867- 1870        | Aldea de Pereira       |                                              |                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Trazado de la población por el inglés William Fletchet</li> </ul>                                                                                                                                                                                       |
| 1870 -1877        | Distrito de Pereira    | Corporación Municipal                        | 12000 Hectáreas provenientes de la Nación        | <ul style="list-style-type: none"> <li>El presidente Eustorgio Salgar y el ministro de Hacienda y Fomento Salvador Camacho Roldán <b>sancionan la ley de entrega de tierras</b></li> <li>Inicio de actividades de la <b>Comisión Agraria</b> y proceso de <b>entrega de tierras</b></li> </ul> |
| 1877 - Actualidad | Municipio de Pereira   | Concejo Municipal                            |                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se emite la ordenanza No. 4 del 16 de agosto de 1877</li> </ul>                                                                                                                                                                                         |

El cuadro anterior también expone la metodología empleada para esta investigación. Al tratarse de un trabajo descriptivo, la información fue ordenada a través de fichas temáticas que procuraron cubrir cronológicamente los lineamientos que expone el cuadro. Como ya se ha dicho, se emplearon fondos documentales de diverso origen para complementar los dos archivos principales.

Dicha información también sirvió para enmarcar la investigación en un contexto más amplio que no se limitara únicamente al ente territorial en cuestión.

Hay que comprender que lo ocurrido durante la segunda mitad del siglo XIX en el espacio que tomó el nombre de Pereira hace parte de los intereses de poder que se gestaron como fruto de los procesos de aquellos años. Estos ya son bien conocidos por la historiografía nacional: el régimen radical, la constitución federal de Rionegro (1863), la desamortización de bienes de manos muertas, medidas como la “Ley de tuición de cultos” y la enseñanza por cuenta del Estado y no de la Iglesia católica, el caudillismo y las Guerras Civiles; son algunos de ellos. No obstante, Pereira, aún no ha sido estudiada a la luz de estos procesos ni entendida como resultado de los mismos.

El proyecto de ciudad de Pereira que se presenta en el siglo XIX fue exitoso, y eso lo corroboran las cifras. En 1870 la población de la villa pasó de 633 habitantes a 19.036 en 1905<sup>17</sup>. La tasa de crecimiento poblacional de las dos últimas décadas del siglo sobrepasó con gran distancia a las que arrojaron las poblaciones vecinas de esos años; mientras Pereira tuvo una tasa de crecimiento de 10.2%, Chinchiná, Manzanares y Marsella de 5.6%, Pensilvania 4.2%, Quinchía 3.1%, Filadelfia 1.6%, Filandia -0.9%, Santa Rosa 2.9%, Circasia 3.2%, Armenia 19.07% y Calarcá 7.8%. Además entre 1875 y 1884 se adjudicaron más de 1300 solares con la condición de construir casas en ellos<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> La cifra es sorprendente si la comparamos con las de otras poblaciones fundadas en similares circunstancias y pobladas también por colonos antioqueños, por ejemplo: Chinchiná en 1870 tenía 4.487 habitantes y para 1905 6.118; Manzanares en 1870 tenía 1.423 y para 1905 9.445; Marsella para 1892 tenía 3.000 y para 1905 6.080; Pensilvania para 1884 tenía 4.409 y para 1905 10.858; Quinchía para 1870 tenía 2.700 y para 1905 7.955; Filadelfia para 1884 tenía 2.535 y para 1905 3.579; Filandia para 1892 tenía 4.000 y para 1905 3.579; Santa Rosa para 1892 tenía 8.000 y para 1905 13.017; Circasia para 1892 tenía 2.000 y para 1905 3.000; Armenia para 1892 tenía 1.000 y para 1905 9.632; Calarcá en 1892 tenía 2.000 y para 1905 tenía 7.150. En: GARCÍA, Antonio. *Geografía Económica de Caldas*, 1ª Ed. 1937. Bogotá: Banco de la República, 1978. p. 188.

<sup>18</sup> Archivo de la Notaría Primera de Pereira (ANPP). *Libro segundo de la Comisión Agraria*. ff. 3 a 998.



Surge entonces una pregunta en cuyo intento por responder se ha gestado el presente estudio: ¿Cómo se concretó el proyecto urbano de Pereira y cuáles fueron sus etapas?. A partir de este cuestionamiento se confronta la historia tradicional de Pereira, concluyendo que antes de obtener explicaciones esta genera aún más dudas, por eso es necesario para la ciudad de hoy, indagar sobre su pasado fundamentándose en fuentes documentales.

1863 se recuerda como el año en que todo comenzó en Pereira. Sin embargo, investigaciones como la de Jaime Jaramillo Uribe<sup>19</sup> y la de Víctor Zuluaga<sup>20</sup>, demuestran que antes de esta fecha ya existían intenciones de establecer legalmente un poblado, proyecto que se legitima el 30 de agosto con la misa del padre Cañarte que otorga una parroquia a Pereira y corre inmediatamente su estatus de “asentamiento” al de “villa”.

El cronista cartagüense Heliodoro Peña Piñeiro dice que ciento setenta y dos años después de celebrada la última misa en la antigua ciudad de Cartago, el presbítero Remigio Antonio Cañarte, a la cabeza de un grupo de colonos antioqueños, logró edificar una capilla sobre las ruinas de la antigua ciudad de Cartago y volver a officiar misa, un 24 de agosto de 1863<sup>21</sup>. Diligente fue la obra del cura si se tiene en cuenta el incipiente estado del lugar para el año de 1859, tal como lo constata don Heliodoro Peña: “Hasta el año de 1859 –niños aún– visitamos estos lugares, no existía sino una sementera de maíz en el mismo punto que hoy ocupa la plaza mayor. Por lo demás: paredes carcomidas, fragmentos de columnas, una pila y un árbol secular desenraizado con ladrillos en la raíz, dentro de los muros de la Iglesia y en el punto del Altar Mayor”<sup>22</sup>. El cura colectó limosnas, promovió paseos,

---

<sup>19</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Historia de Pereira*. Club Rotario de Pereira. Bucaramanga, 2ª Ed. 2002.

<sup>20</sup> ZULUAGA, Víctor. *La nueva historia de Pereira: Fundación*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2004.

<sup>21</sup> PEÑA PIÑEIRO, Heliodoro. *Geografía e Historia de la Provincia del Quindío (Departamento del Cauca)* Primera edición 1892. Popayán: Imprenta del Departamento, Colección Clásicos Pereiranos No. 6. Academia Pereirana de Historia. Pereira: Instituto de Cultura de Pereira, 2ª Ed. 2003. p. 76.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 76.

avivó al pueblo y apeló a sus amigos hasta lograr demarcar la plaza y calles sobre el trazado de la antigua ciudad y edificar un sencillo templo para la naciente villa.

El progresista sacerdote dedicó sus últimos años de vida a la fundación de la ciudad de Pereira. Sin embargo, en los primeros registros parroquiales se refiere a este sitio como la antigua Cartago. En el Archivo Parroquial de la Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza reposa el Libro Primero de Bautismos, que inicia con el siguiente encabezado: “Libro primero perteneciente a la Santa Iglesia de Nuestra Señora de la Pobreza que se venera en esta antigua Ciudad de Cartago, y en lo presente se están poblando en dicha ciudad antigua por ser dicha milagrosamente imagen aparecida en el mismo lugar”<sup>23</sup>.

En el Libro Primero de Casamientos de la Iglesia de Nuestra Señora de la Pobreza de Pereira en el año de 1864, también se abren sus registros aludiendo a la antigua ciudad de Cartago, lugar donde apareció esta imagen<sup>24</sup>. Cabe destacar que para este año, según el relato de Heliodoro Peña, el nombre de Pereira fue dado al territorio en honor de José Francisco Pereira (Ver Fotografía 1 y Anexo B), natural de Cartago y dueño del supuesto globo de tierra donde se hallaba situada la población, parte del cual donó a sus pobladores su hijo Guillermo Pereira Gamba<sup>25</sup>. Esta fecha en el cambio de la población, sin embargo, es distinta en la versión de Carlos Echeverri Uribe quien afirma que hasta el año de 1869 la nueva fundación se llamó Cartago Viejo y que hasta entonces la municipalidad le dio el nombre de Villa de Pereira, en honor a José Francisco Pereira<sup>26</sup>.

---

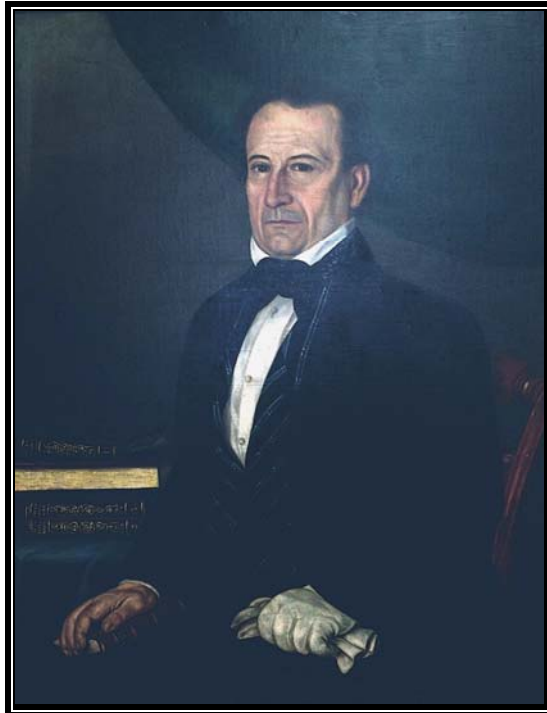
<sup>23</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE PEREIRA (APNSPP). Libro Primero de Bautismos, 1864. Estos datos y subsiguientes del Archivo Parroquial se confirman también en: SÁNCHEZ, Op. cit., pp. 44-48.

<sup>24</sup> APNSPP. Libro Primero de Casamientos. 1864.

<sup>25</sup> PEÑA, Op. cit., p. 77.

<sup>26</sup> ECHEVERRI URIBE, Op. cit., pp. 42-43.

**Fotografía 1. José Francisco Pereira Martínez**



Fuente: Fotografía tomada del cuadro original ubicado en la sala de sesiones de la Academia Pereirana de Historia el 22 de Septiembre de 2007.

Pero más allá de la fecha exacta en que la población cambió de apelativo, lo relevante es el hecho político mediante el cual las elites cartagüeñas sostuvieron que el acto fundacional de la ciudad le debía todo a la iniciativa caucana, aunque de la población realmente establecida antes de la creación de la aldea fuera de origen antioqueño. ¿A qué se debía este interés de los cartagüeños? Entre los libros que se escribieron en 1963 para conmemorar el supuesto centenario de la ciudad, hay un libro de crónicas que propone una respuesta. *Historia de una ciudad* de Fernando Uribe Uribe señala que el ánimo de los cartagüeños para crear una aldea no era otro que el de adelantársele a los colonos antioqueños en su avanzada colonizadora, la cual ya había transmontado la cordillera central hacia Mariquita y El Líbano, al igual que hacia el sur donde ya se habían plantado los primeros mojones en Santa Rosa de Cabal desde el año de 1844, quedando

sólo por ocupar la barrera del Otún y de allí la expansión definitiva hacia el valle del río Cauca<sup>27</sup>. Esta versión introducida por Uribe Uribe tuvo eco en varios textos posteriores, y terminó convirtiéndose casi en una verdad.

No fue extraño encontrar inmigrantes antes de 1863 asentados en las márgenes del río Otún y de la quebrada de Egoyá solicitándole a la administración de Popayán que los elevara a la categoría de aldea, como bien lo refiere Alonso Valencia<sup>28</sup>. Después de este hecho ocurriría la historia oficial que anularía cualquier antecedente. Se trata del “desprendimiento generoso” de Guillermo Pereira Gamba para la creación de la antigua Cartago o Villa de Robledo en 1863, atendiendo a la voluntad de su padre, y cuyo gestor había sido el padre Remigio Antonio Cañarte, quien con el acto simbólico de las primeras misas (24 y 30 de agosto) legitimó a los cartagüesños como impulsores y partícipes materiales de la idea. De ahí el interés del padre Cañarte de asentar las primeras partidas de bautismos y casamientos en la aldea como hechos consumados en la antigua Cartago.

El enorme interés de los colonos por acercarse a los vecinos de Cartago y no a los de Santa Rosa también se explica porque la mayoría de los terrenos baldíos, siguiendo los planteamientos de Carlos Echeverri Uribe<sup>29</sup>, se encontraban ubicados hacia Cartago. Narra también el cronista que hasta 1870 la mayoría de víveres para abastecer la naciente villa se traían desde Santa Rosa de Cabal, pero que a partir de 1870, cuando empezó a llegar un crecido número de inmigrantes del Estado Soberano de Antioquia, los vecinos de la villa establecieron la compra de víveres en Cartago, lo que despertó celos y rencillas con los colonos por parte de los cartagüesños. De manera que nuevamente los colonos debieron proveerse

---

<sup>27</sup> URIBE URIBE, Fernando, *Historia de una ciudad: Pereira*. Bogotá: Editorial Nelly, 1963. pp. 36-37.

<sup>28</sup> VALENCIA LLANO, Alonso. *Relaciones históricas entre el Valle del Cauca y Risaralda*. En: Revista Pereira Cultural No. 15 Febrero de 2002.

<sup>29</sup> ECHEVERRI URIBE, Op. cit., p. 45.

por algún tiempo de Santa Rosa “hasta que crearon su propio mercado y centro de negocios en la recién creada villa”<sup>30</sup>.

El historiador Víctor Zuluaga, se propone demostrar, como en su momento lo señalara con vehemencia Carlos Echeverri Uribe, que los Pereira no cedieron a los colonos tierra alguna, porque los predios donde se creó la aldea en 1863 (entre los ríos Otún y Consota y desde el Contadero de Egoyá –parque Olaya Herrera– hasta la hacienda Mata de Caña) eran parte de don Manuel Gómez Lasprilla, quien las había comprado en 1810. Según este autor el interés de los Pereira, padre e hijo, no fue otro que el de sacar siempre ventaja al crear una aldea cerca de sus tierras; primero, porque así valoraría éstas y las podría vender más caro a los colonos, como desde siempre manifestó tal interés<sup>31</sup>; y además, porque no contento con esto, se inventó un acto notarial, con testigos y demás consideraciones<sup>32</sup>, para señalar que las tierras donde se levantó la aldea de la antigua Cartago eran de su propiedad, de paso asaltando la buena fe del senil cura Cañarte.

Los argumentos de Zuluaga insinúan que la ciudad nada le debe a los Pereira<sup>33</sup>. Esta investigación cuestiona tal afirmación y busca replantear su argumentación sustentándose con documentación primaria. Los intereses económicos y actos arbitrarios también se registran en la historia como hechos humanos, y al igual que los actos de grandeza, pueden terminar convirtiéndose en imaginarios y representaciones que erigen símbolos e imágenes colectivas. Tan real era el proyecto económico de los Pereira como el de los colonos por alcanzar el estatus de aldea o el del padre Cañarte por tener su propia grey.

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>31</sup> ZULUAGA, Víctor. “*La gratitud a los Pereira*”. En: Dominical La Tarde. No. 1030, Agosto 15 de 2004, pp. 2-3.

<sup>32</sup> ÁNGEL JARAMILLO, Hugo. *Pereira*. Colección Clásicos Pereiranos No. 7. Pereira: Olímpica, 2ª Ed. 2003.

<sup>33</sup> ZULUAGA, Víctor. *Op. cit.*

Por lo que dejan ver hasta ahora las fuentes de archivo y los cronistas, tampoco es posible creer que el padre Cañarte haya sido asaltado por los Pereira en su buena fe o en su torpeza senil. En 1873, diez años después de crearse la aldea, el párroco y fundador de la misma mostraba signos de gran lucidez al reclamarle a la iglesia de Zaragoza, donde había servido, una campana mayor que pesaba cuatro arrobas y que no le habían querido entregar desde cuando entregó allí su curato al presbítero Pablo Molano, de lo cual mantenía documentos en su poder<sup>34</sup>.

Lo que estaba en juego con la creación de la antigua Cartago, Villa de Robledo o aldea de Pereira en los años sesenta del siglo XIX era un hecho político, agenciado concientemente por el padre Remigio Antonio Cañarte. Además, su propósito de crear una representación histórica de la continuidad de la ciudad de Cartago de ese momento y la recién creada aldea no era descabellado. Los vestigios encontrados en el sitio donde se levantaría la Villa de Robledo (restos de muralla, pila bautismal, etc.) eran la prueba más fehaciente, sumado a la tradición oral que si se tiene en cuenta, habría tenido alguna continuidad pues allí había existido la ciudad de Cartago hasta 1691 cuando fue trasladada a su sitio actual. Además la zona de la de la antigua Cartago nunca se despobló, pues en elle continuaron desarrollándose las actividades productivas de tipo agrícola y de explotación de sal<sup>35</sup>. Los bautismos registrados en la aldea de Condina en 1855 son también una prueba de la ocupación del sitio de la antigua Cartago antes de la creación de la aldea en 1863. De igual forma, lo demuestra la mortuoria de Gabriel Ruiz del año de 1548 hallada en el Archivo Histórico de Cartago. Este es un fragmento del texto:

Mando que llevándome de esta presente vida  
de esta enfermedad mi cuerpo sea sepultado en

---

<sup>34</sup> ANPP. Escritura No. 71, Abril 24 de 1873.

<sup>35</sup> ACEVEDO TARAZONA, Álvaro y MARTÍNEZ, Sebastián. “La sal y las mercancías en la provincia de Quimbaya”. En: CANO, Martha Cecilia y LÓPEZ, Carlos Eduardo Editores, Cambios ambientales en perspectiva histórica: Ecorregión del Eje Cafetero, Vol. 1, Pereira: Publiprint, 2004. pp.167-187.

la Iglesia Mayor de esta ciudad en la sepultura donde están enterrados mis padres y acompañe mi cuerpo el cura y los demás sacerdotes que se hallaren en la dicha ciudad con cruz alta y siendo hora competente se me diga una misa cantada con su vigilia de cuerpo presente y no se diga otro día siguiente y los demás sacerdotes que se hallaren me digan cada uno una misa rezada de cuerpo presente y de ofrende mi sepultura<sup>36</sup>.

Ahora bien, los colonos de la recién creada villa en 1863 estarían dispuestos a transar con cualquiera con tal de ser elevados a la categoría de aldea, lo cual también implicaba que fueran elevados a la categoría de parroquianos. Su cometido político no era otro que evitar a toda costa una sumisión administrativa y parroquial de Santa Rosa, la población más cercana y jurídicamente reconocida que en ese momento podía absorberlos. Por tal razón, los intereses de los colonos antioqueños se amoldaban perfectamente a los de los cartagüesños. De ahí que la figura patriarcal del padre Cañarte se convirtiera en la más apropiada para conciliar tales intereses. Cabe recordar que para entonces el padre Cañarte también era considerado un héroe de la independencia. Así, Cañarte reunía dos ascendientes públicos imprescindibles para los intereses de los colonos: figura política y figura religiosa de probada tradición e incuestionable tacha moral.

Para los colonos era importante tanto el reconocimiento jurídico como religioso de la aldea. Por eso cuando Cañarte representa la voz de los colonos y de los cartagüesños en el acto simbólico de creación de la aldea, lo primero que hace es celebrar una misa para investir el hecho de una garantía insoslayable. Un símbolo, por demás, que era la mejor y más fiel expresión de un largo proceso de

---

<sup>36</sup> Archivo Histórico de Cartago (AHC). Caja 1, Legajo 4, Mortuoria de Gabriel Ruiz, 1648. En: ACEVEDO, Álvaro. *Encuentro con la Historia. Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, Colección Clásicos Pereiranos No. 3*; Academia Pereirana de Historia. Pereira: Papiro, 2001.

secularización de la vida colonial y republicana que se venía gestando desde el siglo XVIII en los andes centrales neogranadinos y las llanuras del Caribe. Erigir una parroquia era elevar a los habitantes de un sitio o lugar a la categoría de personas moralmente responsables y en capacidad de adquirir estatus jurídico-administrativo, pues a partir de aquel acto simbólico el espacio aldeano se organizaba en función de la permanente presencia de un funcionario que cuidaba por la administración espiritual de sus habitantes, y, por ende, aseguraba un control político<sup>37</sup>. En contraparte, los nuevos parroquianos se comprometían a construir un templo, mantener la liturgia católica y demás rituales religiosos y sostener la congrua del cura o renta mínima para la permanencia del titular.

Pero es en 1871 cuando se crea el ente territorial “Distrito de Pereira” que el proceso de institucionalización de este territorio toma sus verdaderas dimensiones. Tal característica se puede apreciar hasta en la documentación que empieza a producir la Corporación Municipal. Es en este momento cuando las limitaciones formales emitidas por el organismo local adquieren propiedad de ley. Es clara la conformación de un grupo político, aún más, cuando el proyecto de ciudad toma la relevancia que lo impulsa con verdadero ímpetu a materializarse gracias a la adquisición de las 12.000 hectáreas donadas por la nación.

Pero este acto no fue lo único que impulsó el proyecto. A nivel de la población hay que anotar el sorprendente asenso que sin lugar a dudas posesionó a Pereira como uno de los Distritos de más relevancia de la región. Si se siguen las cifras de los censos nacionales de la época, que entre otras cosas podían ser aún más precisas, se tiene que para 1870 Pereira contaba con una población de 633 habitantes y para 1905 con una de 19.036<sup>38</sup>. Lo anterior da una tasa de crecimiento de 10.2%, considerablemente alta, teniendo en cuenta que este fue un

---

<sup>37</sup> HERRERA ÁNGEL, Martha, *Ordenar para controlar*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia-Academia Colombiana de Historia, 1999. p. 90.

<sup>38</sup> Archivo General de la Nación (AGN). Sección República, Fondo Censos de Población; Caja 14; Carpeta 3; Folio 10.



período enmarcado por las guerras civiles de las que no estuvo exento el territorio en cuestión. Al respecto Rufino Gutiérrez señala que “la guerra de 1876 retardó el desarrollo de Pereira porque las fuerzas contenedoras estuvieron mucho tiempo acantonadas allí, a ambos lados del río Otún que corre al pie de la población”<sup>39</sup>.

Estos índices ascendentes junto con los caminos que comunicaron todas la provincias aledañas, lograron en la aldea estampar fácilmente una vocación comercial y de redistribución de productos agrícolas. Esto último se explica porque la inmigración que se recibió de Antioquia tuvo predilección por la obtención de tierras rurales en las que producían, al tiempo que asentaron sus núcleos familiares en los centros urbanos. Esta situación hizo que Pereira pronto se convirtiera en uno de los mayores productores de café a principios del siglo XX llegando a contar con 500.000 árboles para 1903<sup>40</sup>.

Otro factor de incidencia relevante fue la tendencia de urbanización en Pereira y su temprana vocación a convertirse en eje o intersección vial, que la posesionaron como una especie de puerto interandino. Todo el poblamiento de la región que se conocería como viejo Caldas se caracterizó por el mismo patrón de asentamientos muy similares a los que cada hombre y mujer traía en su conciencia desde Antioquia, es decir un austero modo de vida que morfológicamente se concretaba en una parroquia y casas pajizas de una sola habitación. No existieron pretensiones de crear grandes espacios urbanos porque lo que importaba en ese momento eran la obtención de tierras rurales y las actividades económicas que pudieran derivarse de ellas. El resultado serían los llamados “nidos de águilas”, apelativo que hace referencia a la predilección por las cuchillas y tierras elevadas para ubicar el poblado. Según Pedro Hoyos Körbel “cada población era una guarnición que operaba la frontera agrícola que diariamente se corría hacia el sur

---

<sup>39</sup> GUTIÉRREZ, Rufino. “*Monografías*” . Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional. Tomo II. Vol. XXX. Imprenta Nacional, 1921. p. 55.

<sup>40</sup> GARCÍA, Antonio. *Geografía Económica de Caldas*. Bogotá: Banco de la República, 2ª Ed., 1978. pp. 188 y 193.

y los costados”<sup>41</sup>. No importó si la plaza principal quedaba con diferentes niveles de altura como es el caso de Apía (Risaralda), o si esta es apenas un reducto que contiene un sólo árbol como en San José (Caldas); pero sin lugar a dudas el mejor ejemplo para este caso es Manizales, cuyos habitantes se vieron en la titánica tarea de rellenar quebradas y “aplanar faldas” para poder producir la expansión del pueblo.

Contrario a los casos expuestos anteriormente, Pereira fue un caso urbanístico excepcional en el mismo proceso de poblamiento. Esto se debió a que su territorio había sido elegido y trazado con una visión muy lejana a la frugalidad antioqueña, pues estas tareas tuvieron una directa influencia de europea del siglo XVI al allí haber funcionado durante más de 150 años la ciudad española de San Jorge de Cartago antes de trasladarse a su ubicación actual. Su formación topográfica sin duda alguna es mucho más dócil que las pendientes en las que se acostumbraron a vivir los originarios de Antioquia, con suaves colinas que acompañan el recorrido de la excesiva presencia de riachuelos y quebradas que mansamente buscan fenecer en la enorme planicie del valle del Cauca. Por eso cuando el agrimensor Inglés William Fletcher llevó a cabo su tarea de “levantar la traza originaria”, sólo se limitó a repasar aquella que había pertenecido a la Cartago del siglo XVI, la cual aún era evidente por la existencia en ella de “ruinas”. Este hecho se corrobora con la investigación arqueológica llevada a cabo por Carlos López y Martha Cecilia Cano en la Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, en la cual se encontraron restos humanos de origen caucásico que por medio de pruebas de carbono 14 se comprobó pertenecían a dicha época; además gracias a algunos ornamentos y otros enceres se confirmó la ubicación en el mismo sitio de la primera iglesia, lo cual les llevó a concluir que la traza española y la de 1867 se sobrepusieron<sup>42</sup>. A

---

<sup>41</sup> HOYOS KÖRBEL, Pedro Felipe. *Café, Caminos de herradura y el poblamiento de Caldas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

<sup>42</sup> CANO, Martha Cecilia. *et al. Encuentro con la Historia: Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza*. Pereira: Colección Clásicos Pereiranos No. 3, Papiro, 2001. Y CANO, Martha Cecilia. *et al. Cambios Ambientales en Perspectiva histórica: Ecorregión del eje cafetero*. Vol. I y II. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2004 y 2006.

partir de lo anterior se puede afirmar que el más significativo patrimonio urbano de la ciudad de Pereira en la actualidad, es su traza.

Para finalizar este recorrido panorámico de la presente investigación, vale la pena hacer mención de la composición demográfica de Pereira que también varió con relación a la del resto de fundaciones antioqueñas, pues se vio complementada con el elemento caucano que como es tradicionalmente conocido, fue el antagonista por excelencia del Antioqueño. Esto llevó a crear una comunidad más tolerante, abierta al inmigrante y al cambio. A continuación un fragmento de su historia.

## **1. LA CONFORMACIÓN POLÍTICA EN PEREIRA: UN PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN**

### **1.1 Junta de Vecinos**

En 1857 estaban dadas las circunstancias para que el proceso de poblamiento del sitio de Cartago Viejo ocurriera. El antecedente más remoto de una organización legítima en dicha área geográfica fue la Junta de vecinos o en algunos casos de “padres de familia”<sup>43</sup>, que promovieron incipientemente el accionar político en aras a la conformación de un nuevo espacio de asentamiento humano que después de 1864 empezaría a ser conocido como Pereira.

Siguiente proceso se inició con la intención de legitimar por vías de derecho la posesión sobre nuevas tierras que se asumían baldías; a esto se debe la insistencia de algunos habitantes de este sitio en fomentar la conformación de entes institucionales que administraran el espacio que lentamente se estaba poblando. Dichas personas conscientes de tal necesidad fueron las que conformaron las "juntas de vecinos", que si bien no eran nombradas por alguna autoridad estatal o electas popularmente, si asumieron la representación del grupo social que se identificó con dos características: la primera la de habitar un mismo territorio, y la segunda la de llegar allí con la misma intención, obtener la propiedad o el título de un pedazo de tierra.

El área de interés de estos pobladores era el extenso territorio que se extendía al sur del Distrito de Santa Rosa comprendiendo los ríos Otún, Consota, Barbas y La Vieja al occidente entre un sinnúmero de quebradas y riachuelos. Este interés se

---

<sup>43</sup> Archivo Histórico de Popayán, Ordenanza de la Legislatura del Cauca # 23. Buga: Octubre 17 de 1854.

debía a que estas personas eran inmigrantes llegados de poblaciones del norte, mayormente de Antioquia, y que por ciertas circunstancias que la historiografía ha señalado en el proceso conocido como "Colonización Antioqueña", se desplazaron al sur asentándose en los espacios que encontraban "vacíos" y propios para las actividades agrícolas, impulsando el nacimiento de nuevas poblaciones al tiempo que activaban nuevos mercados y rutas comerciales. Por lo tanto el movimiento de tránsito de personas fue norte-sur, así como la aparición de nuevos poblados y caseríos.

Ahora bien, el 29 de diciembre de 1857 el gobernador de la Provincia del Quindío, Ramón Rubiano, recibió un derecho de petición remitido por la "Junta de Vecinos" de Cartago Viejo<sup>44</sup>, esto se debió a que algunas de estas personas estaban poniendo en marcha sus objetivos: poblar, legitimar y titular. El derecho de petición exhortaba al gobernador que amparado en el artículo 159 de la ley 23 de diciembre del año de 1857 "se sirva establecer en este caserío un alcalde y un juez que nos rijan en lo político y judicial, en tanto que se erige en distrito por la misma autoridad"<sup>45</sup>; y que "este caserío sea agregado por usted al distrito de Cartago Nuevo mientras se erige en distrito independiente".

En el mismo documento la Junta de vecinos señaló al gobernador los motivos por los que dichas medidas debían ser aplicadas al sitio de Cartago Viejo:

"...después del transcurso de 167 años en que fue abandonada la antigua Cartago y trasladada al punto en que hoy existe; después que olvidado el asiento de nuestros mayores por consecuencia de un espíritu de egoísmo y apatía; y finalmente cuando estaba por perderse la tradición de este ventajoso y agradable lugar, célebre por haber sido aquí dónde fue renovada la imagen de María

---

<sup>44</sup> AHP. *Archivo Muerto, Paquete 74, Legajo 51*. Cartago: Diciembre 29 de 1857.

<sup>45</sup> AHP. *Ibidem*.

santísima bajo la advocación de la Pobreza, no podemos menos que hacer un esfuerzo por volver a reedificar esta ciudad y contando con un número suficiente de vecinos, que de día a día se trasladan a este bello sitio..."<sup>46</sup>

El argumento religioso se consideró un punto tan importante que hoy en día la fundación de Pereira no se conmemora desde el momento en que el gobernador de la provincia del Quindío accediera a nombrar los empleados que cumplirían funciones de alcalde y juez del caserío de Cartago Viejo el 29 de Junio de 1858, ni cuando Guillermo Pereira Gamba hace la donación de tierras en 1864, o cuando el Estado central dona doce mil hectáreas creando así el Distrito de Pereira en 1870; sino cuando empiezan a llevarse a cabo las funciones parroquiales con la bendición del templo el 30 de agosto de 1863 por cuenta del Presbítero Remigio Antonio Cañarte.

Pero los argumentos que dio la Junta de Vecinos al gobernador fueron más allá de lo religioso, pues presentaban al caserío como punto estratégico para el futuro diciendo que esta población importante vendría a ser dentro de breve tiempo la nueva Arcadia, tanto por su situación topográfica como por la ferocidad de sus terrenos, por los caminos de primer orden que la cruzaban, por la benignidad de su clima y lo saludable de sus aguas<sup>47</sup>. Además dejaron ver sus pretensiones formales ajustadas al marco institucional que permitían las leyes nacionales al hacer explícitas una concesión que convertiría al caserío en Distrito:

"Ha como tres o cuatro meses y con el informe del señor gobernador, solicitamos del Poder Ejecutivo Nacional, la concesión de doce mil fanegadas de terreno baldío para la población que estamos levantando en este sitio de grata

---

<sup>46</sup> AHP. *Ibidem*.

<sup>47</sup> AHP. *Ibidem*.

recordación y no dudamos se logren nuestros deseos porque confiamos en la protección del Gobierno, y en que la petición que hicimos fue apoyada en una ley vigente de la República"<sup>48</sup>.

Este derecho de petición deja claro entonces el motivo por el cual los habitantes del sitio de Cartago Viejo se asociaron en una Junta. El estado del Cauca comenzó a recibir inmigrantes antioqueños en la medida en que los espacios baldíos de Antioquia fueron copados por nuevos pobladores y empresarios territoriales. Lo mismo ocurrió en las aldeas que florecieron en la frontera de ambos estados, que al adjudicar sus tierras disponibles predisponían a quienes no las obtuvieron en esa oportunidad a desplazarse al sur, siempre más al sur. Manizales (1849), Villamaría (1850), San Francisco conocido actualmente como Chinchiná (1858) y Santa Rosa (1844) no alcanzaron a cubrir la presión de los inmigrantes antioqueños por nuevas adjudicaciones. A pesar de que la mayoría de fundaciones recibieron la concesión de 12.000 hectáreas que les hizo el gobierno de la Unión convirtiéndolas en Distritos, un número significativo de personas quedó sin recibir tierras durante este período de entregas, pero obtuvieron la experiencia, que supieron aplicar en la próxima oportunidad. De ahí nace la Junta de Vecinos del sitio de Cartago Viejo, de la necesidad de obtener una parcela y del conocimiento de que eso sólo se lograba dentro del marco institucional y formal que proveía la ley.

No obstante esta iniciativa de asociación vecinal no fue exclusiva de los habitantes de Cartago Viejo. Dentro del importante número de aldeas de origen antioqueño que surgieron en circunstancias similares, hubo una en particular que influyó en el accionar *político* de la gente de Cartago Viejo, se trata de Condina. Esto se debió a que una parte de las personas que dieron origen a Condina, estuvieron

---

<sup>48</sup> AHP. *Ibidem*.

presentes también en el proceso de conformación política de la aldea que surgió en el sitio de Cartago Viejo.

Un ejemplo de lo anterior fue el caso del político y empresario Francisco Hernández, quien en 1859 junto a un grupo de habitantes de Condina y Cartago Viejo, en una carta dirigida al Presidente del Senado del Estado del Cauca se reivindicó como un simple "laborioso agricultor y comerciante"<sup>49</sup>; individuo que al pasar ocho años estaba cumpliendo las funciones de vicepresidente de la Junta Auxiliar Legislativa de la Aldea de Pereira<sup>50</sup>, es decir del antiguo caserío del sitio de Cartago Viejo.

La misiva pedía "prorrogar por doce años más la exención de pagar derechos de peaje en el río La Vieja y el camino del Privilegio"<sup>51</sup> pues esta reciente medida iba a producir "el atraso y penuria de nuestros frutos, solo podremos cosechar lo que únicamente podamos consumir"<sup>52</sup>, y finalizó diciendo que "el medio pues de darle vida a estos dos pueblos es sin duda alguna protegerles el comercio"<sup>53</sup>. Probablemente las medidas de cobros de peajes incrementaron los precios de los productos que los habitantes de Condina vendían en la plaza de Cartago, motivo para buscar nuevas plazas y nuevos negocios.

Lo anterior muestra un espacio en conformación, con fronteras indefinidas y habitantes en continuo desplazamiento y sin un marco institucional que los incluya y los gobierne. No obstante si existió el referente institucional vivido en experiencias pasadas y la forma que vieron los nuevos pobladores de tomar posesión de la tierra fue la de crear dichas posibilidades administrativas. Por lo tanto al hablar de la conformación de una Junta de Vecinos de antemano se

---

<sup>49</sup> AHP. *Paquete 74, legajo 51*, Correspondencia. Popayán: Agosto 1 de 1859.

<sup>50</sup> Archivo del Concejo Municipal de Pereira, Libro del cabildo de 1867, Decretos. Pereira 1867.

<sup>51</sup> AHP. *Paquete 74, legajo 51*, Correspondencia. Popayán: Agosto 1 de 1859.

<sup>52</sup> AHP. *Ibidem*.

<sup>53</sup> AHP. *Ibidem*.



insinúa la conformación de un territorio, pues este es entendido como el "intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica"<sup>54</sup>.

El caso de Francisco Hernández también ayuda a delimitar el territorio que estaba en conformación. La territorialización se dio en la zona geográfica al sur de la explanada de Santa Rosa de Cabal entre las estribaciones que forman los ríos Otún, Consota y más al sur el río Barbas, que caen dócilmente de los picos de la cordillera central corriendo al oriente donde las ondulaciones se van haciendo cada vez más suaves hasta morir en el inmenso valle que formó el río Cauca. Ahora bien, las razones por las que el señor Francisco Hernández, vecino de Condina, se trasladó a Pereira a cumplir las funciones de empleado público y negocios de bienes raíces<sup>55</sup>, se debieron a que el grupo de personas que pobló el área geográfica descrita anteriormente, creó un lazo de identidad<sup>56</sup> con la tierra de la cual tomaban posesión, delimitando así el territorio que sería conocido con el nombre de Pereira en su expresión más amplia, es decir, no restringida únicamente a lo que sería el casco urbano de dicha población, sino incluyendo el área rural e incluso otros asentamientos como Segovia, Boquía, Huertas, y la ya mencionada Condina.

Este es el proceso que se entenderá como *construcción social del espacio*<sup>57</sup>, haciendo referencia al momento en que las personas empiezan a tomar posesión política y sentimental del territorio. Queda claro entonces que la Junta de Vecinos fue el primer paso institucional hacia la conformación de un espacio socialmente construido que se denominó Pereira y que no estaba circunscrito únicamente a un

---

<sup>54</sup> VÉLEZ RENDÓN, Juan Carlos. *Los Pueblos allende el río Cauca*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

<sup>55</sup> ANPP. *Libro 1o de Protocolo Notarial, Compra Ventas*. ff. 65-67.

<sup>56</sup> CAIRO CAROU, Heriberto. *Política y Sociedad*. No. 36. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2001.

<sup>57</sup> MEJÍA PAVONY, Germán. *Los años del cambio: Historia Urbana de Bogotá 1820-1910*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1998. p. 17

asentamiento humano sino a varios, incluyendo una extensa área rural y una población en movimiento continuo que se identificó bajo la necesidad de adquirir tierras.

Suplir dicha necesidad fue el motivo por el cual se conformó la Junta de Vecinos, y en esta medida se lograron los resultados esperados. El gobernador de la Provincia del Quindío Ramón Rubiano, sobre la solicitud de establecer empleados públicos que "ordenaran y controlaran" el territorio de Cartago Viejo, respondió informando al presidente del Estado Soberano del Cauca, Tomás Cipriano de Mosquera, que "teniendo en cuenta que era de suma necesidad establecer dichos empleados para el buen arreglo y marcha de los pobladores del caserío de la antigua Cartago"<sup>58</sup>, resolvía:

"Establécese en la antigua Cartago un alcalde y un juez que (a sus pobladores) los rijan en lo político y judicial hasta tanto sea erigido en distrito o agregado al más inmediato."<sup>59</sup>.

El acato a la petición de la Junta de Vecinos por parte del gobernador de la provincia no fue deliberado, pues en aquellos años también estaba en marcha la conformación de un espacio nacional continuo<sup>60</sup>, lo cual implicaba la aplicación de estrategias que permitieran el establecimiento de instituciones que ejercieran funciones de "control" en las áreas donde no las había, tal y como la propia Junta de Vecinos lo había requerido. A esto se debe que estos asuntos aparentemente menores llegasen a instancias de Tomás Cipriano de Mosquera, uno de los hombres con más influencia política en el país por esos años, pues ya se

---

<sup>58</sup> AHP. *Paquete 74, legajo 51*, Resoluciones. Popayán: Junio 29 de 1858.

<sup>59</sup> AHP. *Ibidem*.

<sup>60</sup> VÉLEZ RENDÓN, Juan Carlos. *Los Pueblos allende el río Cauca*. Edit, Universidad de Antioquia, p. xxv. Y MOLINA, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1978. p. 58. Citado por: ZULUAGA VICTOR. *La nueva historia de Pereira: Fundación*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2004. p. 47.

preparaba para derrocar al presidente de la Confederación, Mariano Ospina Rodríguez.

De igual manera Mosquera recibió la resolución enviada por el secretario de Hacienda Pública, Manuel Antonio Sanclemente, quien en respuesta a un expediente promovido por una "Junta de Vecinos de Cartago para solicitar la concesión de tierras baldías que permite la ley para la fundación de una nueva población en el sitio de Cartago Viejo"<sup>61</sup>, dijo que:

"Concédase cinco mil ciento veinte hectáreas (5120) de tierras baldías en el punto arriba indicado (Cartago Viejo), para fundar una nueva población.

En la distribución de dichas tierras observará lo dispuesto en el art. 2 de la ley 7 citada, y se tendrá presente que deben separarse 128 hectáreas para el área de la población dónde estén la iglesia, la casa municipal, la cárcel, la escuela y la plaza pública; y para dar solares en que edifiquen sus casas los nuevos pobladores. Expídase en consecuencia, la certificación que habla el artículo 6 del decreto ejecutivo de 20 de agosto de 1856.

Transcríbolo a usted con el fin de que se sirva hacerlo llegar a conocimiento de los interesados, quienes deben suministrar las estampillas necesarias para extender la certificación y para que por parte de esta gobernación se dicten las providencias consiguientes que sean de su resorte"<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> AHP. Popayán: Junio 22 de 1859.

<sup>62</sup> AHP. *Archivo muerto, paquete 76, legajo 107*, Resolución. Popayán: Junio 22 de 1859.

La muestra clara del accionar práctico que tuvo la Junta de Vecinos en función de adquirir terrenos para los pobladores de Cartago Viejo, fueron estos dos documentos que datan de 1858 el primero, y de 1859 el que lo precede. Lo significativo de la Junta de Vecinos de Cartago Viejo fue el *nivel de asociación* que lograron los inmigrantes antioqueños en la medida que llevaron sus peticiones políticas a instancias tanto estatales como nacionales. Por lo tanto, esta iniciativa institucional no la demerita el que aparentemente las 5.120 hectáreas mencionadas nunca fueran tituladas a los pobladores de Cartago Viejo como lo muestra la correspondencia que aparecería diez años después de la concesión de dichos baldíos:

"... Desde el 14 de Julio de 1859 i en nota oficial comunicó el señor el señor gobernador de este Distrito, la resolución del Gobierno Nacional de la confederación en carta mandada con el N° 13 fecha 22 de Junio del mismo año sección 1ª, por la cual concedió a esta población cinco mil cinco veinte hectáreas de tierras baldías en el punto donde se halla situada, dejando de acompañarme el título respectivo según parece, por no haberse expedido por aquel despacho".

Por lo expuesto se ve que se hizo la concesión de que se trata, pero no se expidió el título correspondiente.

Se hace poco necesario para resolver en este asunto, que ud, se sirva informar si se expidió dicho título, y por que número de hectáreas, advirtiéndose que en el libro de registro de títulos de concesión que lleva en esta secretaria

no aparece registrado título alguno a favor de la aldea de Pereira"<sup>63</sup>.

Un nuevo componente demográfico se sumó entonces al grupo de pobladores llegados de Antioquia, promoviendo en ese momento significativos cambios que sumaron a la conformación del territorio de Cartago Viejo. Se trata del grupo de pobladores interpretado por la historia tradicional local como el de los "*Fundadores*" procedentes de Cartago Nuevo, que no eran más que inmigrantes con los mismos intereses que los antioqueños de encontrar nuevas oportunidades en la apertura de la frontera. Sin embargo, un rasgo que no puede ser generalizado y que diferenció a los dos grupos, era que en el grupo procedente del Cauca o Cartago Nuevo habían algunas personas con bienes y títulos de tierras que les permitieron iniciar y promover un nuevo mercado, razón por la cual fomentaron el poblamiento de Cartago Viejo pues encontraron en dichas tierras, un escenario natural y un potencial humano que se los permitía.

El mejor ejemplo de lo anterior es la donación de tierras que hizo Guillermo Pereira Gamba a los vecinos de dicho sitio. Esta afirmación guarda un debate historiográfico por la veracidad de los títulos de dicha donación y por la interpretación de algunos historiadores de izquierda que han querido ver la donación de Pereira Gamba como "una forma legal de entorpecer la actividad de los *colonos*"<sup>64</sup>. De igual manera han visto la conformación del territorio de Cartago Viejo y la aparición del poblado como un "límite" levantado por los caucanos para detener la avanzada antioqueña<sup>65</sup>.

Las anteriores representaciones históricas no obedecen a la luz de los documentos que hoy se conocen sobre la conformación del territorio de Pereira,

---

<sup>63</sup> AGN. *Sección República, Fondo Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, Tomo 76, Correspondencia*. Bogotá: Enero 26 de 1869. ff. 517, 520.

<sup>64</sup> VILLEGAS, Jorge. *La colonización de vertiente en el siglo XIX*. Medellín: Centro de Investigaciones Económicas, CIE, Universidad de Antioquia, 1977. p. 50.

<sup>65</sup> APRILE GNISSET, Jacques. *La Ciudad Colombiana*. Bogotá: Banco Popular, 1992. p. 146.

pues historiadores especialistas en el tema como Víctor Zuluaga y Emilio Gutiérrez que conocen a profundidad las fuentes referenciadas parcialmente por los anteriores, exponen que no fue un proceso atropellado como se ha querido mostrar<sup>66</sup>, coincidiendo más con la hipótesis de un espacio socialmente construido donde cada una de las partes en la medida de sus posibilidades, encontró su beneficio en un territorio común. Esto también contradice la posibilidad de que el poblado en el sitio de Cartago Viejo tuvo un origen fundamentado en la discordia de Antioqueños y Caucanos, pues en estos primeros años quienes más apoyaron a los inmigrantes antioqueños en sus pretensiones institucionales, fueron los caucanos Ramón Rubiano que ejercía las funciones de gobernador de la Provincia del Quindío, Vicente Bueno que ejercía las funciones de Alcalde de Cartago Nuevo y Ramón Elías Paláu que se convirtió en el abogado de dicha causa al elevar la petición de 12 mil hectáreas primero a Popayán, sede del gobierno estatal, y posteriormente hasta el Senado de la Unión colombiana<sup>67</sup>.

No obstante es imposible negar que el territorio no estuvo politizado en un periodo histórico en el que el país convulsionó con varias guerras civiles a causa de este motivo. El sitio de Cartago Viejo tampoco fue un paraíso. Si bien los pobladores antioqueños contaron con la simpatía de la mayoría de los Cartagüesños, que al ser conservadores veían con buenos ojos la llegada de colonos antioqueños a tierras fundamentalmente liberales; también hay que reconocer que esas tierras eran dominios no de cualquier liberal, pues estaban bajo la vigilancia y mandato del temido General Tomás Cipriano de Mosquera. Para los primeros años los pobladores antioqueños vivieron un período positivo en este aspecto, pues el poder político de Cartago Nuevo se concentraba estrictamente en quiénes los apoyaban (Guillermo Pereira Gamba, Ramón Elías Paláu, Félix de la Abadía, Vicente Bueno, Remigio Antonio Cañarte, entre otros), pero luego esto cambió y aunque siguieron contando con el apoyo de estas personas influyentes, la guerra

---

<sup>66</sup> ZULUAGA VICTOR, *La nueva historia de Pereira: Fundación*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2004. p. 76.

<sup>67</sup> Ibid., p. 71.

del 60 dejó a la Provincia en manos de un desmedido seguidor de Mosquera, el coronel Pedro José Murgueitio.

Murgueitio, liberal radical vecino de Cartago, era hijo del otrora General Pedro Murgueitio quien perdió la vida en la batalla de los Caracolíos a cuenta de los ejércitos que comandaba un conservador antioqueño. Este hecho marcó al Coronel Pedro José Murgueitio llevándolo a pensar que entre los antioqueños "... no hay ni uno solo bueno..." pues eran "...todos godos..." y "...malos por excelencia"<sup>68</sup>. Esta característica hizo que fuera nombrado por Mosquera quien era gobernador del Estado con el fin de pacificar las provincias del norte. Una vez estuvo al frente de la gobernación de la Provincia del Quindío, Murgueitio mantuvo correspondencia permanente con el general Mosquera, a éste le comenta entre otras cosas: "Dentro de dos días remitiré a Cali a 21 rebeldes malísimos, la mayor parte antioqueños... la persecución de los godos continúa pues me he propuesto cogerlos y hacerlos morir de hambre en los bosques, pues no quieren presentarse... Todos los que coja serán remitidos a Panamá". El 7 de diciembre de 1862 en otra carta escribe:

"Quizás por estos días dejaré de funcionar en la Gobernación pues me han asegurado que Payán (Eliseo) va a nombrar a Ramón Elías Paláu para gobernar en el periodo venidero. Este miserable no sabe de qué medios valerse para obtener tal destino, pues el hambre lo desespera. Los Gómez se encuentran muy interesados en colaborar con Paláu para favorecer al bribón de Rubiano"<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> Citado por: ZULUAGA, Víctor. *Breve reseña sobre la nueva historia de Pereira*. En: Revista de la Academia Pereirana de Historia Pindaná de los Zerrillos. No. I, Noviembre de 2006. pp., 36-37.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

Lo anterior deja establecido claramente cual fue el terreno que debió recorrer el proceso iniciado por los pobladores del sitio de Cartago Viejo, que si bien presentó dificultades como es normal en cualquier proyecto de poblamiento campesino en la historia de Colombia, también contó con el apoyo de un sector social que seguramente encontraría atractivo el proyecto para favorecer algún interés particular. Sin importar quien ganó o perdió, lo trascendental en este proceso de conformación territorial fue que tanto la donación Pereira como el obrar institucional de los inmigrantes antioqueños, constituyeron los primeros pasos en la configuración del espacio socialmente construido de Pereira.

La historia de la apropiación latifundista del sitio que hasta ahora se ha identifica como Cartago Viejo, se inició en la década de 1880 más allá de los límites temporales de la presente investigación con dos hechos muy claros: El primero cuando las tierras adjudicadas en décadas pasadas entraron al mercado de bienes raíces; y el segundo con la llegada de la familia Marulanda que logró concesiones por más de 4.000 hectáreas<sup>70</sup>. No es pues necesario en este punto juzgar si un grupo o sector sacó mayor o menor provecho del otro, sino simplemente que su encuentro significó la aparición de un proyecto que se convertiría en *ciudad*.

La iniciativa institucional de los pobladores del sitio de Cartago Viejo partió de ellos mismos, y estando el proceso en marcha, paulatinamente llegaron otros agentes que intervinieron y aportaron a la conformación del territorio. No hay claridad en los supuestos "intereses ocultos" que tenía Guillermo Pereira Gamba al proponer la donación de las tierras que había heredado de su padre porque aún se desconfía de la autenticidad de los títulos de propiedad de las mismas. Pero lo que salta a la vista es que dicha donación entró en el momento histórico apropiado para legitimar el proceso que la Junta de Vecinos había estado buscando, a saber: el proceso de titulación de propiedad de baldíos.

---

<sup>70</sup> APRILE GNISET, Jacques. *La Ciudad Colombiana*. Bogotá: Banco Popular, 1992. p. 153.



Los habitantes de Cartago Viejo no vieron inconveniente en que Guillermo Pereira Gamba valorizara sus propiedades en la comarca al hacer una donación en ella, pues esta suplió la necesidad que el Estado no había cumplido al no entregar las 5.120 hectáreas prometidas por el Secretario de Hacienda Pública. El incumplimiento se debió probablemente al período de inestabilidad en el que se sumergió el país durante la guerra de 1860, que enmendado cuatro años más tarde por la mencionada donación, dio sentido al proyecto de la Junta de Vecinos, ya que desde ese momento tuvo un territorio adjudicado para administrar. Es entonces, y reconociendo el aspecto positivo que aportó la donación de Guillermo Pereira Gamba a la conformación del territorio, que se nombra al poblado con el sonoro apellido de remoto origen portugués, y se inaugura un nuevo ente institucional con fines administrativos y legislativos conocido como Junta Auxiliar Legislativa.

## **1.2 Parroquia**

Antes de que las tierras de la donación Pereira llegaran a manos de los pobladores del sitio de Cartago Viejo, antes de que estos conformaran la Junta Auxiliar Legislativa para administrar y controlar el territorio, se preocuparon por dar origen a otra institución que legitimaría cualquier proceso de conformación territorial: *la parroquia*.

La parroquia en la tradición hispana estuvo siempre ligada a un territorio; pues esta significaba la "encomienda" de un territorio a un cura párroco para que éste congregara a los fieles que allí vivían a practicar la palabra de cristo. Muchos asentamientos que luego se convirtieron en ciudades iniciaron su proceso de crecimiento a partir de la unidad parroquial, la cual se entendió primero como comunidad y luego como espacio. Por lo tanto, en una de sus acepciones, la

parroquia podría ser interpretada como la composición de una población y un territorio.

Para los colombianos del siglo XIX fue fácil confundir las jurisdicciones eclesiásticas con las civiles, pues estas habían adquirido el suficiente dominio ideológico que les permitió acceder al poder territorial. Así pues la necesidad de una localidad por ascender a parroquia tenía tanto implicaciones ideológicas como legales, por lo cual cada nuevo poblado o asentamiento buscó ser reconocido como parroquia para obtener el suministro legal que les proveería de tierras y reconocimiento.

Los pobladores del sitio de Cartago Viejo que pertenecía al Estado Soberano del Cauca, comprendieron que este debía estar circunscrito a la jurisdicción eclesiástica de Popayán. La autoridad del obispo diocesano fue quien tomó las decisiones ante la conformación de las unidades parroquiales. Por tal motivo la búsqueda de la parroquia en el sitio de Cartago Viejo se medió a través de correspondencia dirigida al obispo de Popayán. Pero no cualquiera podía dirigirse al obispo, de ahí la importancia del Presbítero Remigio Antonio Cañarte, que por su nombre y medianas influencias pudo gestionar la bendición del templo que se llevó a cabo el 30 de agosto de 1863.

En el sitio de Cartago Viejo el proyecto de la parroquia estuvo orquestado por una alianza entre cartagüesños e inmigrantes antioqueños, entre colonos pobres y empresarios territoriales, que tuvo como resultado el mito fundacional de 1863. La variación de la toponimia de Cartago Viejo por "Pereira", es la impronta que dejó la vinculación de los intereses de los actores caucanos al proyecto de conformación del territorio. No obstante la intervención caucana no era evidente en la primera etapa de instalación de la institución parroquial, ya que los primeros registros parroquiales aún hacen referencia al sitio como la "Antigua Cartago". El Libro Primero de Bautismos tiene el siguiente encabezado "Libro primero perteneciente

a la Santa Iglesia de Nuestra Señora de la Pobreza que se venera en esta **Antigua Ciudad de Cartago**, y en lo presente se están poblando en dicha ciudad antigua por ser dicha milagrosamente imagen aparecida en el mismo lugar”<sup>71</sup>. Uno de los primeros registros bautismales dice lo siguiente:

"Hoy 23 de julio de mil ochocientos sesenta y cuatro, como postulado por los vecinos y nombramiento del Ilustrísimo Señor Diocesano para administrar los Santos Sacramentos en esta Iglesia, dedicada a nuestra Señora de la Pobreza en **la antigua Cartago**, bauticé solemnemente, puse óleo y crisma a una niña que nació el veinticinco de junio a quien puse por nombre Maria Guillerma, hija legitima de Laureano Betancur, [ ] de la Paz Rodríguez. Abuelos paternos el finado Sacarías Betancur y Juana Arboleda. Los maternos Vicente Rodríguez y María Ospina. Fueron padrinos Antonio Rodríguez y Magdalena Rodríguez, a quienes les advertí el parentesco espiritual, lo que certifico y firmo. Remigio Antonio Cañarte y Figueroa”<sup>72</sup>.

A continuación la transcripción del primer bautizo:

“El primero de julio de mil ochocientos sesenta y cuatro el señor cura Palmérides Velasco bautizó solemnemente, puso óleo y crisma a una párvula a quien puso por nombre Juana María, de edad de siete meses, hija natural de Emidia García y Ramírez. Fueron padrinos Vicente

---

<sup>71</sup> APNSPP. *Libro Primero de Bautismos*. 1864. En: ACEVEDO, Álvaro. *Representaciones y Símbolos para un debate en cuestión sobre los orígenes de Pereira*. Medellín: Simposio de Antioquia: Localidades y Comunidades, año. p. 6.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

García y Nepomucena Ramírez, vecinos, fueron advertidos de parentesco espiritual, lo que certifico y firmo. Remigio Antonio Cañarte y Figueroa<sup>73</sup>.

Los documentos anteriores permiten dos consideraciones. La primera, corroborar que la iniciativa por conformar la institución parroquial provino de los pobladores, pues como se vio el primer bautismo no fue oficiado por el Presbítero Remigio Antonio Cañarte, a quien se le imputa la gesta precursora parroquial. Como se dijo la importancia de este sacerdote estuvo en la gestión para lograr la aprobación oficial del obispo, pero la intensión en primera instancia tuvo que provenir de los pobladores, pues estos buscaron un sacerdote que asistiera sus necesidades espirituales culturalmente adquiridas al tiempo que reconocieron la importancia del establecimiento de la institución parroquial para cumplir su principal objetivo de obtener tierras. La segunda, es la de negar la posibilidad que tradicionalmente se ha interpretado como hecho fundacional de Pereira; a saber, la muerte de José Francisco Pereira Martínez, supuesto precursor del proyecto de fundación de un poblado en las ruinas de Cartago Viejo que le brindaron refugio durante la guerra de independencia.

Si bien la Junta de Vecinos fue un órgano administrativo del territorio en conformación, los individuos tal vez no la reconocieron como una estructura de gobierno, en cambio la imagen paternalista que proyectó el padre Remigio Antonio Cañarte fácilmente fue identificada por una comunidad de raigambre católico como el perfil de una estructura jerarquizada de orden y control social. Este hecho es el que inspira a las generaciones posteriores a conmemorar este momento como un hito fundacional, pero no se puede seguir desconociendo el rol cumplido por los inmigrantes antioqueños, que no se limita al de huidizos desmontadores de selvas, sino al de mediadores y condescendientes que supieron canalizar sus intereses

---

<sup>73</sup> *Ibidem.*

frente a los del grupo caucano para forjar una ciudad que como es sabido, sorprende por su prematuro y ágil desarrollo.

Para sacar adelante el proyecto de parroquia tuvo que ocurrir una alianza entre el grupo antioqueño y el caucano. Una acertada investigación histórica sobre la "fundación" de Pereira se preocuparía más por explicar dicha alianza y su posterior evolución, que por juzgar moralmente a una de las partes por su comportamiento ilegal. El consenso tácito al que se hace mención con la palabra "alianza" fue necesario en la medida en que los pobladores antioqueños se vieron imposibilitados por mediar ante las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, su intención institucional. Para el caso de la petición de baldíos ya se vio que la Junta de Vecinos tuvo que elaborar su petición a la asamblea del Estado Soberano del Cauca por medio del abogado cartagüense Ramón Elías Paláu; y para el caso del proyecto de erección parroquial se ve la incapacidad de los pobladores antioqueños, al no ser respondida la solicitud enviada por uno de los líderes del poblado, Laurencio Carvajal, al obispo de Popayán para conseguir autorización de construcción de un templo<sup>74</sup>.

De alguna manera estos hechos llegaron como quejas a oídos del padre Cañarte, quien al haber sido un hombre progresista y activo adoptó la causa de los pobladores del sitio de Cartago Viejo como suya. Formado por las ideas liberales y penalidades del proceso independentista como militar de ambos bandos, Cañarte había servido como conscripto en las fuerzas del español Antonio Plat y por convencimiento en las patriotas de Nonato Pérez<sup>75</sup>, su posterior ingreso a la vida sacerdotal es un ejemplo de su compromiso con sus radicales decisiones. Tal vez no con los mismos términos como lo cuenta la historia tradicional, pero lo cierto es que el padre Cañarte socializa en Cartago Nuevo la idea de apoyar el poblado que está naciendo entre los ríos Otún y Consota, y logra interceder en la voluntad de

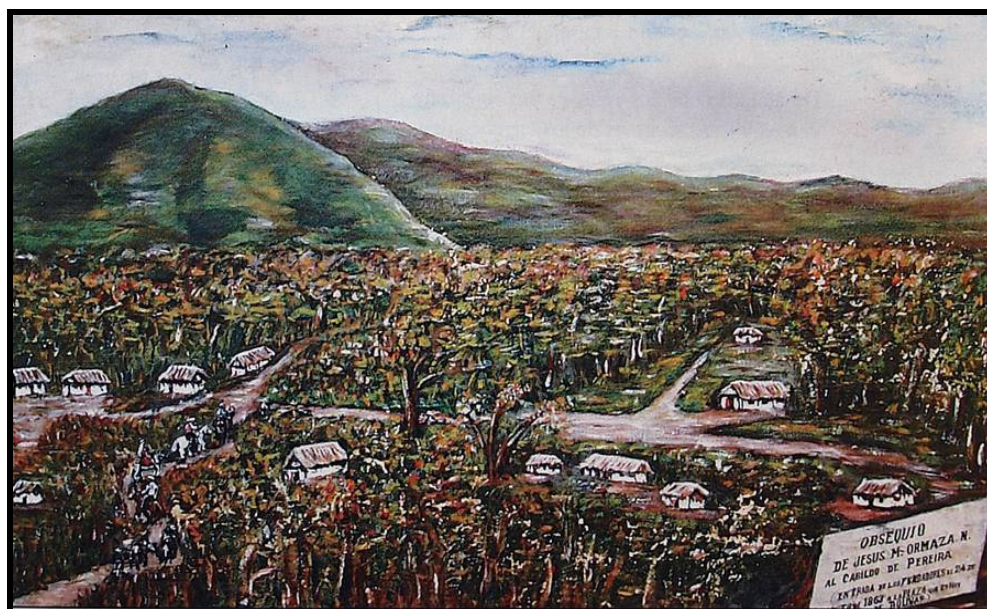
---

<sup>74</sup> ZULUAGA VICTOR. *Op cit.*, p. 73.

<sup>75</sup> PEÑA, *Op. cit.*, p. 77.

un puñado de visionarios que deciden en agosto de 1863 trasladarse al naciente poblado. Este momento tiene una representación gráfica en la pintura *"Entrada de los fundadores el 24 de agosto de 1863 a la Plaza (Que es hoy de Bolívar)"*<sup>76</sup> elaborada por uno de los actores presenciales, Jesús María Hormaza, quien donó la obra al cabildo, y en la cual se puede apreciar la espesa vegetación y la existencia de casas pajizas.

**Fotografía 2. Entrada de los Fundadores**



Fuente: GUARÍN MEDINA, Gustavo y Otros. *Gestión Política del Concejo de Pereira a través de la historia 1867-1998*. Pereira, 1998. p. 7.

La intervención del Padre Cañarte y demás cartagüesños entre los que se encontraban Félix de la Abadía, los presbíteros Jorge Montaña y Francisco N. Pinilla, Jorge Martínez, Elías Recio y el ya mencionado Hormaza<sup>77</sup>, entre otros, es lo que se ha denominado *"consenso tácito"* entre antioqueños y caucanos. Los pobladores antioqueños conocían por experiencia propia lo que ocurría cuando

<sup>76</sup> GUARÍN MEDINA, Gustavo y Otros. *Gestión Política del Concejo de Pereira a través de la historia 1867-1998*. Pereira: 1998. p. 7.

<sup>77</sup> ECHEVERRI URIBE, Carlos, *Apuntes para la historia de Pereira*. Medellín: Editorial Bedout, 2ª Ed., 1921. Y SÁNCHEZ, Ricardo. *Pereira*. Pereira: Editorial Papiro, 2da Ed., 2002. pp. 38-39.

coincidían en el mismo territorio con empresarios territoriales, ya que muchos de ellos fueron colonos que cruzaron al sur del río Chinchiná huyendo de los pleitos que les entabló la compañía concesionaria de tierras *González Salazar y Cia.*, cuyo límite meridional llegaba hasta el mencionado río<sup>78</sup>. Por lo tanto, antes de que la historia de intervención de grandes concesionarios de tierras se repitiera en el sitio de Cartago Viejo, estuvo la férrea oposición de los pobladores antioqueños.

La importancia del hito fundacional que se conmemora con la llegada del grupo cartagüense encabezado por el padre Cañarte, significó la síntesis de intereses de dos grupos inmigrantes aparentemente opuestos. Si bien es cierto que desde un punto de vista demográfico el factor caucano no fue significativo como lo expone Jaime Jaramillo Uribe<sup>79</sup>, si lo fue desde un punto de vista social en la medida en que en un mismo territorio coincidieron los intereses de dos grupos sociales diferentes como lo insinuó James Parsons<sup>80</sup>. En un lugar de colonización y frontera lo que importaba era la adquisición de tierra, y la vía institucional para conseguirla fue el acuerdo explícito entre ambos grupos. Lo anterior se confirma con la presencia caucana en cada nascente institución; así se puede apreciar que el primer sacerdote, corregidor, notario, maestro de escuela y vocales de las juntas provenían de Cartago Nuevo.

No lo pudo expresar mejor el cronista más acertado de la región, don Heliodoro Peña Piñero, al decir que: "Con la nueva fundación en la antigua Cartago quedaba solemnemente iniciada -podemos decir- unión estrecha entre el Cauca y Antioquia por medio de los sagrados vínculos del trabajo"<sup>81</sup>. Ahora bien, el proyecto o "*unión estrecha*" en palabras de Peña Piñero, que se lleva a cabo con gran vigor en 1863 no fue el de fundación (título civil político-administrativo), sino

---

<sup>78</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op cit.*, p. 359.

<sup>79</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op cit.*, p. 360.

<sup>80</sup> PARSONS, James. *La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1997.

<sup>81</sup> PEÑA PIÑERO, Heliodoro. *Op. cit.*, p. 77.

el de Parroquia (título eclesiástico). El compromiso del grupo caucano con esta institución será el que impulsará al poblado en sus primeros años que van de 1863 a 1867, fecha en la que aparece una nueva forma de autoridad local conocida como Junta Auxiliar Legislativa.

La donación de tierras por cuenta de un concesionario privado en 1864 y la lenta desaparición de un poblado vecino son las evidencias de tal compromiso. La donación provino de Guillermo Pereira Gamba, cartagüense cuya desapropiación de tierras a favor de los pobladores, real o simbólica, permitió dinamizar el proceso de apropiación y construcción del territorio. En cuanto al desvanecimiento de Condina es la muestra de la priorización de Cartago Nuevo sobre una aldea más joven, que por su localización geográfica permitió generar un enclave comercial y vial que sería visto favorablemente a los intereses de los caucanos.

La existencia de la institución parroquial sirvió de fuerza unificadora. Cuando la feligresía de Condina no pudo sostener económicamente la propia y los ornamentos del templo fueron trasladados al caserío de Huertas y más tarde a Pereira, los habitantes de la aldea se diseminaron por el territorio, y Condina finalmente desapareció casi que sumándose a la nueva población que surgía en el sitio de Cartago Viejo<sup>82</sup>.

Así la conformación de la institución parroquial se caracterizó por agrupar a la población de diversas procedencias, pues ésta se fundamenta sobre valores y creencias cristianas arraigadas en su ideología desde tiempos coloniales. Desde 1857 esto se insinuó cuando la Junta de Vecinos se dirigió al Gobernador de la Provincia del Quindío para pedir la adjudicación de un Juez y un Alcalde para el poblado, usando entre sus argumentos que en dicho lugar fue "dónde se renovó la

---

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 122.



imagen de María santísima bajo la advocación de la Pobreza"<sup>83</sup>. Además para el poblado la construcción física de una capilla sirvió de referencia para la cohesión del casco urbano como era tradicional en las fundaciones de origen hispano<sup>84</sup>.

Bajo el funcionamiento de la Junta de vecinos, unos meses antes de que el padre Cañarte oficiara la misa en el sitio de Cartago Viejo, fue enviada una carta al obispo de Popayán doctor Pedro Antonio Torres firmada por varios miembros de la Junta y padres de familia, que muestra claramente los intereses que estos querían obtener del prelado:

Villa de Robledo, enero 4 de 1863

Al ilustrísimo obispo de Popayán

Doctor Pedro Antonio Torres

Ilustrísimo señor:

Los que suscribimos, vecinos de la Villa de Robledo, a su ilustrísima representamos que hace algún tiempo estamos establecidos en este punto con el fin exclusivo de fundar un pueblo pues el efecto hemos construido como base fundamental de dicha población cristiana, una iglesia que hoy está completamente paramentada de todo lo necesario para poder celebrar en ella el santo sacrificio de la misa y demás cosas concernientes a nuestra religión. Todo esto lo debemos exclusivamente a la actividad y extraordinario entusiasmo que ha tomado por el fomento de esta nueva población el señor presbítero Remigio Antonio Cañarte<sup>85</sup>.

---

<sup>83</sup> AHP. *Archivo Muerto, Paquete 74, Legajo 51* / Correspondencia - Derecho de Petición. Cartago, Diciembre 29 de 1857.

<sup>84</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op cit.*, p. 363.

<sup>85</sup> AGN. *Fondo Arzobispal de Popayán*. Correspondencia. Villa de Robledo, Enero 4 de 1863.

La primera parte de la carta demuestra la importancia de la relación entre "fundación" o población con la erección de un templo o "parroquia". El proyecto de institución parroquial fue el más importante en el proceso de conformación territorial porque integró a los pobladores y sirvió de referente físico para el desarrollo urbano alrededor del templo.

Es sobresaliente el rol que cumplió la parroquia para dar sentido al proyecto de conformación política y espacial, pues al ser la misma Junta de Vecinos quien escribe al obispo para recibir de él la autorización que precisaban para los oficios espirituales, se legitima desde la población la institución que impulsará varias de las Juntas, incluida la parroquial, que se constituyen como ente de gobierno y control del poblado bajo la mirada tutelar paternalista que proporcionó el presbítero Cañarte. En cuanto a la conformación espacial, la parroquia ayudó a definir un patrón dameral que se impuso en la mayoría de ciudades del antiguo territorio conocido como Virreinato de la Nueva Granada. La parroquia constituyó el núcleo al rededor del cual fueron construyéndose las viviendas y demás edificaciones. Esta característica se reitera teniendo en cuenta que se logró comprobar<sup>86</sup> que la traza de la ciudad actual se hizo siguiendo el que ya se había definido desde los tiempos de la primera Cartago, es decir, de la que fundó Jorge Robledo en 1540, y que en 1868 el agrimensor inglés Guillermo Fletcher rehizo sobre la antigua.

Por otro lado se nombra por primera vez la "Villa de Robledo" haciendo referencia al territorio que se estaba poblando, conocido anteriormente como sitio de Cartago Viejo. El cambio de la toponimia señala un mayor grado de apropiación del territorio habitado, pues indica que sus pobladores habían generado sentido de pertenencia e identidad que les permitía re-nombrarlo. No obstante, el nuevo apelativo había sido acuñado por el grupo cartagüense que conocía su historia, y

---

<sup>86</sup> CANO, Martha Cecilia; ACEVEDO, Álvaro; LÓPEZ, Carlos. *Encuentro con la Historia: Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza*. Colección Clásicos Pereiranos No. 3; Papiro; Pereira, 2001.

quiso con éste, hacer honor al mariscal que algún día fundara allí una ciudad española en tiempos de conquista. También sugiere que la familia Pereira no estuvo involucrada desde el inicio del proyecto de población con su nombre o sus tierras. Probablemente la coyuntura de la muerte de José Francisco Pereira Martínez en Tocaima, impulsó a su hijo Guillermo a vincularse con la donación que de alguna manera le permitiría legitimar los nebulosos títulos que heredó de su padre, entre el área del Contadero de Egoyá a Pindaná de los Cerrillos<sup>87</sup>; diligencia que al contrario de los negocios que haría posteriormente, supo llevar a cabo con éxito pues es recordado como un acto altruista que aportó identidad y forma a la ciudad que allí crecería.

Así continúa la carta:

Hemos tenido noticia que por no saber su ilustrísima cuáles son los linderos que fijamos para nuestro curato, no ha podido hasta que no se llene esta formalidad, declarar parroquia esta población. Interesados todos los que habitamos este punto en que se haga esta declaratoria, nos tomamos la libertad de manifestar a su ilustrísima que fijamos para nuestra parroquia Villa de Robledo los que siguen: por el lado del norte con el río Otún, por el sur con el zanjón de San Lorenzo, por el oriente la quebrada de Consota y este y también poniente del mismo río Otún hasta el desagüe en el zanjón, ya mencionado. Estos linderos no tienen conexión con los curatos limítrofes pues el de Santa Rosa queda hacia el norte, el de Condina al Oriente y hacia el sur (occidente) la aldea de La Paz, antiguamente Pindaná de los Cerrillos<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> ZULUAGA, VICTOR. Op cit.

<sup>88</sup> AGN. *Fondo Arzobispal de Popayán*. Correspondencia. Villa de Robledo, Enero 4 de 1863.

Claramente se ve en este párrafo la implicación entre territorio e institución parroquial, pues según se expresa el obispo se encontró impedido de nombrar la parroquia con anterioridad al no tener los límites claros. Bien pudiera tratarse de una excusa del obispo por desatención a unos colonos -que en aquellos tiempos debió ser común- que hicieran este tipo de peticiones, pero también pudo ser cierto para llenar la formalidad que una erección parroquial exigía. Ante esto la búsqueda de la institución parroquial permitió que los pobladores definieran los límites de su territorio y que dentro de éste, se reivindicaran como sus habitantes y llevaran a cabo sus actividades dentro de él categorizándolo y diferenciándolo de los aledaños como lo era Santa Rosa, Condina y La Paz; es decir a partir de esta carta los que suscriben empezaron a ser *villarobledanos*.

Tal apelativo o gentilicio podría sonar extraño, aún más cuando la Villa de Robledo duró tan poco como ente territorial, pues al año siguiente con la donación de Guillermo Pereira se adopta el nuevo nombre. Es más, hay que recordar que en los registros bautismales ya citados en el mismo año, se nombró al mismo territorio con el anterior apelativo de Antigua Cartago o Sitio de Cartago Viejo, pero lo que se pretende en este punto es mostrar que al momento de escribir la carta, los pobladores de tal porción geográfica se definen con un nombre particular: *Villa de Robledo*, y con unos límites claros: *Al norte el río Otún, al sur el zanjón de San Lorenzo, al oriente la quebrada de Consota, y al occidente parte del río Otún y la desembocadura del zanjón de San Lorenzo*; lo que quiere decir que todo lo que estaba por fuera de estos límites no pertenecía al poblado de la Villa de Robledo, corolario que significó un gran paso para los inmigrantes que buscaban tierras.

Cabe anotar un comentario relevante del historiador Emilio Gutiérrez quien señala que al ser adjudicada la donación de 12.000 fanegas de tierras a Santa Rosa, la autoridad eclesiástica delimitó los linderos de la vice-parroquia de este poblado, comprendiendo entre ellos el área de Cartago Viejo hasta Pindaná de los

Cerrillos<sup>89</sup>. Por ende en los tiempos en que los pobladores del sitio de Cartago Viejo buscaron erigirse como parroquia, debieron saber que ya pertenecían a la de Santa Rosa. No obstante esto corrobora la resolución de autonomía y reconocimiento del territorio como propio por cuenta de los pobladores, así como la disposición del presbítero Cañarte por comprometerse con abrir una nueva parroquia y atender los requerimientos espirituales de esta nueva feligresía.

Y concluye la carta de la siguiente manera:

Sabedores de la buena acogida que hubo por su Señoría ilustrísima, nuestra primera representación (que infortunadamente se perdió) dirigimos nuevamente esta, dando a su ilustrísima las debidas gracias por el favor que dignó dispensarnos, lo mismo que por la licencia que le dio al señor Presbítero Remigio Antonio Cañarte para que bendiga la iglesia de este pueblo. Las imperiosas circunstancias han motivado a dicho presbítero Cañarte el cumplimiento de la enunciada bendición hasta darle a dicha iglesia todo el ser que nos ha posible, más ya está todo arreglado y creemos en pocos días lograr este gran beneficio que alienta a todo cristiano Católico Romano. En prueba de lo dicho acompañamos el inventario de los útiles de nuestra iglesia, veneración y culto de Nuestra Señora y Madre con el título de Pobreza, en recuerdo de la original que en esta antigua ciudad se esculpió milagrosamente en una manta tosca y llena de roturas.

He aquí ilustrísimo Señor los sentimientos que estos artesanos tienen por elevar de nuevo a su

---

<sup>89</sup> GUTIÉRREZ DÍAS, Emilio. *Fundación de Pereira: Estudio Documentario*. Inédito. Pereira: Mayo de 2006. pp. 30-31.

ilustrísima las súplicas que alientan nuestra esperanza con el favorable y benigno dictamen de un diocesano de quien esperamos nos acoja como sus verdaderos hijos<sup>90</sup>.

Manuel Ramírez,  
Laurencio Carvajal.  
(Hay más rúbricas)

Este último párrafo muestra que para enero de 1863, Remigio Antonio Cañarte ya tenía autorización de bendecir el templo, lo cual quiere decir que teniendo en cuenta el tiempo que tardaba la correspondencia en aquella época, lo más probable es que la diligencia para cumplir con el rito se habría iniciado desde 1862, como muestra que estaba en curso al extraviarse una misiva. Si el sacerdote ya estaba seleccionado para esta tarea, seguramente había demostrado su interés desde mucho antes, tiempo durante el cual estaría promocionando el proyecto desde Cartago Nuevo, a la espera de la autorización obispal y de los últimos arreglos del templo en el poblado.

Por último hay que subrayar la relevancia de la creencia religiosa. Los vecinos citaron a la Virgen de la Pobreza cuando pidieron alcalde y juez, y ahora lo hacían para recibir la bendición de su templo. Es claro que la leyenda de la aparición de una nueva advocación de la virgen corrió a través de los años hasta llegar a los oídos de los inmigrantes antioqueños que entendieron -pese a que la imagen original se encontraba en un templo de Cartago Nuevo- que el lugar tendría algo especial o "bendito", por ser elegido por la madre de Dios para aparecer estampada en "una manta tosca y llena de roturas". Este punto debió ser motivador para los creyentes y persuasivo para las dignidades sacerdotales.

---

<sup>90</sup> AGN. *Fondo Arzobispal de Popayán*. Correspondencia. Villa de Robledo, Enero 4 de 1863.

El historiador Emilio Gutiérrez logró definir el momento conocido por la tradición como "fundacional", como un acuerdo o alianza entre el grupo de pobladores y el cartagüeño. Esto es importante por que el acuerdo fue producto de la concreción de la institución parroquial. Los actores en este caso fueron el Padre Cañarte y el alcalde de Cartago Nuevo Vicente Bueno por parte del grupo caucano, con los miembros de la Junta de Vecinos, conformada por Francisco Hernández en calidad de presidente, Laurencio Carvajal y José María Gallego como vocales que representaban al grupo de pobladores<sup>91</sup>.

La llegada de la comitiva del padre Cañarte el 24 de agosto de 1863 al poblado fue la materialización del acuerdo de los grupos pobladores. La evidencia es la fusión de dichos grupos para conformar las instituciones como la Junta parroquial o la propia Junta de Vecinos, a quien inmediatamente se incluyó al cartagüeño Jesús María Hormaza en las funciones de secretario pues sabía leer y escribir. La pieza clave que corrobora todo el proceso, es el documento remitido por Cañarte al obispo de Popayán rindiendo informe de la bendición del Templo y el Cementerio:

Cartago, septiembre 31 de 1863

Ilustrísimo señor doctor

Pedro Antonio Torres

Mi muy digno y respetado señor:

Tengo la satisfacción de poner conocimiento de su Señoría haber cumplido la bendición de la iglesia y cementerio del antiguo poblado de la Antigua Cartago, hoy con el título de Robledo, según lo prescribo de usted y rúbrica del Ritual Romano y misa solemne del 30 de agosto próximo pasado con asistencia de vecinos

---

<sup>91</sup> GUTIÉRREZ DÍAS, Emilio. *Fundación de Pereira: Estudio Documentario*. Inédito. Pereira, Mayo de 2006. pp. 32.

contentísimos y llenos de entusiasmo por haber conseguido lo que tanto deseaban.

Debo decir a su señoría que será mucho el progreso de esta población por la fecundidad de sus terrenos, sanidad y aguas diversas; y lo que es más de esperarse, vendrán muchas familias del Estado de Antioquia a ser vecinos de esta nueva y deliciosa ciudad antigua, cuyos escombros manifiestan la nomenclatura (nombradía) de que ella gozaba; pero por desgracia sus moradores la abandonaron en el año de 1691. He visto la primera iglesia en su total en ruina y solo existen sus cimientos (sic) y esperan sus vecinos levantarla lo más breve posible y con los desmontes que van haciendo, hallar el templo de San Francisco (que fue convento) y la iglesia de Santa Lucía y dichos vecinos imploran de su Señoría el permiso para edificar en los mismos cimientos la iglesia mayor. Su Señoría tenga bondad de confiarme las licencias para estos actos religiosos por mano de mi condiscípulo y amigo, José María Obando, quien me dijo que si los documentos y linderos del curato hubieran estado en manos de su Señoría, habría despachado la diligencia para la parroquia, más ya fue remitido el informe que pidió el señor Vicario de esta, Señor Sarmiento y en los papeles que fueron remitidos a Usia se fue incluso el inventario de parámetros, útiles y firmado con mi nombre para total evidencia que debía tener.

*(continúa)*

Firma



Un mes después de haberlo efectuado, el padre Cañarte muestra que de alguna manera la autorización únicamente fue para bendecir el templo y el cementerio, pero no para erigir la parroquia. Como el grupo cartagüense activado por Cañarte ya empezaba a participar del poblado, Cañarte buscó persuadir al obispo por vía de influencias como la figura pública de José María Obando, condiscípulo del sacerdote y ya fallecido para la fecha. También se puede percibir el ánimo y buena disposición de Cañarte al describir el poblado como una "nueva y deliciosa ciudad antigua", cuyos moradores son emprendedores y esperan la autorización para levantar un templo principal sobre las ruinas de aquella que algún día existiera en tiempos coloniales.

No se encontró el documento oficial que lo acredite, pero la confirmación de erección parroquial se tuvo que dar entre 1870 a 1874 que fue el momento en que se creó el Distrito y en que se donó el terreno para la construcción del templo mayor. Según Heliodoro Peña la primera Iglesia de techos de paja subsistió hasta 1876<sup>93</sup> y lo confirma Álvaro Acevedo afirmando que años después de la donación del solar en 1874 se inició la construcción de un nuevo templo<sup>94</sup>. No obstante el primer templo que administró el padre Cañarte cumplió con todas las funciones que debía llevar a cabo la institución parroquial. Congregó a la comunidad para impartir el evangelio, celebró misas, ceremonias de bautizos, matrimonios y velorios; de lo cual se infiere que prácticamente todos los sacramentos católicos quedaron consumados en ese humilde templo que bendijo Cañarte. Un ejemplo de esto fue la correspondencia que remitió el Alcalde de la entonces Villa de Pereira al "Cura" (nótese que no dice párroco) para pedir un informe de las actividades propias de una parroquia:

---

<sup>92</sup> AGN. *Fondo Arzobispal de Popayán. Legajo 306*. Correspondencia. Cartago, septiembre 31 de 1863.

<sup>93</sup> PEÑA PIÑEIRO, Heliodoro. Op. cit., p. 122.

<sup>94</sup> CANO, Martha Cecilia; ACEVEDO, Álvaro; LÓPEZ, Carlos. *Encuentro con la Historia: Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza*. Colección Clásicos Pereiranos No. 3, Papiro, Pereira, 2001.

Estados Unidos de Colombia  
Estado Soberano del Cauca

Al Señor Cura de los Católicos de esta Villa  
El Alcalde de la Villa de Pereira  
{ N° 84

Para poder dar cumplimiento al primer miembro o número de la circular de la jefatura municipal, de fecha cuatro de los corrientes, i marcada con el número 34 imploro de U. se sirva enviar un informe a esta alcaldía circunstanciado del numero de nacidos que han tenido lugar en el presente año, con expresión de hombres i mujeres; el número de matrimonios i el de fallecimientos, con distinción de hombres i mujeres. Estos datos se servirá darlos, en vista de los libros parroquiales respectivos.

Aguarda pues esta alcaldía, que U. en obsequio de la lei i de su adecuado cumplimiento en los deberes de su ministerio, remita a la mayor brevedad posible dicho informe.

De U. atento servidor.

Pereira 15 de Noviembre de 1872

[Fdo.] Francisco Hernández<sup>95</sup>

Este documento demuestra que el templo del padre Cañarte tuvo todas las funciones de parroquia antes de ser erigida como tal. La ubicación de este primer templo fue identificada en la esquina de la manzana sureste de la plaza, que en la actualidad pertenece a la carrera 8a con calle 19<sup>96</sup>. En 1874 la Comisión Agraria, institución encargada de adjudicar los solares del poblado, entregó en la esquina

---

<sup>95</sup> Archivo del Concejo Municipal de Pereira. No. 47 *Libro de Oficios del señor Alcalde de este Distrito al señor Presidente de la Corporación*. Folio 603. Correspondencia. Pereira: Noviembre 15 de 1872.

<sup>96</sup> CANO, Martha Cecilia; ACEVEDO, Álvaro; LÓPEZ, Carlos. Y GUTIÉRREZ DÍAS, Emilio. *Fundación de Pereira: Estudio Documentario*. Inédito. Pereira: Mayo de 2006. p. 32.

de la manzana occidental de la plaza el predio donde algún día existió la iglesia de la primera fundación española para construir allí el nuevo templo<sup>97</sup>. Como lo detalla en su texto sobre la historia de la construcción de la Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, Álvaro Acevedo muestra que a partir de la adjudicación del solar se inicia un proceso de compra de los predios aledaños y de la construcción de un templo mayor sobre las ruinas del de la fundación española.

Con esto se demuestra como la conformación de la institución más importante en la búsqueda del reconocimiento territorial, pasó de ser una Junta de acción parroquial, a una realidad. Los distintos momentos en la conformación política y espacial dieron paso a que esto ocurriera, y lo significativo es que no ocurrió en la dirección tradicional en la que el obispo o la autoridad del caso conduce la configuración de su diócesis, sino que fueron los pobladores quienes sagazmente lograron fugarse de los límites parroquiales de Santa Rosa y Cartago con la intención de crear su propia jurisdicción. Del mismo modo al lograr reproducir el modelo de conformación en términos espaciales, cuando al ubicarse hacia el oriente del contadero entre el río Otún y la quebrada Egoyá, sin exceder los límites occidentales del arroyo de Letras, pudieron evitar poblar las tierras que pudiera reclamar como propias la familia Pereira, pues donde quedaron habían sido tierras realengas, posteriormente adquiridas por Manuel Gómez Lasprilla, que la confusión de la guerra de independencia borró títulos, límites e intereses<sup>98</sup>.

La institucionalización permitió obtener los resultados que el consenso de la población buscaba. Una vez constituida la parroquia, se iniciaron nuevos procesos institucionales para obtener un mejor templo. De esta manera se crea la Junta para la construcción del Templo, que no fue otra cosa que la misma Junta de acción Parroquial, pero con un nuevo objetivo. La Corporación Municipal o Cabildo reconoció los méritos y logros del padre Cañarte en un homenaje simbólico de gratitud "mandando hacer un retrato por cuenta del Dto. para colocarlo en la sala

---

<sup>97</sup> CANO, Martha Cecilia; ACEVEDO, Álvaro; LÓPEZ, Carlos. *Op. cit.*, p. 81.

<sup>98</sup> ZULUAGA VICTOR, *La nueva historia de Pereira: Fundación*. Universidad Tecnológica de Pereira. Pereira, 2004.

de la casa consistorial"<sup>99</sup>. Este hecho que se convirtió en el Acuerdo No. 31 de 14 de diciembre de 1873, desencadenó la construcción del hito fundacional y del pro-hombre fundador:

Acuerdo N° 31.

Que tributa un homenaje de gratitud al  
Presbítero, doctor Remigio Antonio Cañarte,  
cura de la Parroquia de Pereira.  
La Corporación municipal del Distrito de  
Pereira, en uno de su facultades; i

**Considerando,**

1° Que el señor Cura de esta Parroquia, Doctor Presbítero Remigio Antonio Cañarte, concibió la idea, desde mucho antes de 1860, de la fundación de este lugar, en conmemoración de la extinguida ciudad de Cartago, fundada por Jorge Robledo, conquistador, en el año de 1540, borrada ya del catálogo de las modernas i existentes poblaciones;

2° Que la fundación del nuevo pueblo sobre el aurífero suelo de aquella, que hoy lleva el epíteto de Pereira, principió en el año de 1863; i que, desde entonces, el referido, señor Cura Cañarte, a pesar de su edad octogenaria, desempeña, con el celo apostólico que lo caracteriza, las funciones de Cura de almas de esta Parroquia; i

3° Que el asombro progreso que desde la época de su fundación ha ido adquiriendo la incipiente Pereira, se debe en su mayor parte al ministro de que se viene hablando; siendo él su mas entusiasta fundador, quien ha obtenido coronar sus nobles deseos, ensueños de sus mas caras aspiraciones; i que la corporación

---

<sup>99</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Acta del 2 de diciembre de 1873. ff. 527, 528.

municipal, grata i reconocedora de tantos servicios, como los que moral i materialmente ha prestado el referido señor Doctor Cañarte; i en representación del Pueblo su comitente;

### **Acuerda**

Art. 1º La Corporación municipal del distrito de Pereira, intérprete del sentimiento unánime del Pueblo a quien hoy tiene la honra de representar, le consagra, al Presbítero, doctor Remigio Cañarte, cura de esta Parroquia, una incólume gratitud de abnegación i respeto; i reconoce sus eminentes i preclaras virtudes, propias de un sacerdote Cristiano, digno de la veneración pública.

Art. 2º La Corporación Municipal, para honrar la memoria del expresado señor Doctor Cañarte, digna de un recuerdo imperecedero, costeará la hechura de su retrato al óleo, i lo colocará, con toda solemnidad en el local de la Casa Consistorial del distrito, tan pronto como estuviere construida, donde celebre sus sesiones la corporación antedicha.

§ El retrato, será de cuarenta centímetros de alto sobre 25 de base o ancho; poniéndosele al pié, el siguiente lema: La Corporación municipal de 1873, admira las virtudes del Presbítero, cura de Pereira, Doctor Remigio Antonio Cañarte.

Art. 3º El gasto que demandare la facción del retrato, se hará de las rentas del Distrito, i su costo, se imputará en uno de los Departamentos del respectivo Acuerdo.

§ Publíquese este Acuerdo por la imprenta.

Dado en la villa de Pereira a 13 de Diciembre  
de 1873.

El Presidente de la Corporación

[Fdo.] Pedro Duque J.

El srio. vocal [Fdo.] Elías Recio

Alcaldía de la villa

Pereira diciembre 14 de 1873

Publíquese y Ejecútese

[Fdo.] Anselmo de León

El srio. [Fdo.] Jesús M<sup>a</sup> Hormaza<sup>100</sup>

El documento trata al padre Cañarte de "fundador" y afirma que desde antes de 1860 ya había concebido la idea de crear un poblado en el sitio de Cartago Viejo. El acuerdo 31 fue un híbrido eclesiástico y civil, o en otras palabras, una interposición de la imagen patriarcal del sacerdote con el proceso de construcción institucional. A partir de este momento pudieron filtrarse al poblado procesos que bien podrían llamarse de vinculación de intereses particulares, como los del ya mencionado Guillermo Pereira Gamba, pues contaban con la bendición o aprobación de quienes se legitimaron como autoridad.

El 15 de diciembre de 1873 el trabajo del padre Cañarte estaba concluido, antes de su muerte en 1878, alcanzó a recibir las gratitudes y homenajes<sup>101</sup>, que aún hoy no se pueden desconocer. Hacia el año de 1867 y con la ayuda del progresista sacerdote se inició un nuevo proceso de conformación política y espacial que implicó la donación de tierras de un particular, la conformación de una nueva institución administrativa y otro cambio en la toponimia del poblado.

---

<sup>100</sup> ACMP. No. 44 *Libro de Acuerdos del Comicio*, Folio, 587. Acuerdo. Pereira: Diciembre 14 de 1873.

<sup>101</sup> Acmp. *Libro 5 de Oficios de la Corporación. Municipal. De Pereira para varios empleados*, Folio, 548. Correspondencia. Pereira: Diciembre 15 de 1873.

### 1.3 Junta Auxiliar Legislativa

La estructura social que se compuso bajo la forma de Junta de Vecinos tuvo como objetivo principal la adquisición de tierras. Aunque aún no esté aclarado historiográficamente, el objetivo se cumplió en gran medida por medio de la titulación que Guillermo Pereira Gamba hizo al poblado que tomó su apellido por nombre. Con este hecho la misma estructura social de administración y cooperación se mantuvo, pero con su objetivo principal medianamente cumplido mudó hacia otros intereses, y se llamó *Junta Auxiliar Legislativa*.

La historiografía nacional aún no ha tratado la conformación de las Juntas Auxiliares como instituciones de índole administrativa en la creación de núcleos urbanos durante el período de la constitución de Rionegro. No hay ejemplos ni menciones, y se desconoce el carácter formal o políticamente dirigido de las mismas; lo cual da pie para pensar argumentos transgresores como que fueron de carácter espontáneo. Pero no es éste el caso, pues esta investigación busca plantear que al contrario, la Junta Auxiliar provino, como su antecesora la Junta de Vecinos, de un marco institucional que los nuevos pobladores tomaron como referencia de algún modelo práctico o normativo, con la intención de cumplir un objetivo.

La intención por la cual se creó La Junta Auxiliar Legislativa, fue la de proveer al poblado de un *orden legal y legítimo*, esto quiere decir un orden social y territorial que garantizara las funciones administrativas en *derecho* de acuerdo a las instituciones políticas vigentes y a la junta de acción parroquial. Cuando se impone un orden legítimo se impone el cumplimiento de normas (nacionales, estatales, provinciales o distritales para este caso) y de un cuadro de personas destinado a dar cumplimiento a las mismas. Por lo tanto, la intención de crear una Junta Auxiliar Legislativa fue el acto concreto de *asociación política* mediante el pacto o alianza de pobladores -entiéndase antioqueños y caucanos- que buscaron

mediante la institucionalización, la legalidad, por tanto validez de acciones de su voluntad ejercidas en un lugar geográfico determinado<sup>102</sup>.

Así, el 19 de septiembre de 1867, luego que ya se había bendecido un templo que cumplió funciones de parroquia, luego de la donación figurada de las tierras de Guillermo Pereira Gamba y de la visita y traza de Guillermo Fletcher como primer agrimensor oficial, nació la institución administrativa que tomó el nombre de *Junta Auxiliar Legislativa*. Ligado a este proyecto de asociación e institucionalización, apareció otro que bajo la toponimia de *Aldea de Pereira*, propuso una nueva concepción de la asimilación del espacio por cuenta de los pobladores, pues estaría supeditado al ideario del concepto de *ciudad*<sup>103</sup>.

El objetivo principal de la Junta Auxiliar Legislativa, fue *administrar* el territorio formado por las tierras que la comunidad había logrado titular. Dicha administración contempló la posibilidad de aplicar medidas coactivas con fines *políticos*, en la medida en que se ejerció el poder para satisfacer la voluntad de la mayoría. Cuando ya se había avanzado en la construcción de un imaginario colectivo que se entiende como *ciudad*, la comunidad que se congregó en el sitio de Cartago Viejo, comprendió que podía dar un paso a la legitimidad por derecho amparada por la institucionalidad que representara la Junta Auxiliar Legislativa y abandonaron el concepto de Junta de Vecinos.

---

<sup>102</sup> WEBER, Max. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Op. cit., pp. 27, 28 y 43.

<sup>103</sup> El concepto *Ciudad* es entendido como un asentamiento o localidad de un sistema social determinado en un espacio humanamente construido. Ver: MEJIA PAVONY, Germán, *Los años del Cambio: historia urbana de Bogotá 1810-1910*, Centro Editorial Javeriano, Bogotá, 1998. pp., 16-17. Y WEBER, Max. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1997. p., 938. Pero aquí se interpreta también como proyecto o idea de dicho sistema. Para el conquistador (fundador) la ciudad es concebida inicialmente en su mente como idea, luego es entidad formal por medio de un documento o Acta, es decir que puede tener existencia en un espacio-tiempo determinado, y finalmente es emplazamiento civilizador (*civitas*) que hace referencia al sistema humano que es legible en los edificios, calles, plazas, casas, templos, monumentos, y otros sitios que dan testimonio del proyecto inicial y del sistema social que este produjo.



La Junta Auxiliar fue el fiel reflejo del pacto o alianza entre los sectores que compusieron la población de la aldea. Luciano Carvajal, Francisco Hernández, José María Gallego y Jesús María Hormaza, de origen antioqueño unos y cartagüense otros, fueron los primeros miembros de la nueva junta. Sus funciones eran las de calcular el primer presupuesto de rentas, fijar las contribuciones, aplicar el trabajo personal subsidiario, control de pesas y medidas, contratación y pago de empleados públicos, censos de población, construcción de caminos, puentes, casa consistorial y cárcel; también el establecimiento de la enseñanza pública y de las normas legales que regularan la vida de la comunidad, así como la aplicación de las leyes nacionales y estatales<sup>104</sup>.

El prestigioso historiador Jaime Jaramillo Uribe expone que las primeras normas legales expedidas por la Junta Auxiliar denunciaban un origen patriarcal que interpreta como de costumbre moral puritana de procedencia antioqueña<sup>105</sup>. Este argumento es interesante dado que en el proceso fundacional ya descrito se vio la implicación de la figura del sacerdote como la autoridad ejercida de acuerdo con algunas normas morales establecidas socialmente por la tradición<sup>106</sup>.

Las normas que expidió la Junta Auxiliar Legislativa se denominaron "Deliberaciones". Estas fueron disposiciones políticas consensuales que intervinieron la conformación espacial del territorio que tomó el nombre de aldea de Pereira. Por ejemplo el uso y especialización del espacio en algunos sectores de la aldea, hicieron parte de las primeras regularizaciones puestas en marcha como la de "destinar una cuadra de terreno en el punto del puente de Egozá de este camino público, para matar ganado vacuno"<sup>107</sup>, o la prohibición a los primeros residentes "que tomaran solar, respetado como vecino, de vender su propiedad sin

---

<sup>104</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. Op. cit., p. 372. Y GUARÍN MEDINA, Gustavo y Otros. *Gestión Política del Concejo de Pereira a través de la historia 1867-1998*. Pereira, 1998.

<sup>105</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. Op. cit., p. 372.

<sup>106</sup> WEBER, Max. Op. cit., p. 184.

<sup>107</sup> ACMP. *Libro 1 de Oficios*. Deliberación. Aldea de Pereira, 19 de septiembre de 1867. ff. 6 y 7.

tener un año de residencia, como también que le haya edificado, con casa, cercos y sementera agrícola”<sup>108</sup>.

La legislación sobre el comportamiento de edificación y desmonte de los solares fue clave para la conformación del área urbana de la aldea. Dicha legislación se aplicó sobre los vecinos y no al objeto de intervención como en los casos de normativas urbanas que determinan la condición material sin enunciar el sujeto interventor, pues sólo se espera que el resultado se de sin importar quien haya aplicado la norma. En este caso se incluye directamente a la comunidad como responsable y se sanciona al individuo que incumpla alguna de estas disposiciones.

La deliberación N° 25 de 1867 muestra la regulación que la Junta Auxiliar dispuso para conformar el territorio urbano a través de los solares que eran adjudicados:

- . “Todo individuo con mayoría de edad independientemente del sexo, será acreedor a un cuarto de solar del área de población.
- . “Solamente se tendrá derecho a un solar.
- . “No podrá venderse ni enajenarse, ni darse en pago de ninguna clase de deuda el solar que se le hubiese entregado.
- . “La manzana se dividirá en partes iguales y cada una poseerá un solar se limpiará y cercará en caña. Cada lote será de cincuenta varas en cuadro”.
- . “El corregidor tendrá el más especial cuidado a fin de que los edificios que se vayan construyendo queden bien alineados con las demás de la calle”<sup>109</sup>.

---

<sup>108</sup> ACMP. *Libro 1 de Oficios*, Proyecto de deliberación. Aldea de Pereira, 25 de Mayo de 1867. Folio 9.

<sup>109</sup> ACMP. Deliberación N° 25 de 1867 En: GUARÍN MEDINA, Gustavo y Otros. *Gestión Política del Concejo de Pereira a través de la historia 1867-1998*. Pereira, 1998.

Entre otras cosas el documento anterior también muestra que la norma no discriminó por sexo al adjudicatario, que pretendió entregar de una manera razonable y equitativa la tierra y que se dispuso el orden y forma de los solares, así como de un empleado público en función del cumplimiento de ella. Hay que anotar que la Junta Auxiliar tuvo un rol administrativo que se tuvo que sustentar en un marco institucional referenciado en algún canon exógeno como lo muestra la breve mención de una deliberación aprobada por la Junta:

Como también dar por echo las medidas según  
constan en partidas en el libro de división aprobado  
por el Jefe Municipal i el Señor Corregidor i  
Procurador en su visita en el año de 1866<sup>110</sup>

Dicho *Libro de división* fue el canon que no construyó la Junta Auxiliar Legislativa de la Aldea de Pereira, pero que sirvió de modelo para la adjudicación de tierras en ella. Esto demuestra el marco institucional en el que se actuaba, ya que se admitió una estructura organizada y reconocida en la sociedad para el ordenamiento y conformación del espacio en su primera etapa de repartición y traza de solares.

Otro de los factores que llevó a que lentamente se configurara un orden institucional en la Aldea de Pereira, fue el cuadro de empleados públicos que apareció con la Junta Auxiliar Legislativa. En su intención por administrar el territorio, esta dispuso de algunos vecinos para encomendar las actividades de control que poco a poco se fueron especializando cada vez más. La medida fue posible gracias a que el proceso de institucionalización le permitió legitimar el recaudo de recursos por derecho, con lo cual era viable la creación de burocracia.

De esta manera se inicia un nuevo proceso de contratación y control de empleados públicos que lleva a la estructura institucional a especializarse de

---

<sup>110</sup> ACMP. *Libro 1 de Oficios*. Deliberación. Aldea de Pereira, Septiembre 19 de 1867. ff. 6 y 7.

modo tal que la organización del gobierno territorial se expandió hacia el ramo del servicio público. La contratación de empleados públicos lo demuestra, de 10 que había en 1867 se pasó a 18 en 1870 sin contar 10 más que se crearon sólo por este año para hacer las veces de jurados electorales y suprafaltas.

La mayoría de los nuevos cargos que se crearon durante ese período fueron de suplencia para cubrir las faltas del empleado principal. Cabe añadir que el servicio público no tuvo la connotación de prestigio relacionada con esta posición, muy común en las ciudades fundadas durante la colonia. Los oficios de la Junta Auxiliar muestran constantes rechazos de empleados que se negaban a aceptar el nombramiento aludiendo a excusas económicas. También es común encontrar en ellos que algunos cargos "se encontraban sin recurso"<sup>111</sup>, es decir sin una remuneración apropiada y permanente para la subsistencia del empleado, por lo cual la mayoría argüían razones económicas, definiéndose como "simples agricultores pobres"<sup>112</sup>, para no aceptar el nombramiento o renunciar a él (Ver Anexo C) . Lo anterior explica el continuo cambio de empleados en un solo año como se puede apreciar en los siguientes cuadros, en los que también es posible ver quiénes los ocuparon y las variaciones entre 1867 y 1870.

**Cuadro 2. Empleados públicos 1867**

| 1867       | Enero              | Abril | Abril 2 | Mayo | Mayo2 | Septiembre         | Septiembre 2 |
|------------|--------------------|-------|---------|------|-------|--------------------|--------------|
| Procurador | Laurencio Carvajal |       |         |      |       | Juan de Dios Santa |              |

<sup>111</sup> ACMP. *Libro 1 de Oficios*. Acta. Aldea de Pereira, Abril 30 de 1867 Folio 8.

<sup>112</sup> ACMP. *Libro # 15 de Actas*. Aldea de Pereira, Febrero 17 de 1870, Folio 179.

Hay que añadir que esta situación se seguiría presentando convirtiéndose en un asunto de importancia que debían afrontar los organismos de administración del territorio. Un juez suplente de Segovia nombrado el 5 de abril de 1873 circunscrito a la jurisdicción del Distrito de Pereira, llevó su descontento en mayo de 1873 directamente a la Jefatura Municipal con sede en Cartago, la cual era responsable de toda la provincia. No obstante ésta última remitió el caso a la Corporación Municipal de Pereira, hecho que habla muy bien de la madurez institucional de estos organismos, pues al hacerlo estaba atendiendo a las limitaciones formales que estipulaban el seguimiento del conducto regular.

|                                               |                     |                     |              |                     |                     |                    |                    |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Preceptor de escuela</b>                   | Jesús María Hormaza |                     |              |                     |                     |                    |                    |
| <b>Corregidor</b>                             |                     |                     |              |                     |                     |                    |                    |
| <b>Juez</b>                                   |                     | Sacramento Montoya  | Ramón Patiño |                     |                     |                    |                    |
| <b>Secretario de la Junta</b>                 | José María García   | Jesús María Hormaza |              | Vicente Durán       | Jesús María Hormaza | José María Gallego |                    |
| <b>Presidente de la Junta</b>                 | Senón García        | Vicente García      |              | Vicente García      |                     | Laurencio Carvajal |                    |
| <b>Vice-presidente de la Junta</b>            | Deogracias Cardona  | José María Gallego  |              | Francisco Hernández |                     |                    |                    |
| <b>Vocales de la Junta</b>                    |                     | Francisco Hernández |              | Wenceslao Gallego   |                     |                    |                    |
| <b>Agrimensor oficial</b>                     |                     |                     |              |                     |                     | Rafael Ospina      | Laurencio Carvajal |
| <b>Agrimensor Suplente</b>                    |                     |                     |              |                     |                     | Laurencio Carvajal | Juan de Dios Santa |
| <b>Gobernador de la Provincia del Quindío</b> |                     | Ramón Rubiano       |              |                     |                     |                    |                    |

**Cuadro 3. Empleados públicos 1870**

| 1870                           | Febrero | Febrero2 | Marzo | Mayo | Junio             | Julio             | Agosto             | Agosto2            | Septiembre         | Octubre            | Noviembre          | Diciembre         |
|--------------------------------|---------|----------|-------|------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Procurador                     |         |          |       |      |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    | Wenceslao Gallego |
| Procurador suplente            |         |          |       |      |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    | Mariano Carvajal  |
| Procurador de Condina          |         |          |       |      |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    | Antonio Salazar   |
| Procurador suplente de Condina |         |          |       |      |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    | Celestino Acosta  |
| Preceptor de escuela           |         |          |       |      |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    |                   |
| Corregidor                     |         |          |       |      | Luis María Lotero | Luis María Lotero | Luis María Lotero  | Luis María Lotero  | Luis María Lotero  | Luis María Lotero  | Luis María Lotero  | Luciano Castaño   |
| Juez del Distrito              |         |          |       |      | Antonio Ramírez   | Antonio Ramírez   | Antonio Ramírez    | Felipe León        | Felipe León        | Felipe León        | Felipe León        | Pío Giraldo       |
| Juez suplente de Distrito      |         |          |       |      |                   |                   |                    |                    |                    |                    |                    | José María Serna  |
| Juez de Condina                |         |          |       |      | Pedro Gallego     |                   | Florentino Vázquez | Florentino Vázquez | Florentino Vázquez | Florentino Vázquez | Florentino Vázquez | Nicolás Marín     |

| <b>Tesorero</b>   | <b>Gobernador de la Provincia del Quindío</b> | <b>Agrimensor Suplente</b> | <b>Agrimensor oficial</b> | <b>Vocal de la Junta 2</b> | <b>Vocal de la Junta 1</b> | <b>Vice-presidente de la Junta</b> | <b>Presidente de la Junta</b> | <b>Secretario de la Junta</b> | <b>Juez suplente de Condina</b> |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Wenceslao Gallego | Simón Arboleda                                |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     | Simón Arboleda                                |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   |                                 |
| Manuel García     |                                               |                            |                           | Deogracias Cardona         | Vicente López              | Jesús María López                  | Juan de Jesús Gómez           | Elías Recio                   | Jesús María Martínez            |

|                           |                     |                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------|---------------------|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Jurado electoral 1</b> | Luis Lotero         | Celedonio Restrepo  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Jurado electoral 2</b> | Jesús María Hormaza | Ignacio Salazar     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Jurado electoral 3</b> | Clemente Osorio     | Manuel Montoya      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Jurado electoral 4</b> | Carlos Gómez        | Antonio Salazar     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Jurado electoral 5</b> | Francisco Arboleda  | Jesús de la Abadía  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Suprafaltas 1</b>      | Cayetano Cadena     | Ambrosio Acosta     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Suprafaltas 2</b>      | Lucio Castaño       | Bautista Bedoya     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Suprafaltas 3</b>      | Bibiano Betancourt  | Pedro Gallego       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Suprafaltas 4</b>      | Sacramento Montoya  | José María Martínez |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Suprafaltas 5</b>      | Melinton Buitrago   | Rosendo Suárez      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Para seleccionar los empleados públicos, la Junta buscaba "extraer los ciudadanos que supieran leer y escribir"<sup>113</sup>; lo cual demuestra que debió adquirir el conocimiento sobre los habitantes que la impulsó a cumplir funciones de control y gobierno. Una vez seleccionados los candidatos a ocupar el cargo público, la Junta en sesión ordinaria los presentaba y se realizaba una votación en la que saldría elegido el empleado y su suplente<sup>114</sup>. Fue común durante este periodo que al ser informada la persona electa para ocupar el empleo público, esta apelara rechazando la posición, por lo cual había que iniciar el proceso nuevamente. Transcurrían así 3 o 4 sesiones de la Junta Auxiliar en la que había que votar nuevamente por un nuevo empleado hasta que el elegido aceptara ocupar el cargo. Solo se ha encontrado un caso en que dicha apelación fue rechazada de la siguiente manera:

"No se le acepta la excusa que hace el Juez principal de distrito de esta, por no tener comprobado uno de los causales por que inhibe después de estar aceptado un destino inciso 2ª i 3ª del artículo 30 de la lei 135. En consecuencia comuníquesele"<sup>115</sup>

Antes de informar al vecino que había quedado electo para ocupar un cargo público, la notificación tenía que pasar por manos del Corregidor, éste debía ratificar dicha elección regresando su respuesta a la Junta, quien a su vez hacía directamente el nombramiento. La figura del Corregidor en este caso es interesante pues se trata de un rezago de tiempos de los Reyes Católicos; en la colonia había servido para representar a la Corona en el ámbito municipal, y para el caso en cuestión lo hacía de alguna manera para representar al gobierno provincial.

---

<sup>113</sup> ACMP. *Libro # 15 de Actas*. Aldea de Pereira, Febrero 4 de 1870, ff. 175 - 176.

<sup>114</sup> ACMP. *Libro # 15 de Actas*. Aldea de Pereira, Febrero 15 de 1870, ff. 178 - 179.

<sup>115</sup> ACMP. *Libro # 15 de Actas*. Aldea de Pereira, Febrero 17 de 1870, Folio, 179.

En los dos casos el Corregidor se nombraba para cumplir las funciones de alcalde de los poblados que no tenían la categoría de Ciudad o Distrito, por lo cual su competencia se circunscribía al marco ejecutivo. No obstante, dentro de sus funciones también estuvo la de trabajar junto al tesorero de la aldea en la presentación del presupuesto de rentas y gastos anuales a la Junta Auxiliar Legislativa, el mantenimiento y cuidado del patrimonio que se consideraban de propiedad de la aldea; el procedimiento para la recordación de las rentas y cobro de las multas, así como la convocatoria de vecinos para la ejecución del trabajo personal subsidiario; la aprobación o beneplácito de fianzas y contratos, y como se venía diciendo, de la expedición de las órdenes de pago de los sueldos de los empleados públicos.

Es importante destacar que así como se nombraban empleados que a su vez iban renunciando, hubo algunos que permanecieron o se relevaron en los cargos de tal manera que siempre figuraran dentro del sector que cumplía las funciones administrativas y de control. Es decir, quienes renunciaban constantemente fueron quines cumplían funciones operativas como el tesorero o el juez, pero quienes permanecieron fueron quienes cumplieron funciones administrativas como los miembros de la Junta Auxiliar. Así se encuentra un cuadro de personas que si bien pudo ser el que estuvo comprometido con sacar adelante el proyecto de ciudad, también pudo tener un interés particular por ocupar dichos cargos. Lo cierto es que este cuadro de personas fue el que tomó las riendas del organismo que propició la conformación política de la aldea.

La estructura burocrática fue tomada de la Constitución Municipal por la Junta Auxiliar Legislativa, y sobre la misma se avanzó para la creación del Distrito que emplearía más personas. Por lo tanto, es posible afirmar que el proyecto de ciudad tuvo un marco legal que lo respaldaba y en esa medida se constituía como un proyecto institucional. La Junta que empezó siendo de vecinos y ahora se llamada Auxiliar Legislativa, buscaría instituirse como un cabildo, dando pie a una nueva etapa de la conformación espacial del territorio y de la administración local.

Al poseer cabildo ya no sería una aldea sino un distrito, pero para dar este paso había que obtener la cantidad suficiente de tierras que le permitiera crear su propia jurisdicción. Así el ensanchamiento de la responsabilidad administrativa sobre un territorio mayor, llamaría a crear la estructura burocrática ya mencionada, que simplemente reproducía las mismas fórmulas de empleo público en los poblados que pertenecieran en la jurisdicción.

En vista de lo anterior, la Junta Auxiliar Legislativa inició una etapa de reproducción de la estructura de empleos públicos en los poblados que entrarían a pertenecer a su Jurisdicción, cuando se erigiera como Distrito. Se nombraron "subtesoreros" o "tesoreros especiales" encargados de rendir las cuentas de Condina y Segovia al tesorero principal, de igual manera ocurrió con los corregidores, jueces e instructores públicos o maestros de escuela. Hay que señalar que este proceso se inició antes de que la Aldea de Pereira tuviese la autorización legal de hacerlo, pues aún no era distrito, de lo cual se infiere que su estructura y mecanismo de orden social y gobierno representado en la Junta, se encontraba mucho más afianzado que el de Condina, decadente por la pérdida de población, y el de Segovia, aún muy reciente pues es precisamente desde 1867 cuando inicia su proceso de poblamiento y urbanización; motivo por el cual el Gobierno Provincial se valió de la Junta Auxiliar de la Aldea de Pereira para administrar y controlar el territorio al norte de la Provincia.

En el mismo año el proceso de institucionalización cumple con una importante etapa en la conformación política de la aldea. Se trata de los mecanismos implantados para iniciar el desarrollo y mantenimiento de lo que se constituiría como *bien público*. Esta categoría se define como un bien económico de consumo comunal<sup>116</sup>. De esta manera se asume entonces que la Junta concibió conceptualmente al grupo de personas que conformaban la aldea de Pereira (comunidad), en la medida en que estas proveerían el servicio e insumo necesario

---

<sup>116</sup> STIGLITZ, Joseph E. "La economía del sector público", ciudad: Antoni Bosch Editor, 2003.

para la existencia del proyecto de ciudad, el cual se concretó por medio del proceso de institucionalización. La Junta Auxiliar debió captar en ese proceso los recursos que harían viable el proyecto. Además del uso del empleo público, se implantó la *contribución vecinal* o contribución directa y el *trabajo obligatorio* o trabajo personal subsidiario.

La contribución vecinal fue un impuesto directo sobre el patrimonio que empezó a recaudarse desde 1867. Para tal fin la Junta dispuso un marco de referencia dentro del cual clasificó a los vecinos según sus bienes. El mecanismo para corroborar la existencia o no de dichos bienes, no está especificado en las actas de registro, pero se asume que al encontrarse la aldea en un momento germinal, la confianza en la palabra y el conocimiento personal de todos los pobladores entre sí, fue la guía para tomar muchas decisiones. El marco de referencia dividía a los vecinos en tres clases: *de primera, segunda y tercera*<sup>117</sup>; según éstas se debían pagar cuatro cuotas anuales que se hacían efectivas el primer día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre<sup>118</sup>. Para que los vecinos conocieran el monto del tributo, la Junta publicaba las listas de clasificación unas semanas antes dándoles la opción de apelar la clasificación en la que hubieran quedado, lo cual fue una constante pues todos aspiraron a pertenecer a la categoría en la que se pagara menos.

Una vez empezó a funcionar el sistema fiscal, la Junta Auxiliar Legislativa pudo diseñar el presupuesto del gasto público. No sólo la contribución directa que pagaron los vecinos compuso las rentas de la aldea, así mismo lo hicieron el degüello de reses y cerdos, el impuesto al comercio o negocio, el de ganado vacuno, el de festejos y bailes, y finalmente lo que se recogía por multas (Ver Cuadro 4). Según la relación de presupuestos de gastos y rentas de la aldea que se ha establecido para el año de 1867 en cuadros esquemáticos, se muestra que

---

<sup>117</sup> ACMP. *Libro # 1 de 1867*. Aldea de Pereira, Folios 28 - 29.

<sup>118</sup> *Ibidem*. Ver también en: JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op. cit.*, p. 373.

no se tomaron todos los recursos recaudados para el gasto. También se pueden apreciar los contenidos, procedencias y utilización de cada uno de los rubros.

**Cuadro 4. Relación de presupuestos de la aldea para 1867**

| <i>Relación de Presupuestos de la Aldea de Pereira en 1867</i> |          |                                             |          |
|----------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------|----------|
| Gastos                                                         |          | Rentas                                      |          |
| Detalle                                                        | Cantidad | Detalle                                     | Cantidad |
| Departamento de Instrucción Pública                            | \$23     | Degüello de reses y cerdos                  | \$80     |
| Departamento de Gobierno                                       | \$11     | contribución directa vecinal                | \$100    |
| Departamento de Justicia                                       | \$113    | Impuesto al comercio o negocio              | \$10     |
| Departamento de Tesoro                                         | \$16     | Impuesto al ganado vacuno (0.40 por cabeza) | \$16.00  |
| Gastos Extraordinarios                                         | \$17     | Tertulias y bailes                          | \$8      |
| Total                                                          | \$180    | Total                                       | \$214    |

Fuente: Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Libro # 1 de 1867*. Aldea de Pereira, Folio 29. y JARAMILLO URIBE, Jaime. *Historia de Pereira*. Club Rotario de Pereira. Bucaramanga, 2002. p. 374.

De igual manera se pudo establecer la cantidad destinada a los empleados públicos que recibían salario y la relación de estos valores entre los años de 1867 y 1868 (Ver Cuadro 5), cuadro a través del cual es posible observar cómo se iba distribuyendo la renta y los sectores que se privilegiaban.

**Cuadro 5. Sueldos de empleados públicos 1867 y 1868**

| <i>Sueldos de empleados públicos</i> |                               |      |
|--------------------------------------|-------------------------------|------|
| Detalle                              | Cantidad (Pesos de lei anual) |      |
|                                      | 1867                          | 1868 |
| Preceptor escuela                    | \$10                          | \$8  |
| Corregidor                           | \$6                           | \$8  |
| Juez                                 | \$6                           | \$8  |
| Secretario de la Junta               | \$6                           | \$8  |
| Junta (pago de empréstitos)          | \$4                           | \$3  |
| Total                                | \$32                          | \$35 |

Fuente: Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Libro # 1 de 1867*. Aldea de Pereira, Folio 29. y JARAMILLO URIBE, Jaime. *Historia de Pereira*. Club Rotario de Pereira. Bucaramanga, 2002. p. 374.

Al variar lo destinado a cada uno de los empleados se demostraban cambios que probablemente tendrían una explicación en la realidad. Según Jaime Jaramillo "fue un rasgo característico de la ciudad destinar la mayor suma de su presupuesto municipal a la educación"<sup>119</sup>. Ciertamente esto es visible en el monto que se le pagaba al instructor o maestro de escuela y posteriormente será corroborado por el esfuerzo en la construcción de la escuela femenina y masculina así como de los gastos para dotación de las mismas. Un ejemplo de lo anterior fue la deliberación No. 20 del 23 diciembre de 1869<sup>120</sup>, por medio de la cual se gravó la destilación de aguardiente con el objeto de invertir lo recaudado en la enseñanza primaria femenina. Pero hay que mencionar los cambios salariales que ocurrieron durante

<sup>119</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op. cit.*, p. 374.

<sup>120</sup> ACMP. *Libro de Actas del Comicio No. 20 de 1869*. ff. 224, 225.

los años anteriores, que dentro de otros, llevaron a una disminución en el salario del maestro de escuela justificado por la propia Junta de la siguiente manera:

En la Aldea de Pereira á los 25 días del mes de enero del año de 1868 la Junta Auxiliar Legislativa compuesta su reunión de un principal i dos suplentes el Señor procurador con el fin de hacer la distribución de cómputos de gastos para preceptor i demás. Por la del diez no haber tenido los datos suficientes para serlos i que habían las personas de nuestro interés en otras ocupaciones por la que no había tenido lugar hasta hoy i en uso de las facultades legales que les confiere los artículos de las leyes de su estado i dando principio al día de hoy a las nueve de la mañana al trabajo el que preside hace la presente proposición que habiéndole asignado al preceptor de escuela, secretario, el corregidor juez i demás solo los cuatro pesos no son mensual sino que gane al número de 8 pesos de lei anual, i para la junta 3 pesos de (ilegible) las demás atrás dichas fijar i hágase las listas i la distribución i siendo las tres de la tarde el Señor presidente convocó sus miembros i levantó la sesión convocando sus miembros para el día tres febrero i firman conmigo la partida.

Presidente

Senón García

Vicepresidente

[Fdo.] Deogracias Cardona

El vocal srio.

[Fdo.] José M<sup>a</sup> García

El Procurador

[Fdo.] Laurencio Carvajal<sup>121</sup>

En general se llevó a cabo un ajuste de los salarios de todos los empleados, lo cual seguiría ocurriendo cada año según el tenor de las necesidades y de las rentas recaudadas. Efectivamente para 1868 (Ver Cuadro 6) los impuestos de la Aldea fueron reorganizados. Hay agregar que adicionalmente a las rentas, la deliberación N° 4 de ese año también contempló los gastos de la administración pública por departamentos administrativos, donde se estipulaba la deuda parroquial de la villa y otros aspectos como gobierno, de instrucción pública, de justicia, del tesoro y los gastos extraordinarios.

**Cuadro 6. Impuestos en 1868**

| <i>Impuestos de la Aldea de Pereira 1868</i> |             |        |
|----------------------------------------------|-------------|--------|
| Degüello Cabeza de Ganado                    |             | \$0,40 |
| Venta de Cacao, Anís, Tabaco, otra           |             | \$0,50 |
| Juegos de Azar                               |             | \$1,00 |
| Cada baile y teatro                          |             | \$0,50 |
| Gallera cada semana                          |             | \$0,01 |
| Aguardiente                                  | 20 botellas | \$0,40 |
|                                              | 10 botellas | \$0,10 |

Fuente: Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Libro de Actas*. Deliberación No. 4 de 1868.

Según como se puede apreciar en el cuadro anterior hay un énfasis por gravar las actividades de esparcimiento de una porción del colectivo de la aldea, en las que de alguna manera se percibe la intención de la administración por reprobarlas según cierta conducta moral católica y conservadora propia de los pobladores de la aldea durante ese período. Lo anterior se hace más claro al ver la legislación de esos años, como la deliberación del 25 mayo de 1868, que entre otras cosas fue

---

<sup>121</sup> ACMP. *Libro de 1867*. Aldea de Pereira, Folio, 27.



de las primaras normas de policía que se expedían en la reciente aldea de Pereira, y que se trascribe a continuación:

Art. 2º Ningún individuo consentirá en su casa juegos de dado, ni de clase que se perjudique en el bien público; particularmente en los días de la semana; quedando en curso con la multa de dos pesos por primera vez, i por segunda cuatro, i por tercera diez. I el individuo que se averigüe que juega en los puntos públicos, por casa vez que se hallen jugando pagará dos pesos<sup>122</sup>.

La introducción de este tipo de normas en la conducta de los habitantes denuncia el tránsito hacia la institucionalización de esa comunidad, pues el ordenamiento de la conducta social en esta instancia fue lo que permitió que el poblado -comunidad de pobladores asentados en un territorio determinado- se convirtiera en ciudad, en espacio socialmente construido. Este por supuesto fue un proceso político, y en esa medida intervino el ejercicio del poder representado por la asociación de individuos elegidos comunalmente para hacerlo. Así, de la norma se deriva el concepto de "coacción", y de esta manera siguiendo a Weber se podría decir que hay institución en la medida en que la asociación de personas que representan el poder, ejercen el monopolio de la coacción de manera legítima, pues se le considera como la única fuente con derecho a ello<sup>123</sup>.

Lo anterior se corrobora al observar los otros dos artículos de la deliberación ya citada:

Art. 1º Ningún individuo que tome solar, respetado como vecino, no le podrá vender como propiedad, sin tener un año de residencia,

---

<sup>122</sup> ACMP. *Libro de 1867*. Aldea de Pereira, Mayo 25 de 1867. Folio, 5.

<sup>123</sup> WEBER, Max. *Op. cit.*, p. 1056.

como también le halla edificado, con casas i cercos i sementeras agrícola.

§ Sin estas formalidades es la venta nula.

(...)

Art. 3º Toda mujer que sea sola que tenga familia y no dependa de nadie podrá poseer un solar, e igualmente como cualesquier agraciado del pueblo<sup>124</sup>.

Si bien la documentación oficial no comprueba por si sola que la norma se cumpliera, al ser expedida la legislación de alguna manera se corrobora que existía un derecho legítimo o consensual para que se hiciera y de esta manera para avanzar en el proceso de institucionalización. Por otro lado no está de demás señalar lo que los artículos anteriores ponen en manifiesto que ya existía un poder de coacción, una voz capaz de orientar la edificación en las manzanas y de exigir trato igualitario entre géneros para la adjudicación de solares.

Otra etapa ya mencionada en el proceso de institucionalización iniciado en 1867, fue la del trabajo personal subsidiario. Éste fue un medio empleado para cubrir las necesidades de infraestructura de la aldea, y constituyó junto a la contribución directa, un impuesto que debían pagar todos los vecinos varones mayores de edad. Tal y como lo dispuso la Junta Auxiliar en marzo de 1867, se debía pagar un día de trabajo personal al año, y este podía ser cancelado por el propio vecino, por un peón que este enviase en su nombre o en dinero. Como existían varias posibilidades para el pago, al igual que con la contribución directa, los vecinos fueron divididos en clases con la intención de que el pago se hiciera efectivo.

El empleo que se le dio al trabajo personal subsidiario muestra la necesidades en infraestructura que tuvo la aldea. En los años en que se iniciaba la traza del casco urbano, se definían los caminos y se hacían los desmontes, fue vital contar con

---

<sup>124</sup> ACMP. *Libro de 1867*. Aldea de Pereira, Mayo 25 de 1867. Folio, 5.

fuerza de trabajo que llevara a cabo rápidamente estas actividades. La primera a tener en cuenta fue la construcción del puente sobre la quebrada Egoyá. Este punto es fundamental en la historia del desarrollo urbano de Pereira pues la quebrada Egoyá marcó un hito y aportó a la forma y orientación que tomó la aldea. Por lo tanto dicho puente constituiría la entrada (o salida) a la Aldea por su costado sur, lo cual era importante estratégicamente, pues en esa dirección se empezaron a ubicar los nuevos pobladores de la zona rural que la abastecerían, además era la dirección para tomar el camino a Nueva Salento, el cual sería una ruta de vital para su posterior desarrollo.

De esta manera la Junta señala cómo debía aplicarse el trabajo obligatorio en sus inicios:

"(...) el trabajo personal subsidiario dándole principio a éste en el puente de Egollá, i siendo inadmisibile a los gravados en dicho trabajo el que manden peones a no ser que sean peones buenos; no recibíéndose muchachos, no recibíéndose tampoco a los que vayan pasadas las seis de la mañana, como tampoco se le abonará el jornal al que saliere antes de las seis de la tarde"<sup>125</sup>.

El párrafo citado también muestra los condicionamientos coactivos que tenía la aplicación del trabajo personal. Se muestra claramente que había la posibilidad de encomendar el trabajo en manos de un peón que lo hiciera en nombre de otro, pero éste debía tener las cualidades necesarias para que dicho trabajo se cumpliera. De igual manera con en el tiempo de duración, que iba de "seis a seis", lo cual indica que en efecto, debía ser "un día" de servicio prestado.

El trabajo personal sirvió para llevar a cabo proyectos que impulsaron tanto la conformación de la aldea, como de la institución administrativa de la misma. Por

---

<sup>125</sup> ACMP. *Libro de 1867 No. 2* . Aldea de Pereira. Folio, 12-14.

un lado hay que decir que la infraestructura solidificó morfológicamente a la aldea, y por el otro que el control que poco a poco la Junta adquirió sobre los vecinos para controlar las obras del trabajo personal subsidiario, hizo que esta se convirtiera cada vez más en una institución política de firme aceptación comunal y un claro referente de autoridad. Posteriormente también sirvió para construir la noción de "jurisdicción", pues al disponer de la aplicación del trabajo personal en otros poblados como Condina y Segovia, la Junta Auxiliar Legislativa expandió su influencia a un territorio más amplio en función de un interés focalizado, probablemente en el desarrollo de la aldea de Pereira.

Para operar en la aplicación del trabajo personal, la Junta Auxiliar elegía a un vecino que hacía la función de "capataz" o director de la obra, y éste debía responder sobre el cumplimiento de la misma.

"los individuos que deben trabajar un día en la  
Iglesia bajo la dirección del señor Pedro Barbieri el  
día 16 del corriente mes bajo la multa de un día más  
en el mes (sino) trabajó (en) la iglesia"<sup>126</sup>.

La iglesia, como se ve en el texto citado anteriormente, fue la segunda obra que priorizó la Junta Auxiliar para emplear el Trabajo Personal Subsidiario. Como ya se expuso la iglesia era fundamental para la conformación de la aldea, y la insistencia en una construcción "digna" muy probablemente se produjo por la porfía del presbítero Cañarte. La edificación del templo de Pereira fue un proceso que se prolongaría hasta bien entrado el siglo XX como lo expone Álvaro Acevedo<sup>127</sup>, por lo tanto en este período siempre estuvo presente en la agenda del trabajo personal subsidiario que dirigía la Junta Auxiliar como se ve para el año de 1868 en la siguiente cita:

---

<sup>126</sup> ACMP. *Libro de 1867 No. 2*. Aldea de Pereira. Folio, 12-14.

<sup>127</sup> CANO, Martha Cecilia. Op. cit.

"(...) los individuos que deben trabajar (en la) la Iglesia para dar fin a tan importante obra bajo la dirección del señor Juan Antonio García en el día 27 del presente mes de Junio de 1868. bajo la multa de un día de más en el mismo trabajo"<sup>128</sup>.

Pero el trabajo personal no fue únicamente una herramienta de la Junta Auxiliar, pues también lo utilizaron otras autoridades públicas, lo cual demuestra su carácter particularmente político e institucional. Dos cartas dirigidas a la Junta en 1870 así lo exponen. La primera procedente de la autoridad Provincial que por medio de un decreto ordena a la Junta utilizar el trabajo personal en la apertura del camino a Nueva Salento (Ver Anexo D); y la segunda es una petición del Corregidor de la aldea de Condina para que se cree legalmente y se ponga en funcionamiento el trabajo personal (Ver Anexo E).

Lentamente se puede ir percibiendo la configuración que tomó el entramado político legible através de los proyectos que se pusieron en marcha. Al hacer uso del trabajo personal subsidiario de la Aldea de Pereira, el Gobernador de la Provincia del Quindío impulsó un proyecto que benefició tanto a Cartago como a la misma Pereira, pues el camino se trazó usando a ésta última como enclave para emplear otra ruta hacia el oriente del país que le aportaría a su desarrollo comercial. Caso contrario a lo que ocurrió con Condina, cuyo trabajo personal ni siquiera fue empleado y su camino cada vez menos transitado. No está demás señalar que los caminos fueron a todas luces un renglón prioritario en la agenda de mejoras materiales y evidentemente aportaron mucho dinamismo y desarrollo a la aldea de Pereira.

No hay que perder de vista que todos estos medios fueron mecanismos para administrar el territorio que se estaba poblando, lo cual indica que el cuidado de las tierras y las personas que las habitaban también estaba bajo la influencia del

---

<sup>128</sup> ACMP. *Libro de 1868 No. 3* . Aldea de Pereira. Folio, 15.

proceso de institucionalización. Ahora bien, durante estos años también se siguieron adjudicando las tierras de la donación Pereira y en 1868 se consagró el derecho al goce del terreno que se trabajaba o se había trabajado por espacio de seis años y de las sementeras de plátanos y los cañaduzales que se habían cultivado hasta por ocho. Todo ello hacía que se conformara una asociación territorial más densa que requería más tierras para expandirse y un control estricto de las que tenía para que no fueran vendidas al poco tiempo de ser adjudicadas a nuevos inmigrantes.

Uno de los mecanismos de control de la población que estableció la Junta Auxiliar Legislativa fueron los enlistamientos, empadronamientos y censos. De esta manera la administración de la aldea pudo captar los recursos que cobraba por medio de la contribución directa y emplear a los hombres mayores de edad en las obras de infraestructura que llevaba a cabo por medio del trabajo personal subsidiario. Un vocal o escribano de la Junta era elegido para hacer el enlistamiento de todos los vecinos de la aldea, se desconoce la técnica empleada, pero el resultado (probablemente inexacto) sirvió para establecer la clasificación vecinal y sobre ella tomar decisiones. La clasificación permitía conocer cuánto se podía recaudar y el personal disponible para el trabajo obligatorio, que entre otras cosas al conocer quiénes se debían presentar, también se sabía a quiénes se les podía cobrar multa por no hacerlo. El siguiente documento es ilustrativo al respecto:

En la aldea de Pereira a los cuatro días del mes de diciembre del año de mil ochocientos setenta. La Junta Auxiliar compuesta de los señores Juan de Jesús Gómez, Vicente López, Jesús López i teniendo por secretario a Elías Recio, siendo las tres de la tarde i estando en reuniones ordinarias, el señor Presidente declaró abierta la sesión. En continuación, se procedió a firmar las listas nominales sobre

trabajo personal subsidiario conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Ejecutivo de 16 de setiembre del año de 1869, en ejecución de la ley 230 sobre trabajo personal subsidiario; se le dio primer debate a un proyecto de deliberación que forma las clases del trabajo, señala cual de ellas debe pagarse en dinero i a treinta centavos el precio de cada jornal. El señor Presidente lo sometió a discusión, pidiendo el Vocal López se señalase el número de clases de cuatro en razón a la pobreza de los vecinos, siendo la que pagaba en dinero la cuarta clase, i puesto en discusión resultó por unanimidad de votos aprobada i sancionada las listas, tanto las que corresponden aquí como las del Caserío de Condina<sup>129</sup>.

Tras fracasar los intentos por obtener las tierras que le autorizarían a la aldea de Pereira convertirse en Distrito, la Junta Auxiliar inició los procedimientos que le permitirían aplicar nuevamente este importante proyecto. Dentro de estos estuvo el cumplimiento de las normativas nacionales y el acercamiento a figuras con mayor representatividad en el gobierno de la unión. Así el 10 de abril de 1869 el comisionado escribano y secretario de la Junta Elías Recio, llevó a cabo el enlistamiento de los habitantes de la aldea de Pereira, tomando como límites los mencionados en la ordenanza sobre nomenclatura genérica de las poblaciones del municipio (léase provincia), en cumplimiento del censo general de la Unión ordenado por el gobierno nacional con arreglo a la ley 1ª de abril de 1858<sup>130</sup>.

El censo levantado por Recio en 1869 fue el que se empleó para aportar los datos necesarios en el del "círculo del Quindío" para el Estado Soberano del Cauca; este

---

<sup>129</sup> ACMP. *Libro 15 de Actas de las sesiones de la Junta Auxiliar Legislativa*. Aldea de Pereira, Diciembre 4 de 1870. Folio 185, 186

<sup>130</sup> ACMP. *Cuaderno de Censo de población de 1869*. Aldea de Pereira, Abril 10 de 1869. ff. 111 a 120.

hizo parte del ordenado en todo el territorio nacional para el año de 1870<sup>131</sup>. El censo de 1870 fue uno de los más completos de la segunda mitad del siglo XIX, pues entre otros aspectos, arrojó indicadores de sexo, estado civil, edad, actividad económica, áreas de población, clases y patrimonio.

La obtención de estas cifras que ostentaban exactitud y el control sobre la población que como se expuso llegó a cubrir los asentamientos de Condina y Segovia, permitió a la Junta Auxiliar lograr una mayor donación de tierras acercándose a la figura política de un senador de la Unión. Se trató del abogado catagüense Ramón Elías Paláu, quien jugó un papel protagónico en el Senado para obtener la sanción del presidente de la Nación, Eustorgio Salgar y su ministro de Hacienda y Fomento, Salvador Camacho Roldán, de la ley que otorgó 12.000 hectáreas de tierras a la población de la aldea de Pereira, con lo cual ésta dio un gran paso en su historia territorial<sup>132</sup>.

El trámite anterior se facilitó por lo siguientes puntos: a) las cifras del censo que corroboran la existencia de una comunidad asentada, lo cual, vale la pena reiterar, se facilitó en gran parte por la experiencia de la colonización que traían los pobladores antioqueños que los llevó a iniciar un proceso de institucionalización afianzado por la donación de 770 fanegadas de tierras que hiciera Guillermo Pereira Gamba a 297 familias aproximadamente. b) El ordenamiento del sistema fiscal que suministró, entre otros campos, el mantenimiento de rutas tan importantes para la nación como la que unió al Estado Soberano del Cauca con el de Antioquia llamada del Privilegio, y la que legendariamente comunicó al centro del país con el occidente, conocida desde la colonia con el nombre de "Camino del Quindío". c) El reconocimiento oficial del Estado Soberano del Cauca y de la Provincia del Quindío que estaba respaldado institucionalmente por las figuras del Corregidor y el Juez que desde 1857 cumplían con sus respectivas funciones.

---

<sup>131</sup> AGN. Sección República, Fondo Censos de Población; Caja 14; Carpeta 3; Folio 10.

<sup>132</sup> Consejo de Estado de la República de Colombia. *Codificación Nacional, Tomo XXV años de 1870 a 1871*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1941.



La consecuencia directa de la sumatoria de los puntos descritos anteriormente y la sanción de la ley 58 de 27 de Mayo de 1871 fue un nuevo ente territorial y político: *el Distrito*. Éste era la unidad político-administrativa en que se dividían las provincias que conformaban a los Estados Soberanos. Se componían de una cabecera urbana y varias aldeas o poblaciones aledañas con sus respectivas zonas rurales. Para 1859 se dispusieron por decreto los distritos de la Provincia del Quindío de la siguiente manera:

Decreto del 4 de noviembre de 1859

Por el cual se reglamenta la ley 90 de 19 de  
octubre de 1859

El pueblo soberano del Cauca, crea los distritos  
en que se dividen cada una de las catorce  
provincias del Estado, y

#### **DECRETA**

Art. 12. La provincia del Quindío se divide en  
cuatro distritos:

**Cartago**, compuesto de esta ciudad que será  
cabecera y de las aldeas de Naranjo, Victoria,  
Zaragoza, Nueva Palestina, La Paz, y Furatena;

**Chinchiná**, compuesto de la Aldea de María,  
que será la cabecera y las de Boquía, Cabal y  
Condina;

**Toro**, compuesto de esta ciudad más  
Ancermanuevo, Arrayanal y la Unión;

**Marmato**, compuesto de Riosucio, Villa de  
Supía, San Francisco, Papayal y Ancermaviejo.

Tomás Cipriano de Mosquera  
Gobernador<sup>133</sup>.

---

<sup>133</sup> Gaceta del Cauca. Año 3. Decreto del 4 de Noviembre de 1859. Popayán: Noviembre 7 de 1859.

Nótese que pese a la cercanía con Cartago, Condina perteneció al Distrito de Chinchiná y no al de Cartago. Cuando Pereira inició su poblamiento pidió pertenecer al Distrito de Cartago, eso aseguró en gran parte que el proceso estuviera respaldado por quiénes desde allí le encontraron atractivos y posibilidades de inversión. Ahora bien, entre 1870 y 1871 Pereira se constituyó en Distrito, incluyendo en su jurisdicción a los poblados de Condina (hoy inexistente) y Segovia (actual Marsella). La aldea que para 1959 ni siquiera aparecía en el registro que el Gobernador del Estado Soberano del Cauca hiciera para delimitar los distritos de la Provincia norteña del Quindío, como si lo hacía Condina, había logrado en pocos años de vida erigirse como Distrito y abonarse un considerable globo de tierras productivas que se dispondría a poblar. Proyecto auspiciado sin ninguna duda por las influencias de figuras prominentes de Cartago que mediaron desde la Nación, y no así en el Estado, para que dicho poblado obtuviera la categoría de Distrito.

Una vez apareció el Distrito de Pereira se inicia otra etapa en el proyecto de institucionalización que fue nombrado de distintas maneras: *Corporación Municipal, Cabildo o Comicio*. Aparentemente la denominación oficial que se empleó fue la de Corporación Municipal, cuyas funciones eran las de un Cabildo, motivo por el cual se emplearía este apelativo en algunos casos. En cuanto a Comicio, el nombre se vinculó al ente porque era una de las nuevas características con las que se inauguró el organismo, es decir la composición de sus miembros a través de elección popular.

Por último hay que señalar que esta etapa del proceso de institucionalización se cumplió con éxito ya que, al decir de Douglass North, un organismo político como la Junta Auxiliar Legislativa evolucionó fundamentalmente bajo el marco institucional, y a la vez hizo que dicho marco evolucionara provocando de esta manera una mayor consolidación del proyecto de ciudad. Ese cambio institucional que aparentemente es un procedimiento simple en realidad es el modo como las

sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico<sup>134</sup>.

#### **1.4 Corporación Municipal**

La Corporación Municipal o Comicio de Pereira cumplió con las funciones de un Cabildo y significó la culminación de una etapa histórica en el proceso de institucionalización que se había iniciado con las Juntas. Como institución, el cabildo tiene una tradición que se origina desde tiempos coloniales y se proyecta a la república ya que se entendía como un organismo autónomo de representación de los vecinos en la administración de la ciudad.

Ahora bien, cuando este organismo es interpretado como una “corporación” quiere decir que jurídicamente tiene fines de vida y medios superiores en poder y en duración a los individuos que la componen. Así la Corporación Municipal se erige como una persona jurídica con derechos amparados en la ley, compuesta por representantes elegidos entre los vecinos por ellos mismos, con el objetivo de ordenar y administrar el territorio que habitan.

El motivo por el cual se expresó que la aparición de la Corporación Municipal fue el fin de una etapa en el proceso de institucionalización del territorio de Pereira, se debe a que en el análisis documental de las etapas descritas es visible un desarrollo evolutivo de la vida colectiva que culmina con la obtención de un reconocimiento amparado en el marco institucional de una entidad más amplia como la que se entiende por Estado-Nación. También fue posible deducir lo anterior por que es claro que cada poblador que llegó al territorio de Pereira rápidamente comprendió que para cumplir sus objetivos y satisfacer sus necesidades precisó unirse a otros hombres para conformar un orden político que voluntariamente se construyó desde la institución, y que encontraría en el caso estudiado su mejor expresión en la mencionada Corporación Municipal.

---

<sup>134</sup> NORTH, Douglass. *Op. cit.*, pp. 13 y 15.

Por lo tanto es posible hablar en este caso de proceso de institucionalización porque cada expresión de asociación política, tuvo una motivación voluntaria del poblador que pretendía obtener tierras. Así que en el fondo de cada una de ellas, desde las primeras Juntas de Vecinos hasta la Corporación Municipal, subyace siempre el ser humano que es el fin de todo Derecho, pero la vida y potestad institucional siempre estuvo por encima de la de cada uno de los individuos. El problema surgiría cuando al crecer el asentamiento urbano los intereses privados se apropiaran de dicho marco institucional creado comunalmente. Este caso es expuesto por Juan Carlos Vélez de la siguiente manera:

En el proceso de conformación del espacio regional durante el siglo XIX, el control del territorio se convirtió así en una tarea esencial para garantizar el orden social y para legitimar el proyecto de una élite que fundaba su poder en el comercio, en la concesión para la construcción de caminos y en la propiedad de extensas haciendas ubicadas en la zona de frontera, por donde atravesaban aquellos caminos<sup>135</sup>.

De este modo en el proceso de conformación de los nuevos espacios urbanos la instauración de un orden político era fundamental para que allí se asegurara el establecimiento de actividades económicas y culturales, es decir institucionales. En este orden de ideas, hay dos elementos que son piezas claves en la puesta en marcha de la Corporación Municipal de Pereira, se trata de la legislación nacional y los comicios de 1871. El primero es la ley 58 de 27 de mayo de 1871 sustentada con la ley 14 de 21 de abril de 1870 que a su vez adiciona el Decreto Legislativo de 4 de mayo de 1866. Y el segundo es la elección popular de vocales para la Corporación Municipal cuya aparición fue posible entre otras cosas a la mentada legislación.

---

<sup>135</sup> VÉLEZ RENDÓN, Juan Carlos. Op. cit., p. 237.

Ya se expuso cómo la ley 58 fue impulsada en el senado de la Unión por el cartagüense Ramón Elías Paláu. Gracias a ella el 20 de enero de 1870 Pereira se convirtió en Distrito y pudo constituir un cabildo. Tendría desde entonces un territorio mucho más extenso para administrar y por lo tanto más tierras para adjudicar. Esto, a la vez que era un gran logro para la incipiente urbe, se transformó en un problema administrativo pues las condiciones de adjudicación de tierras estipulaban asumir el costo del oneroso agrimensor oficial de la nación, así como unas estrictas condiciones de entrega de predios donde se consideraban pequeñas extensiones por cada beneficiado y el no cobro de las mismas.

Según Jaime Jaramillo un ejemplo de lo anterior es que entre los años 1871 y 1873 se llevaron a cabo cuatrocientos treinta y seis adjudicaciones de tierras, la menor de 32 hectáreas y la mayor de 57, en tiempos en que el precio de la hectárea estaba alrededor de \$3.00 pesos oro, el mismo valor de un cerdo, pues un caballo costaba 15 y un novillo 10 pesos oro<sup>136</sup>.

Por otro lado, como se ha visto, algunas instituciones aquí citadas se remontan a la colonia y fueron nuevamente acuñadas en tiempos republicanos. El Comicio no es la excepción. Con un lejano origen romano sobre temas religiosos, el concepto transmutó y fue tomado por los hispanos bajo el significado electoral y legislativo que se le da en el caso en cuestión. El Comicio por lo tanto significaría la elección popular de los miembros de la corporación encargada de legislar.

En cumplimiento con estos parámetros desde la Junta Auxiliar Legislativa ya se habían dispuesto los lineamientos. El primer punto estaba relacionado con la elección del cuerpo de Jurados encargados de vigilar los comicios, lo cual quedó registrado en las actas de dicho organismo de la siguiente manera:

(...) se procedió por el secretario a extraer  
dentro de los ciudadanos que saben leer i  
escribir en el caserío para componer el jurado

---

<sup>136</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op. cit.*, p 366.

electoral que tengan lugar el presente año, i  
recalló en los señores Celedonio Restrepo,  
Ignacio Salazar, Manuel Montoya, Antonio  
Salazar, Jesús de la Abadía i suplentes los  
señores Ambrosio Acosta, Bautista Bedoya,  
Pedro Gallego, José María Martínez y Rosendo  
Suárez<sup>137</sup>.

Una vez establecido el jurado electoral, que en algunos casos también se llamó Junta de Calificación<sup>138</sup>, se procedía a llevar a cabo los comicios de acuerdo con el artículo 3º, título 2º de la ley 12 sobre elecciones en el Estado Soberano del Cauca. Según dicho artículo había que elaborar un registro de los vecinos que participarían en el Comicio, a los cuales debía comprobárseles residencia en el lugar de votación. Esos registros quedaron consignados en el Libro No. 12 de electores de Pereira<sup>139</sup>, que la Corporación Municipal llevó por varios años y cuya elaboración fue posible gracias a la capacidad de conocimiento de la población que la Corporación adquirió gracias a los censos que inició en 1869 y que siguió haciendo durante los primeros años de la década del setenta.

De esta manera, con arreglo al artículo del decreto expedido por la Jefatura Municipal de Quindío en ejercicio de la ordenanza 125 de 17 de enero de 1871 y según los artículos 24 y 25 de la ley de elecciones, el día 2 de febrero de 1871 a las nueve de la mañana se abrieron las urnas para que por primera vez los vecinos del circuito electoral de Pereira eligieran a los vocales de la Corporación que conduciría el destino del Distrito. En esta ocasión cumplieron las funciones de jurado electoral Luís Maria Lotero, Joaquín Maria Erazo, Ramón María Santa, Nepomuceno Buitrago y como presidente y secretario José María Gallego y Jesús María Hormaza, este último nombrado fuera del seno del jurado<sup>140</sup>.

---

<sup>137</sup> ACMP. *Libro # 15 de actas de la Junta Auxiliar Legislativa*. Pereira: Febrero 4 de 1870. ff. 175, 176.

<sup>138</sup> ACMP. *Libro de actas*.

<sup>139</sup> ACMP. *Libro # 12 de Registro de electores del Distrito de Pereira*. Pereira, 1870. f.166.

<sup>140</sup> ACMP. *Libro de Notas Oficiales de Empleados del Comicio, No. 24*. Pereira: Febrero 4 de 1871. f. 307.

La votación estuvo abierta hasta las tres de la tarde según como lo disponía el artículo 33, hora en la que se pasó a dar cumplimiento al artículo 43 y 46 que estipulaban la verificación y escrutinio de los votos, función que cumplieron los señores Luís María Lotero y Joaquín María Erazo<sup>141</sup>. Los resultados de la votación fueron consignados en el acta de este día, sin embargo dos días después, es decir el 4 de febrero, se reunió nuevamente la Junta escrutadora presidida por José María Gallego y teniendo por secretario a Jesús María Hormaza, con la intención de examinar los pliegos de registro para la elección y el recuento de los votos tal como lo estipulaba el artículo 77 de la ley de elecciones del Estado (Ver Cuadro 7). No obstante estas funciones ya habían sido previamente ejecutadas por un empleado provincial denominado agente fiscal de elecciones<sup>142</sup>.

Una vez concluido el protocolo legal, se enuncian los vocales electos de la siguiente manera:

Reuniendo la mayoría de votos los señores Luis María Lotero, Juan Crisologo Santa, José Vicente Marin, Mariano Carvajal i Jesus M<sup>a</sup> Hormaza la junta los declaró elejidos vocales principales para el Comisio i a Joaquin M<sup>a</sup> Erazo, Cenon García, Luciano Castaño, Francisco Arboleda i Elias Récio, suplentes por seguir en votos a aquellos.

Con lo cual se soncluyó la presente dilijencia, que firman los miembros de la junta i conmigo el secretario.

El Presidente [Fdo.] José M<sup>a</sup> Uribe Gallego  
El Presidente de la junta escrutadora [Fdo.]  
Juan de Jesús Gómez  
El Procurador [Fdo.] Wenceslao Gallego

---

<sup>141</sup> *Ibidem.*

<sup>142</sup> ACMP. *Libro de Notas Oficiales de Empleados del Comicio*, No. 24. Pereira: Febrero 4 de 1871. f. 308.

Se elaboró un cuadro donde se puede apreciar los resultados del comicio y la cantidad de votos que cada candidato obtuvo.

**Cuadro 7. Comicio de 1871**

| <b>Resultado elección de vocales 1871</b> |                  |
|-------------------------------------------|------------------|
| <b>Candidato</b>                          | <b>No. Votos</b> |
| Luís M <sup>a</sup> Lotero                | 21               |
| Juan C. Santa                             | 21               |
| José Vicente Marín                        | 21               |
| Mariano Carvajal                          | 21               |
| Jesús M <sup>a</sup> Hormaza              | 20               |
| Joaquín M <sup>a</sup> Erazo              | 8                |
| Cenón García                              | 7                |
| Luciano Castaño                           | 7                |
| Francisco Arboleda                        | 7                |
| Elías Recio                               | 6                |
| Ramón Patiño                              | 1                |
| Juan de Dios Santa                        | 1                |
| Nepomuceno Buitrago                       | 1                |
| Vicente López                             | 1                |
| <b>Total</b>                              | <b>143</b>       |

Fuente: Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Libro de Notas Oficiales de Empleados del Comicio, No. 24*. Pereira: Febrero 4 de 1871. f. 308.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el total de votos fue de 143. Esta cifra llama la atención pues en el libro de registros para el mismo año sólo aparecen 133 inscritos y para 1873 un total de 115, lo cual muestra una disminución en los votantes y deja un excedente de 10 votos sobrantes en el primer caso.

El acta no menciona nada al respecto y después de prácticamente 3 recuentos sería casi imposible pensar en una equivocación. Así que lo más probable es que los libros de inscripción no fueran muy exactos y que existiera una especie de

---

<sup>143</sup> *Ibidem.*



laxitud en las normas que estipulaban que sólo podían votar quienes estuviesen inscritos. Hay que tener en cuenta que este período en el que se crea el Distrito es, según Jaime Jaramillo, en el que más llegan inmigrantes procedentes sobre todo de Antioquia<sup>144</sup>; así que teniendo en cuenta que no hubo abstención y una inclusión en los comicios de diez personas nuevas que prometieran residenciarse serían una posibilidad para que el margen de votantes se hubiera ampliado.

Una vez fueron elegidos los miembros de la Corporación Municipal, entre ellos se llevaba a cabo nuevamente unas elecciones para nombrar al presidente, vicepresidente y secretario de la misma. El procedimiento para cumplir con esta tarea fue realmente minucioso y normatizado por la misma Corporación en su reglamento orgánico (Ver Anexo A: Título 2), pero básicamente estipula como ganador a quien obtuviera la pluralidad de votos, es decir más de la mitad de los votos totales. También señala con exactitud el caso del voto en blanco y qué hacer en caso de presentarse un empate entre vocales<sup>145</sup>.

Uno de los pasos más relevantes que aportó el Comicio con la aparición de la Corporación Municipal, fue la creación del Reglamento de funcionamiento que se convirtió en el marco institucional para que el organismo administrativo del poblado entendiera sus incumbencias y patrones de funcionamiento. De esta manera se “institucionalizó” los días del año en que debía iniciar y acabar las funciones de la Corporación, así como las horas del día en que iniciaba y terminaban labores. A la etapa inaugural que se llevaba a cabo el primero de enero convocada por el alcalde estando aún los vocales sin definir sus funciones dentro del organismo, se le llamó “Junta preparatoria”; dicha junta servía para atender asuntos urgentes y reunir el quórum necesario para declarar “legalmente instalada la Corporación” para cumplir con las funciones del año que iniciaba<sup>146</sup>.

---

<sup>144</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op. cit.*, p. 374.

<sup>145</sup> ACMP. *Libro del Reglamento interior del Comicio*. Pereira 9 de febrero de 1871. f, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317.

<sup>146</sup> *Ibidem*.

Un ejemplo del proceso de institucionalización en el que había avanzado la Corporación Municipal fue la normatización para la presentación, debate y aprobación de proyectos de acuerdos. Se estableció un protocolo que disponía que sólo los vocales de la Corporación o el Alcalde del Distrito podían presentar proyectos de acuerdo. Para hacerlo lo ponían previamente en consideración del Presidente, quien a su vez lo hacía llegar al secretario antes de iniciar la sesión. Éste leía el título del proyecto en voz alta durante la sesión, y el presidente daba pie para que se iniciara el debate sobre la cuestión a tratar. Una vez de acuerdo la Corporación, lo desaprobaba o aprobaba, y si ocurría esto último se pasaba a considerar si alguno de los artículos estaba en contra de la constitución o del orden moral, y en caso de estarlo había que cambiarlo<sup>147</sup>.

Hay que detenerse en este último punto que es de suma importancia. Al tomar la Corporación en cuenta la constitución y el orden moral para valorar un mismo asunto se entrelazaron limitaciones formales e informales, demostrando así la avanzada dependencia del organismo al marco institucional que se había establecido. De esta manera el argumento de Douglass North se ajusta al proceso de institucionalización de Pereira, pues como se ha visto en este territorio las limitaciones formales e informales han dado como resultado organismos particulares de cambio evidentes desde la primera Junta hasta la Corporación Municipal, organismos que entre otras cosas debido a los incentivos contenidos en el marco institucional, a la naturaleza de sus funciones y a las necesidades que los engendraron, dependen y son resultado de dicha matriz institucional<sup>148</sup>.

Ahora bien, una vez estuviera aprobado el Acuerdo por la Corporación, esta debía remitirlo al alcalde del Distrito para que fuera sancionado en un plazo máximo de tres días, de no ser así debía regresar a la Corporación junto con las correcciones para exponerlo en un tercer debate. Aunque no tuviese apelación ninguna, todo proyecto tenía un tercer debate en el que era finalmente aprobado o derogado.

---

<sup>147</sup> *Ibidem*.

<sup>148</sup> NORTH, Douglass. *Op. cit.*, p. 19.

Una vez cumplidos todos estos trámites el secretario sacaba las copias para el alcalde y las de la Corporación, las cuales debían llevar su firma así como la del presidente y el alcalde del Distrito<sup>149</sup>.

Las proposiciones, peticiones o memoriales producidos dentro de la Corporación, eran encomendados por el Presidente a un vocal para que los evaluara durante dos días. Estas comisiones se llevaban a cabo entre los debates de los proyectos y sirvieron para examinar con mayor detalle la pertinencia de los mismos. El proceso de debates y la evaluación que aportaban los comisionados sobre los proyectos de acuerdo, se consignaron en un libro especial creado para tal función y cuyo responsable era el secretario de la Corporación<sup>150</sup>. Cabe anotar que dicho libro se ha convertido en una pieza clave para la reconstrucción de la historia institucional de la ciudad de Pereira, pese a que aparece insertado dentro de los folios de las actas de sesiones ordinarias.

También existió una normativa para el uso de la palabra y el comportamiento durante las sesiones. No era posible que un vocal tomara la palabra en más de tres ocasiones durante la discusión, pues toda sesión debía ser pública y dicha situación podía prestarse para confusiones. Por otro lado, hay un nuevo empleado que aparece fruto de tal circunstancia. Se trata del Edil, cuya principal función era la de estar en contacto con el público para controlarlo y hacer respetar a la Corporación si era del caso. Además debía conducir los oficios o negocios que se fueran surgiendo y para lo demás que fuere necesario a juicio del Presidente<sup>151</sup>.

“Las sesiones deben ser verificadas en publico i  
el señor Presidente hará por medio del son de  
la campanilla hacer guardar orden i respeto a  
los espectadores, a cuyo efecto debe haber un  
Edil que se nombrará con este objeto para que

---

<sup>149</sup> ACMP. *Libro del Reglamento interior del Comicio*. Pereira 9 de febrero de 1871. f, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317.

<sup>150</sup> *Ibidem*.

<sup>151</sup> *Ibidem*.

haga guardar orden i respeto a la Corporación”. Con el siguiente párrafo que dice: “Este edil servirá al mismo tiempo para conducir los oficios o negocios que se ocurran i para lo demás que fuere necesario a juicio del Presidente”. Sometidas que fueron las modificaciones por el señor Presidente fueron aprobadas<sup>152</sup>.

Para llegar a todas estas normativas, la Corporación Municipal modificó la legislación en curso para concluir con una nueva. En el caso anterior, se tuvo que cambiar en dos ocasiones el artículo 39 en un debate que tuvo lugar el 8 de febrero de 1871 para llegar a un acuerdo. Dentro de los argumentos comunes de los vocales para hacer estas modificaciones, estaba la inoperancia de algunas normas y las faltas a la constitución de otras, es decir siempre estuvo presente el marco institucional. No sobra decir que hubo supuestos casos en que los individuos buscaron acomodar las normas para cumplir con una necesidad particular o favorecer a un interés individual. Hasta el momento es muy difícil corroborar dichas afirmaciones por la falta de información y de acceso a un archivo judicial, pero vale la pena la mención ya que en algunas sesiones de la propia corporación se levantaron dichas insinuaciones<sup>153</sup>.

Por último hay que decir que cuando se abría un nuevo periodo, el presidente era el mismo de la anterior mientras se elegía el que cumpliría las funciones durante el actual periodo. Lo mismo ocurría con el secretario que podía ser reelegido para un nuevo periodo<sup>154</sup>. Es el caso de Elías Recio (Ver Fotografía 2) que entre otras cosas, sirvió de notario y secretario del cabildo durante diez años consecutivos. También se contempló que la inasistencia injustificada de los vocales se penaba con \$4 pesos de multa. La elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario se

---

<sup>152</sup> ACMP. *Libro de Actas del Comicio No. 19*. Pereira: Febrero 8 de 1871. ff. 210, 211.

<sup>153</sup> ACMP. *Libro del Cabildo de 1877*. ff. 317 - 418.

<sup>154</sup> ACMP. *Libro de Reglamento interior del Comicio*. Pereira: Febrero 9 de 1871. ff. 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317.

hacía mediante voto secreto, en papeleta y con dos encuestadores. El secretario leía las papeletas en voz alta y en éstas no debía aparecer más de un nombre. Este procedimiento se siguió de ahí en adelante con gran apego a la norma, la escritura 1873 así lo evidencia (Ver Anexo F.)

**Fotografía 3. Elías Recio**



Como se puede apreciar en lo expuesto hasta el momento, el proceso de institucionalización tomó verdaderas dimensiones a partir del Comicio. Para ese momento aparecieron limitaciones formales de índole local, así como es evidente la conformación de un grupo político que jalonó las aspiraciones del poblado hacia el proyecto de ciudad que ya comenzaba a ser una realidad con la adjudicación de las 12.000 hectáreas otorgadas por la Nación.

Pero esto no era todo, otros factores se sumaron al proyecto. Las construcciones cambiaron. Don Toribio Robledo, que para ese momento servía de vocal en la Corporación Municipal, levantó un segundo piso y techó con teja su casa ubicada

al costado oriental de la plaza principal “La Victoria”<sup>155</sup>; característica que fue secundada por los demás vecinos logrando que dicha plaza se rodeara rápidamente de construcciones de este tipo.

Traer agua por tubería hasta la plaza principal, fue una desafortunada obra que prometió desarrollo a la población pero que sólo se lograría completar en la siguiente década. Tradicionalmente el agua se recogía principalmente de dos pozos. Uno situado a tres cuadras al oriente de la plaza y el otro a dos cuadras al occidente. La Comisión Agraria encargada de las adjudicaciones, había dispuesto una faja de terreno de diez varas de largo y tres de ancho para llegar hasta ellos, posteriormente estos caminos fueron empedrados por orden del Señor Sacramento Montoya.

Es por eso que en 1870 el presidente del Cabildo Don Delfín Cano (Ver Fotografía 3) consideró muy conveniente instalar un acueducto de agua potable como era de uso en las ciudades, y celebró un contrato por \$250 –casi el presupuesto anual del Distrito- con el señor Pedro Ramírez para que este instalara una fuente de agua en el centro de la plaza de La Victoria. La obra resultó ser un fracaso narrado con detalle por el cronista Carlos Echeverri Uribe en su obra *Apuntes para la Historia de Pereira*, porque el señor contratado, vecino de Manizales, se encargó de incluir en el contrato una cláusula que garantizaba el sostenimiento del agua, que saldría por lo menos a flor de tierra en la plaza por veinticuatro horas<sup>156</sup>, con la cual logró ganar la demanda posteriormente puesta al Distrito por incumplir el pago de sus honorarios puesto que a duras penas este fue el tiempo que duró en funcionamiento el consabido acueducto.

---

<sup>155</sup> ANPP. *Libro de Protocolo Notarial de 1873*. f. 1026.

<sup>156</sup> ECHEVERRI URIBE, Carlos. *Apuntes para la historia de Pereira*. Medellín: 1ª Ed., Editorial Bedout, 1909. 2ª Ed., Academia de Historia de Pereira, Pereira, 2002. p. 69.

**Fotografía 4. Don Delfín Cano Uribe en compañía de su esposa Catalina Montoya**



Con más fortuna, otras mejoras materiales se llevaron a cabo durante este período. Haciendo un énfasis especial en los caminos y escuelas públicas, que como ya se ha mencionado fueron imprescindibles en el desarrollo de Pereira. Todos estos avances estuvieron orquestados por la administración pública, es decir se gestaban desde la institución, así que el sistema se replicó para la creación de más organismos que poco a poco fueron asumiendo responsabilidades particulares que les cedió la Corporación Municipal.

El ramo de la educación fue administrado por un “*preceptor*” nombrado por la Corporación Municipal y pagado por el Distrito. Así mismo ocurrió con las finanzas públicas, que quedaron en manos del Tesorero Distrital, quien a su vez tuvo a su cargo “tesoreros especiales” que eran los encargados de recaudar impuestos y

llevar las finanzas de los poblados que pertenecían al Distrito, mientras que el primero lo hacía para todo el territorio. También existió la figura del “*agente de cobranzas*”, quien estaba bajo las ordenes del Tesorero Distrital y que contaba con poder coactivo para llevar a cabo los cobros de quienes por algún motivo se rehusaban a pagar impuestos. En cuanto a la fuerza pública que ostentaba el poder coactivo, se creó una “*inspección de policía*”, cuya tarea era velar por el orden público y cumplimiento de las normas emitidas por la Corporación; los casos más comunes en que el inspector de policía actuó, fue para hacer pagar multas por delitos cometidos, corregir la traza de cercas dentro de la zona urbana, controlar el tránsito de ganado por las calles y cuidar que cada vecino cumpliera con su compromiso de mantener desmontado su solar y hacerle las mejoras del caso<sup>157</sup>.

Otros organismos que nacieron bajo este patrón institucional pero que no devengaban sueldo del Distrito (como si fue el caso de los mencionados anteriormente junto con el Alcalde, el Corregidor, el Procurador, los Jueces y los miembros de la Corporación Municipal) fueron la Junta de Calificación, la Junta de Mejoras y la Comisión Agraria. La primera en mención, como ya se mostró, tuvo por objeto llevar a cabo las elecciones anuales de vocales, para lo cual debían corroborar la vecindad de quien se inscribía para obtener la cédula de votación, y una vez llevadas a cabo las elecciones, hacer el conteo de los votos y remitir los resultados al alcalde. En cuanto a la Junta de Mejoras hay que decir que actuó en casos muy puntuales para algunas construcciones que fueron pagadas por el Distrito como la escuela pública, la casa consistorial y la cárcel, en las cuales hizo las veces de una interventoría para fiscalizar y corroborar que la obra llegase a buen término. Esta junta fue creada directamente por la Corporación Municipal y

---

<sup>157</sup> Con relación a la inspección de Policía, hubo una propuesta de fusión de Ésta con el Servicio Personal subsidiario propuesta por el vocal Gómez, el 8 de enero de 1873. La propuesta fue aprobada como Acuerdo por la Corporación Municipal, quedando estipulado que para efectos del artículo 162 de la ley 178 sobre policía, se impone a todo vecino mayor de 18 años y menor de 50 a pagar un día de servicio en dicho organismo.

ACMP. *Libro 1 de Actas*, Pereira: Enero 8 de 1873. Folio, 505.



tenía por integrantes al alcalde, al procurador y a un miembro del cabildo. Las condiciones contempladas en el Acuerdo que creó a la Junta de Mejoras son las siguientes:

“El alcalde fijará avisos en los parajes más concurridos del lugar sobre la invitación a contratos del local referido, en cuyos avisos se insertarán las bases del contrato.

La Junta encargada para celebrar los contratos, exigirá las fianzas personales necesarias al obligado ú obligados a la construcción del edificio, para garantizar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones”<sup>158</sup>

Finalmente la Comisión Agraria, fue un organismo que sin duda alguna protagonizó el desarrollo de la conformación espacial y política de Pereira, ya que en el proceso de institucionalización estuvo presente para adjudicar *orden* siguiendo los parámetros señalados por la ley. La ley que sirvió para hacer la adjudicación de las 12.000 hectáreas a la población de Pereira contempló la creación de esta Junta de la siguiente manera:

Art. 3º Para designar la porción de tierra correspondiente a cada poblador, se nombrará una comisión de tres agricultores de los más aptos de la respectiva población, nombrados por la Corporación Municipal, si la hubiera, y en su defecto por la autoridad política de la nueva población. Esta comisión empezará a ejercer sus funciones tan pronto como estén terminados por el ingeniero los planos de que hablan los artículos anteriores.<sup>159</sup>

---

<sup>158</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio*. Pereira, Mayo 6 de 1875. f., 34, 35.

<sup>159</sup> Consejo de Estado de la República de Colombia. *Codificación Nacional, Tomo XXV años de 1870 a 1871*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1941.

De esta manera la Corporación Municipal en comunicado de 20 de noviembre de 1872 informó al Alcalde que en sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1872, se seleccionó a los individuos que conformarían la Junta que tendría el deber de adjudicar las tierras cedidas por la Nación a toda la población de Pereira. Dichos funcionarios fueron José María Uribe Isaza, Mariano Arias y Marcelino Enao<sup>160</sup>.

La Comisión Agraria tuvo una gran responsabilidad, pues en el proceso de adjudicación de solares se configuraron las estructuras de poder gracias a la conformación espacial que iba tomando el Distrito por el trazado de 120 manzanas y la entrega de 1.218 solares en 1872. Casi todos los autores que han tratado este tema para el caso de Pereira coinciden en que las adjudicaciones fueron equitativas y moderadas. Esto probablemente se debe a que la legislación así lo estipulaba, y porque que los registros no muestren adjudicaciones de grandes extensiones de tierra. Hay que señalar por eso que el proceso de acumulación de tierras ocurrió por otras vías que no tuvieron que ver con las entregas que hizo la Comisión Agraria. Según la historia tradicional muchos hombres se hacían a sus tierras “desmontando montañas completas”, pero para este momento en que la mayor parte del territorio ya se encontraba titulado es muy poco probable; lo cierto es que aún quedaban grandes extensiones en pocas manos como las de Guillermo Pereira al occidente y las de Sanz y Cia. al oriente, por lo cual es lógico que se iniciara un mercado de tierras aprovechando la valorización que les dio el recién erigido Distrito.

Si bien se puede decir que la Comisión Agraria cumplió con su función principal a total cabalidad, hubo algunos casos que dificultaron su tarea. Uno de ellos fue el de cumplir con el contrato celebrado con el Agrimensor oficial de la Nación como lo estipulaba el artículo primero de la mencionada ley 14 de 21 de abril de 1870,

---

<sup>160</sup> ACMP. *Legajo 29 de Copiador de Oficios del año de 1872*, Pereira: Noviembre 20 de 1872. ff. 384, 385.

explícito de la siguiente manera en la notificación enviada a la Corporación Municipal:

Estados Unidos de Colombia

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Estado en el Despacho de  
Hacienda y Fomento

Sr. Presidente de la Corporación Municipal de la  
Villa de Pereira

Acompaño a Ud. En copia auténtica el contrato que, en ejecución de la ley 21 de abril de 1870 y del decreto legislativo de 27 de mayo último se ha celebrado con el Dr. Ramón M. Arana para que, en calidad de Agrimensor, practique la mensura y levante los planos correspondientes a las doce mil hectáreas de tierras baldías a que tienen derecho los pobladores de la expresada Villa. Debo hacer notar a Ud. Que dicho contrato, calcado en las disposiciones de los Actos legislativos mencionados arriba, no impone ningún gravamen ni condición onerosa o extraordinaria a los pobladores de la Villa; así que, lo estipulado en el artículo 7º. relativo al pago de la mensura de los terrenos implica un desembolso inmediato de parte de los de la Corporación Municipal, pues su falta de cumplimiento tan sólo traería el que no se llevase a cabo la concesión decretada por el gobierno a favor de la población agraciada.

Soy de Ud. Atento servidor, (Fdo.) Salvador  
Camacho Roldán  
Secretario de Hacienda y Fomento<sup>161</sup>

---

<sup>161</sup> AGN. Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda y Fomento. Sección 3ª, Ramo de tierras baldías, Número 200. Bogotá 12 de Julio de 1871.

Desde luego el desembolso no se dio inmediatamente porque la Corporación Municipal no contaba con la cantidad de dinero que exigía el Agrimensor, \$10 por hectárea, lo cual ascendía a \$1.200 por el total de las 12.000 hectáreas. No obstante esto no significó la negativa a la donación de las tierras, pero si el aplazamiento indefinido de la autorización para el inicio de las adjudicaciones (Ver Anexo G.). Con esta situación tuvo que mediar la Comisión Agraria y la Corporación Municipal, pues la única manera para pagar la deuda con el empleado nacional era cobrando un porcentaje por cada adjudicación<sup>162</sup> (Ver Anexo H.). Finalmente este problema se resolvió abonando inicialmente una cuota al Agrimensor por medio de un dinero que aportó el Estado Soberano del Cauca, más otro tanto que dejó la venta de un pedazo de dichas tierras comunales consideradas sobrantes de la fracción asignada para la zona urbana. Todos estos trámites fueron completados dentro del marco institucional jurídico vigente, pues como se puede apreciar en la siguiente resolución, se siguió el conducto regular para pedir autorización sobre la venta de las tierras como se encontraba estipulado en la ley 14 de 1870, así como la creación de comisiones para estudiar el caso y la valoración de cualquier medida bajo las limitaciones formales emitidas nacional<sup>163</sup> y localmente:

Por el órgano del señor Alcalde del Distrito de esta villa, hágase al señor Presidente de la Unión la consulta sobre si la Corporación del distrito de Pereira, puede dar venta un globo de terreno de los baldíos que el Congreso por auto de 27 de mayo último concedió a esta villa, con

---

<sup>162</sup> Así queda estipulado en la correspondencia No. 31 enviada al Secretario de Hacienda de la Unión con la intención de pedir autorización al Presidente de la Unión par iniciar las adjudicaciones con el fin de cobrar un porcentaje para pagar al Agrimensor.

<sup>163</sup> Artículo 5° del Acta de la Corporación Municipal de Agosto 2 de 1873. Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Libro 1 de Actas*. ff.521, 522, 523, 524: “5° Que al mismo señor Secretario de Hacienda i Fomento, que es a quien corresponde, se dio cuenta de haberse dado principio a las entregas de los terrenos i del nombramiento de la Comisión Agraria en los términos de la lei; i 6° Dese las gracias al señor Jefe municipal por su colaboración e interés patriótico hacia este pueblo, como lo manifiesta en su nota, fecha 29 del mes que espiró, marcada con el n° 181, en querer que las entregas sean legales, para evitar las nulidades i los pleitos, que nacen cuando no se ha cumplido con la lei escrita”.

el objeto de pagar al señor Agrimensor oficial la cantidad que falte después de la imposición de una contribución vecinal de los \$700 que faltan para completar los 1200 calor del trabajo del señor Agrimensor, por haber un auxilio a favor de eso mismo por el Gobierno del Estado de \$500.

2º Excítase por el mismo órgano al señor P. del E, para que se sirva delegar amplia i espresa autorizacion al señor Jefe municipal respectivo, para que ordene el pago sobre el terreno del Estado de los 500 ps que por el Decreto número 291, la Lejislatura auxilia a la villa de Pereira con dicha suma; manifestandosele al ciudadano presidente, que la Corporación que representa al Pueblo en estos derechos, aguarda, que en obsequio de la lei i de su bien programa de Gobierno, dé su resolucion con mayor brevedad, en razon a que la mensura del terreno por el cual vota el auxilio el Decreto predicho, está ya practicada i en el mes proximo estarán los planos topográficos aprobados por el P. E. N.

3º Comisionese a los señores Juan Polanco i Elias Recio para que formulen i presenten al Comicio un proyecto de Acuerdo, dando las lases para hacer la imposicion el la contribucion que se trata de repartir vecinalmente, para el objeto de que se trata. Dese cuenta con insercion de esta resolucion al señor Ramon Maria Arana, para que llegue a su inteligencia las medidas que se han tomado para la coleccion a la cantidfad con que deberá hacersele el pago –

Vuetra Comisión

Pereira, Fecrero 7 de 1872-

[Fdo.] Toribio Robledo<sup>164</sup>

Antes de obtener la autorización del gobierno de la Unión para iniciar las adjudicaciones, la Corporación Municipal envió un comunicado a la secretaría de hacienda y fomento con la intención de obtener la copia del plano topográfico levantado por el Agrimensor Arana, ya que era imprescindible para orientar el proceso de adjudicación<sup>165</sup>. Una vez obtenida la autorización y el plano del cual no se conoce ninguna de las copias en la actualidad, el ascenso demográfico y económico del Distrito fue explosivo y exitoso. A continuación el cuadro 7 muestra las adjudicaciones hechas entre 1875 y 1884, las anteriores a ellas se especificarán con más detalle posteriormente junto a la descripción gráfica de dicho proceso que es el germen de aquel que tiene por consecuencia al de urbanización de la ciudad contemporánea.

**Cuadro 8. Adjudicaciones de 1875 a 1884**

| Año  | Número de Adjudicaciones |
|------|--------------------------|
| 1875 | 58                       |
| 1876 | 152                      |
| 1877 | 87                       |
| 1878 | 224                      |
| 1879 | 97                       |

---

<sup>164</sup> ACMP. *Legajo 32 de Oficios de varias entidades de 1872*, Pereira: Febrero 2 de 1872. ff. 420, 421, 422.

<sup>165</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Noviembre 3 de 1873. ff. 526, 527.

|      |     |
|------|-----|
| 1880 | 463 |
| 1881 | 291 |
| 1882 | 141 |
| 1883 | 56  |
| 1884 | 120 |

Fuente: Archivo Notaría Primera de Pereira, Libros de Protocolo Notorial años 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883 y 1884.

La Corporación Municipal atendió con cuidado el ramo de adjudicaciones, pues siempre tuvo presente que su principal objetivo fue el de administrar el territorio que había logrado conformar a la sombra del proyecto institucional. Esto motivó el ordenamiento de la información que los diferentes tipos de organismos a través del tiempo produjeron. La Comisión Agraria tenía estipulada la manera como debía llevar las actas de entrega de los solares de la adjudicación de las 12.000 hectáreas, pues antes de ella un agrimensor nombrado por el Alcalde cumplía estas funciones. Además de recibir de dicho funcionario los libros de registros que este llevaba<sup>166</sup>, el recién creado organismo debía seguir las normativas trazadas por la Corporación Municipal como las de facultar al alcalde para reemplazar a cualquiera de los miembros que por algún motivo faltara, y la de designar las funciones de cada miembro, especializando a uno en llevar los registros de las actas en los libros de terrenos y a los otros dos en la entrega y medición de solares respectivamente<sup>167</sup>.

Aún así, en 1873 la Corporación Municipal gracias a la propuesta del vocal Juan de Jesús Gómez, reiteró el interés en este campo aprobando la creación de una

---

<sup>166</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corp. Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Abril 21 de 1873. ff. 517, 518.

<sup>167</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corp. Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Septiembre 1 de 1873. ff. 524, 525.

“oficina” donde debían reposar los libros de terrenos y escrituras de la donación de Guillermo Pereira Gamba, con un índice alfabético de todos los adjudicatarios que recibieron tierras<sup>168</sup>. Este cargo lo ocupó desde 1870 *ad honorem* el secretario de la Corporación, don Elías Recio, y sus funciones consistieron básicamente en las de un notario. Finalmente, el interés por el cuidado de la información se completaría por este período con el Acuerdo No. 1 del 11 de enero de 1874, que establece:

**Artículo único.** Desde la promulgación del presente Acuerdo en adelante, los Acuerdos expedidos, en cada año por la Corporación Municipal, llevarán una serie numérica ordinal, principiando por la unidad i se citan, como las leyes, por el número i el año en que se expidan<sup>169</sup>.

Este tipo de mediadas muestra la vocación administrativa que el organismo asumió. La Corporación Municipal buscó de esta manera dar forma, es decir, “conformar espacial y políticamente” el territorio que había logrado obtener en la avanzada de intereses antioqueños y caucanos, campesinos y empresariales, pobres y ricos, que significó el proyecto urbano que tomó por nombre *Pereira*.

Los límites del Distrito formado con las 12.000 hectáreas iban mucho más allá de la Cabecera Distrital o del poblado que había administrado la Junta Auxiliar Legislativa. Este nuevo y más extenso territorio también recibió el orden institucional que se había aplicado en la primera aldea. De esta nueva conformación hacían parte los poblados de Segovia y Condina que quedaron inscritos a la jurisdicción administrativa de la Corporación Municipal de Pereira.

---

<sup>168</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Enero 16, 18 de 1873. ff. 506, 507, 508, 509.

<sup>169</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 8*. Pereira: Enero 1 de 1874. ff. 1.



Los primeros acuerdos que versaron sobre la administración de estos poblados, fueron para disponer los nombramientos de empleados que darían presencia institucional en dichas poblaciones. En medio de una sesión convocada por el Alcalde, la Corporación votaba para elegir jueces y procuradores en Segovia y Condina. Para el año de 1873 (Ver Cuadro 9.) los nombres de los elegidos para ocupar estos cargos, se expresan a continuación:

**Cuadro 9. Jueces y Procuradores de Segovia y Condina en el año de 1873**

| Empleados públicos de Segovia y Condina 1873 |                 |
|----------------------------------------------|-----------------|
| Juez Principal de Segovia                    | Jesús Vallejo   |
| Juez suplente de Segovia                     | Antonio Correa  |
| Procurador de Segovia                        | Valeriano Tobón |
| Juez Principal de Condina                    | Ramón Sánchez   |
| Juez suplente de Condina                     | Pedro Gallego   |
| Procurador de Condina                        | Julián Nieto    |

Fuente: Archivo del Concejo Municipal de Pereira. Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira. Pereira: Abril 5 de 1873. ff. 513, 514, 515.

Ese mismo año y en compañía del Alcalde, según el artículo 5º de la Ordenanza 137, se establecieron las listas de calificación para implementar el trabajo personal subsidiario. Conforme al artículo 1º de la ordenanza 137, este servicio se empleó en la apertura de un camino que comunicara la cabecera del Distrito, es decir Pereira, con el caserío de Condina, llegando hasta el río Consota en donde se proyectará la construcción de un puente; igualmente en la composición y mejora de los locales de la escuela pública y despachos públicos del Alcalde y el Juez, así como en el arreglo del Cementerio Público. En cuanto al de Segovia, se aplicó

para la apertura del camino que conduce a Pereira siguiendo la “Cordillera de San Francisco”<sup>170</sup>.

También se radicó un acuerdo adicional y reformativo de los presupuestos de rentas y gastos, señalados con los números 18 y 19, creando rentas para la administración pública de la aldea de Segovia, y un presupuesto de gastos en el que se autoriza al Corregidor de esa sección para que las ordene e informe al Tesoro Distrital, así como la creación del cargo de “sub-tesorero”, cuya función sería la de cobrar y percibir las multas y contribuciones que se establezca<sup>171</sup>.

Por último, este proyecto de ordenamiento y administración del territorio distrital implantado por la Corporación Municipal de Pereira contemplaría medidas de control que van desde la especialización de algunas zonas del territorio para actividades específicas, hasta la entrega de derechos de coacción a algunos empleados públicos que ostentarían el cargo de “Comisarios de Policía”. Para citar ejemplos de lo anterior, se tiene que para el área de población, se especificó que sólo se podían tomar materiales de construcción en dos lotes especificados por la Corporación que estuvieran ubicados en las afueras de las poblaciones con la finalidad de controlar los “desmontes y descuajamientos” en lugares potencialmente adjudicables<sup>172</sup>. De otro lado, la designación de los comisarios de policía propuestos por el vocal Recio quedó acordada de la siguiente manera:

“La Corporación municipal en virtud de lo dispuesto en el artº 11 de la Ordenanza 135 resuelve crear cinco comisarios de policía para el servicio de las secciones de la aldea de

---

<sup>170</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corp. Municipal del Distrito Pereira*. Pereira, Abril 5 de 1873. ff., 513, 514, 515.

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corp. Municipal del Distrito Pereira*. Pereira, Enero 25 de 1873. ff., 510, 511.

Segovia y caserío de Condina, tres para la primera y dos para la segunda”<sup>173</sup>

Con estas últimas medidas quedaban definidas las características políticas con las que administraría el territorio el organismo de gobierno y control al menos hasta 1877 cuando la fórmula del ente territorial variaría nuevamente hacia una nueva y más especializada que tomaría el nombre de Municipio de Pereira. De hecho, dicha especialización relativa al aparato político (poder) y a la conformación del espacio (territorio), se dejó insinuar cuando el 22 de diciembre 1872 se hizo la proposición de dividir al Distrito en ocho fracciones que aunque estuvieran controladas por la Cabecera, tendrían administración propia en la figura de una comisaría de Policía. Las fracciones se denominaron: La Bella, Corozal, Condina, Huertas, Cristalina, Matecaña, Yarumal, y el área de la población o Cabecera Distrital. Finalmente este proyecto se concretó en 1877 con el decreto que convirtió al Distrito en un Municipio.

La importancia en este caso de ser Municipio, era que bajo la carta de Rionegro vigente para entonces, un Municipio era la capital de la Provincia de un Estado. De esta manera, y aunque esta situación duró muy poco por la inestabilidad política que propició una nueva guerra civil, el proyecto institucional de Pereira demostró que en un lapso que a duras penas alcanzaba los veinte años desde la primera formación de la Junta de Vecinos, hasta la organización del Cabildo o Corporación Municipal, había alcanzado a construir gracias a una buena administración y gestión de tierras, un “territorio político”, una “provincia” del Estado Soberano del Cauca que tomaría el nombre de Provincia de Robledo.

Desde este momento, por no mencionar que desde antes, brotaría el germen de la autonomía en Pereira. Duró poco separada de la jurisdicción de Cartago, nuevamente integrada a ella buscó maneras para independizarse pues creía que “el camino independiente era el del progreso”, pero la creación del Departamento

---

<sup>173</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Abril 5 de 1873. ff. 513, 514, 515.

de Caldas la uniría a un nuevo destino que sólo muy entrado el siglo veinte, podría deshacer con la aparición del Departamento del Risaralda. Con él cumpliría su sueño de autonomía, pero vale la pena mencionar, que la región quedaría escindida cultural, económica y espiritualmente. Pereira hoy está atada al palpitante de la región que comprende las planicies del norte del valle donde se asienta Cartago, el valle del Risaralda, y las estribaciones de la cordillera que van desde la hoya del río Chinchiná hasta las suaves ondulaciones del Quindío.

De esta manera el proceso institucional es claro en la Historia de Pereira, pues tras el objetivo de obtener tierras, se cumplió el proceso histórico de conformación política y espacial de un proyecto de ciudad que tendría fuerte influencia regional. Hasta el momento se ha visto como fue el recorrido de esa corriente institucional que se formó con una Junta de vecinos que dio origen a varios organismos como la Junta Auxiliar Legislativa y la Corporación Municipal; ahora será necesario precisar los argumentos que demuestran cómo se aplicó esa autoridad sobre ese territorio, es decir como se gestionó el poder que permite hablar de una conformación política, y posteriormente mostrar como esas formas tuvieron un resultado concreto en el territorio, que es la conformación espacial.

## 2. LA CONFORMACIÓN ESPACIAL EN PEREIRA

### 2.1 El Territorio

El objeto de estudio de esta investigación está enmarcado espacialmente por los límites del actual *territorio* del Municipio de Pereira. Este se encuentra ubicado sobre un pequeño valle formado por la terminación de un contrafuerte que se desprende de la cordillera central a 4 grados 49 minutos de latitud norte, 75 grados 42 minutos de longitud y 1.411 metros sobre el nivel del mar; en el centro de la región occidental de la República de Colombia.

Ya se ha dicho, que al hablar de territorio se hace desde una postura socio-geográfica, es decir haciendo referencia a un “espacio social delimitado, ocupado y usado por diferentes grupos sociales como consecuencia de su práctica de *territorialidad*, o al campo de *poder* ejercido sobre el espacio por las instituciones dominantes”<sup>174</sup>.

Desde esta perspectiva la historia del territorio mencionado va mucho más allá de los límites trazados por esta investigación, pues los indicios de su poblamiento por parte de grupos humanos se remontan hasta la era del paleolítico. No obstante vale la pena simplemente mencionar que durante tiempos prehispánicos este territorio estuvo poblado por varios grupos de asentamientos Quimbayas que se desvanecieron lentamente hasta desaparecer con la llegada de los españoles. Éstos últimos fundaron en nombre del Emperador Carlos V la ciudad de San Jorge de Cartago que permaneció en esa ubicación entre los márgenes del río Otún y Consota por más de 150 años, pues en 1691 fue trasladada a las riveras del río La Vieja donde actualmente se encuentra.

---

<sup>174</sup> AGNEW, John; JOHNSTON, R.J.; GREGORY, Derek; SMITH, David M. (eds). *The Dictionary of Human Geography*. Cambridge, Basil Blackwell, 1994. En: HERRERA ÁNGEL, Martha. *Ordenar para controlar: ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. Academia Colombiana de la Historia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá, 2002.

Tanto los Quimbayas como la ciudad hispana tuvieron un gran impacto sobre el territorio. Son innumerables los restos de piezas arqueológicas de origen Quimbaya que siembran toda el área de la actual Pereira, así como los restos de su industria de salinas en el río Consota y el pueblo de indios de “Pindaná de los Zerrillos” que sobrevivió hasta finales del siglo XIX cuando la llegada de los nuevos pobladores antioqueños lo difuminaron perdiéndose entre el mestizaje y la endoculturización. En cuanto a la ciudad española hay que mencionar que fue muy importante en la colonia, contó con una traza de 82 manzanas, casa de fundición, un monasterio de monjes franciscanos, un gran templo y una muralla que la protegía de los ataques de algunas tribus indígenas. La decadencia en el ciclo del oro y las minas de la región la llevaron a trasladarse a un lugar más plano y menos boscoso donde se facilitaban más las actividades agrícolas y ganaderas.

Pero esto no significó el despoblamiento absoluto del territorio. Si bien en el siglo XVIII el monte avanzaría sobre lo que fueron calles y plazas de la antigua ciudad, pronto este territorio se poblaría con habitantes de otro origen completamente diferente al de sus predecesores. Como resultado de las dinámicas de explotación minera, Cartago Nuevo se convirtió en un importante centro de comercio de esclavos; estos que eran de origen africano, constantemente huían en busca de refugio por las malas condiciones de vida que les daban sus amos. Quienes lograban escapar lo hacían hacia el Chamí, Quinchía, Riosucio o Anserma donde había población también de origen africano que les daba apoyo. En 1785 ocurre una gran fuga considerada como la más significativa, 27 esclavos huyeron hacia el pueblo de indios de Pindaná de los Zerrillos donde según la crónica, fueron ayudados por una indígena que los condujo al lugar de la antigua ciudad de Cartago al margen del río Otún y la Quebrada Egoyá. Allí se instalaron e iniciaron un Palenque que más tarde sería conocido como el Palenque de Egoyá al ser descubierto y dismantelado por los esclavistas de Cartago Nuevo. El testimonio de uno de sus captores permite conocer un poco este nuevo modo de poblamiento que tuvo el territorio de Pereira:

“... encontraron un rancho con su rosería de sembradura y en ella algunos frisolitos... y en su ámbito una rosería de monte derribado y otro pedacito socalado en el que estaban unas maticas de plátano y prosiguiendo media legua más, hallaron otro rancho con culata a modo de casa y siguiendo otra legua más adelante fue donde encontraron los citados esclavos cimarrones haciendo otro rancho...”<sup>175</sup>

El siglo XIX fue decisivo para el nuevo poblamiento del territorio que derivaría en la ciudad de hoy. Un acontecimiento casi mítico inaugura las primeras tentativas de iniciar un proyecto de ciudad en él. Se dice que el prócer cartagüeño, José Francisco Pereira Martínez (Ver anexo A), tuvo que refugiarse junto a su hermano Manuel y otros tres patriotas en las ruinas de la antigua ciudad de Cartago durante los confusos años de la reconquista hacia 1816, pues su participación activa en la batalla de Cachirí al lado de Custodio García Rovira sólo les había dejado esta alternativa para sobrevivir. Allí se dedicó a escribir una obra de botánica (*De la reacción de algunas plantas sobre el organismo humano*) publicada posteriormente, en espera de que los criollos volvieran al poder.

Al parecer los fugitivos fueron delatados por un nativo del próximo pueblo de indios de Pindaná de los Zerrillos; lo cual al enterarse Pereira Martínez supuestamente reaccionó con las siguientes palabras:

“Esto es un símbolo, sobre ruinas estamos y la patria también en ruinas; pero sobre esas ruinas tenemos que edificar. Vamos a Cartago, demos un golpe a las autoridades realistas y si tenemos que caer, hagámoslo con el valor que impone el escoger entre la muerte o la

---

<sup>175</sup> AGN. *Negros y esclavos del Cauca*, Tomo III, f. 12 r. Citado por: ZULUAGA, Víctor. *La nueva historia de Pereira: fundación*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2003. p. 36.

esclavitud, peor esta mil veces a la muerte. No hay vacilación, no puede haberla”<sup>176</sup>.

De esta manera se propagó el mito de que Pereira quería reconstruir al “Antiguo Cartago”. Lo cual aparentemente no fue más que una especulación pues durante su vida no hubo indicios de llevar a cabo dicho proyecto. Lo que si es cierto es que Pereira Martínez compró 9.669 fanegadas de tierra donde se encontraban las ruinas a la Nación por un valor de \$4.234 y seis reales. Aunque la legitimidad de los títulos de estas tierras hayan sido puestos en entre dicho por el historiador Víctor Zuluaga y sobre este punto se haya abierto un debate sobre el origen de la ciudad de Pereira, lo verídico es que Pereira Martínez heredó en su hijo Guillermo Pereira Gamba la supuesta propiedad de dichos terrenos, y que éste a su vez cedió una parte de ellos en 1864 para promocionar el poblamiento de las antiguas ruinas por cuenta de campesinos antioqueños que desde 1857 se comenzaron a asentar en la zona.

La conformación del territorio de Pereira tuvo, en el concierto del proceso conocido como *colonización antioqueña*, una nueva expresión. Esta se había iniciado con la expedición en la década de 1840 de Fermín López, quien también encontró las ruinas en su travesía desde la encumbrada Antioquia hasta las calurosas planicies del Valle del Cauca. López contó en Cartago haber visto en medio de la espesa selva de guaduales las ruinas de cal y canto de la ciudad antigua.

Para entonces este territorio, que administrativamente pertenecía al gran Cauca, se daría a conocer con el nombre del páramo que trescientos años atrás había tenido un pueblo indígena de la zona: *El Quindío*. Por el norte tenía como límite al río Chinchiná y por oriente las vertientes del río Cauca, permanecía cubierto por una espesa capa vegetal fruto de los suelos volcánicos. Cuando Fermín López pasó por allí aún era selvático y, salvo las excepciones mencionadas, inhabitado,

---

<sup>176</sup> VERNAZA, José Ignacio. *Vida de Dr. José Francisco Pereira*. Cali: 1ª edición Editorial América, 1941. Pereira: 2ª edición, Editorial Papiro, 2002. pp. 60.



pues los caucanos sólo llegaban hasta las tierras calientes de la rivera de los ríos Cauca y La Vieja donde tenían algunas plantaciones de Cacao.

La brecha que abrió López fue importante pues la noticia de la productividad y riqueza de los suelos llegó rápidamente a Antioquia donde sus habitantes, acostumbrados a lo contrario, comenzaron a migrar al sur. Así se originaron nuevas poblaciones en un territorio cuya línea divisoria entre entes político-administrativos no estaba muy clara y por tanto duró varios años en litigio<sup>177</sup>. Esta situación se prestó para que se especulara con la propiedad de la tierra; de esta época son comunes los pleitos entre colonos y empresarios territoriales que con artilugios políticos habían logrado obtener extensas propiedades cuyas ganancias se fundamentaban de hecho en la explotación de dichos colonos y promoción de nuevos asentamientos.

Esa es la historia de fundaciones como Santa Rosa de Cabal (1844), Manizales (1849), Villamaría (1850), San Francisco (Chinchiná) (1857) y Palestina (1855); cuyos vecinos de origen antioqueño mantuvieron pleitos legales con concesiones como las de Aranzazu y González Salazar y Cia. por más de treinta años desde 1844 a 1871 cuando finalmente se da un fallo<sup>178</sup>, que cabe mencionar, no se hace efectivo pues los problemas por la tenencia continuarán hasta entrar el siglo XX y mezclarse con las contiendas partidistas que derivan en el período de violencia que aquejará mayormente al departamento del Quindío.

El desarrollo de la conformación del territorio de Pereira dentro de este específico movimiento de emigración antioqueña, se inició desde 1857 cuando en dicho lugar se lleva a cabo la primera junta vecinal, proceso descrito en el primer capítulo de esta investigación. Ahora bien, el territorio en cuestión se caracteriza por tener una amplia historia de ocupación humana en diferentes tipos de poblamiento,

---

<sup>177</sup> PARSONS, James. *La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1997. p. 123.

<sup>178</sup> TOVAR PINZÓN, Hermes. *Que nos tengan en cuenta. Colonos, empresarios y aldeas: Colombia 1800 – 1900*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1995.

reuniendo formas aborígenes americanas, palenques africanos, ciudades hispanas y colonias campesinas republicanas; no obstante su particularidad radica en que en este último tipo de ocupación, que será el germen de la ciudad de hoy, se produce bajo el concierto de intereses de los diferentes actores que participan en él.

El historiador Víctor Zuluaga se equivoca al dirigir el debate del origen de la historia de Pereira hacia la veracidad de los títulos que dieron pie a la cesión de tierras de 1864, pues finalmente poco importa si las tierras fueron compradas por José Francisco Pereira Martínez a la Nación, o si fue su hijo Guillermo quien por artilugio se las apropió para luego especular con ellas; pues este hecho sólo habla de la honra de esta familia que, teniendo en cuenta que la ciudad actual nunca cambiará de nombre, es irrelevante. La verdadera discusión debe centrarse en cuáles fueron los móviles de los actores del proceso, y cómo se posibilita el concierto de estos en un mismo territorio. Entender esto explicaría de alguna manera la verdadera génesis del proyecto urbano de hoy.

Hasta ahora esta investigación ha dado cuenta del proceso de institucionalización que se llevó a cabo en el territorio desde 1857 a 1877 porque se cree que tal “concierto de intereses” fue posible gracias a un marco institucional que propició el establecimiento del Estado-Nación aplicado gracias al resultado de lo vivido en las primeras fundaciones. Dicha experiencia es la del tradicional conflicto de intereses entre empresarios territoriales y colonos pobres por la tierra.

Hay que aclarar que la de Pereira se considera una fundación tardía en el escenario de la colonización antioqueña (1863) y que la movilidad de los inmigrantes permitió la transmisión e influencia de ideas. Por otro lado también hay que esclarecer los actores del mentado concierto de intereses. Estos son por un lado los que se definen por las diferencias regionales, es decir antioqueños y caucanos, y por otro lado los que se definen por las disparidades socio-económicas, o sea los empresarios territoriales y los inmigrantes campesinos o

colonos. Ambos grupos han sido relacionados por la historia tradicional y hasta por el historiador Víctor Zuluaga como un sólo grupo, siendo los caucanos que en este caso son los cartagüeños de abolengo español con los ricos empresarios y los antioqueños de diversos orígenes con los pobres colonos. No obstante esta correspondencia no fue estrictamente necesaria, pues realmente los grandes empresarios territoriales de Pereira no fueron los miembros de la familia Pereira como se ha querido mostrar, pues los casos de acumulación de grandes extensiones de tierras se dan después de 1880 cuando han disminuido las adjudicaciones oficiales, lo cual es razonable pues el marco institucional establecido imposibilitaba que esto ocurriera antes de dicha fecha, de ahí su razón de ser.

Fue por lo tanto el nacimiento de las instituciones lo que permitió el mantenimiento del orden necesario para que el concierto de diversos actores generaran territorialidad. Precisamente un hecho simbólico es el nombre que la Corporación Municipal da a las calles y carreras de la estricta traza dameral de la población (Ver Cuadro 10.), la cual también muestra el concierto de intereses de dos grupos tradicionalmente identificados como opuestos: blancos de origen hispano e indígenas. Así las carreras hacen referencia al primer grupo mientras que las calles al segundo.

**Cuadro 10. Calles y Carreras de Pereira 1875**

| Calles         |     | Carreras          |     |
|----------------|-----|-------------------|-----|
| 1875           | Hoy | 1875              | Hoy |
| Calle Circular | 33  | Quildayó / Valvel |     |
| Panteón        | 32  | Huascar           | 1a  |
| Montalvo       | 31  | Otún              | 2a  |
| Bolívar        | 30  | Tacurumbí         | 3a  |
| Peña           | 29  | Pindaná           | 4a  |
| Santander      | 28  | Buriticá          | 5a  |
| Flechet        | 27  | Quiramá           | 6a  |
| Cañarte        | 26  | Colón             | 7a  |
| Murquitio      | 25  | Jorge Robledo     | 8a  |
| Obando         | 24  | Cutucumai         | 9a  |
| Cabal          | 23  | Egoyá             | 10a |

|               |    |          |     |
|---------------|----|----------|-----|
| Ulloa         | 22 | Consota  | 11a |
| Torres        | 21 | Guainás  | 12a |
| Caldas        | 20 | Sinifiná | 13a |
| Zea           | 19 |          |     |
| Restrepo      | 18 |          |     |
| Corral        | 17 |          |     |
| Córdova       | 16 |          |     |
| Girardot      | 15 |          |     |
| Mejía         | 14 |          |     |
| González      | 13 |          |     |
| Alzate        | 12 |          |     |
| Cabrera       | 11 |          |     |
| Nariño        | 10 |          |     |
| Villavicencio | 9  |          |     |
| Pombo         | 8  |          |     |
| Trujillo      | 7  |          |     |
| Murillo Toro  | 6  |          |     |
| Salgar        | 5  |          |     |
| Nicuesa       | 4  |          |     |
| Salavarreta   | 3  |          |     |
| Ricaurte      | 2  |          |     |
| Quesada       | 1  |          |     |
| Cedefia       |    |          |     |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. Libro de Terrenos 1874 - 1875.

Ahora bien, según como se ha podido ver, el proceso de institucionalización fue dando como resultado la conformación del territorio de Pereira hasta engendrar el proyecto de ciudad. El objetivo principal de las primeras instituciones fue el de obtener tierras. Una vez cumplido se buscó el control y administración de ellas. En la medida en que se iba especializando cada vez más el marco institucional, se fue componiendo también el territorio de manera compleja. El resultado de esto fue la creación del municipio en 1877, que significó otro cambio en los objetivos institucionales, los cuales ahora virarían hacia el proyecto de ciudad.

De esta manera la división territorial del Distrito que había sido estipulada por el agrimensor Ramón María Arana, y que se llevó a cabo por medio del Acuerdo No. 6 del 22 de diciembre de 1877, concebía el territorio de manera eminentemente nuclear, es decir, con un centro urbano que representaba el poder en torno al cual

giraban todas las actividades económicas, sociales, culturales y políticas que ocurrieran en la periferia. Según esta visión se crean las dinámicas urbanas propias de un nuevo proyecto, y es por este motivo que esta investigación pone como límite temporal esta fecha. No obstante a continuación se señalarán las ocho fracciones en las que fue dividido el territorio para entender mejor esta idea.

*La Bella:* “Del desemboque de La Bella en el río Otún, Otún abajo hasta la línea del área de población; siguiendo dicha línea hasta la partida del camino de Condina, siguiendo este hasta Consota, Consota arriba al desemboque de la quebrada del Palmar, siguiendo ésta y el lindero de Lino Osorio hasta Merronyo, siguiendo esta a la quebrada de Barroblanco; esta abajo a quebrada de la Bella y esta abajo a Otún primer lindero”.

*Corozal:* “Del desemboque de la Bella en Otún. Bella arriba lindando con la fracción de la Bella a Consota; Consota arriba al alto de Corozal, siguiendo la cuchilla arriba a los límites de Salento, hasta el origen del Otún, limítrofe con el Distrito de Santa Rosa, Otón abajo hasta la confluencia de la Bella”.

*Condina:* “De la Salina de Consota, teniendo una recta al camino de la Plata y Arabia, de esta línea recta a la quebrada de Cestillal, esta arriba a su origen, de allí, línea recta a la quebrada de Consota, esta abajo a la Salina primer Lindero”.

*Huertas:* “De la Colina de Consota, siguiendo la quebrada abajo, hasta el paso de los Rodríguez, siguiendo por el camino de las Rodríguez hasta encontrar el camino de la Cristalina, siguiendo este arriba hasta Filobonito, este arriba hasta el camino de las

colinas de la Plata y Arabia y de allí línea recta a Huertas; de este línea recta a la Salina de Consota, primer lindero”.

*Cristalina*: “Del Camino de los Rodríguez, en el paso de Consota, siguiendo este abajo hasta lindar con la hacienda de San José, por este, en línea recta a la quebrada de Castilla, esta arriba al camino de las Colinas de la Plata y Arabia, por este a Filobonito, este abajo hasta donde se descende el camino de los Rodríguez, con el camino de la Cristalina y de allí siguiendo el camino de los Rodríguez, al paso del Consota, primer lindero”.

*Mata de Caña*: “Del paso público en la quebrada de Consota hasta el camino de Huertas, siguiendo dicho camino hasta el límite con el caserío de La Paz, de allí una oblicua a la Cordillera de ladrillos, de esta una recta al Consota, esta arriba al paso público de Condina, primer lindero”.

*Yarumal*: “Del paso público en la quebrada de Guaduas en el camino de Salento, de este a la cuchilla del Manzano; este abajo hasta ponerse en dirección del origen de la quebrada de Castilla, este abajo hasta ponerse en dirección de Pedro Gallego; dentro línea recta a la quebrada de Barbas; esta arriba hasta el paso público, primer lindero”.

*Área de población*: “Del desemboque de la quebrada de Letras en el río Otún, abajo hasta el mojón 300 metros más debajo de la quebrada de Buitrago y de aquí línea recta en dirección perpendicular al río a otro mojón en la quebrada Egoyá, quebrada arriba a otro mojón que esta frente al desemboque de la quebrada de Letras,

en dirección perpendicular al río y por esta línea al desemboque de Letras, primer lindero”.

Firmado por el presidente de la Corporación Municipal Baltasar Gutiérrez

El Secretario Elías Recio.

Y ratificado por el Alcalde Jorge Álvarez<sup>179</sup>.

Para llegar a la instauración del municipio, se necesitó del tránsito de la apropiación de hecho de la tierra, a la legalidad por vía de la adjudicación. De esta manera la entrega de solares también se llevó a cabo dentro del marco institucional, y aunque no fue un proceso homogéneo, posibilitó el concierto de intereses (en un primer momento) en un escenario de colonización.

Todos los habitantes de Pereira para entonces fueron adjudicatarios o beneficiarios de algún solar. Por este motivo el proceso de entrega de solares fue el que dio en definitiva el sentido al proyecto de ciudad pues tuvo repercusiones políticas y espaciales sobre el territorio. Dichas repercusiones son las que se han interpretado en esta investigación como la *construcción social del espacio*, lo cual es la pieza clave para entender el proyecto urbano. A continuación se describirá este proceso dividido en dos de sus partes más significativas, por un lado la adjudicación proveniente de la cesión de tierras de Guillermo Pereira Gamba, y por el otro la de la Nación.

## **2.2 El espacio socialmente construido**

### **2.2.1. La conformación del territorio con tierras de un particular: El caso de Guillermo Pereira Gamba**

#### **2.2.1.1 El debate en cuestión**

Como ya se ha dicho, el historiador Víctor Zuluaga con su libro *La Nueva Historia de Pereira: Fundación* abrió el debate entorno a esta adjudicación que ha resultado ser el más intenso en los últimos tiempos sobre la historia de la ciudad.

---

<sup>179</sup> ACMP. *Libro de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Diciembre 22 de 1877.

Solo el título de la obra habla de las intensiones de su autor, pues Zuluaga a partir del descubrimiento de documentos notariales en el Archivo Histórico de Cartago pretende reevaluar la “historia pasada”, es decir la historia anterior a su libro, desvirtuando el papel que tuvo Guillermo Pereira Gamba en la conformación territorial de Pereira.

La tesis principal de la obra es que la familia Pereira nunca fue propietaria de las tierras que cedió a los pobladores del sitio, y que tal hecho fue un artificio de Guillermo Pereira para valorizar las que si le pertenecían ubicadas en las proximidades de las anteriores. Para argumentar esto utiliza los documentos notariales ya citados que exponen que:

“dichos terrenos donde se levantó la ciudad no eran terrenos baldíos ni pertenecían a la familia Pereira. Eran terrenos “realengos” cuyos propietarios eran cartagüesños –familia Gómez de Laspriella- como los Pereira, que en su momento hicieron la reclamación a la Nación, por haber repartido tierras que eran de propiedad privada”<sup>180</sup>.

De esta manera reconstruyó y entabló un debate que de hecho es muy importante para entender el proceso germinal del proyecto urbano. Fundamentalmente los argumentos innovadores de la obra del historiador Zuluaga que aportan al estado del arte de la historia de Pereira son los siguientes:

En primer lugar se tiene que las tierras donde se asentó el poblado que tomó como nombre Pereira, en honor al prócer José Francisco Pereira Martínez cuyo hijo Guillermo donaría tras la muerte de su padre en un supuesto acto de altruismo a los pobladores, no pertenecieron realmente a esta familia sino a los descendientes de Manuel Gómez de Laspriella quien las había adquirido cuando aún eran realengas, pero que la inestabilidad institucional producto de la

---

<sup>180</sup> ZULUAGA, Víctor. *Op. cit.*, pp. 16.



independencia había ocasionado confusión en los títulos conduciendo a la pérdida de los verdaderos límites y haciendo creer que el señor Pereira era el dueño de todo. Esto tiene por consecuencia directa que la donación que hiciera Guillermo Pereira fuera ilegítima en tanto que lo donado no le pertenecía, teniendo como resultado que hasta el nombre que hoy tiene la ciudad haya sido el producto de un acto de oportunismo de un hombre cuyo único propósito fue el de enriquecerse a costa de “los más pobres”.

En segundo lugar identifica los verdaderos linderos de las tierras de la familia Pereira y la familia Laspriella. Según Zuluaga las tierras de Pereira Martínez llegaban hasta el sitio de “Mata de Caña” (actualmente la cabecera occidental del Aeropuerto Matecaña) porque así lo declaró ante el juzgado Félix de la Abadía quien fue su apoderado para la administración de estos bienes. Por otro lado muestra que la propiedad de la familia Gómez de Laspriella se extiende desde el sitio de “Mata de Caña” hasta el contadero de Egoyá, el cual según la percepción del autor entra en el área de población.

Si bien Zuluaga pone en conocimiento el importante descubrimiento de los verdaderos límites de las tierras de la familia Pereira y aporta a la historia del territorio enunciando otro propietario que se desconocía hasta el momento, su error está en centrar el debate en un juicio moral a Guillermo Pereira y las repercusiones de un hecho “ilegal” en la historia de la ciudad de Pereira. La documentación que descubrió este historiador realmente es la más importante que se haya develado sobre la historia de Pereira; una verdadera crítica de fuentes hubiera podido arrojar más información sobre los móviles del señor Pereira para hacer la donación, lo cual si resultaría relevante exponer.

Lo paradójico de *La Nueva Historia de Pereira: Fundación*, es que se presenta como la historia que desplazará a la historia oficial por esta carecer de sustento científico, e inmediatamente se convierte en historia oficial. Esto quiere decir que no ha construido una historia que sumando esfuerzos colectivos desenmarañe la

intricada madeja de los hechos; al parecer cada historiador trabaja independiente y busca imponer su punto de vista como verdad revelada. Es por eso que las voces que se han levantado para contradecir a Zuluaga no han tenido mayor eco y pese a su relevancia no han servido para construir conocimiento. El reciente lanzamiento del órgano de difusión de la Academia Pereirana de Historia, la revista “Pindaná de los Zerrillos”, busca llenar este vacío y crear un debate que sirva para enriquecer y no para desmerecer.

Ha sido precisamente desde la Academia Pereirana de Historia desde donde se han expresado interpretaciones opuestas a los hallazgos de Zuluaga. En primer lugar hay que mencionar a Álvaro Acevedo quien en su ponencia presentada en el Simposio de Historia Regional llevado a cabo en la ciudad de Medellín propuso básicamente que:

“Que los Pereira hayan o no donado la tierra para la creación de la aldea no es lo fundamental. “La cultura es pública porque la significación lo es”. Es decir, en este caso de los orígenes de Pereira, lo que interesa al investigador de la cultura es encontrar las estructuras de significación socialmente establecidas a partir de las cuales los individuos construyeron el mito fundacional de la ciudad. ¿Por qué lo hicieron? ¿Qué tanto conspiraron para mantenerlo? ¿A quiénes se enfrentaron con tal de imponer esta idea?”<sup>181</sup>

Y continúa este autor reclamando en el libro de Zuluaga la presencia del “universo simbólico” construido por los hombres de entonces en la “Villa de Robledo”, el cual es el resultado de toda una época marcada por tensiones políticas y guerras civiles. El reclamo de Acevedo es pertinente pero tampoco propone una nueva

---

<sup>181</sup> ACEVEDO, Álvaro. *Representaciones y Símbolos para un debate en cuestión sobre los orígenes de Pereira*. Medellín: Simposio de Antioquia: Localidades y Comunidades. p. 6.

posición porque no ha tenido un acercamiento a la fuente documental como el que tuvo Zuluaga. Pero es en este momento donde entra en escena otro académico pereirano, Emilio Gutiérrez Díaz, quien de alguna manera sienta un precedente pues desde su afición a la historia, logra hacer crítica de fuentes por medio de los documentos presentados por Zuluaga con otros provenientes del Archivo de la Notaría Primera de Pereira que aún no habían sido trabajados por este autor. Esto le permitió a Gutiérrez presentar una postura propia que pese a estar fundamentada por los documentos de Zuluaga, resultó ser completamente contraria a ésta.

Sin lugar a dudas el trabajo de Gutiérrez Díaz (en su mayor parte inédito) es el más importante en la historiografía pereirana desde que se reunieron Luís Duque Gómez, Juan Friede y Jaime Jaramillo Uribe a escribir una obra en conjunto que tendría por título *Historia de Pereira*<sup>182</sup>, y que se lanzaría en 1963 para conmemorar el centenario de la ciudad. Gutiérrez es muy preciso en sus apreciaciones pues busca dar una explicación al fenómeno social ocurrido en el pasado sin juzgar a quienes lo labraron; es decir, para Gutiérrez lo importante no fue si Guillermo Pereira engañó o no a los colonos, si no cuál fue la estructura que posibilitó que de estos diversos actores surgiera un proyecto de ciudad.

De esta manera Gutiérrez precisa varios puntos que no se tenían claros en este proceso de donación de tierras. Por un lado muestra que las tierras de propiedad de Guillermo Pereira llegaban hasta el sitio actualmente llamado Turín, pues se encuentra el referente de la quebrada Egoyá cuando cambia su rumbo oriente-occidente. Por otro lado señala que la familia Gómez de Laspriella había perdido el derecho a la posesión de sus tierras puesto que no impuso ninguna interposición que impidiera que cayeran en manos de sus ocupantes como si se tratara de baldíos. Y por último deja claro que Guillermo Pereira Gamba donó tierras a los colonos de la Villa de Robledo que le pertenecían a juicio de las

---

<sup>182</sup> DÚQUE GÓMEZ, Luís; FRIEDE, Juan; JARAMILLO URIBE, Jaime. *Historia de Pereira*. Club Rotario. Pereira, 1 Edición 1963, 2ª Edición Bucaramanga, 2002.

autoridades de Cartago y otras personalidades de esa ciudad, prestándole un gran servicio a todo el vecindario y generando mejores posibilidades para vender las tierras aledañas que también le pertenecían.

Este autor recupera el prestigio de Guillermo Pereira que Víctor Zuluaga había deshecho. Los siguientes son los argumentos de la defensa que hace de esta personalidad:

“Con la forma en que en esa época se veían las cosas, era correcto lo actuado por los protagonistas. Todo apunta a que Pereira Gamba no se arriesgaría a incurrir en un acto que socavara su prestigio de abogado titulado, prohombre de Cartago, miembro del Congreso Nacional y miembro fundador de la Logia Masónica “La Aurora” de Cali. Tenía mucho que perder. Y no hay como pensar que una donación tan conocida en su momento fuera a ser un ilícito cohecho por el gobernador de la Provincia, el alcalde de Cartago, los miembros del distrito, el registrador de instrumentos públicos y las demás autoridades y personalidades que de dicha operación tuvieran conocimiento”<sup>183</sup>

Pese a los vacíos que siguen existiendo, se considera que el trabajo de Emilio Gutiérrez es el más riguroso e innovador en el tema de la donación de tierras en Pereira; por esto esta investigación a continuación seguirá algunos de los argumentos presentados por este autor que a su vez serán complementados con una nuevo acervo documental como lo es el libro de Terrenos del Archivo de la Notaría Primera de Pereira y documentos del Archivo Municipal de Pereira.

---

<sup>183</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *La cesión de tierras de Guillermo Pereira Gamba a los primeros pobladores de la ciudad de Pereira*. Inédito. Pereira, 2007. p. 5.

#### **2.2.1.2 Cesión de tierras de la familia Pereira a los pobladores del sitio de Antigua Cartago**

El 6 de octubre de 1.826, el contador de la Comisión de Crédito Público señor Rafael Caro, certificó el pago a la Nación de \$4.234 y 6 reales a razón de 9.669,5 fanegadas de tierras ubicadas entre los márgenes de los ríos Otún y Consota a nombre del señor José Francisco Pereira Martínez. Este documento solo se conoce por las referencias que hizo el Notario y secretario de la Corporación Municipal Elías Recio y el heredero de las tierras Guillermo Pereira Gamba.

Las menciones que hace el heredero de las tierras a dicho documento, se debían a que los títulos sobre las mismas aún no eran claros a la luz pública para que éste tomara posesión de ellas y pudiera realizar alguna acción comercial. Por tal motivo obtiene una certificación del Notario Primero de Bogotá Narciso Sánchez, quién a nombre del fallecido José Francisco Pereira (padre de Guillermo) expide un documento donde da fe y constancia de varios documentos, entre los que se encuentra el mencionado anteriormente expedido por el comisionado de Crédito Público en 1826, con los que se pretende corroborar la autenticidad de los títulos de propiedad sobre las tierras en cuestión.

En total los documentos certificados por el notario fueron: Una copia del decreto de la Intendencia del Cauca accediendo a la venta; el citado certificado del señor Rafael Caro que en su calidad de Contador de la Comisión de Crédito Público de República emitió sobre el recibo de la suma de “cuatro mil doscientos treinta i cuatro pesos seis reales a cuenta del valor del globo de tierra”; una nota oficial de la Notaría del Despacho de Hacienda de mil ochocientos veintisiete, disponiendo que el referido intendente admita el pago hecho por el señor Pereira y le ponga en posesión del mencionado globo de tierra; varias notificaciones, informes y órdenes del Gobierno de Colombia que en repetidas veces dicen que se le da posesión de la expresada tierra al señor Pereira; nota de del intendente y del señor Alcalde de Cartago, así como del señor José María Palomeque, apoderado del Señor Pereira

quien asegura haberse dado posesión de las tierras el día 19 de Julio de 1828 y por los siguientes linderos:

“...desde donde termina el resguardo de los indígenas de Zerrillos hasta el sitio de la quebrada de las partidas de oriente a Poniente, i de Norte a Sur entre los ríos Otún i Consota.. Las expresadas diligencias constan en su protocolo de doce fojas útiles = En fe de lo cual expido el presente en Bogotá a diez i seis de Octubre de mil ochocientos sesenta i tres = Narciso Sánchez = Dros. Por todo = 3p. 60 cent. = Jefatura Municipal = Bogotá, Octubre 17 de 1863 = El infraescrito Jefe Municipal certifica: que la anterior firma del Notario 1º de esta ciudad, que dice Narciso Sánchez es autentica = Domi. Triana = El Srio. Manuel Ruiz”<sup>184</sup>.

Estas diligencias adelantadas por Guillermo Pereira en Bogotá en el mes noviembre luego de la muerte de su padre en agosto, indican por un lado la habilidad jurídica de este abogado que no quería dejar ninguna duda sobre su derecho a la posesión de las tierras heredadas, y por otro las suspicacias que suscitaron los títulos de propiedad de las mismas. Lo que no está confirmado es si los reclamos sobre la legitimidad de los títulos los hizo la familia Gómez de Laspriella, supuestos propietarios de las tierras. Lo cierto es que Guillermo se dio a la tarea de argumentar la posesión de ellas porque ya tenía en mente lo que iba a hacer con ellas. De esta manera el siguiente documento es contundente y clarifica cualquier duda al respecto:

Con los documentos que se presentan, vista al Ministerio Fiscal de Hacienda = Vergara = Ante mi Delgado = Por tanto libro el presente i por él a nombre del Gobierno de la República de

---

<sup>184</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*, No. 85. Pereira: Noviembre 17 de 1864. ff. 4 y 5.

Colombia declaro: **que las tierras que se ha hecho mención comprendiendo dentro de los linderos que expresan los certificados incertos, tocan i pertenecen en toda propiedad i dominio al mencionado Doctor José Francisco Pereira**, vecino de la ciudad de Cartago, el cual a sus herederos, sucesores i representantes podrán disponer de ellas del mejor modo que les convenga, i ordeno i mando a los alcaldes de la dicha ciudad o cualquiera de ellos que con este sea requerido, de la posesión real, corporal o casi al referido Doctor Pereira o al que la pidiese a su nombre, con poder legítimo, sin perjuicio tercero de mejor derecho i del que pueda tener la Replica como se ha dicho. Para los fines que vengan se tomará razón de este título a la Tesorería i Contaduría de departamentales, con arreglo a la lei. Dado en Popayán, Capital del Departamento del Cauca, firmado de mi mano i refrendado por el infraescrito Escribano del número primero de hacienda a los dos días del mes de Noviembre de mil ochocientos veintisiete, año déo i setimo de la independencia de Colombia. = E. Borrero = Por mandado del Señor Intendente Juan Antonio Delgado Escribano del número primero = Tómese razón de este título a fojas setenta i seis vuelta del libro respectivo = Contaduría Departamental del Cauca = Popayán noviembre seis de mil ochocientos veintisiete = Por ocupación del Señor Contador i como auxiliar = Tulio Delgado = Tómese razón de este título a fojas siete hasta la once del libro respectivo = Tesorería departamental del Cauca. Popayán noviembre siete de mil ochocientos veintisiete.

Juan B. Men(---)z Despacho de hacienda = Bogotá treinta i uno de Enero de mil ochocientos cincuenta i seis, Regístrese al folio ciento nueve del libro respectivo de esta Secretaría bajo el número cuatrocientos noventa i cuatro. El secretario – Núñez = Es fiel copia de las diligencias que viene hecha mención en fe de lo cual i cumplimiento del auto judicial expido la presente en seis fojas destinadas al peticionario. Bogotá Diez i seis de Octubre de mil ochocientos sesenta i tres=<sup>185</sup>

El objetivo de Guillermo Pereira con esto era comprobar que la mayor cantidad de tierras eran de su propiedad, pues tenía planes de negocios con ellas. Al heredarlas de su padre quien se encontraba alejado de los asuntos que acontecían en los predios de su ciudad natal Cartago, pues desde hacía tiempo se encontraba en Tocaima, Guillermo Pereira negoció con uno de los hombres más visionarios y de más fortuna de la región, Félix de la Abadía, quien tenía en marcha un proyecto que transformaría por completo el territorio y jalonaría el desarrollo del poblado que se comenzaba a gestar al margen del Otún. Tal proyecto fue *El Camino del Privilegio*, el cual comunicaría al Estado del Cauca con el de Antioquia atravesando todo el escenario de colonización que iba desde Cartago a Manizales.

Sin lugar a dudas estos dos hombres, Guillermo Pereira y Félix de la Abadía fueron quines más aportaron para el éxito del poblado en la década de 1860. Un dato obtenido en el Archivo Histórico de Cartago lo confirma. En 1863 cuando Guillermo Pereira aún no obtenía su hijuela, entabló un negocio con Félix de la Abadía sobre unos terrenos en el sitio de “Mate de Caña” que formalizarían cuando el primero obtuviera la claridad de todas las escrituras sobre los mismos, lo cual ocurrió finalmente en 1871, demostrando que ambos tenían intereses sobre

---

<sup>185</sup> *Ibidem.*



los territorios mencionados y les convenía la promoción del poblado aledaño a ellos. A Félix de la Abadía le daría mano de obra y suministros para la construcción y mantenimiento del camino del cual obtuvo beneficios de explotación por cuenta del Estado, y a Guillermo Pereira le valorizaría sus terrenos.

Las argucias jurídicas de Guillermo Pereira dieron resultado en la medida en que logró comprobar que era el propietario legítimo de los terrenos entre los ríos Otún y Consota y el pueblo de Pindaná de los Zerrillos al occidente. No obstante, lo que no queda claro hoy en día es cual fue el lindero oriental de los terrenos que se asumieron como propiedad de Pereira. Sobre el particular existe una confusión pues en algunos documentos se dice que el límite oriental es la Quebrada de Las Partidas y en otros la de Egoyá. Tanto las investigaciones de Emilio Gutiérrez como la de Víctor Zuluaga han expuesto que las dos quebradas podrían ser la misma, la clave en este caso sería descifrar en cual punto preciso de la quebrada se encontraba el mojón que demarcaba el lindero de las tierras de Pereira Gamba para corroborar si las que donó al poblado y vendió a particulares le pertenecieron.

Ahora bien, el legajo No. 85 del *libro de terrenos* de la Notaría Primera de Pereira recoge todos los documentos que Guillermo Pereira citó para comprobar su propiedad sobre las tierras, en ellos está la clave que define el territorio que será tanto adjudicado como negociado con particulares para formar el nuevo espacio socialmente construido que se denominó Pereira.

Nuevamente ante el notario de Cartago el 17 de octubre de 1864, Guillermo Pereira Gamba determina los linderos de su propiedad comprendidos dentro de los ríos Otún y Consota, la quebrada de Egoyá y las tierras de los antiguos resguardos de los indígenas de Pindaná o Cerrillos<sup>186</sup>, dejando dudas sobre el lindero oriental del cual sólo dice que es la Quebrada Egoyá. Posteriormente hace

---

<sup>186</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*, No. 85. Pereira: Octubre 17 de 1864. ff. 1 a 6.

la petición de los documentos que a su parecer servirán para definir y corroborar la pertenencia de las tierras, estos son:

Respetuosamente expongo: que para efectos que me convienen se ha de dignar Ud. Ordenar que el Notario 1º Doctor Narciso Sánchez me expida a continuación copia de debidamente autorizada de los títulos de propiedad de unas tierras en jurisdicción de Cartago Estado del Cauca, pertenecientes hoy a los herederos de mi legítimo finado padre José Frco. Pereira, cuyos títulos están protocolizados en la referida notaría i siendo como son muchos las diligencias que la constituyen, certificando el Señor Notario de la existencia de las otras. 1ª el encabezamiento del título que empieza: Eusebio Borrero en el C. 2ª Las tres certificaciones que destacan los linderos de las dichas tierras; 3ª la solicitud de mi padre sobre compra de este i 4ª. El final del título, desde dice. Por tanto libro el presente C, hasta la respectiva nota, inclusive de registro de la Secretaria de Hacienda omitiendo la diligenciada posesión sobre cuya existencia también la fijará el Notario. Espero que Ud. Aceptará esta solicitud por ser legal = Bogotá octubre 12 de 1863 = Guillermo Pereira = \*Reparqui\* al Juez 3º = Bogotá 12 de Octubre de 1863 Díaz Granados = Juzgado 3º de la ciudad de Bogotá, 14 de Octubre de 1863 = Expídase a continuación = Malo Manzano = Silva =<sup>187</sup>

---

<sup>187</sup> *Ibidem.*

De esta manera se obtienen tres documentos muy importantes que confirman según el interés de José Francisco Pereira la disposición como baldíos de los terrenos que posteriormente heredó a su hijo Guillermo. El primero es el certificado de baldíos expedido por el coronel Eusebio Borrero a nombre José Francisco Pereira y José María Palomeque:

Eusebio Borrero, Coronel Retirado de los ejércitos de la República. Intendente del departamento del Cauca i Gobernador de la provincia de Popayán. A todas las personas que vieren el presente, haga saber: que por parte del Doctor José Francisco Pereira, Abogado de los tribunales de Colombia. Se ha hecho ante la subintendencia una solicitud, cuyo tenor con el de los documentos concernientes a ella, es como sigue = José Antonio Mazuera, Jefe político municipal de este cantón por el Gobierno de la República. Certifico en cuanto puedo i debo a las personas que vieren i a donde convenga, que hacia el Norte de esta Ciudad, al pié del páramo de la cordillera del Quindío, se hallan tierras baldías, desiertas, irresueltas y montuosas sin entradas ni salidas, o caminos públicos, ni ríos navegables a población alguna, las cuáles se denominan Cartago-Viejo, encerradas por lo largo entre la quebrada de Consota i río Otún, i por lo ancho hacia la parte de arriba con la quebrada de Las Partidas, i hacia esta ciudad con los resguardos de la pequeña población de los Cerrillos, del otro lado de este río de la vieja, cuyas tierras no pertenecen en dominio i propiedad a persona alguna, i sí al Estado, graduando su valor a cuatro reales la fanegada, en atención a su situación i a los muchos gastos que demanda

su desmonte, hasta ponerlas en estado de cultivo por ser demasiado quebrado dicho terreno.

En certificación de lo cual i a pedimento verbal de los señores doctor Francisco Pereira i José María Palomeque doi la presente que firmo en esta ciudad de Cartago a veinte cuatro de septiembre de mil ochocientos veinticinco. José Antonio Mazuera.<sup>188</sup>

El segundo certificado lo expide el tesorero de Cartago en 1825 José María Murquitio:

José María Murquitio, Ministro Tesorero público de la caja de Cartago en el Departamento de el Cauca por la autoridad Suprema de la República de Colombia, Certifico conforme a deber de que hacia el norte de esta ciudad al pié del Páramo de la Cordillera de Quindío se hallan unas tierras baldías i nacionales, desiertas, irresueltas i montuosas sin entradas ni salidas a camino público, ni ríos navegables a población alguna, en los cuales fue situada la antigua ciudad de Cartago, enmarcadas por lo largo entre la quebrada de Consota i el río Otún, i hacia la parte de arriba por lo ancho con la quebrada de Las Partidas, i hacia esta nueva ciudad con los resguardos de la pequeña población de los Cerrillos, del otro lado del río de la Vieja, cuyas tierras conceptúo pertenecen al Estado. En certificación de lo cual i a pedimento verbal de los Señores Doctor José Francisco Pereira i José María Palomeque confiero la presente que firmo en esta ciudad de

---

<sup>188</sup> *Ibidem.*

Cartago a veinticuatro de septiembre de mil ochocientos veinticinco. = José Maria Murquitio = Presentada al señor Intendente del Departamento del Cauca, Don Delfín Delgado.<sup>189</sup>

Y el tercer certificado lo expide Luís Joaquín Jordán, principal de los correos de la Cartago:

Luis Joaquín Jordán administrador principal de la oficina de correos de la ciudad de Cartago y sus agregados que se maneja de cuenta de la hacienda pública Ca. Certifico: Conforme a derecho, para que conste a los que la presente vieren i a donde convenga, que hacia el norte de Quindío existen unas tierras baldías, desiertas, incultas, i llenas de bosques, sin entradas ni salidas a caminos públicos, ni ríos navegables a población alguna, las cuales se denominan Cartago-Viejo. Están marginadas por lo largo con la quebrada de Consota i río Otún, i por lo ancho hacia la parte de arriba con la quebrada de Las Partidas i hacia esta ciudad con los resguardos indígenas de los Cerrillos, cuyas tierras corresponden al Estado. Por hallarse montuosas i en terreno quebrado, gradúa cada fanegada a cuatro reales. En certificación de lo cual i a pedimento verbal de los Señores Doctor José Francisco Pereira i José María Palomeque. Doi la presente que firmo en esta ciudad de Cartago a veinticinco de septiembre de mil ochocientos veinticinco. = Luís Joaquín Jordán. Presentado con petición al

---

<sup>189</sup> *Ibidem.*

señor Intendente del Departamento del Cauca,  
doi fe = Sellado = Señor Intendente =<sup>190</sup>

Es evidente que estos certificados no dicen más que lo que el mismo Pereira quería que dijeran, pues sólo se trata del formalismo que pedía la ley sobre las declaraciones de tres vecinos que testificaran que el terreno era baldío para que éste se pudiera vender o adjudicar. Lo que si parece ser cierto es que las tierras estaban montuosas y no hacían parte de las de Manuel Antonio Gómez de la Espriella. Éste, como lo demostró Víctor Zuluaga, obtuvo de la corona española en 1810 el terreno entre los ríos Otún y Consota y del contadero de Egoyá cincuenta cuabras al occidente. Aquí aparece un nuevo elemento en la delimitación del territorio. “El Contadero”, nombre usado para hacer referencia al tambo donde se “contaban” las recuas de mulas y se hacía una parada para que abrevaran. Según las investigaciones de Emilio Gutiérrez este sitio debió quedar a la altura donde hoy está ubicado el Parque Olaya Herrera entre calle 19 con carrera 12 donde la quebrada no presentaba ningún barranco de altura permitiendo al animal acercase a su cause.

También es importante tener en cuenta que según Zuluaga, Gómez de la Espriella obtuvo las tierras en febrero, y en julio estalló en Bogotá el grito de independencia que sumergió a todo el territorio que era del virreinato en un caos que impediría cualquier tipo proceso de titulación de tierras que se estuviese llevando a cabo. No obstante el mismo autor advierte que una vez se hubo estabilizado un poco el control del territorio con la independencia definitiva en 1819, los descendientes de Gómez de la Laspriella buscaron la manera de apoderarse de las tierras de las que asumían tenían derecho. Dicho proceso sólo pudo culminarse en 1847, en presencia de las autoridades respectivas y como testigos el dueño de la Salina de Consota y José Francisco Pereira quien llegó a un acuerdo sobre el límite oriental de su terreno ubicado en “Mate de Caña”, referente claro para quienes asistieron

---

<sup>190</sup> *Ibidem.*

al amojonamiento, pero confuso hoy en día cuando este nombre hace referencia a una considerable extensión de tierra.

Aunque continúen las dudas sobre el punto preciso del lindero oriental de las tierras de los Pereira, el proceso con la adquisición de los terrenos de Gómez de la Espriella demuestra la legitimidad que Pereira tenía sobre los suyos. Los argumentos son simples. Fue en 1828 cuando Pereira obtuvo sus terrenos, año en que aún no se habían definido los linderos de Gómez de la Espriella. Además, al tiempo de la adquisición no recibió oposición de nadie, y al pasar los nueve años de ley se hacía imposible intentar cualquier acción prescriptiva pues había cumplido con las condiciones de tenencia. Por otro lado la petición que hizo José Francisco Pereira para comprar las tierras es clara cuando deja en manos del Estado la decisión de deslindar aquellas tierras que iba a comprarle como lo hace explícito en el siguiente documento:

El Doctor José Francisco Pereira i José María Palomeque, ante U.Cia con todo respeto comparecemos i decimos i hacemos solemne presentación en tres fojas útiles de las certificaciones que se nos han franqueado por los señores Juez político, Ministro Tesorero i Administrador de correspondencia de esta ciudad, por ellas consta que hacia el Norte de la misma hay unas tierras baldías montuosas e incultas, al pié de la cordillera de Quindío, encerradas entre la quebrada de Consota i río Otún, por lo largo, i lo ancho con la quebrada de Las Partidas i resguardos indígenas de la pequeña población de los Cerrillos, cuya fanegada gradúan al valor de cuatro reales, por presentar ventajas algunas, i antes si muchos gastos hasta ponerlas en estado de productivas. Como la ley autoriza a usar para la enajenación de esta clase de tierras i calcular el

precio a que pueda venderse la fanegada, concurrimos a U.Cia, explicándole se digne mandar se nos otorgue la correspondiente escritura de venta de dichas tierras, al precio que hemos dicho, comisionando a la persona que fuera de satisfacción para que deslinde dicho terreno i se nos venda el que resulte corresponder al Estado, que estamos prontos a cumplir por nuestra parte con la consignación de el dinero en modo i términos que dispone dicha ley.

Por tanto, A U.Cia suplicamos acceda a nuestra solicitud por ser de justicia que imploramos, con el juramento i protestas necesarias = José Francisco Pereira = José María Palomeque = Popayán, Octubre doce de mil ochocientos veinticinco.<sup>191</sup>

El Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores añade un nuevo elemento a la confusión sobre los linderos y títulos sobre las tierras de las cuencas del Otún y Consota. En correspondencia con el procurador de la “Aldea de Pereira”, confirma que desde el 14 de julio de 1859 el gobierno de la confederación en una carta enviada con el número 13 de fecha de 22 de Junio del mismo año sección 1ª concedió a la población cinco mil ciento veinte hectáreas en el punto donde se halla situada entre los ríos Otún y Consota<sup>192</sup>. De esta manera se tiene que entre estos dos ríos existen antes de 1863 tres diferentes propietarios, Gómez de la Laspriella, Pereira y los pobladores del sitio de Antigua Cartago, sin definir los linderos que los dividen en sentido occidental-oriental. A la confusión se suma otro hecho, y es que el Ministerio del Interior y Asuntos Exteriores, confirma que de la adjudicación hecha a los pobladores nunca se expidió título:

---

<sup>191</sup> *Ibidem.*

<sup>192</sup> AGN. *Sección República, Fondo Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores*. Bogotá: Enero 6 de 1869. Tomo 76. ff. 517 a 520.



Por lo expuesto se ve que se hizo la concesión de que se trata, pero no se expidió el título correspondiente<sup>193</sup>

Hay que reiterar que existió una gran confusión sobre los linderos pues los referentes para amojonar eran muy imprecisos y efímeros al tratarse en muchos casos de elementos del paisaje o accidentes geográficos. Siendo esta la situación, ninguna investigación ha logrado definir con exactitud los límites que tanto interés y debate han suscitado en la Academia Pereirana de Historia. Esta investigación por lo tanto quiere dejar al menos claridad sobre un asunto, y es que después de tanto papeleo y artilugios jurídicos como le es propio a la Nación colombiana, quienes fueron los verdaderos poseedores de las tierras fueron los hombres y mujeres que actuaron en el proyecto para conformar el territorio; es decir, a quien interesó el proyecto de promocionar el poblado fue a Guillermo Pereira Gamba y no a su padre ni a la familia Gómez de Laspriella, y a quienes pactaron con él por que no habían podido recibir de la Nación los títulos que esperaban.

Es claro entonces que Guillermo estaba obteniendo un beneficio de su famoso acto altruista, y este hecho no debe escandalizar, pues los pobladores, inmigrantes pobres antioqueños, también estaban obteniendo beneficio al recibir lo que no tenían, tierras y sustento. Es lógico que Guillermo Pereira quisiera sacar provecho de la herencia que recibió, de hecho hay que valorar, como también lo diría Jaime Jaramillo Uribe en *Historia de Pereira*, el sentido social que tuvo para obtener los beneficios. Y es lógico porque en una mirada objetiva hay que reconocer que la parte que le tocó a Guillermo no fue la mejor de todas y en ningún momento se compara con la gran fortuna que ostentaba su padre y que quedó en manos de su madre María de la Paz Gamba. Esto se puede apreciar en el siguiente fragmento del arreglo de la Mortuoria de José Francisco Pereira:

---

<sup>193</sup> *Ibidem.*

El Ministro Plenipotenciario Justo Arosemena:  
De cuyo conocimiento doy fe i dijo la primera:  
que ha dispuesto hacer desde la fecha, de  
acuerdo con sus hijos, la distribución de los  
bienes raíces que quedaron por el fallecimiento  
de su esposo, lo cual se verifica entre los únicos  
herederos, en la forma siguiente ... Tercera ...  
que a Guillermo se le de adjudicación de los  
terrenos llamados de “Cartago Viejo”, hoy  
Pereira, entre los ríos de Otún i Consota en  
jurisdicción de Cartago Estado del Cauca, i un  
principal de mil seiscientos pesos que se  
reconocen sobre la hacienda de Paiba del  
mismo vecindario, I habiendo manifestado los  
interesados aquí presentes, que se hallan  
conformes en todo con la anterior distribución,  
por creerla justa, equitativa i la más conforme a  
sus intereses, atendiendo el valor de las fincas i  
demás circunstancias, declaran no tener  
derecho a pedir que se haga otra, siendo i  
reputando cada una por su parte legítima que le  
ha correspondido en esta concesión con el cual  
se da por satisfecho, sin poder alegar nada en  
contrario; siendo de advertir, que respecto de  
los bienes muebles se ha dispuesto  
conveniente, como igualmente acerca de los  
recursos con que debe contarse la otorgante.  
Que de este instrumento pueden dar cuantas  
copias se pidan con inserción de la respectiva  
cláusula para que sirva de suficiente título de  
propiedad a cada interesado. Así lo dicen,  
otorgan i firman siendo los testigos Nicolás  
Barón i Julio Vargas – vecinos. = María de la  
Paz Gamba de Pereira – Nicolás Pereira G. –  
Próspero Pereira Gamba – Guillermo Pereira –  
Eustaquio Preschacón – Nicolás Barón – Julio

Vargas – Ante mi Narciso Sánchez – Notario  
segundo = Concuerta con su original a que me  
remito, i compuesto en cuatro fojas al señor  
Guillermo Pereira – Bogotá fecha ut supra =  
Narciso Sánchez = Oficina de Registro =  
Bogotá Mayo 30 de 1864 = Queda incerta en el  
libro 1º del Registro corriente al folio 14 partida  
No 42 Manuel Ruiz =<sup>194</sup>

Los terrenos de Cartago Viejo y mil seiscientos pesos en una hacienda fue lo único que le quedó de su padre. Poco podía hacer con los terrenos de Cartago Viejo porque como se vio desde 1857 se encontraban poblados por colonos cuya expulsión significaba un lamentable recorrido por juzgados y amedrentamientos morales por las amenazas y actos de violencia que habría que aplicarles. Y mil seiscientos pesos para un hombre rico de la época no significaba mucho si se tiene en cuenta que la suma que cobró el agrimensor por medir las tierras que donó la nación cinco años más tarde fue la de mil doscientos pesos. Así que la solución que dio Guillermo a este hecho fue astuta pues todos se beneficiaron de algún modo. De alguna manera Guillermo ya sabía que le corresponderían las tierras de Cartago Viejo porque como se vio negoció con ellas antes de poseerlas formalmente e incluso en el arreglo de la mortuoria como se puede apreciar en la cita anterior, se ve que a dicho territorio ya se le comenzaba a denominar “Pereira”.

Ahora bien, antes de ejecutar la cesión de tierras Guillermo Pereira debía aclarar cual era el lindero oriental de sus predios que hoy por hoy suscita tantas dudas. Para ello se valió de la documentación de su padre que se remontaba hasta 1825 y que nunca especificó en qué punto de la quebrada de Egoyá quedaba el lindero oriental. Es allí donde aparece un nuevo lugar denominado “Quebrada Las Partidas” que se prestó para ser interpretado como el nacimiento de la Quebrada Egoyá ubicado actualmente en la intersección entre la calle 4ª carrera 13.

---

<sup>194</sup> ANPP. *Libro de Terrenos No. 85*. ff. 9. Cartago: Octubre 17 de 1864.

De esta manera, y con la certeza de que sus tierras llegaban hasta el nacimiento de la Quebrada Egoyá, Guillermo Pereira Gamba decidió ceder “de su espontánea voluntad” el 17 de octubre de 1864 un globo de tierra de 770 fanegadas aproximadamente a los pobladores del sitio conocido como “Cartago Viejo”. Los linderos que delimitaron las tierras otorgadas eran: al oriente el mencionado nacimiento de la Quebrada Egoyá, de allí una línea recta al sitio denominado “Canceles” para terminar en un mojón ubicado en el río Consota que más tarde sería referido por el Agrimensor oficial en 1872 como “Mojón Pereira Gamba”; desde ese punto al occidente pasando por el sitio del “Salado” hasta tocar el lindero oriental de la finca “Nacederos” que Jerónimo del Castillo había comprado al mismo Pereira Gamba; de allí al norte hasta encontrar la Quebrada de Egoyá; y siguiendo el curso de la quebrada en dirección al oriente hasta encontrar su nacimiento que fue el punto de partida. La escritura pública donde se hacen específicas las condiciones de entrega es la siguiente:

Que en fuerza de tales títulos de la legítima propiedad que tiene al expresado globo de terreno, de su espontánea voluntad hace donación gratuita a los vecinos del “Caserío de Pereira” de una parte de dicho globo comprendido dentro de los siguientes linderos: de la tierra vendida por el otorgante (que debe estar amojonada) al señor Jerónimo Castillo a la quebrada de Egoyá i entre los ríos Otún i Consota: que este terreno lo cede el otorgante a favor, como queda dicho, de los referidos en el sitio llamado de Cartago-Viejo, hoy Caserío de Pereira, con las condiciones i formalidades siguientes

1ª Que el señor jefe Municipal del Municipio de Quindío, que en nombre del referido caserío acepta esta donación, nombre una comisión de dos personas para que en asocio de la primera

autoridad política del Caserío, distribuyan las tierras entre los vecinos actuales i los individuos i familias que vengan a establecerse con ánimo de ser vecinos, en la proporción que se expresará.

2ª Que no se distribuya porción alguna de tierra a persona que no sea vecina o que no venga con ánimo de avecinarse o de residir o no cultive dicha tierra.

3ª Que no se de tierra sin fijar linderos precisos i poner mojones; ni en mayor proporción que la que les señala en esta escritura.

4ª Que toda tierra que no se reparta dentro de los límites del terreno cedido le pertenece al otorgante en toda propiedad i dominio, dentro del término de un año desde el día en que se empiece a poner en ejecución el repartimiento.

5ª Que como el área en que está el pueblo de “Pereira”, no es del otorgante sino de los vecinos, i anhelan que él tenga ahí alguna acción conocida, expresa el donante que se le adjudique un solar en dicho pueblo, en buen sitio que se le separe debidamente con señales permanentes. I que la proporción en que debe hacerse la distribución de la tierra que ha cedido, será la siguiente,

1º A cada persona soltera i sin familia cuatro fanegadas. 2º A cada persona casada y sin familia seis fanegadas, 3º A cada persona casada cuya familia llegue a tres hijos, nueve fanegadas. 4º I cada persona casada cuya familia pase de tres hijos, nueve fanegadas por dos fanegadas por cada miembro de familia que excedan de la base anterior.

Que como dentro de los límites cedidos, el otorgante de ante mano le donó una pequeña

parte al señor José María Gallego para que esta no sea confundida en el globo precitado, pasa a deslindarlo de la manera siguiente: por el norte, la quebrada Dulcera, por el Sur, la quebrada de Egoyá buscando el pasó del camino público, por el oriente la misma quebrada Dulcera, aguas abajo, tomando dicha quebrada de por medio con posesión del Señor Manuel Ramírez, i por el occidente el punto denominado Tambo. I de ahí tomando Las Partidas para Condina hasta la quebrada de la Dulcera límite Norte. Que aunque tiene madre i su hijo legítimos en la actualidad, la presente donación en nada les afecta i mucho menos al otorgante por tener de donde subsistir sin contar con aquello; pues aún cuando el valor que estima hoy sus tierras es el de tres mil pesos, poco más o menos, no obstante esta suma cabe muy bien en la cuarta de mojones sin menoscabar en nada las legítimas rigurosas de su madre e hijo; por los bienes, derechos i acciones que hoy posee el donante; i que por lo tanto hace esta donación con su libre i espontánea voluntad, pura, (sinvesindible), perfecta de las que el derecho llama libre vivos con insinuación en toda forma, como lo dispone el artículo 1376 del código civil de este Estado, a cuyo efecto se desiste quita i aparta de la acción, propiedad i señorío que a las mentadas tierras tenían i todo lo cede, renuncia i traspasa en los agraciados para que como propias las posean i enajenen a su voluntad como adquiridas con justo i legítimo título; obligándose el señor Doctor Pereira a no revocar esta donación, i que si tal intentare, quiere no ser oído en juicio ni fuera de él, i antes por el contrario sea visto, haberla

aprobado i ratificado acudiendo fueraza a fuerza, i contrato a contrato con todos los demás requisitos que sean conducentes para su estabilidad i validación en todo lo que por derecho haya lugar, renunciando especialmente a este fin las leyes que sobre el particular tratan i por dicho al Señor Juez ante quien se presente esta escritura supla lo que le falta e interponga al intento su autoridad. Estando presente el señor Vicente Bueno Notario, mayor de edad i vecino de esta ciudad, i al propio tiempo Jefe Municipal del Municipio de Quindío, a quién doy fe i dijo: que con el carácter de primer jefe de esta sección de el Estado Soberano del Cauca, acepto en nombre de los que hoy serán vecinos del “Caserío de Pereira” la donación que gratuitamente les hace el señor Doctor Guillermo Pereira Gamba del Globo de terrenos que menciona esta escritura con las condiciones i bases que en ella se contienen. Que por su parte, como Jefe Municipal cumplirá i hará se cumpla con escrupulosidad los requisitos estatuidos por el señor benefactor, i le da nombre de el Gobierno i de los pobladores de aquel Caserío, las más expresivas gracias al Señor Doctor Guillermo Pereira Gamba. Se comprobó el pago del derecho de registro con la boleta que original se agrega i dice. “Admón.. Municipal de Hacienda = El Señor Vicente Estrada pagó cuarenta centavos como derechos de registro para el otorgamiento de una escritura a favor de los vecinos i nuevos pobladores del caserío de Pereira, por donación que les hace el Sr. Dr. Guillermo Pereira G. De un globo de tierra comprendido desde los ríos Otún i Consota, i la quebrada de Egoyá i los

terrenos de los antiguos resguardos de indígenas de Pindaná o Cerrillos. Por cuyo pago se le extiende la presente boleta en Cartago a 15 de Octubre de 1864. J. Mazuera”. Leído que les fue este instrumento a los otorgantes, expusieron que lo aprobaban por estar a su satisfacción i contento, i firma a presencia de los señores Doctor Jesús María Zorrilla i Gerardo Sarmiento, mayores de edad i vecinos, en quienes concurren la demás cualidades, prevenidos por la ley i firman, = Guillermo Pereira = Vicente Bueno B. = J. M. Zorrilla = Gerardo Sarmiento = M. Vicente Estrada = Notario Público”<sup>195</sup>.

Hay varios puntos de esta escritura que deben ser comentados. En primer lugar hay que mencionar la entrega directa que hace Pereira al señor José María Gallego. Al decir de Ricardo Sánchez en su crónica, Gallego fue el “terror” del poblado antes de la llegada de los Marulanda. Se dedicó a hacer fortuna en el nuevo territorio que se abría y es encontrado en muchas ocasiones ocupando cargos públicos. Venía de ser corregidor de la fracasada aldea de Condina a sumarse en la primera Junta de Vecinos que dio impulso a la naciente Pereira junto a Francisco Hernández y Laurencio Carvajal, todos de origen antioqueño.

La zona que Guillermo Pereira cede a Gallego en la escritura anterior tiene un error. Invirtió la ubicación de las quebradas La Dulcera y Egoyá, diciendo que la primera estaba al norte y la segunda al sur, cuando es al contrario. Pero arroja un elemento muy interesante que el camino hacia Condina salía por el lado oriental del predio conocido como “El Tambo”. Igualmente se puede inferir que como la quebrada Egoyá corría por una hondonada, el Camino del Privilegio bordeaba su costado sur sin entrar al área construida de la población.

---

<sup>195</sup> ANPP. *Libro de Terrenos No. 85*. ff. 9, 10. Pereira: Octubre 17 de 1864.



Por otro lado hay que mencionar otro punto, y es que el resto del predio lo transfirió a la población por medio de la Municipalidad del Quindío, la cual en cabeza de don Vicente Bueno Betancourt quien ejercía la función de Jefe Municipal, no tuvo ninguna duda de la legitimidad de la donación y por lo tanto fue aceptada. Hecho que confirma un poco los problemas de linderos enunciados anteriormente pues nunca apareció un miembro de la familia Gómez de Laspriella (de los cuales vivían varios en Cartago como el presbítero Ramón Gómez de Laspriella) a denunciar alguna irregularidad o duda frente a las tierras de su propiedad. De alguna manera esto apunta hacia el consenso entre cartagüesños y antioqueños para impulsar el nacimiento de la ciudad que representaría la síntesis de ambos grupos humanos.

Nótese también en la escritura que Guillermo Pereira pidió que como el área construida del poblado no entraba dentro de sus posesiones, se le adjudicará en ella un solar en buen sitio donde pudiera vivir, demostrando aún más el compromiso que por aquel entonces sentía con la población. Dicho solar le es adjudicado en la repartición de las tierras de 1871, pero nunca toma posesión de él.

Otro punto que hay que subrayar es el del valor económico o avalúo que hizo Guillermo Pereira de las tierras que estaba entregando. Incluyendo las que dejó a José María Gallego, el terreno tenía 770 fanegadas las cuales según la escritura costaban \$3.000, dando por resultado a \$3.90 la fanegada, es decir \$6.10 la hectárea boscosa. Esto es un valor considerable y ajustado al de la época, pues según Jaime Jaramillo Uribe para entonces un predio inculto, sin minas ni salados ni mejoras en Cartago, tenía un valor que fluctuaba entre \$3.00 y \$3.50 por fanegada<sup>196</sup>. Este valor se duplicaba cuando el predio había sido desmontado, pues esta labor en las precarias condiciones de tecnología y herramientas de

---

<sup>196</sup> JARAMILLO URIBE, Jaime. *Op. cit.*, p. 366.

campesinos pobres tomaba mucho tiempo y un enorme esfuerzo físico que valorizaba la tierra considerablemente.

Por último, hay que detenerse en el punto más importante que se desprende del documento citado, esto es el proceso y las condiciones de entrega que dejó establecidas Guillermo Pereira. En primer lugar hay que ver la intención de apoyar el progreso del poblado pues la condición para obtener tierra era la de comprometerse a cultivarla y de asentarse en la zona. Para las entregas se establecieron categorías para otorgar el número de fanegadas según la cantidad de personas que dependieran del adjudicatario, siguiendo los parámetros del siguiente cuadro:

**Cuadro 11. Bases de entregas para el reparto de las tierras de Pereira Gamba**

| Base | Núcleo Familiar                                       | Número de Fanegadas                   |
|------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1a   | Persona soltera y sin familia                         | 4                                     |
| 2a   | Persona casada y sin familia                          | 6                                     |
| 3a   | Persona casada y con familia que llegue hasta 3 hijos | 9                                     |
| 4a   | Persona con más de tres hijos                         | 9 fanegadas más 2 por cada hijo extra |

Fuente: Archivo de la Notaria Primera de Pereira. Libro de Terrenos No. 85. Pereira: Octubre 17 de 1864. ff. 9, 10.

De esta manera Pereira Gamba dejó establecidas las reglas de adjudicación que el Jefe Municipal Vicente Bueno debía hacer cumplir. Se nombró a los señores José María Gallego, Celedonio Restrepo y Sacramento Montoya como peritos encargados de la repartición ubicando los lotes y poniendo los mojones pertinentes. Luego se adelantó el censo de los vecinos que ya residían en el

poblado que quedó oficializado en una lista contenido en el decreto del 22 de noviembre de 1864 que permitió llevar a cabo las adjudicaciones. En algunos casos la norma estipuló que se podrían hacer entregas a vecinos asociados, lo cual se denominó un “*predio pro-indiviso*”.

Desde el primero de enero de 1865 se iniciaron las entregas. Para la conformación espacial del territorio de Pereira este momento fue muy importante porque los pobladores alcanzaron la formalización de una significativa área convirtiéndose en el primer paso hacia el proyecto institucional. El hecho quedó documentado en un extenso legajo del libro de terrenos de la notaría primera que contiene las actas de cada una de las adjudicaciones. A continuación se transcribirán los nombres y algunos datos de los adjudicatarios pues las actas completas resultarían excesivamente extensas para lo que se quiere mostrar, y se expresarán las ubicaciones aproximadas de sus predios en un esquema gráfico ordenado cronológicamente.

**Cuadro 12. Beneficiarios de las tierras cedidas por Guillermo Pereira Gamba**

| Número de adjudicación | Nombres   | Apellidos  | Sexo | Base | Día | Mes | Año  | Fanegadas |
|------------------------|-----------|------------|------|------|-----|-----|------|-----------|
| 1                      | Hernández | Francisco  | M    | 2    | 1   | 1   | 1865 | 6         |
| 2                      | Ospina    | Rafael     | M    | 2    | 1   | 1   | 1865 | 6         |
| 3                      | García    | Vicente    | M    | 3    | 1   | 1   | 1865 | 9         |
| 4                      | Ríos      | José María | M    | 3    | 2   | 1   | 1865 | 9         |

|    |             |              |   |   |    |   |      |    |
|----|-------------|--------------|---|---|----|---|------|----|
| 5  | Agudelo     | Carlos María | M | 2 | 2  | 1 | 1865 | 16 |
|    | Agudelo     | Juan María   | M | 2 |    |   |      |    |
|    | Agudelo     | Raimundo     | M | 1 |    |   |      |    |
| 6  | Bermúdez    | Jesús        | M | 1 | 3  | 1 | 1865 | 4  |
| 7  | García      | Manuel       | M | 3 | 4  | 1 | 1865 | 13 |
| 8  | Rivas       | Modesta      | F | 2 | 4  | 1 | 1865 | 6  |
| 10 | García      | Cenón        | M | 1 | 5  | 1 | 1865 | 4  |
| 11 | Restrepo    | Joaquín      | M | 1 | 6  | 1 | 1865 | 4  |
| 12 | García      | Juan Cancio  | M | 1 | 6  | 1 | 1865 | 4  |
| 13 | Henao       | Vicente      | M | 3 | 8  | 1 | 1865 | 9  |
| 14 | Vallejo     | Rafael       | M | 2 | 8  | 1 | 1865 | 6  |
| 15 | Osorio      | Lino         | M | 3 | 10 | 1 | 1865 | 11 |
| 16 | Torres      | Genaro       | M | 2 | 12 | 1 | 1865 | 6  |
| 17 | Baraona     | Matilde      | F | 2 | 12 | 1 | 1865 | 8  |
| 18 | Bedoya      | Rosalía      | F | 3 | 14 | 1 | 1865 | 9  |
| 19 | Mendis      | César        | M | 1 | 14 | 1 | 1865 | 4  |
| 20 | Marulanda   | Rosendo      | M | 4 | 15 | 1 | 1865 | 13 |
| 21 | Marulanda   | Teodoro      | M | 4 | 15 | 1 | 1865 | 13 |
| 22 | Vallejo     | Juan María   | M | 1 | 16 | 1 | 1865 | 4  |
| 23 | Bermúdez    | Jesús        | M | 1 | 16 | 1 | 1865 | 4  |
| 24 | Suárez      | María        | F | 1 | 17 | 1 | 1865 | 4  |
| 25 | Quiceno     | Andrés       | M | 3 | 20 | 1 | 1865 | 9  |
| 26 | Ríos Chico  | José María   | M | 2 | 20 | 1 | 1865 | 6  |
| 27 | Quiceno     | Eucebia      | F | 1 | 22 | 1 | 1865 | 4  |
| 28 | Giraldo     | Nicolás      | M | 3 | 22 | 1 | 1865 | 9  |
| 29 | Betancurt   | Laureano     | M | 3 | 22 | 1 | 1865 | 9  |
| 30 | Carvajal    | Laurencio    | M | 1 | 22 | 1 | 1865 | 4  |
| 31 | Parra       | Juan de Dios | M | 2 | 22 | 1 | 1865 | 6  |
| 32 | De la Roche | Dionisio     | M | 2 | 23 | 1 | 1865 | 6  |
| 33 | Catrillón   | Jorge        | M | 4 | 24 | 1 | 1865 | 11 |
| 9  | Salazar     | Casimiro     | M | 1 | 55 | 1 | 1865 | 4  |
| 34 | Tangarife   | Inocencia    | F | 3 | 25 | 3 | 1865 | 9  |
| 35 | Buitrago    | Nepomuceno   | M | 4 | 26 | 3 | 1865 | 17 |
| 36 | Marín       | Joaquín      | M | 1 | 27 | 3 | 1865 | 4  |
| 37 | Jaramillo   | Antonio      | M | 3 | 7  | 4 | 1865 | 9  |
| 38 | Jaramillo   | Gregorio     | M | 2 | 7  | 4 | 1865 | 6  |
| 39 | Henao       | Cipriano     | M | 3 | 7  | 4 | 1865 | 9  |
| 40 | Jaramillo   | Ramón        | M | 1 | 7  | 4 | 1865 | 4  |
| 41 | Ramírez     | Manuel       | M | 2 | 9  | 4 | 1865 | 18 |
|    | Ramírez     | Antonio      | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Ramírez     | Pedro        | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Ramírez     | Ramón        | M | 1 |    |   |      |    |
| 42 | Ruiz        | Nicolás      | M | 1 | 20 | 4 | 1865 | 4  |
| 43 | Ochoa       | Isidro       | M | 1 | 21 | 4 | 1865 | 4  |
| 44 | Ocampo      | Magdalena    | F | 1 | 22 | 4 | 1865 | 4  |
| 45 | Tangarife   | Rufino       | M | 1 | 23 | 4 | 1865 | 4  |

|    |               |                   |   |   |    |   |      |    |
|----|---------------|-------------------|---|---|----|---|------|----|
| 46 | Segura        | Agustina          | M | 1 | 24 | 4 | 1865 | ?  |
| 47 | Quintero      | Cosme             | M | 2 | 24 | 4 | 1865 | 6  |
| 48 | Arias         | Rita              | F | 2 | 25 | 4 | 1865 | 6  |
| 49 | Velázquez     | Pedro             | M | 2 | 26 | 4 | 1865 | 6  |
| 50 | Velázquez     | Francisco         | M | 1 | 27 | 4 | 1865 | 4  |
| 51 | Gallego       | Antonio           | M | 1 | 28 | 4 | 1865 | 10 |
|    | Gallego       | Antonia           | F | 2 |    |   |      |    |
| 53 | Restrepo      | Celedonio         | M | 4 | 1  | 5 | 1865 | 14 |
| 54 | Ruiz          | María del Rosario | F | 4 | 2  | 5 | 1865 | 16 |
| 55 | Durán         | Aureliano         | M | 1 | 3  | 5 | 1865 | 4  |
| 56 | Rodríguez     | Rafael            | M | 1 | 4  | 5 | 1865 | 8  |
|    | Rodríguez     | Rey               | M | 1 |    |   |      |    |
| 57 | Castro        | Mauricio          | M | 3 | 5  | 5 | 1865 | 9  |
| 58 | Torres        | Francisco         | M | 2 | 6  | 5 | 1865 | 6  |
| 59 | Ocampo        | Jesús             | M | 2 | 7  | 5 | 1865 | 6  |
| 60 | Benítez       | Ancelma           | F | 1 | 9  | 5 | 1865 | 8  |
|    | Benítez       | Juana             | F | 1 |    |   |      |    |
| 61 | Cadena        | Cayetano          | M | 4 | 10 | 5 | 1865 | 13 |
| 62 | Ferrán        | Emilia            | F | 1 | 11 | 5 | 1865 | 4  |
| 63 | Buitrago      | Francisco         | M | 2 | 12 | 5 | 1865 | 10 |
|    | Buitrago      | Juan de Dios      | M | 1 |    |   |      |    |
| 64 | Buitrago      | Gerónimo          | M | 3 | 13 | 5 | 1865 | 9  |
| 65 | Aguirre       | Manuel            | M | 1 | 14 | 5 | 1865 | 4  |
| 66 | Buitrago      | Obdulia           | F | 1 | 15 | 5 | 1865 | 4  |
| 67 | García G.     | José María        | M | 3 | 16 | 5 | 1865 | 9  |
| 68 | Jaramillo     | José María        | M | 1 | 17 | 5 | 1865 | 4  |
| 69 | Cortés        | Antonio           | M | 2 | 20 | 5 | 1865 | 58 |
|    | Cortés        | Tomás             | M | 2 |    |   |      |    |
|    | Cortés        | Cipriano          | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Cortés        | Enrique           | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Cortés        | Bernardino        | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Cortés        | Nepomuceno        | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Cortés        | Antonio           | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Molina        | Alberto           | M | 1 |    |   |      |    |
|    | Osorio        | Sebastián         | M | 3 |    |   |      |    |
|    | Montoya       | Manuel            | M | 1 |    |   |      |    |
| 96 | García        | José María        | M | 3 |    |   |      |    |
|    | Pino          | Jesús María       | M | 1 | -  | 5 | 1865 | 6  |
| 52 | (NULA) Medina | Miguel            | M | - | -  | 5 | 1865 | 9  |
| 70 | Patiño        | Ramón             | M | 1 | 5  | 6 | 1865 | 4  |
| 71 | Galvis        | Santos            | M | 2 | 7  | 6 | 1865 | 10 |
|    | Vargas        | Plácida           | F | 1 |    |   |      |    |
| 72 | Herrera       | Camilo            | M | 3 | 7  | 6 | 1865 | 11 |
| 73 | Vargas        | Jesús             | M | 1 | 8  | 6 | 1865 | 4  |

|    |                   |                 |   |   |    |    |      |    |
|----|-------------------|-----------------|---|---|----|----|------|----|
| 74 | Vargas            | Nepomuceno      | M | 1 | 9  | 6  | 1865 | 4  |
| 75 | Durán             | Vicente         | M | 1 | 11 | 6  | 1865 | 4  |
| 76 | Bermúdez          | José María      | M | 3 | 12 | 6  | 1865 | 9  |
| 77 | Alzate            | Bautista        | M | 3 | 13 | 6  | 1865 | 9  |
| 78 | Parra             | Ramón           | M | 2 | 14 | 6  | 1865 | 6  |
| 79 | Otálvaro          | Emigdia         | F | 2 | 14 | 6  | 1865 | 6  |
| 80 | Murillo           | Andrés          | M | 1 | 15 | 6  | 1865 | 4  |
| 81 | Gallego           | Wenseslao       | M | 1 | 15 | 6  | 1865 | 4  |
| 82 | Alzate            | Emigdio         | M | 3 | 16 | 6  | 1865 | 9  |
| 83 | Cañarte (Pro)     | Remigio Antonio | M | 2 | 1  | 7  | 1865 | 6  |
| 84 | Niño              | María Josefa    | F | 1 | 2  | 7  | 1865 | 4  |
| 95 | Murillo           | Dionisio        | M | 1 | 16 | 7  | 1865 | 4  |
| 97 | Quiceno           | Bacilio         | M | 1 | 18 | 7  | 1865 | 2  |
| 98 | Agudelo Bohorquez | Vicente         | M | 2 | 18 | 7  | 1865 | 12 |
|    | Agudelo Bohorquez | Felipe          | M | 2 |    |    |      |    |
| 99 | Castañeda         | Félix           | M | 2 | 20 | 7  | 1865 | 6  |
| 91 | Cadena            | Juan            | M | 1 | 14 | 8  | 1865 | 24 |
|    | Pereira           | Marcos          | M | 1 |    |    |      |    |
|    | Francisco         | Aldana          | M | 1 |    |    |      |    |
|    | Aguirre           | Joaquín         | M | 1 |    |    |      |    |
|    | Peña              | Matías          | M | 1 |    |    |      |    |
|    | López             | Emilio          | M | 1 |    |    |      |    |
| 92 | Ríos              | Joaquín         | M | 1 | 16 | 8  | 1865 | 4  |
| 85 | González          | María Nazaria   | F | 3 | 28 | 9  | 1865 | 15 |
|    | Bohórquez         | María Josefa    | F | 2 |    |    |      |    |
| 86 | López             | Domingo         | M | 3 | 28 | 9  | 1865 | 9  |
| 87 | Montoya           | Sacramento      | M | 1 | 29 | 9  | 1865 | 4  |
| 88 | Banegas           | Blas            | M | 1 | 30 | 9  | 1865 | 4  |
| 89 | Gallego           | Gabriel         | M | 1 | 1  | 10 | 1865 | 4  |
| 90 | Rivera            | María Isabel    | F | - | 2  | 10 | 1865 | 11 |
| 93 | Arboleda          | Gabriel         | M | 2 | 3  | 10 | 1865 | 6  |
| 94 | Caicedo           | Luisa           | F | 1 | 5  | 11 | 1865 | 4  |

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Subtotal           | 759        |
| José María Gallego | 11         |
| <b>Total</b>       | <b>770</b> |

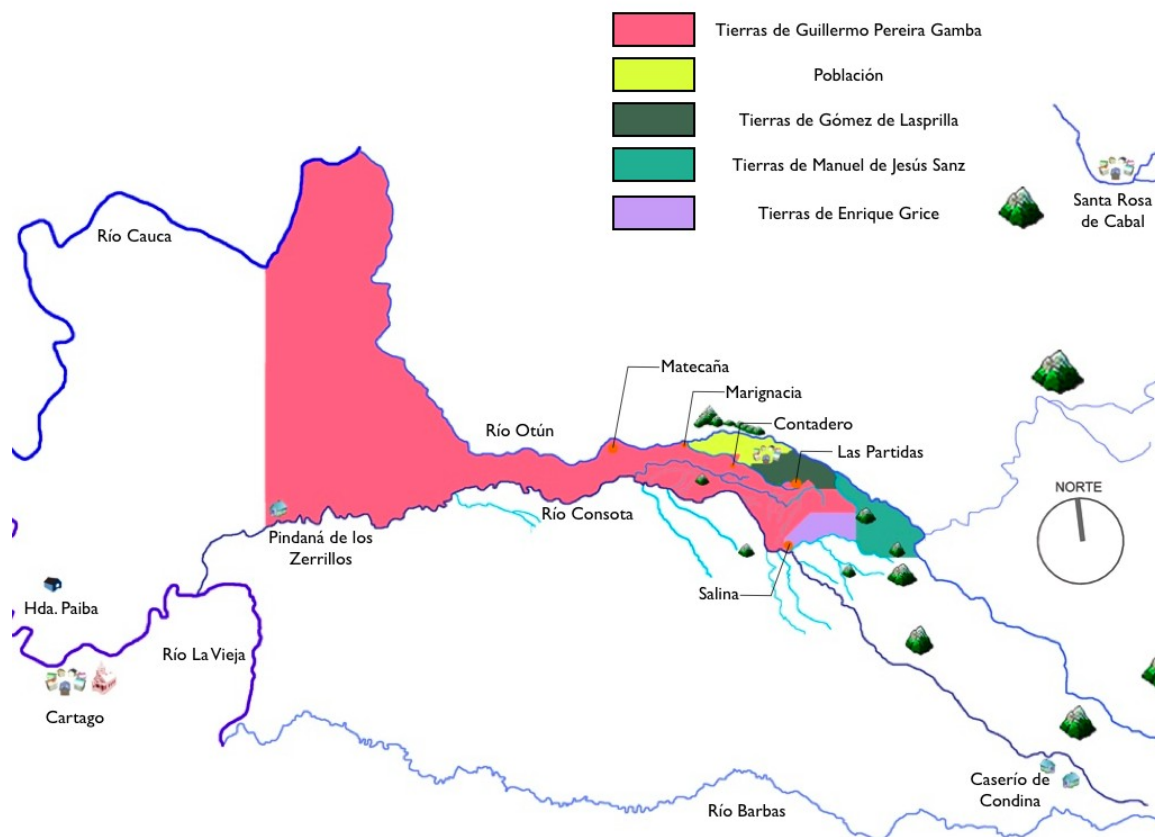
Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

Como ya se ha dicho esta entrega constituyó la primera titulación de tierras a los pobladores de Pereira. En total se adjudicaron 98 lotes a 297 personas tomando como referencia las bases que insinúan el número de miembros al que correspondía cada adjudicación. Si las fechas de cada adjudicación no corresponden con la numeración de las mismas, se debe a que algunos adjudicatarios no comparecieron a tiempo a las correspondientes entregas. Por otro lado hay que aclarar que aquellos nombres que se repiten en las actas Nos. 6 y 23, y en la 4 y 26; se debe a que eran homónimos entre padre e hijo, quienes tenían ya una vida económica independiente.

El Acta número 90 es un caso especial que Guillermo Pereira pidió se le adjudicara directamente a la señora María Isabel Rivera, por eso no aparece en ella alguna información como el de la cantidad de fanegadas que se le entregó, la cual fue inferida en esta investigación al deducirla de los demás datos.

Las siguientes imágenes representan la conformación espacial del territorio a partir de las tierras de la cesión de Pereira Gamba. Ellas muestran claramente cómo una gran extensión de tierras inicia el camino de la adjudicación a muchos propietarios en torno a un núcleo urbano que lentamente se establece y fortalece. Hay que mencionar que las imágenes son representaciones conceptuales elaboradas intentando seguir los complejos, y en algunos casos contradictorios, linderos de las actas de adjudicación de 1865. Es decir, no son un plano exacto de los predios, pues la elaboración de tal mapa es una tarea de enormes dimensiones considerando que la mayor parte de linderos ya no existen por tratarse de elementos del paisaje que han desaparecido con el tiempo (un nogal, el palo del aguacatillo, un higuerón partido, un zanjón seco, etc); así que deben ser tomadas simplemente como esquemas gráficos que ejemplifican el proceso descrito.

**Mapa 1. Propiedad de la tierra antes de 1863**

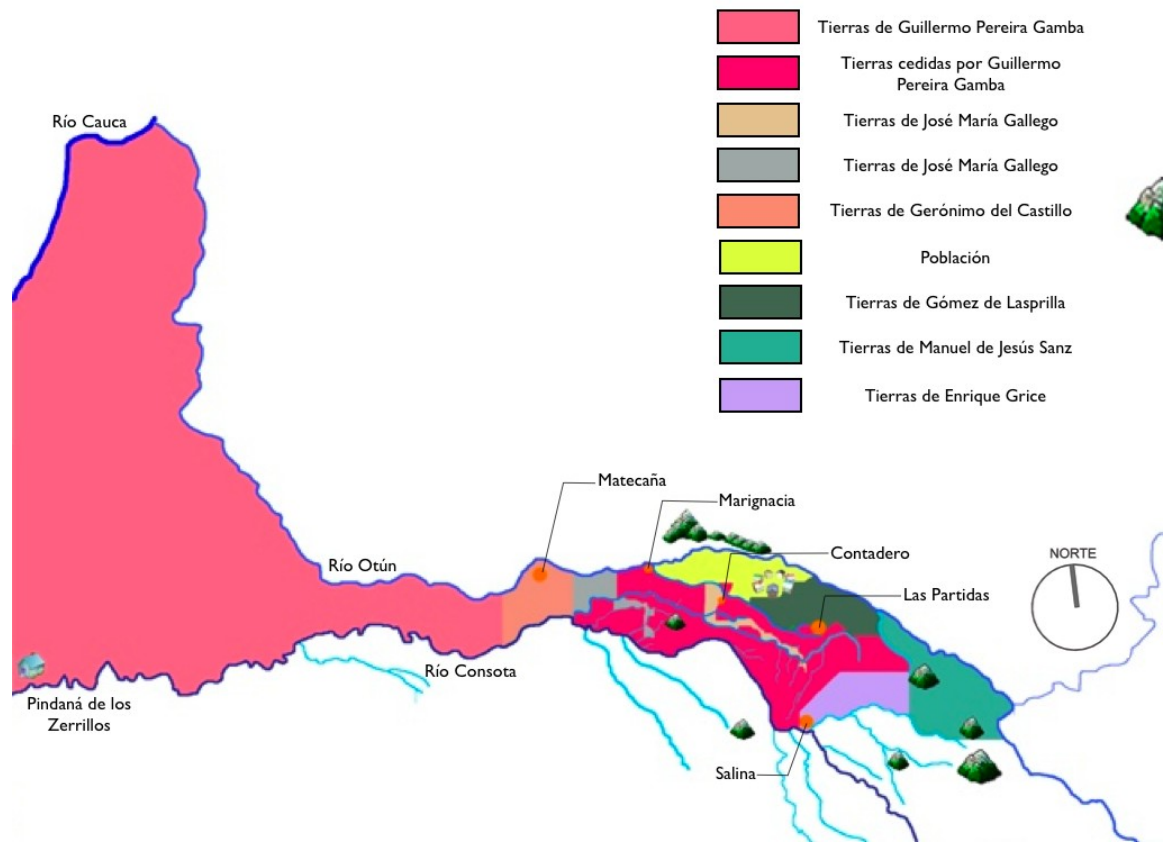


Fuente: Para la elaboración de este imagen se tomó como guía el Mapa Base Fluvial del Municipio de Pereira CARDER – IGAC- Gobernación de Risaralda de Marzo de 2002. Escala 1:50.000; y el Archivo de la Notaria Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

La primera imagen muestra la extensa propiedad que heredó Guillermo Pereira de su padre, que como se vio es controvertible por las diferentes interpretaciones existentes sobre sus títulos y linderos, pero se muestra tal y como es interpretada en esta investigación a la luz de una nueva fuente que es la demarcación de linderos que proveen las actas de adjudicaciones del *libro de terrenos* de 1865.



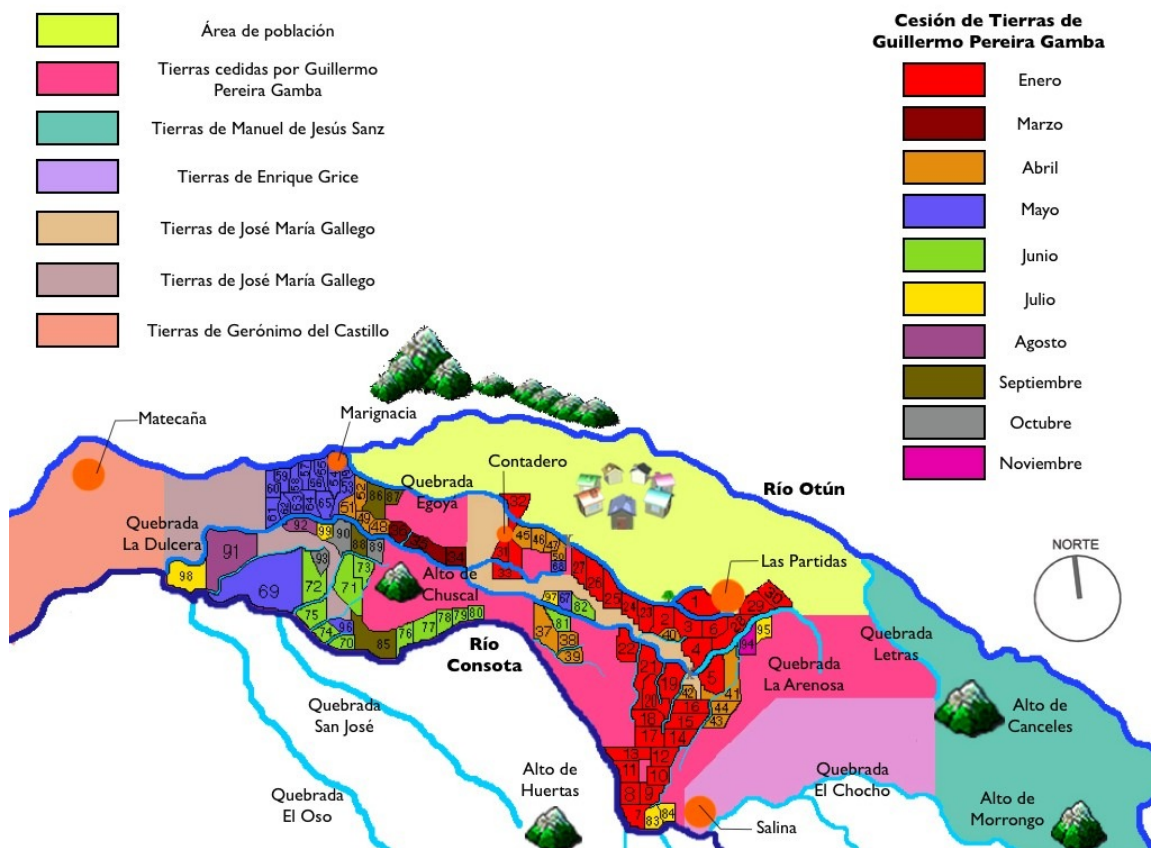
**Mapa 2. Propiedad de la tierra en 1863**



Fuente: Para la elaboración de este imagen se tomó como guía el Mapa Base Fluvial del Municipio de Pereira CARDER – IGAC- Gobernación de Risaralda de Marzo de 2002. Escala 1:50.000; y el Archivo de la Notaria Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

En esta imagen se puede evidenciar un primer momento de la conformación en la apropiación de tierras que obedece a las extensiones más grandes que cedió o vendió Guillermo Pereira. La tercera imagen mostrará el proceso de adjudicación y apropiación de tierras de menor extensión expuesto en el cuadro anterior.

### Mapa 3. Proceso de adjudicación de 1865



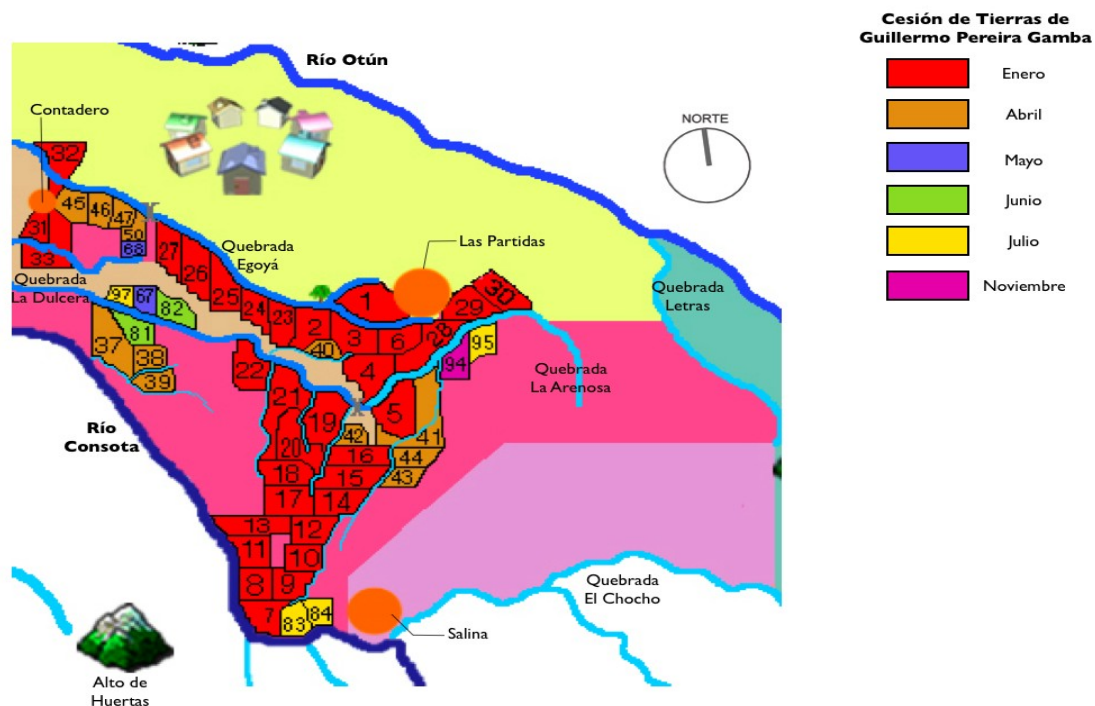
Fuente: Para la elaboración de este imagen se tomó como guía el Mapa Base Fluvial del Municipio de Pereira CARDER – IGAC- Gobernación de Risaralda de Marzo de 2002. Escala 1:50.000; y el Archivo de la Notaria Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

Las tres imágenes muestran el proceso de apropiación de la tierra, pero la última detalla el aspecto más importante que fue la adjudicación a los pobladores. El número de las casillas de colores obedece al número del cuadro de adjudicaciones. Si se observa se obtendrán los datos que este expresa representados en la imagen. Este esquema es el resultado del análisis de actas de entregas de tierras, que si bien podría interpretarse de muchas maneras, la más relevante es que la entrega fue relativamente homogénea y que abarcó todas las latitudes de las tierras que Guillermo Pereira estaba dispuesto a entregar. Las mayores extensiones de tierras que se pueden observar como en el caso de Félix de la Abadía, Jerónimo del Castillo, Manuel de Jesús Sanz y José María Gallego,

obedecieron a compras que estos hicieron, a excepción de Gallego que recibió un área de 11 fanegadas que está dentro del promedio normal de entregas, pero que según la imagen podría ser más extensa.

Ahora bien, se puede decir que el punto central de las tierras donadas es el sitio conocido como “Contadero”, justo dónde están ubicadas las tierras de José María Gallego. De allí hacia el oriente y entre el margen de la quebrada Egoyá y el río Consota abarcando las cuencas de la quebradas El Chupadero, El Salto y Marulanda, se ejecutaron 53 entregas en una zona que tenía como atractivo la conexión con el camino que va a Condina e Ibagué y la proximidad con la Salina. La próxima imagen permite apreciar los detalles de este sector de la adjudicación.

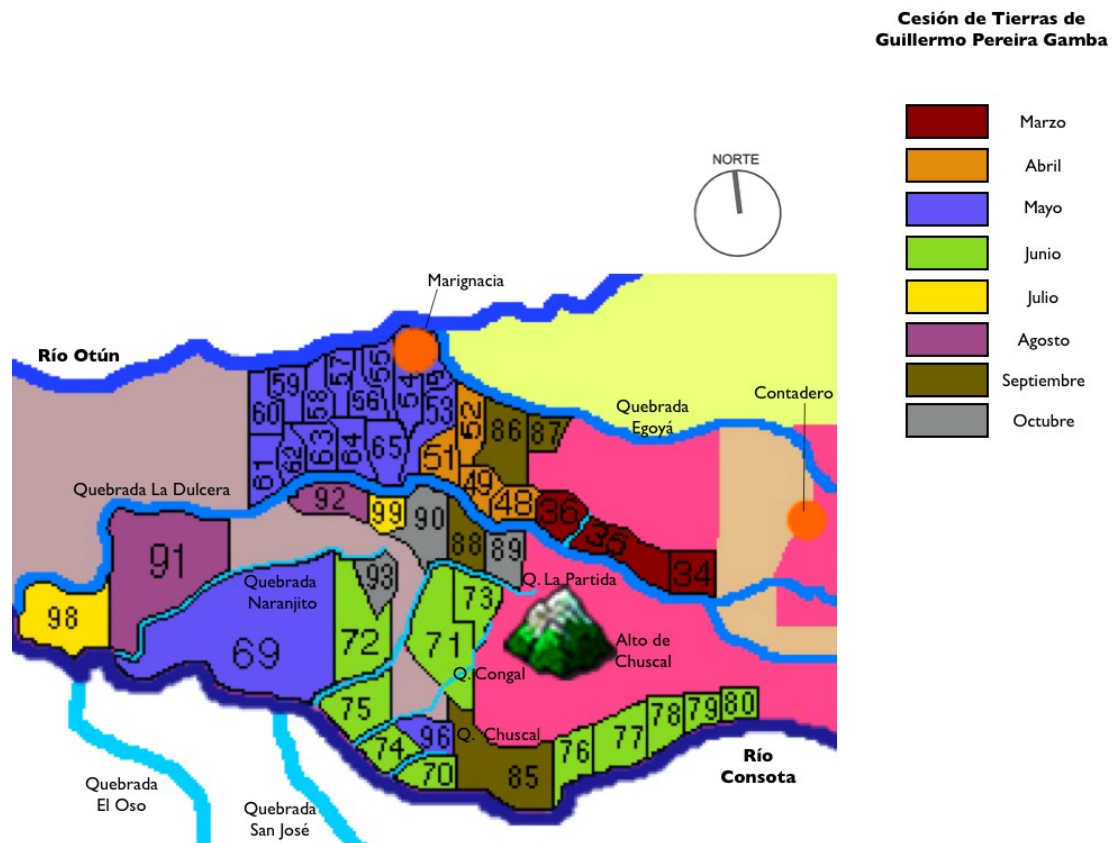
**Mapa 4. Sector Oriental de la Adjudicación de 1865**



Fuente: Para la elaboración de este imagen se tomó como guía el Mapa Base Fluvial del Municipio de Pereira CARDER – IGAC- Gobernación de Risaralda de Marzo de 2002. Escala 1:50.000; y el Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

Por otro lado el sector al occidental del contadero contó con 46 entregas ejecutadas bordeando los márgenes de las Quebradas Egoyá y La Dulcera entre los ríos Consota y Otún y abarcando las cuencas de las quebradas: Naranjito, La Partida, Congal y Chascal. Esta zona está más próxima a la población y tiene como atractivo que se encuentra atravesada por el camino público, conocido también como “Del Privilegio” que conecta al Estado del Cauca con el de Antioquia y que ubica a la población de Pereira en un sitio favorecido por la proximidad al Pueblo de Pindaná de los Zerrillos, la ciudad de Cartago y la facilidad de comunicación con otros asentamientos como Santa Rosa de Cabal, San Francisco y Manizales.

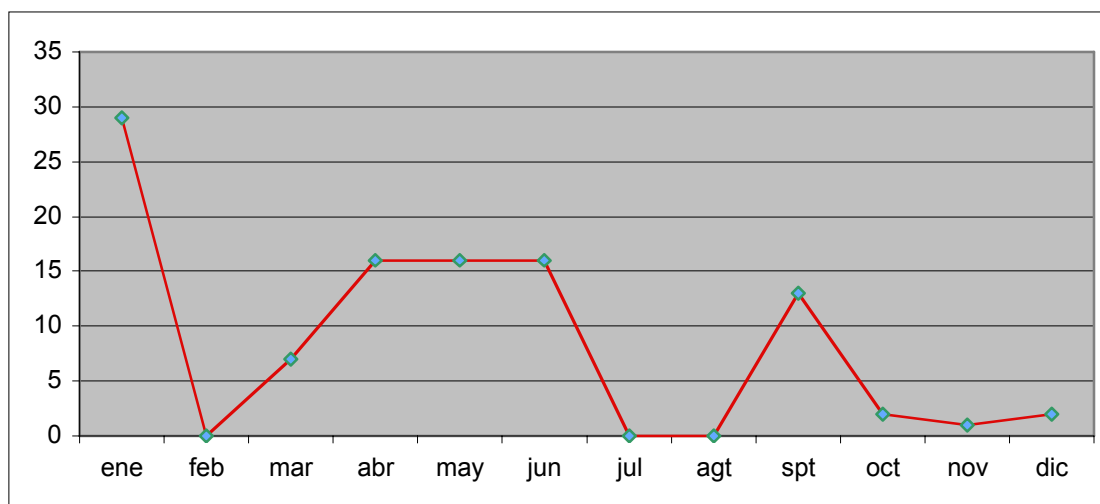
**Mapa 5. Sector Occidental de la Adjudicación de 1865**



Fuente: Para la elaboración de este imagen se tomó como guía el Mapa Base Fluvial del Municipio de Pereira CARDER – IGAC- Gobernación de Risaralda de Marzo de 2002. Escala 1:50.000; y el Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

En los primeros meses de 1865 se llevaron a cabo más entregas y estas se ubicaron mayoritariamente en el sector oriental. No obstante no existió una constante que relacione la cantidad de las entregas con el período de tiempo y la ubicación. La siguiente gráfica relaciona el número de fanegadas de tierras entregadas con los meses en los que se llevó a cabo cada adjudicación.

**Gráfica 1 Proceso de adjudicación durante el año 1865**



Fuente: Archivo de la Notaria Primera de Pereira. *Libro de Terrenos*. Pereira: Enero 1 de 1865. ff. 1 a 47.

Pero más allá de la adquisición material que hicieron los inmigrantes al participar de la cesión de tierras de Guillermo Pereira, el logro más importante que obtuvieron fue social en la medida que consolidó al poblado que tomó por nombre “Pereira” y aportó al fortalecimiento del proceso institucional. Así lo expresa el historiador Gutiérrez:

El impacto positivo de estos hechos fue lo que apuntaló el futuro de la población. El que gentes muy pobres se sintieran dueñas de parcelas daba origen a unos vínculos que ellas defenderían haciéndolas productivas y, al mismo tiempo, trabajando porque el poblado

que tenían en las vecindades fuera pujante y exitoso<sup>197</sup>.

Este proyecto “comunal” estaba ligado a proyectos individuales que a su vez jalonaban el proceso de institucionalización que les permitiría mayores garantías en el éxito de los mismos. Las ventas que hiciera Guillermo Pereira de la finca de Nacaderos a Jerónimo del Castillo y de Matecaña a Félix de la Abadía denuncian este hecho, así como la resolución de Guillermo Pereira por vender rápidamente los terrenos que heredó de su padre. De esta manera se inició la historia de especulación comercial de la tierra en esta zona, pues estas primeras ventas, la cesión de 770 fanegadas y el fortalecimiento del poblado gracias a las instituciones que allí surgían, permitieron a Guillermo incrementar significativamente el valor de cada fanegada que aún permanecían en manos de Guillermo Pereira.

Por el motivo anterior, es posible afirmar que la concesión de tierras de 1865 tuvo principalmente motivaciones comerciales que aportaron al afianzamiento del poblado y de las cuales no sólo se benefició Guillermo Pereira sino cada inmigrante que se hizo adjudicatario de un predio cuyo valor también aumentaría como lo muestran los libros de protocolo notarial que se inician desde 1871 con registros de compra-ventas de predios que, entre otras cosas también iban ganando valor por las mejoras que se hacían entre las que se cuentan la construcción de casas y cementeras.

Para ejemplificar lo anterior se puede citar el caso de Manuel de Jesús Sanz. Éste vecino de la ciudad de Manizales recibió una donación de tierras hecha por la Nación con fecha de 12 de julio de 1868 por una cantidad de 322,37 hectáreas comprendidas en los siguientes linderos:

“Una línea que parte de la confluencia de la quebrada de Las Letras con el río Otún y que

---

<sup>197</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op. cit.*, p. 29

continúa quebrada arriba hasta el alto de Las Letras (también llamado de Morronguito); de allí al Chamizo en donde hay mojón; se sigue cuchilla arriba en línea recta al alto de Morrongo; de aquí por la cima de la cuchilla que desciende al Otún; y de este punto río abajo hasta encontrar el primer lindero”<sup>198</sup>.

Al ser el lindero occidental del predio la quebrada de Las Letras, quedaba limitando directamente con las tierras reconocidas como propiedad de la población. Este hecho en su momento causó controversia pues como es sabido para ese entonces los linderos no estaban estrictamente definidos al ser accidentes geográficos, lo cual motivó a los habitantes del poblado a protestar argumentando que los terrenos entregados a Manuel de Jesús Sanz pertenecían a la población y no podían ser adjudicados. Desde luego la queja de los vecinos redactada en un memorial fue desatendida y las tierras entregadas.

Una vez tuvo posesión de las tierras, el señor Sanz, al igual que Guillermo Pereira, pasó a venderlas rápidamente pues fueron entregadas como baldíos porque habían adquirido valor comercial por los argumentos ya expuestos de tener cerca al poblado y el óptimo servicio del camino del Privilegio. De esta manera dos actos notariales muestran la venta del predio. El primero es la escritura 815 del 20 de agosto de 1870 por la cantidad de 139.7 hectáreas al señor José María Serna vecino de Cartago por la cantidad de \$100 o sea a \$1.39 la hectárea boscosa y sin mejoras; y el segundo es un poder especial conferido por escritura 853 de septiembre 18 de 1870 a otro comprador<sup>199</sup>.

En este caso existió un arreglo privado entre las partes y a eso se debe en gran parte el bajo costo de la hectárea de tierra, pero lo importante con esto es hacer

---

<sup>198</sup> Archivo de la Notaría Primera de Manizales. Escritura 815. Manizales: 20 de Agosto de 1870. Citada por: GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *La cesión de tierras de Guillermo Pereira Gamba a los primeros pobladores de la ciudad de Pereira*. Inédito. Pereira, 2007. p. 32

<sup>199</sup> *Ibid.*, p. 33.

notar que las concesiones abrieron el mercado de bienes raíces en el zona, permitiendo que muchas personas se beneficiaran de este negocio en una primera instancia, pues se proveían tierras al servicio de la ganadería y la agricultura, expandiendo la frontera agrícola y creando nuevos circuitos comerciales dentro de los cuales comenzaron a aparecer plazas que eran fruto del proceso de colonización. Sin embargo no hay que dejar de mencionar que más adelante esta especulación también permitió la creación de latifundios, la segregación y explotación de campesinos pobres que no tuvieron acceso a la propiedad de la tierra. Es el caso de lo ocurrido con la familia Marulanda que no será comentado porque su ubicación temporal y temática sobrepasa los límites estructurales trazados por esta investigación.

Ahora hay que dar pie al siguiente proceso de adjudicación que hace parte de otro tipo más especializado y cuya ejecución concretó muchos proyectos planteados en el escenario del territorio del poblado de Pereira.

### **2.3 Adjudicación de tierras cedidas por la Nación**

En el año de 1869 el senador cartagües Ramón Elías Paláu inició los trámites correspondientes para presentar ante el Congreso Nacional un proyecto que otorgaría 12.000 hectáreas de tierras baldías al poblado de Pereira. El proceso se facilitó por el interés de algunos particulares en que la adjudicación se llevara a cabo, entre ellos estaba el del mismo Guillermo Pereira Gamba.

Como se vio, Pereira Gamba había entregado a los pobladores una porción de 770 fanegadas de tierras que eran de su propiedad con la que fortaleció el establecimiento de la población y sus entes administrativos pues se habían creado 99 predios aledaños que aportaban más de 297 familias que habitarían permanentemente en la zona. Para 1870 Guillermo Pereira ejercía las funciones de Presidente del Congreso Nacional, cargo suficientemente importante para usar



las influencias que le permitieran sacar adelante un proyecto que fuera de su interés.

En el proceso hay que hablar de tres disposiciones legales que fueron las piezas claves para lograr que a la población de Pereira se le adjudicaran nuevos territorios. Una de ellas es la ley 14 de 21 de abril de 1870 que sirvió de modelo para hacer cumplir la ley 58 de 27 de mayo de 1871 que es la que propiamente concede a los pobladores de Pereira los terrenos mencionados. En abril de 1870 Guillermo Pereira era el Presidente del Congreso, y la ley 14 aparece firmada y aprobada por él. La tercera pieza jurídica que compone la adjudicación es el decreto Legislativo No. 25 de mayo de 1866 por medio del cual se establece la cantidad de tierras que se deben ceder por cada poblador.

La ley 14 de 21 de abril de 1870 se expide para la adjudicación que se hace a los sitios de Manzanares y Nueva Salento, pero la reglamentación que contiene fue la que adoptó la ley 58 para hacer la adjudicación en Pereira. A continuación se transcribe la ley 14:

LEY 14 DE 21 DE ABRIL DE 1870

Adiciona el Decreto Legislativo de 4 de mayo de  
1866

El Congreso de los Estados Unidos de  
Colombia

DECRETA:

**Artículo 1º.** Para adjudicar a los pobladores del sitio de Manzanares, en el Estado del Tolima, y de la villa de Nueva Salando, en el Cauca, las tierras baldías que se les han concedido conforme a los artículos 2º y 3º del Decreto Legislativo de 4 de mayo de 1866, el Poder Ejecutivo dispondrá previamente que uno de los ingenieros al servicio de la Nación mida y

demarque el terreno cedido, consultado la conveniencia y comodidad de la población que allí se establezca, y levante la correspondiente carta topográfica, determinándole límites naturales y precisos en cuanto sea posible. De esta carta topográfica se harán tres ejemplares auténticos, firmados por el ingeniero, que con la aprobación y certificación de autenticidad, expedida al pie por el Poder Ejecutivo, se destinarán: Uno para el archivo de la Corporación Municipal; otro para la Secretaría de Gobierno del Estado del Estado; y el otro se custodiará en el archivo de la Secretaria de Hacienda de la Unión.

**Artículo 2º.** El mismo ingeniero medirá doscientas hectáreas para área de la población (...), determinándolas por límites fijos y levantando el plano correspondiente, que se depositará en poder de la Corporación Municipal.

**Artículo 3º.** Para designar la porción de tierra correspondiente a cada poblador, se nombrará una comisión compuesta de tres agricultores de los más aptos de la respectiva población, nombrados por la Corporación Municipal, si la hubiere, y en su defecto por la autoridad política de la nueva población. Esta comisión empezará a ejercer sus funciones tan pronto como estén terminados por el ingeniero los planos de que hablan los artículos anteriores.

**Artículo 4º.** La autoridad política municipal formará una lista de los pobladores allí establecidos que tengan derecho a adjudicación de tierras, expresado, respecto de cada uno, su edad y estado civil, y clasificándolos en casados y viudas con familia, solteros mayores de

veintiún años y viudos sin familia, y huérfanos mayores de quince años y menores de veintiuno que se hallen en poder de tutor, legalmente concedido; respecto de los padres de familia, se expresará, además, el número de hijos menores de veintiún años que tengan a su cargo.

**Artículo 5º.** Esta lista así formada y certificada por la autoridad que la formó, será presentada a la comisión agraria, quien comprobará su exactitud haciendo que se le presenten los individuos en ella inscritos, y cerciorada de esto, lo hará constar así al pie de la misma lista, la cual se agregará al expediente de las diligencias de adjudicación.

**Artículo 6º.** Los pobladores inscritos así en la lista tendrán derecho a que se les adjudique un lote de tierra fuera de los límites del área de población en las proporciones siguientes:

**1º** Hasta treinta y dos hectáreas cada varón casado y sin familia, cada viudo sin familia, cada varón soltero mayor de veintiún años, y cada huérfano varón mayor de quince años que se halle legalmente bajo tutela.

**2º.** Los varones casados y los viudos con familia tendrán, además, derecho a cinco hectáreas por cada hijo menor de veintiún años que tengan a su cargo.

**Artículo 7º.** Los varones casados, las viudas con familia y los solteros mayores de veintiún años, tendrán derecho a que se les adjudique dentro del área de población un solar hasta de veinticinco varas de extensión, siempre que se obliguen a construir en él una casa.

**Artículo 8º.** La comisión agraria procederá a designar a cada poblador el solar y las tierras

que les correspondan, demarcándolas por límites claros y precisos y colocando los mojones necesarios. De cada designación extenderá una diligencia escrita, en que se expresen con minuciosidad el nombre del adjudicatario, la extensión de tierra que se le asigna, el nombre del sitio en que se le establece, los linderos y mojones de su porción y el nombre de sus colindantes. Esa diligencia será firmada por todos los miembros de la comisión, y de ella se dará copia a los adjudicatarios que lo solicitaron.

**Artículo 9º.** A cada poblador se le hará su designación en un solo globo de tierras, que será aquel en donde tenga establecida casa o labranza, sin perjuicio del primer ocupante y procurando conciliar los derechos de los ocupantes simultáneos o confortantes. La designación hecha por la comisión es irrevocable.

**Artículo 10º.** Antes de señalar su lote de tierra a cada poblador, la comisión les advertirá que quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

- 1ª.** A fijar su residencia en el territorio de la población;
- 2ª** A no enajenar la porción de terreno que se les adjudica sin haber puesto en ella casa y una labranza que no baje de cuatro hectáreas;
- 3ª.** A no enajenar a persona que posea en la misma población más de cincuenta hectáreas de terreno;
- 4ª.** A no darla, dentro del término de cuatro años, en pago de deuda alguna; y,
- 5ª.** A que serán nulas las enajenaciones que los pobladores hagan faltando a alguna de estas condiciones.

**Artículo 11.** La copia dada por la comisión agraria en los términos del artículo 8° será suficiente título de propiedad del poblador.

**Artículo 12.** El terreno sobrante dentro del área de población pertenecerá al común de la misma población, cuya Corporación Municipal podrá administrarlo y enajenarlo por lotes que no excedan de cinco hectáreas a cada comprador, observando las reglas y formalidades prescritas para estos casos por las leyes del Estado.

**Artículo 13.** Los nuevos pobladores que se establezcan después de terminado el trabajo de la comisión agraria, ocurrirán directamente al Poder Ejecutivo para que les adjudique la porción de tierra que les corresponda conforme el artículo 6° de esta ley, observando las formalidades que para este caso determinará el mismo Poder Ejecutivo.

**Artículo 14.** Los agrimensores de la comisión agraria gozarán de 0.20 centavos cada uno por cada hora que inviertan en la entrega del terreno a cada poblador, de cuyo cargo será ese gasto.

**Artículo 15.** El poder Ejecutivo queda autorizado:

1°. Para resolver las dudas que ocurran y reglamentar el procedimiento en la ejecución de esta ley;

2°. Para hacer extensivas sus disposiciones a las nuevas poblaciones establecidas ya y que lo soliciten, y a las que en adelante se establezcan en terrenos baldíos de la Nación; y,

3°. Para hacer los gastos del ingeniero agrimensor, abriendo al efecto, si fuere necesario, el crédito suplemental indispensable en el Presupuesto de Gastos.

**Artículo 16.** Queda en estos términos adicionado el Decreto Legislativo de 4 de mayo de 1866.

Dada en Bogotá, a veinte de abril de mil ochocientos setenta.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,  
Guillermo Pereira G.

El Presidente de la Cámara de Representantes,  
Emiliano Restrepo E.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,  
Eustacio de la Torre N.

El secretario de la Cámara de Representantes,  
Jorge Isaacs.

Bogotá, 21 de abril de 1870

Lex Sanctionis

Publíquese y ejecútese.

El presidente de la Unión

Eustorgio Salgar

El secretario de Hacienda y fomento

Salvador Camacho Roldán<sup>200</sup>

Como se puede apreciar las cláusulas de entrega que aquí se enuncian son muy similares a las impuestas anteriormente por la adjudicación particular de Guillermo Pereira. La intención fue ser lo más equitativo posible en la proporción entre tierras y habitante, por eso se establecieron las condiciones de entrega dependiendo del estado civil y el número de hijos que se tuvieran, y teniendo cautela para que las tierras no cayeran en pocas manos.

Precisamente de este tema fue el que apoyó el artículo tercero del decreto legislativo No. 25 de 4 de mayo de 1866 que se aplicó en la ley 58 para establecer

---

<sup>200</sup> Codificación Nacional de las leyes de Colombia desde el año de 1821. Hecha bajo la dirección del Consejo de Estado, Tomo XXV, años de 1870 y 1871. Bogotá: Imprenta Nacional, 1941. pp. 18 – 21.

el número de en hectáreas por entrega y el perfil del adjudicatario como se puede apreciar a continuación:

**Artículo 3º.** A cada poblador que sea cabeza de familia, o deba ser considerado como tal, tanto de los establecidos ya, como los que en adelante se establezcan en las tierras que se ceden por este decreto, se adjudicarán treinta y dos hectáreas<sup>201</sup>.

El decreto deja claro que su buscó entregar extensiones de tierra relativamente pequeñas en la búsqueda de una explotación más democrática del suelo en estas zonas de colonización, y de esta manera fue adoptado por la ley.

Por otro lado, a diferencia de la adjudicación de Guillermo Pereira, la Nación estableció claramente que estaba absenta de correr con los gastos que implicaba el proceso de entregas, esto sería los porcentajes devengados por la Comisión Agraria, las escrituras, los deslindamientos y lo más costoso, la mensura y honorarios del Agrimensor oficial. Esto último resultó ser el descalabre para poblaciones como Pereira, que apenas comenzaba su vida fiscal y no tenía la experiencia ni la disponibilidad para adquirir los recursos suficientes para saldar tal deuda, motivo por el cual, como se verá más adelante, la Corporación Municipal terminará pidiendo auxilios de la Nación para cancelarla.

Por lo demás todo estaba dispuesto para que en el escenario de colonización se abrierán nuevas apropiaciones de tierras lo cual atraía más inmigrantes y concentraba población en las zonas específicas donde se abría la frontera. Además la especialización de la legislación y su respectiva tutela de parte del Ejecutivo permitió que dichos sitios vivieran de una manera más directa la influencia de la institución y poder central, este hecho marca un hito importante pues hay que recordar que la mayor parte de estas poblaciones provenían de

---

<sup>201</sup> AGN. Diario Oficial No. 2901 de 1866. Decreto Legislativo No. 25 de Mayo 4 de 1866.

procesos de colonización de sitios que hasta ahora se empezaban a descubrir, motivo por el cual el cual era de vital importancia el desarrollo de las instituciones en ellos.

Ahora bien, basándose en la ley 14, el 27 de mayo de 1870 el congreso de la unión colombiana dictó la ley 58 con la que otorgó 12.000 hectáreas de tierras baldías a la aldea de Pereira en el Estado Soberano del Cauca. Al igual que la anterior, esta ley también es precisa pero sólo cuenta con tres artículos. El primero concedió a los pobladores de la villa las tierras mencionadas condicionando la adjudicación a los límites que ya poseía; el segundo impuso el Decreto legislativo de mayo 4 de 1866 y la citada ley de 21 de abril de 1870 como modelo para el proceso de adjudicación y mensura de los terrenos responsabilizando a los pobladores del levantamiento de los planos respectivos; y el tercero retomó el tema del primero para decir que si los límites de la villa no alcanzaran a completar las 12.000 hectáreas, entonces se completarían con territorios de la extinta aldea de Condina. A continuación se cita el documento original:

LEY 58 DE 27 DE MAYO DE 1871

Decreto por el cual se concede a los pobladores  
de la villa de Pereira, en el Estado del Cauca,  
una extensión determinada de tierras baldías

El Congreso de los Estados Unidos de  
Colombia  
DECRETA:

**Artículo 1º.** Cédanse a los pobladores de la villa de Pereira, doce mil hectáreas de tierras baldías, tomándolas dentro de los límites de la villa.

**Artículo 2º.** Para la adjudicación y mensura de los terrenos se observarán las disposiciones del decreto legislativo de mayo 4 de 1866 y las de



la ley 14 de 21 de abril de 1870, siendo de cargo de los pobladores el levantamiento de los planos respectivos.

**Artículo 3º.** Si la concesión de que habla el artículo primero del presente decreto, no pudiere verificarse dentro de los límites de la villa, entonces tendrá lugar o se completará en el territorio de la extinguida aldea de Condina.

Dada en Bogotá, a veintisiete de mayo de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,  
Marco A. Estrada,  
El Presidente de la Cámara de Representantes,  
José María Quijano W.,  
El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,  
Julio E. Pérez,  
Secretario de la Cámara de Representantes,  
Víctor Mallarino.

Ley sancionada por el presidente de la Unión,  
Doctor Eustorgio Salgar  
Y con la sustentación de su secretario de  
Hacienda y Fomento,  
Doctor Salvador Camacho Roldán<sup>202</sup>.

Esta ley también permitió que el poblado de Pereira diera un nuevo paso en el proceso institucional porque al incorporar tal extensión de tierra a su jurisdicción, adquiriría un nuevo estatus político con el cual le sería reconocido el título de Distrito, lo cual se traduce en el derecho a nombrar cabildo y ser la cabecera legislativa y judicial de todo el territorio. Como se vio en su correspondiente capítulo este punto es trascendental en el camino hacia la institucionalización que

---

<sup>202</sup> Codificación Nacional de las leyes de Colombia desde el año de 1821. Hecha bajo la dirección del Consejo de Estado, Tomo XXV, años de 1870 y 1871. Bogotá: Imprenta Nacional, 1941. p. 269.

recorren las poblaciones, de lo cual es posible deducir que existió una muy estrecha relación entre adjudicación de tierras y nivel de institucionalización.

Lo que esta investigación demuestra es que la entrega controlada de tierras en las zonas de colonización especializaron al territorio políticamente, pues permitieron la incorporación de instituciones que se encargaron de su gobierno y control. Lo que aún no es posible saber pese a haber consultado la legislación pertinente, es si este fue un mecanismo ideado por el gobierno central para apropiar las zonas de frontera y los territorios baldíos al proyecto de Estado-Nación, o si simplemente fue un hecho aislado que tuvo por resultado el caso en mención. Para despejar este interrogante sería necesario hacer un estudio comparado con otro caso de colonización en otra región, y de ahí obtener una conclusión al respecto, pues el hecho que la ley 14 de 21 de abril de 1870 adicional al decreto legislativo de 4 de mayo de 1866 se expidiera para el caso de las poblaciones de Nueva Salento y Manzanares y más tarde hubiese sido utilizada en la entrega de tierras en Pereira, no demuestra que existiera una conciencia para conducir los procesos de colonización, pues carece de herramientas que lo denuncien. La legislación simplemente deja claro que el Senado sabía de la necesidad de unificar la normativa, e interpretó que las leyes y decretos expedidos con anterioridad eran apropiados para el caso de Pereira.

### **2.3.1 Comisión Agraria**

El proceso mediante el cual se añadieron las nuevas tierras en Pereira duró varios años y progresó de la mano del proyecto institucional. Esto es claro y demuestra el afianzamiento del proceso de institucionalización del territorio cuando se puede apreciar que es un marco institucional el que provee al organismo encargado de ejecutar las adjudicaciones dispuestas por la ley 58.

A dicho organismo se le dio el nombre de *Comisión Agraria*, conformada por “tres agricultores de los más aptos” elegidos por el gobierno municipal. La comisión se ciñó estrictamente a la legislación para cumplir su función, tal y como quedó

estipulado en el segundo artículo de la ley 58 se basó sobre la ley 14 de 21 de abril de 1870 para efectuar las adjudicaciones. Este hecho consta en las actas de entregas que expidió donde quedó consignado.

Por petición del vocal Santa el 28 de octubre de 1872, la Corporación Municipal amparada en la ley nacional de 21 de abril de 1870 nombró como miembros de la Comisión Agraria a los señores Marcelino Henao, José María Uribe Isaza y Mariano Arias. Estos nombramientos debían ser comunicados al alcalde para que los ratificara y así pasar a tomar los juramentos de los nuevos Comisionados<sup>203</sup>. Durante el tiempo que duró ejerciendo la Comisión Agraria fueron estables los cargos pues no se presentaron renunciaciones ni despidos. También fue comisionado el señor Pedro Rincón.

Ahora bien, el organismo directamente responsable de la tierra donada a la población era el Cabildo, pero este delegó ejecución de las entregas en la Comisión Agraria. Más adelante delegó otro tipo de responsabilidades de agrimensura, pero la razón de ser inicial de la Comisión fueron las adjudicaciones. Por lo tanto las decisiones de la Comisión no eran autónomas pues debían seguir la legislación y regulación local y nacional. De esta manera el Cabildo o Corporación Municipal debía entregar el sustento jurídico y elementos indispensables para que la Comisión Agraria hiciera su trabajo.

Uno de los elementos que debía suministrar gobierno distrital para que la Comisión cumpliera con su deber, era la *lista de beneficiarios*. Esta debía mencionar, la edad y estado civil, clasificándolos en: “casados y viudos con familia, solteros mayores de veintiún años y viudos sin familia, y huérfanos mayores de quince años y menores de veintiuno que se hallen en poder de tutor, legalmente concedido”; así como debería contener el número de hijos y la respectiva edad que tenían a su cargo los padres de familia.

---

<sup>203</sup> ACMP. *Legajo 29 de Copiador de Oficios del año de 1872*. Pereira: Noviembre 20 de 1872. ff. 384, 385.

Por lo tanto la lista debería ser expedida por el Alcalde y su información ratificada por la Comisión Agraria. De esta manera “el alcalde tendrá formado un registro de los vecinos que tengan posesión en los terrenos, que con arreglo al decreto Legislativo del congreso nacional de 27 de mayo de 1871 deben repartirse a los pobladores”<sup>204</sup>. Dentro de las condiciones necesarias para quedar incluido en la lista estaba la de “tener pica emprendida o hecho en los montes”<sup>205</sup> del terreno que se iba a entregar, además de las que fueron mencionadas anteriormente.

El alcalde tenía un tiempo limitado para formar la lista según el artículo 4º de la ley 14, y de no cumplirlo se le cobraría una multa que ascendía a diez pesos. Para la formación de la lista el alcalde debía nombrar una comisión con “las personas más inteligentes y honradas”, pudiendo apremiar a estas por falta de cumplimiento en sus deberes y obligaciones con multas hasta de diez pesos o arresto por tres días. Una vez elaborada la lista el alcalde debía pasarla al tesorero para que este llevara a cabo el cobro respectivo de los dos pesos que se debía realizar en un plazo de quince días, y de no cumplirse, el tesorero estaba autorizado e “investido de jurisdicción coactiva” para llevar a cabo el cobro. Cualquier poblador podía denunciar ante el procurador a algún beneficiario que apareciera en la lista y que no cumpliera con las condiciones establecidas, y de comprobarse el alcalde debía despojarle el lote adjudicado y entregarlo a quien las cumpliera<sup>206</sup>.

La Lista de Beneficiarios fue la guía para que la Comisión Agraria ejecutara las adjudicaciones de tierras a quienes estuviesen en ella, para lo cual se estipularon las siguientes características: A un hombre casado y sin familia le corresponderían 32 hectáreas, así como a cada viudo sin familia, soltero mayor de veintiún años y huérfano mayor de quince que se halle legalmente bajo tutela. Hombres casados con hijo y viudos con hijos, tendrían derecho además de las 32 hectáreas

---

<sup>204</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Artículo 1º del Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

<sup>205</sup> *Ibidem*.

<sup>206</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

correspondientes 5 por cada hijo menor de veintiún años que tengan a su cargo. Los hombres casados, viudas con familia y solteros mayores de veintiún años tendrían derecho a un solar en área de población de 25 varas de extensión, siempre y cuando construyeran en él una casa.

La medida de 25 varas de frente para los lotes urbanos fue importante pues a partir de ella se conformó la traza y el casco urbano de Pereira. Cada manzana contenía ocho lotes de 25 varas de frente y 50 de fondo, lo que significa que cada manzana era un cuadrado perfecto de 100 por 100 varas, y que cada lote era de 1.250 varas cuadradas (800 metros cuadrados<sup>207</sup>). Este patrón fue más evidente en las manzanas que se alejaban de la plaza central, pues las que estaban frente a la plaza tenían una forma irregular pues contenían una mayor cantidad de lotes que daban la cara hacia la plaza (Ver fotografía 5).

Dentro del proceso de adjudicación se expidieron varios acuerdos que buscaban orientar el proceso que se tornaba difícil por la falta de recursos económicos para el mantenimiento del que se podría denominar “aparato burocrático” que se comenzaba a gestar. De esta manera se designaron funciones a un tesorero para recoger los dineros del pago y para expedir las actas del pago que debían ser administradas por la Comisión Agraria. También se designaron como funciones de la Comisión impedir entregas a menos de diez metros del río Otún, prever que las entregas tuvieran posibilidad de acceso por medio de vías, y que se cumplieran las condiciones de artículos 6º y 7º de la ley de 21 de abril de 1870 (Ver Anexo I. ) para las entregas dentro de la población y fuera de ella, ya que estos artículos disponían que los beneficiarios podrían estar divididos entre los que recibirían tierras rurales o dentro del casco urbano según las condiciones que presentaron.

Los pagos que se habían estipulado hacer para obtener una adjudicación también se habían regulado por un acuerdo del Cabildo. Las personas que fueran declaradas “inhabilitadas físicas o insolventes” estuvieron exentas del pago, sin

---

<sup>207</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op. cit.*, p. 21.

perjuicio de lo estipulado en el artículo 14 de la ley de 21 de abril de 1870. Pero era función de la Comisión Agraria la de declarar quienes estaban incapacitados para pagar, y debían dar cuenta de ello a la autoridad política para levantar una “constancia oficial”<sup>208</sup>.

Otra regulación decía que para dar inicio a la recaudación del valor de la mensura de los terrenos que se iban a adjudicar, cada uno de los interesados que estaban incluidos en la Lista de Beneficiarios debía consignar la suma de dos pesos según el artículo 2º del Acuerdo 17, para poder recibir el terreno que le correspondía<sup>209</sup>. Aparentemente la adjudicación de las tierras tenía por objetivo ser gratuita, pero la gran suma que costaba la mensura de terrenos significó un gran inconveniente para que esto se cumpliera de este modo. De hecho la administración pública hizo un gran esfuerzo para realizar el pago de estos “gastos de entrega”, pues como se verá más adelante la población beneficiada por las entregas de tierras no tenía recursos económicos para patrocinar el proceso.

Desde que se expidió la ley 58 de 1871 ya iban casi dos años corridos y no se habían hecho entregas básicamente por el papeleo legal y los problemas para cubrir los saldos de mensura y entrega. La solución que encontró la Corporación Municipal a este problema fue el de iniciar las adjudicaciones sin la aprobación del plano topográfico por cuenta del gobierno de la Unión; pues la enseñanza administrativa durante siglo XIX en Colombia había sido que la tierra era un recurso fiscal, por lo cual se interpretó que el cobro de los derechos de adjudicación era el único mecanismo para captar recursos que subvencionaran dicho requisito. Y así lo hizo la Corporación Municipal autorizando a la Comisión Agraria que desde el 15 de enero de 1873 iniciara las entregas de lotes con arreglo a ley nacional de 21 de abril de 1870, y la instrucción a cada nuevo

---

<sup>208</sup> ACMP. *Libro de Actas del Comicio No. 19*. Pereira: Septiembre 18 de 1871. ff. 226, 227, 228.

<sup>209</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Artículo 2º del Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

poblador de los deberes y obligaciones a que estaba sujeto; para cuyo efecto el alcalde daría a la Comisión copia auténtica de la ley prescrita<sup>210</sup>.

No obstante en carta oficial del secretario de Hacienda y Fomento de la Unión, la autorización ya se había expedido desde septiembre de 1872, y durante ese tiempo ya se habían hecho 436 adjudicaciones<sup>211</sup>. Pero para dar inicio oficial a las entregas el 25 de abril de 1873 la Corporación Municipal acordó que a partir del primero de Julio inmediato, empezaría la Comisión Agraria a dar principio a las entregas de los terrenos repartibles entre los vecinos de la villa, en los términos de la ley nacional de 21 de Abril de 1870<sup>212</sup>. Tal medida contemplaba la previa aprobación del Presidente de la Unión de los planos respectivos, pero el único requisito que hacía falta era el pago de los honorarios del ingeniero agrimensor.

El acuerdo que dio inicio a las entregas también contempló los siguientes artículos:

Art. 2º La Comisión Agraria, dará en un todo cumplimiento a los Acuerdos vigentes sobre la materia –

Art. 3º Cada interesado por el solar que reciba de la Comisión Agraria, en los // términos del Art 7º de la lei nacional de 21 de Abril de 1870, pagará a esta por la entrega de cada solar, la suma de cuarenta centavos.

Art. (Transitorio) Si al tiempo de darse principio a las entregas, conforme a este Acuerdo, no estuviese en el Dto. alguno de los miembros de la Comisión Agraria, se autoriza al alcalde para que nombre un interino por el tiempo de la ausencia del miembro principal –

---

<sup>210</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Artículo 3º del Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

<sup>211</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op cit.*, p. 21.

<sup>212</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Pereira: Abril 25 de 1873. ff. 581, 582.

Dado en la villa de Pereira a veintiocho de Junio de 1873.

El Presidente de la Corporación [Fdo.] Pedro Duque El secretario, vocal [Fdo.] Elías Recio (...)<sup>213</sup>

Casi un año después de dar inicio oficial a las adjudicaciones, el 30 de abril de 1874 se hizo un inventario de las funciones que debía cumplir la Comisión Agraria, y estas quedaron establecidas de la siguiente manera:

- Reconocimiento de los linderos del predio de los herederos del súbdito inglés Henry Grice, afectos al Salado de Consota.
- La demarcación de las calles de la población, con una anchura de ocho metros, hecha con base en el trabajo que realizara el ingeniero William Fletcher en 1868.
- La adjudicación de nombres para dichas calles, tomándolos de los próceres de la independencia nacional, del fundador de la antigua Cartago y de los aborígenes que moraban en el sitio.
- La demarcación de las seis plazas de la ciudad, con base en la que también hiciera el ingeniero Fletcher.
- La demarcación y adjudicación de lotes rurales y urbanos a todos los adjudicatarios que hasta entonces hubieran sido designados<sup>214</sup>.

Como se puede apreciar estas disposiciones denuncian que de alguna manera la Comisión Agraria era el organismo encargado de la conformación espacial (tanto urbana como rural) del nuevo Distrito de Pereira. De esta manera fue entendida y actuó dentro de un marco institucional que disponía la Corporación Municipal, a su vez controlada por otros organismos dentro de la institucionalidad como la

---

<sup>213</sup> *Ibidem*.

<sup>214</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op. cit.*, pp. 23, 24.



alcaldía, la procuraduría, la Jefatura Municipal, el gobierno de la Provincia del Quindío, del Estado Soberano del Cauca, la secretaría de Hacienda y Fomento y el poder ejecutivo y legislativo de la Unión. Aparentemente el orden ya estaba establecido para las zonas de colonización.

Ahora bien, como organismo de planeación urbana, la Comisión Agraria duró mientras se realizaron las adjudicaciones, lo cual como ya se dijo fue en realidad su principal función y razón de ser. El control del territorio y el orden de los predios lentamente fue transferido a un comisario que debía hacer cumplir el código de urbanismo y policía que expedía la Corporación Municipal. Por lo tanto se podría decir que la duración de la Comisión Agraria pudo ser alrededor de doce años, pues se inicia cuando se nombran los miembros a mediados de 1872, y la última noticia que se tiene de ella es del 29 de diciembre de 1884 cuando le hace entrega del solar a Rafaela Montero<sup>215</sup>.

Una de las evidencias más importantes que suscriben a la adjudicación de tierras en Pereira dentro del marco institucional creado por la legislación nacional, es que la creación de la Comisión Agraria no fue exclusiva en esta población. También existieron comisiones en más sitios donde se estaba llevando a cabo procesos de colonización dirigida como en el caso del Estado Soberano del Tolima. De esto da cuenta el historiador Hermes Tovar Pinzón para las poblaciones del Líbano y Villahermosa, describiendo el mismo proceso del que hasta ahora se ha rendido cuenta. Así lo describe el profesor Tovar:

El proceso normal de fundación se inicia con la petición por parte de un grupo de colonos de que se les adjudicaran terrenos propios a la aldea. El Estado, una vez asignaba las hectáreas correspondientes, nombraba a los agrimensores oficiales para delimitar el terreno.

---

<sup>215</sup> ANPP. *Libro segundo de la repartición de solares de Pereira. Escritura 1374*. Pereira: Diciembre 29 de 1884. f. 951.

Para repartir los lotes a los pobladores resultaba necesaria la creación de una **comisión agraria**, elegida por los mismos pobladores, y se procedía a la entrega de los lotes respectivos, estableciendo los linderos de cada una de las propiedades. Entre la adjudicación de los territorios a la aldea y su reparto entre los pobladores podían pasar varios años, lo que fermentaba ambiciones y conflictos que se dirimían al poner en práctica la ley<sup>216</sup>.

Al hacer un balance entre la estructura de las Comisión Agraria de Pereira y la descrita por Tovar<sup>217</sup>, se puede apreciar la conjunción entre ellas. Así pues se puede concluir que fueron tres las directrices básicas que conformaron el marco institucional en el cual se desarrollaron las Comisiones Agrarias:

- Reconocimiento del sitio y la presencia de ocupantes.
- Medición del sitio en concierto con un Agrimensor y amojonamiento del mismo.
- Comprobación ante la población de los derechos a la propiedad de las tierras que se adjudicarán, así como la expedición de actas que significarían un título de propiedad *per se* (hecho reconocido para efectos del registro público).

Estas disposiciones se cumplieron en Pereira. Relativo a los ocupante que ya estaban legalmente establecidos, la Comisión Agraria de Pereira debió verificar sus propiedades y respetarlas como privadas. Fue el caso de la Salina de Consota de propiedad de los herederos de Henry Grice a la cual se le dio un radio de

---

<sup>216</sup> TOVAR PINZÓN, Hermes. *Que nos tengan en cuenta: Colonos, empresarios y aldeas. Colombia 1800 – 1900*. Bogotá: Colcultura, Tercer Mundo Editores, 1995. p. 156.

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 161.

cincuenta cuadradas a la redonda como de su propiedad<sup>218</sup>; de igual manera ocurrió con las adjudicaciones en la fracción de Condina, en la cual se siguió lo presupuestado por el artículo 6º de la ley 14, “aumentando o disminuyendo el lote de terreno que aquellos pobladores están poseyendo, haciendo toda medida a cuerda pisada generalmente”<sup>219</sup>.

El proceso de entrega pretendió ser justo y de ello se debía asegurar la Comisión Agraria. Cuando un solar con mejora entraba en la adjudicación de alguien que no la había hecho, “a quien se le hace la adjudicación debe conciliarse pagando al otro el valor de lo que se le tome por un justo precio convenido entre las partes”<sup>220</sup> y si no lograban ponerse de acuerdo en el valor de la mejora, era obligación de la Comisión Agraria declarar un precio justo para la misma.

Según lo expresado por el vocal Recio en sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de dos de agosto de 1873 convocada por el Alcalde del Distrito, el poder ejecutivo nacional por medio de su secretaria de Hacienda y Fomento dio el visto bueno al plano topográfico levantado por el agrimensor oficial y estuvo de acuerdo con la formación de la Comisión Agraria y el inicio de las adjudicaciones, de cual hay constancia en la carta oficial número 321 que remitió esa secretaría. Además, quedó estipulado en dicha sesión un punto muy importante siguiendo el mentado decreto de 4 de mayo de 1866 inscrito en la gaceta oficial N° 179 así como la ley de 21 de abril de 1873, las posesiones de tierras en el proceso de adjudicación de las 12.000 hectáreas no se dieron por el Poder Judicial como ocurre para el caso de particulares, sino que se adquiere el derecho a pertenencia por el ministerio de la ley en la adjudicación hecha a cada vecino por la Comisión Agraria, puesto que, la copia de la diligencia de adjudicación, es decir el acta de entrega que expide la

---

<sup>218</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Artículo 3º del Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

<sup>219</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Artículo 4º del Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

<sup>220</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Artículo 10º del Acuerdo 20 de Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

Comisión Agraria, significa el título de propiedad del portador. Este documento es reconocido por el poder ejecutivo nacional y la jefatura municipal, y es indispensable “para evitar nulidades y pleitos que nacen cuando no se ha cumplido con *la letra escrita, la oficialidad y la institucionalidad*”<sup>221</sup>.

A partir de este reconocimiento oficial de la importancia del marco institucional para el proceso de adjudicación, la Corporación Municipal comenzó a aportar una serie de normativas para que la Comisión Agraria operara. En diciembre de ese mismo año el vocal Luís María Lotero propuso para un proyecto de Acuerdo que fue ratificado que no se entregara lote alguno a persona que no fuera vecina de la villa, y declarara nulas las adjudicaciones de quien habiendo recibido terreno no se avecindara en él en un término de cuatro meses<sup>222</sup>. Unos días más tarde, la Corporación modificó el anterior artículo reduciendo el tiempo a tres meses para residenciarse en la población, y declaró que quien no cumpliera esta condición conforme al Poder Judicial y por medio del Procurador amparándose en el artículo 10 de la ley nacional de 21 de abril de 1870, se declararía nula su adjudicación, y la Comisión Agraria lo adjudicaría quien lo solicitare siempre que siendo vecino no hubiera recibido terreno<sup>223</sup>.

Sin duda alguna durante estos años el asunto más importante que ocupó a la Corporación Municipal en su ejercicio legislativo, fue la administración de la enorme adjudicación expidiendo la regulación que para que la Comisión Agraria hiciera su trabajo y buscando los medios fiscales para obtener los recursos que cubrieran los honorarios del agrimensor. El primer problema que surgió en el proceso de adjudicación de solares ubicados dentro del casco urbano, era que muchos de ellos ya habían sido ocupados en el proceso de colonización que se iba ejecutando en años anteriores o en otros momentos de entregas. Como el

---

<sup>221</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Agosto 2 de 1873. ff. 521 a 524.

<sup>222</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Diciembre 21 de 1873. ff. 529 a 530.

<sup>223</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Pereira: Diciembre 28 de 1873. f. 587.

reglamento del poder ejecutivo no había tenido en cuenta esta situación pues la ley orgánica se había expedido para casos donde se harían “*poblamientos nuevos*”, la Corporación tuvo que expedir una serie de Acuerdos para aclarar esta circunstancia.

Sobre este particular la Corporación Municipal dispuso que los dueños se hallaran en posesión con anterioridad al Decreto Legislativo del Congreso Nacional de 27 de Mayo de 1874, por el cual se hizo la concesión de las 12000 hectáreas a la villa, no quedaban, respecto a una nueva medida, comprendidos en la disposición del Art. 7º de la citada Ley; por cuanto la propiedad se garantizaba respecto de sus dueños o poseedores, según el inciso 5º Art. 15 de la Constitución política nacional”<sup>224</sup>. Además al vecino que se le hubiese entregado un solar dentro del casco urbano, bien sea con anterioridad a la vigencia del Decreto Legislativo nacional, de 27 de mayo de 1871, ó bien posteriormente a dicho Decreto, no se le volvería a entregar otro nuevamente<sup>225</sup>, y si ya le había sido entregado anteriormente algún solar por cuenta de antiguos agrimensores, debía solicitar la rectificación de la Comisión Agraria, quien llevaría de todo una diligencia que suscribiría conjuntamente con el interesado<sup>226</sup>.

Como consecuencia de lo anterior, se instauró que para que la Comisión Agraria pudiera ejecutar una entrega, el peticionario debía argumentar que no se le había adjudicado otro solar en el área de población, y éste organismo debía corroborarlo. Para justificar lo anterior, se debía obtener un certificado expedido y acreditado por el Alcalde, y éste debía exigir previamente al solicitante presentar dos testigos idóneos que corroboraran que el interesado no había recibido solar alguno en otra ocasión en ese lugar<sup>227</sup>. Como se verá en los cuadros de adjudicaciones, en algunos casos se repiten nombres de los beneficiarios, esto

---

<sup>224</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 11. Acuerdo 3º de Marzo 22 de 1874.*

<sup>225</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 13, 14. Acuerdo 4º de Mayo 2 de 1874.*

<sup>226</sup> *Ibidem.*

<sup>227</sup> *Ibidem.*

obedece a que por alguna causa justificada un apoderado podía tomar posesión de la adjudicación del beneficiario, y no a que se repitieran adjudicaciones a nombre de la misma persona. Esto queda especificado de la siguiente manera:

Se prohíbe la acumulación de solares en un solo individuo; a no ser que el vendedor lo haya vendido con legítimo título y que tenga cumplidas todas las condiciones de la lei y lo dispuesto por el artículo 2º del presente Acuerdo, pues cualesquiera enajenaciones que a este respecto se hagan, se reputan como nulas.<sup>228</sup>

Gracias a estas medidas se inicia el proyecto de ordenamiento urbano del poblado. Se instaura cada lote de terreno con la medida de 25 varas de frente y 50 de profundidad permitiendo que además de la casa existiera suficiente espacio para otras actividades. No obstante esta disposición sólo se aplicaba a los nuevos solares que comenzaba a repartirse, pues cambiar aquellos que ya estaban era muy difícil aún más teniendo en cuenta que en algunos sitios como la plaza central ya existían construcciones muy constituidas.

De esta manera se inaugura la proyección urbana que tendría la población. Una vez se obtuvieron los resultados que arrojó el agrimensor oficial, quedó allanado el terreno para el inicio de las adjudicaciones que abrirían el proyecto urbano. Ciento cuarenta hectáreas de doscientas que dejó dispuestas el Agrimensor Arana para el emplazamiento de la población según el artículo 2º del contrato de 6 de Julio de 1871, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Fomento de la Unión, se dividieron en manzanas de seis mil cuatrocientos metros cuadrados<sup>229</sup>, y estas a su vez en solares de ochocientos metros cuadrados cada uno como ya se expresó conforme al Art. 1º del Acuerdo 3º de 22 de marzo de 1874.

---

<sup>228</sup> *Ibidem.*

<sup>229</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 63. Acuerdo 38º de Junio 25 de 1875.*

Estos solares fueron los que empezó a repartir la Comisión Agraria en el casco urbano durante 1875 como se verá posteriormente. A continuación se presentan las principales disposiciones que rigieron este proyecto, las cuales muestran las dimensiones y nombres de las calles y de las plazas, así como se demuestra la existencia del plano levantado por el agrimensor del cual no se tiene noticia hoy por hoy.

Art. 3º Todas las calles de la población, llevarán una latitud de ocho metros.

Art. 4º Se aprueban por el Cabildo, las denominaciones, que la Comisión agraria ha dado a las plazas i calles de la población, con varios de los nombres de los Próceres de la Independencia nacional, i la calla principal con el del primer fundador de la antigua ciudad de Cartago “Jorge Robledo”.

Art. 5º De las seis plazas designadas por la Comisión agraria conocidas con los nombres de “Concordia”, “Victoria”, “La Paz”, “La Fe”, “Esperanza” i “Caridad”, se suprimen las dos penúltimas que serán repartidas en solares, conservándose las otras referidas.

Art. 6º La Comisión agraria enviará al Cabildo una copia auténtica del plano que levantó el señor Guillermo Fletcher i que adoptó la Comisión expresada, sobre la demarcación de las manzanas, las cuales numeró por su orden; con el objeto de conservarlo en el archivo de la Corporación<sup>230</sup>.

Las disposiciones urbanas también incluyeron las formas de construcción de las viviendas. Se permitió el uso de la materia prima para la construcción de estas y la consecución de leña en los terrenos de la población que aún no hubiesen sido

---

<sup>230</sup> *Ibidem.*

adjudicados, pues estas eran son de uso común y nadie podía impedir su extracción para el uso<sup>231</sup>. De igual manera se señalaron algunos lotes específicos por el Alcalde, para que los vecinos obtuvieran de ellos materias primas para la vivienda, y otros se cuidarían pues nadie podía utilizar los recursos y destruir los bosques de reserva; la falta era penalizada con una contravención que acarreaba el pago de una multa que iba de los diez a los veinte pesos<sup>232</sup>.

Otro punto en este mismo sentido fue el de la demarcación de los lotes sobre el camino principal, es decir el Camino del Privilegio de propiedad del señor Félix de la Abadía, sobre el que se dispuso dejar un espacio de cincuenta varas desde su orilla hasta el extremo posterior del mismo. Esta fue una tarea prioritaria en la agenda de adjudicaciones trazada por la Corporación Municipal, y así lo deja expresado:

Art 4º La demarcación de dicho terreno dividido por lotes, conforme al presente Acuerdo hasta llenar el cupo de las sesenta hectáreas, con la fijación de sus linderos, deba estar concluida por la Comisión Agraria, a lo mas tarde, el día 15 de Abril próximo del corriente año, i en el momento de haber concluido todas las operaciones de mensura i demás requisitos la Comisión Agraria dará cuenta al Procurador del Distrito para lo de su cargo, i al juez comisionado para la venta de dicho terreno, con un informe circunstanciado, individualizando los lotes, número de orden de estos, su situación, mejoras i naturaleza del terreno para conocimiento de los particulares<sup>233</sup>.

---

<sup>231</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 63. Acuerdo 24º de Enero 14 de 1875.*

<sup>232</sup> *Ibidem.*

<sup>233</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 63. Acuerdo 30º de Marzo 1 de 1875.*



Se aplicaron medidas coercitivas para imponer la nueva normativa. El procurador del Distrito estaba investido del poder especial para romper los cercos de las personas con tierras dentro del casco urbano que no tuvieran mejoras, las cuales quedaron libres para ser repartidas a otras personas que tuvieran disposición de residir en ellas; excepto por las tierras cultivadas en las riberas del río Otún y de la quebrada Egoyá, hasta que el Cabildo presentara alguna disposición sobre la materia<sup>234</sup>. No obstante, para poder acceder a un solar, debía entablarse una denuncia formal ante las autoridades que en este caso sería la Comisión Agraria, y como ya se dijo si el solar tenía mejoras se debía indemnizar al poseedor de los terrenos el valor de las mismas conforme a la ley<sup>235</sup>.

Es posible apreciar por lo tanto la intención de la Corporación para promocionar el asentamiento permanente de pobladores dentro del casco urbano, privilegiando la “urbanización” ante la actividad agrícola o especulación de tierras que permitía a muchos vecinos de otras poblaciones reclamar un predio en zonas de adjudicaciones, nunca mejorarlo, y después venderlo cuando se lo permitiera la legislación en curso. En Pereira se quiso evitar este caso, tanto así que *“entre un antiguo vecino del distrito que haya o tenga mejorado un solar, el cual posea provisionalmente i sin haber adquirido adjudicación formal i otro nuevo vecino que lo solicitare o pretendiere tener derecho a él, aquel que lo haya mejorado de cualquier modo que sea, será preferido al segundo para que se le entregue el solar, siempre que lo solicite* – Esto se entiende, sin perjuicios de las convenciones estipulativas que entre ambos competidores haya habido –”<sup>236</sup>. Otro ejemplo de lo anterior es que quien no construyese casa en menos de seis meses de haberle adjudicado el solar, se le expropiaba y dicho solar se consideraría vacante y podría volver a ser a adjudicado<sup>237</sup>.

---

<sup>234</sup> ACMP. Libro de Acuerdos del Comicio No. 11. Acuerdo 3º, Artículo 2º de Marzo 22 de 1874.

<sup>235</sup> ACMP. Libro de Acuerdos del Comicio No. 63. Acuerdo 24º de Enero 14 de 1875.

<sup>236</sup> ACMP. Libro de Acuerdos del Comicio No. 11. Acuerdo 3º de Marzo 22 de 1874 Artículo 3º.

<sup>237</sup> ACMP. Libro de Acuerdos del Comicio No. 13, 14. Acuerdo 4º de Mayo 2 de 1874.

De estas medidas promocionadas mayormente por el presidente de la Corporación Municipal Manuel Cárdenas junto al vocal secretario Elías Recio, se dio informe permanente y pidió ratificación a la Alcaldía del Distrito cuyo cargo lo ejercía Pedro Rincón H. y como secretario estaba Jesús María Hormaza, y de igual manera con la Jefatura Municipal del Quindío y el Poder Ejecutivo de la Unión.

Por último, hay que mencionar una noticia que aportan las actas del Cabildo sobre una fuente documental inédita. Se trata de “Los libros de entregas llevados por los antiguos jueces pobladores”, que supuestamente quedaron en manos de la Comisión Agraria “aunque sean inteligibles”, con la finalidad de que este organismo los conservara en su archivo y pudiera de algún modo u otro tener referentes de las entregas que ya estaban dadas<sup>238</sup>. No obstante estos libros no han sido hallados en los archivos consultados y de lograr su consecución se esperaría poder recrear un panorama más amplio sobre el proceso de adjudicación aquí tratado.

### **2.3.2 Mensura de tierras y contratación con el Agrimensor oficial Jesús María Arana**

Uno de los elementos más importantes que instaura la ley 14 es el levantamiento de una carta topográfica. Esta estaba a cargo de uno de los Ingenieros nombrados por la Nación, y debía determinar los correspondientes límites naturales del nuevo territorio. El reconocimiento de las zonas de colonización era muy importante para las explotaciones y concesiones que se fueran a otorgar, además permitiría facilidad en la entrega de las tierras. De esta carta topográfica se debían obtener tres copias firmadas por el ingeniero y aprobadas por el poder ejecutivo. Una debía ser enviada a la Municipalidad correspondiente; otra debía quedar en la Secretaría del Estado al que pertenezca dicha municipalidad; y la última debía enviarse a la Secretaría de Hacienda de la Unión.

---

<sup>238</sup> *Ibidem.*

Para la adjudicación de la población de Pereira, esta tarea recayó sobre Jesús María Arana quien levantó un largo proceso en contra de la municipalidad de Pereira por el incumplimiento de sus honorarios. Arana ya había servido a la nación en proyectos similares y es autor *“del teatro de la guerra”*, una carta que data de 1876 y que señala la región limítrofe entre el Estado del Cauca y el de Antioquia. Sin embargo, el plano 1870 de la traza de Pereira aún no ha sido hallado.

**Mapa 6. Teatro de la Guerra**



De esta manera, y teniendo en cuenta que Arana ya conocía la zona por haber trabajado cerca de ella, se lleva a cabo el contrato correspondiente para que hiciera la medición de las 12,000 hectáreas que serían entregadas y el plano correspondiente (Ver Anexo J.)

Como se puede apreciar, el pago de los honorarios del ingeniero Arana quedaron por cuenta de la población de Pereira. Esto dilató el plazo de entrega de los

trabajos de Arana así como la repartición de las tierras porque no existían los recursos suficientes en el poblado para cubrir dicho monto. Del cumplimiento del pago al agrimensor dependía que las tierras fueran entregadas y que se creara la jurisdicción del Distrito con lo cual Pereira alcanzaría el cumplimiento del proyecto que iniciara la primera Junta de Vecinos en 1857. De esta manera, luego de intentar persuadir al ingeniero agrimensor de bajar un poco la tarifa y no lograrlo, el gran proyecto en el que se embarcó la Corporación Municipal fue en el de ejecutar este pago que garantizaría la subsistencia y éxito del poblado. Así lo reconoció Elías Recio en sus memorias:

“Esto era terminante; de manera que la falta de pago, hacía ineficaz la concesión decretada y de ello, éramos responsables los que componíamos la Corporación Municipal y el pueblo en general”<sup>239</sup>

La Corporación Municipal exigió un cambio en la tarifa del agrimensor porque consideraba que la estipulada por el contrato era una “retribución exorbitante y que tal vez no sería fácil de colectarse de los vecinos por la suma pobreza de estos”<sup>240</sup>. Es por este motivo, y por que veían una contradicción en el hecho de adjudicar tierras que el Estado había entregado gratuitamente para tener que cobrar un impuesto para el pago del agrimensor que saldría casi por el mismo precio del valor de la tierras. De la siguiente manera quedan acordados los argumentos que se le enviaron al agrimensor Arana y que fueron propuestos por el vocal Lotero:

“Excítese al señor Ramón M<sup>a</sup> Arana en su calidad de agrimensor oficial, nombrado por el Gobierno Nacional, i que deba ser quien demarca i mensura las 12.000 hectáreas de

---

<sup>239</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Los terrenos cedidos por la Nación a los Primeros Pobladores de Pereira*. Inédito. Pereira, Marzo de 2007. p. 15

<sup>240</sup> ACMP. *Libro de Actas del Comicio No. 19*. Acta 407. Pereira: Agosto 28 de 1871. ff. 226, 227, 228.

tierras baldías que el Congreso por auto Legislativo cedido a los pobladores de esta reciente Villa, manifestándole que contando con la extrema pobreza de estos moradores i que nunca se podría obtener el colector de ellos la suma de 1500 pesos valor a que asciende el cómputo de los 10.000 reales, valor de que habla el artículo 7º antes dicho por cada hectárea que mida como indemnización de su trabajo, i es tal virtud de su trabajo que debe solicitarse de dicho señor, que se digne hacer alguna rebaja de ese precio, lo que concienzualmente haga por conveniente, pues que ninguno mas qué él conoce a fondo la ínfima pobreza con que comienzan los pueblos de nueva creación, i que no sería del odio hacer una contribución tan exorbitante como esta por las razones antes expresadas; pues que ya obtenida la rebaja que el señor Arana tenga a bien hacer i con ayuda de los 500 fuertes que para esto mismo erogó el Gobierno del E en la presente Legislatura se podía entonces repartir una contribución con mas equidad i que si no se obtuviesen estas gracias. Manifestándosele además que al no obtener este favor del señor Arana se tendría por necesidad que dejar perder la concesión supra dicha por las causas antes dichas, i creemos pues en el filantrópico corazón del señor Arana que consultando en su conciencia hallará una razón eficiente en que se funda esta solicitud i hará la rebaja que se le implora”<sup>241</sup>.

---

<sup>241</sup> *Ibidem.*

No obstante el agrimensor una vez recibe la “imploración” de la rebaja por su trabajo, se da a la tarea de contrargumentar los motivos por los cuales el precio que impuso por su trabajo es el más justo pues normalmente un agrimensor cobra cinco centavos más y que él exhortado por el señor Pereira Gamba, quiso dejar más barato pues comprendió la pobreza del poblado. Además de ello enumera todos los instrumentos que debía emplear y los métodos científicos como herramienta para persuadir aún más al Comicio del alto costo e importancia de la labor que iría a desempeñar.

Hay que resaltar este hecho pues existe un versión que cuenta que la familia Pereira se opuso a esta entrega y que demandó al gobierno exigiendo una indemnización pues estaba perdiendo tierras con ella; dicha versión queda totalmente revaluada con este comentario de Arana que entre otras cosas expone con mucho conocimiento de causa, las soluciones que puede tener el Comicio para recoger los fondos que le queda haciendo falta. Exactamente se hace referencia a unos predios pertenecientes a zona de la población y que quedan inmediatos a los del señor Félix de la Abadía, a quien Arana propone vender para recoger Recursos. Abadía como es sabido era el empresario más importante de la región hasta el momento, además de ser gran amigo de la familia Pereira, por lo cual no es extraño que haya sido el mismo Pereira quien hubiese arreglado todo con tanto con el Agrimensor y con Abadía para que el Comicio se viera en la obligación de vender las tierras a este último. Esto habría sido una actuación normal por aquella época y sería vista como un beneficio tanto para los empresarios como para los colonos pobres que no tenían los recursos para pagar al agrimensor.

Por otro lado hay que comentar que el proyecto institucional también dependía que se llevara a cabo la adjudicación, pues como se expresó en su momento, al adquirir la porción de 12,000 hectáreas se convertía en Distrito y su ente administrativo y legislativo sería la Corporación Municipal. Sin las tierras no existía aún Corporación Municipal ni Cabildo, a cambio ejecutaba las funciones de este

organismo uno llamado el Comicio, que eran ciudadanos electos para desempeñar tales funciones, pero aparentemente no estaban nombrados, por lo demás eran exactamente iguales tanto así que el nombre duró en la documentación casi como un sinónimo de Cabildo, no obstante era necesario entregar las tierras para completar el proceso de las instituciones en el territorio de Pereira. A continuación se podrá apreciar la notificación oficial del señor Arana dirigida al presidente del Comicio de Pereira:

Estados Unidos de Colombia  
Estado Soberano del Cauca

Agrimensor Oficial  
Al Sr. Presidente del Comicio de la Villa de  
Pereira:

Vino a mis manos la nota oficial de Ud. De 31 de agosto No 1º en la que la Corporación que de (juramta) preside me pide rebaje alguna suma del valor del contrato que para medir las 12.000 hectáreas de tierras baldías decretadas a esa nueva población, celebré con el 1er Secretario de Hacienda i Fomento de la Unión. I en consecuencia pasará a contestar a U. lo siguiente.

Todos los contratos que para mensura tenemos a celebrar el Gobierno Nacl. En la presente administración dan la base de 15 centavos por hectárea o sean 1 .0/2 rS Mas (atin Vim dre) yo, de acuerdo con el N. P. Guillermo Pereira G. A la pobreza de ese pueblo i a que ninguno de los ingenieros de Bogotá se prestan a venir a practicar la mensura a mínimos precio de 15 centavos por hectárea, me resolví a practicar la operación a razón de diez centavos precio sumamente módico si se atiende al trabajo

material que la mensura exige i mucho más al tiempo que en ella se invierte i al trabajo mental i difícil práctica de las operaciones jurídicas i astronómicas que hai obligación de ejecución.

Las operaciones matemáticas no deben gravarse para determinar su valor, sino teniendo en cuenta que el aprendizaje de la ciencia es más costoso para el ingeniero i que los instrumentos para operar que son el Teodolito, la Plancheta, la Brújula, el nantómetro, la Cadena i la Caja de (Compuestos) pantómetro i escalas valores mui cerca de \$400, agregando a estas circunstancias que las operaciones o cosas de mensura que se presentan sumamente raras, pues entre nosotros aun no se ha desarrollado la idea de que cada propietario debiera tener un plano matemático de su predio para evitar pleitos i enredos.

La suma por el contrato de la operación de esa nueva población es mui módica, pues (cumtrará) que colocar en el plano principal los terrenos a ella cedidos por el Sr. Pereira, es oficio que habrá que tener tres operaciones gráficas en el plano i que en saber cuantas geodésicas en el terreno. No es pues una mensura común. Hai además que asegurar la línea meridiana i fijar la latitud i longitud, operaciones de rango altamente trabajoso, i dedicación, para la cual tuve que comprar en Bogotá instrumentos especiales.

La población cuenta con 400 pesos que el Tesoro (aer) le suministra i pone además la confirmación (Mpal) o sea el Comicio destinar un mínimo de hectáreas de terreno para venderlas i pagar el resto del valor de la



mensura, si es que los pobladores no contribuyen para ello con el total. Ese globo de tierra puede separarse allá desde abajo lindando con terrenos de propiedad particular para facilitar su venta, o con es del Sr. Félix de la Abadía; i puede el Comicio invitar a sus propietarios a la compra del globo o globos que se separen.

Todo debe estar precisamente en Bogotá en el mes de dic. Próximo pues consignar los planos al Gbno. ; de suerte que es preciso se alcancen todas las dificultades i se me ayude en la práctica de la operación querer si en (?) me ves de continuo i entre tanto trabajo puedo cumplir con mi compromiso.

Al Sr. Alcalde de la villa me he dirigido queriendo invitarlo a que haga practica los desmontes i hasta la presente no he obtenido con todas algunas respuestas, ojalá que la corporación que U. preside ajite a ese empleado para que se sirva dar cumplimiento a todo lo que yo le exijo.

Espero que el a mi conteste para el conocc.

Soi de U. Atento Serv.

R. M. Arana.

*(Hay rúbrica)*

María, Set. 13 de 1871

Recibida i puesta al despacho del señor presidente.

Pereira Setiembre 14 de 1871.

E. Recio

*(Hay rúbrica)*<sup>242</sup>

---

<sup>242</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*. Correspondencia. Pereira: Septiembre 13 de 1871. ff. 9 -10.

La documentación no muestra al arreglo al que llegaron las partes del contrato, pero como se verá más adelante serían las condiciones propuestas por el agrimensor las que finalmente se impusieron. Así lo más probables es que se entregaron los cuatrocientos pesos que hace mención Arana en su correspondencia para pagar su traslado a Pereira, los trabajadores, los elementos de topografía, el alojamiento y demás. Comprometiéndose el Comicio a cancelar la deuda una vez el agrimensor entregara el resultado de su trabajo y el plano topográfico. Aún así, tanto para los vecinos de Pereira como para su organismo administrativo significó un gran esfuerzo el cancelación total de la deuda y se tuvo que acudir a muchas instancias y prorrogas para completarlo. De esta manera lo dejó descrito el secretario del Cabildo don Elías Recio:

“¿Qué hacer en semejante emergencia?, cuando nuestro tesoro era pobre y apenas las rentas alcanzaban para subvenir las rentas de la villa; entonces, de acuerdo, se optó por establecer que cada individuo agraciado pagaría, por cada hectárea, diez centavos anticipados En la Corporación se hallaba don José María Uribe I (llamado el mono). Este hombre inteligente nos sirvió mucho con sus luces. Pues bien, la providencia acordaba nos dio magníficos resultados porque, al efecto, aunque un poco tardío, se le pagó al señor Arana.”<sup>243</sup>

Estas medidas lograron que el señor Arana comenzara su trabajo antes de acabar el año de 1871 según como estaba estipulado en el contrato firmado con el secretario de Hacienda y Fomento de la Unión, pues hacia el “28 o 29 del mes” se

---

<sup>243</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op. cit.*, p. 15.

inició la mensura con el contratiempo de retrasos por “que el invierno no dio lugar”<sup>244</sup>.

Durante los trabajos del Agrimensor la Corporación Municipal estuvo atenta a los cambios y a la conformación del espacio que este nuevo ordenamiento daría al Distrito. Entre otras cosas, se le pidió al Agrimensor para que prolongara dos cuabras las medidas del poblado hacia el oriente, “en consideración a los vecinos de ese lado por tener ahí sus solares ya entregados por los agrimensores respectivos, conforme a las disposiciones preexistentes”<sup>245</sup>, pues de no ser así no quedarían incluidos dentro de la jurisdicción de Pereira y de la adjudicación corriendo el riesgo de perder las tierras.

Transcurrido un poco más de un año durante la presidencia de Manuel Murillo Toro, su afamado secretario de Hacienda y Fomento firmó la constancia que certificaba el cumplimiento del contrato por parte del agrimensor Arana (Ver Anexo K.), pues este había entregado a cabalidad su trabajo. Se iniciaba así la carrera del poblado de Pereira por la cancelación de su parte del trato.

Ese mismo mes de septiembre Arana había entregado el informe donde quedó estipulada la mensura de las 12,000 hectáreas (Ver Anexo L.). Este documento resulta ser el más importante pues corrobora las dimensiones del Distrito y delimita el área en la cual se llevarían a cabo las adjudicaciones. También quedaron definidas algunas precisiones sobre el área del poblado. De esta manera lo expresa el Agrimensor:

Resulta del anterior cálculo doce mil  
cuatrocientas setenta i nueve hectáreas i cuatro  
mil seiscientos metros cuadrados de cuya suma  
se sustraen las cuatrocientas setenta i nueve  
hectáreas i cuatro mil seiscientos metros

---

<sup>244</sup> ACMP. *Cabildo de Pereira, Archivo de 1871*, Correspondencia. Pereira: Diciembre 26 de 1871. ff. 200, 201.

<sup>245</sup> ACMP. *Libro de Actas del Comicio No. 19*. Pereira: Diciembre 26 de 1871. ff. 235, 236.

cuadrados que quedarán adscritos a la Salina de Consota, para dejar a los pobladores as doce mil hectáreas de la Comisión.

Los límites del terreno medido son los siguientes: Una línea que parte **del alto de Corozal i continúa por toda la cuchilla al alto del Manzano** i sigue cuchilla abajo tacando con los **altos Trapiche i Crucero hasta Morrochuzco**, i de aquí línea recta a buscar el mojón de la línea de (Lobaculo) del **terreno del Sr. Félix de la Abadía** i continúa hasta el mojón occidental del mismo i de aquí sigue su línea recta hasta la **quebrada de Consota** en el extremo de **la Cuchilla que viene de Ladrillos en el camino del privilegio**, quebrada arriba hasta el **mojón del terreno de Pereira Gamba** i de aquí línea recta **al nacimiento de la quebrada de Egoyá**, quebrada abajo a su desemboque en el río Otún, río arriba al **desemboque de la quebrada de Letras**, quebrada arriba al **alto de Morronguito, llamado también Letras**, de aquí línea recta al **chamizo de la cuchilla**, esta arriba al mojón de Sanz i Cia. I de aquí abajo por la **quebrada Granada al río Otún**, río arriba al **desemboque de la quebrada del Ruibarbo**, i de aquí línea recta **al alto de Corozal** su primer lindero. – En esta demarcación quedan comprendidas las hectáreas de la Salina de Consota, las que serán demarcadas por la Comisión Agraria.

La villa de Pereira se encuentra situada a 4° 5 o' latitudes norte i 1° 41' longitud occidental del meridiano de Bogotá, en las mismos asientos en que fue fundada por Hernán Rodríguez de Sosa en 29 de Dic. De 1540, como comisionado del mariscal Jorge Robledo i en su nombre del

Gobernador don Pascual de Andagoya, la antigua ciudad de Cartago, la cual se trasladó al valle del Cauca, al punto que hoy ocupa, el 21 de abril de 1691 a los 150 años de su primera fundación.

La temperatura del poblado fluctúa entre 18° i 24° centígrados, pero la villa posee la diversidad de climas consiguiente a los terrenos accidentados. El territorio es feroz, en gran parte plano i propio para el cultivo de toda clase de cereales, café, añil, cacao, caña de azúcar, plátano, dehesas de carretón, granos i pará. Posee varias fuentes saladas de baja saturación, i minas de oro corrido i de veta.

La demora que se nota entre la operación i la presentación de los planos, ha dependido de la dificultad que el Sr. Grice ha tenido para presentar el título que comprueba su derecho a los terrenos de la Salina, como en otra vez lo manifesté a la Secretaría.<sup>246</sup>

Pese a que los miembros del Comicio junto a la Alcaldía de la villa empezaron a sesionar entorno a lo que se convirtió en “el problema del pago al agrimensor”<sup>247</sup>, el funcionario empezó a presionar al organismo para que se le pagara por su trabajo, amenazando con iniciar un pleito jurídico para conseguir tales fines, y siendo de responsabilidad del Cabildo todos los gastos que este le originara (Ver Anexo M.) .

Una vez se recibieron las exigencias del agrimensor, la corporación comenzó a buscar la manera de solucionar la deuda. El Estado aportó \$500 con lo cual la deuda se redujo a \$700, cantidad que continuaba siendo mucho dinero para el

---

<sup>246</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*. Informe oficial del Agrimensor Ramón María Arana. Pereira: Septiembre 4 de 1872. ff. 1, 2 ,3.

<sup>247</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*. Circular de 10 de Septiembre de 1872. ff. 3 y 4.

recién aparecido Distrito. Por tal motivo se decretó que los recursos restantes fueran colectados pues si bien era cierto, que la generosidad de los vecinos era pobre, también lo era que todos eran trabajadores y deseaban antes que nada, hacerse propietarios; el motivo que los había traído a situarse en la nueva población y a constituir una entidad pública separada<sup>248</sup>. Según algunos informes una *“infinidad de individuos del Estado de Antioquia, no aguardan para trasladarse aquí, sin la seguridad de que el Gobierno nacional, apruebe las medidas tomadas a fin de que sean aprovechadas y sea efectiva la concesión a esta Villa”*<sup>249</sup>. Así que la Corporación Municipal se estuvo beneficiando de la necesidad explícita de los inmigrantes para lograr la consecución de los recursos. Esto también demuestra que el proceso de colonización no fue para este momento espontáneo, y que existían ciertas regulaciones como en este caso que hicieron que el inmigrante pagara para tomar posesión de la tierra.

Además del proceso de consecución de fondos dentro de la población beneficiada con la adjudicación, previamente se había hecho una petición por medio del señor alcalde dirigida al presidente de la unión, para que este autorizara la venta de unos baldíos que quedaban en manos del poblado de Pereira, y con ello completar los dineros para el pago. Opción que como se mostró había presentado el mismo agrimensor Arana<sup>250</sup>.

Dispuesto de esta manera el plan de la Corporación Municipal para cancelar las deudas, se dijo que el *“entusiasmo y seguridad que anima a los actuales vecinos, hace se pueda asegurar basten dos o tres meses para el reparto de los terrenos i consiencialmente el pago del señor Arana”*<sup>251</sup>. Tres meses era el tiempo que positivamente estimó la Corporación. Pero la consecución de los recursos se extendió más de lo presupuestado y por ello fue necesario proceder a nombrar un

---

<sup>248</sup> ACMP. Legajo 29 de Copiador de Oficios del año de 1872. Pereira: Noviembre 11 de 1872. ff. 383, 384.

<sup>249</sup> *Ibidem*.

<sup>250</sup> ACMP. Legajo 32 de Oficios de varias entidades de 1872. Pereira: Febrero 2 de 1872. ff. 420, 421, 422.

<sup>251</sup> ACMP. Legajo 29 de Copiador de Oficios del año de 1872. Pereira: Noviembre 11 de 1872. ff. 383, 384.

Tesorero Especial que se encargara de coleccionar especialmente los dineros para pagar la mensura de la deuda en cumplimiento con los acuerdos 17 y 20. El nombramiento de este cargo recayó sobre el señor Anselmo León<sup>252</sup>. Este empleado se encargó de recaudar los recursos y de ir abonando a la deuda del señor Arana por medio del apoderado que él encomendó, el señor Bernardino Jaramillo, “quien había sido alcalde de Manizales en 1855, uno de los fundadores de esa ciudad, padre de don Luís Jaramillo Walter”<sup>253</sup> y quien viajaba con frecuencia a Pereira en función de negocios.

Más de un año se tardó la Corporación Municipal en cancelar la deuda con el agrimensor, pues va desde terminados sus trabajos, a finales de 1872 hasta principios del 1874 cuando se le cancela la última parte. Todo el año de 1873 la Corporación Municipal estuvo ideando la manera de conseguir recursos y de administrar las tierras que formalmente ya le pertenecían pero que no podía entregar porque aún no contaba con el informe de mensura ni el plano. Este hecho puso a la Corporación en un dilema ya que por un lado debía satisfacer los intereses de los pobladores, y por otro tenía que cumplir con la normativa y el contrato. La Corporación debió manejar con delicadeza el asunto para no perder a los posibles vecinos y sirvió como medio legítimo de llegar a instancias más altas en un acto verdadero de representación del ciudadano y sus intereses.

Es por eso que a principios de 1873 emitió el acuerdo número 20 que el fin de establecer una guía para la consecución y colecta de los dineros para pagar el contrato con el agrimensor, así como de disponer la manera como operará la comisión Agraria para el caso de la repartición de las 12,000 hectáreas. Dentro de las disposiciones más importantes del acuerdo están las siguientes:

- a. El alcalde debe crear un registro de los vecinos que tengan posesión en los terrenos, que con arreglo al decreto Legislativo del congreso nacional de 27

---

<sup>252</sup> ACMP. *Libro 1 de Actas de la Corporación Municipal del Distrito Pereira*. Pereira: Enero 6 de 1873. ff, 504

<sup>253</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op. cit.*, p. 16.

de mayo de 1871 deben repartirse a los pobladores. Quedando comprendidos en esta disposición los que tengan pica emprendida o hecha en los montes que pertenezcan al terreno.

- b. Para dar principio a la recaudación del valor de la mensura de los terrenos que deben ser adjudicados a los pobladores, cada individuo que estuviera inscrito en la lista elaborada por el alcalde debe pagar de modo anticipado la suma de dos pesos, de la que según arreglo al Artº 2º del acuerdo 17 deben consignarse para que se le entregue el terreno que le corresponda. Esto es sin perjuicio de que cada poblador solicite la adjudicación de su terreno, de conformidad con el citado Acuerdo.
- c. A partir del 15 de enero de 1873 la Comisión Agraria procederá a entregar a los pobladores los lotes de terreno que con arreglo a la ley nacional de 21 de Abril de 1870 les corresponda, observando todo lo que de este respecto disponga dicha ley, e instruyendo a cada poblador de los deberes y obligaciones a que está sujeto; para cuyo efecto el alcalde dará a la comisión copia auténtica de la prescrita ley. Al verificar la entrega, la Comisión debe tener cuidado de excluir la salina denominada de Cosota y un área de cincuenta cuadras a la redonda de la fuente salada.
- d. Al igual como se expone en la disposición anterior con las adjudicaciones de la fracción de Condina, la Comisión Agraria debe tener en cuenta lo preceptuado en el Artº 6º de la enunciada ley, aumentando o disminuyendo el lote de terreno que aquellos pobladores posean, haciendo toda medida a cuerda pisada generalmente.
- e. Si el alcalde no cumple con el tiempo estimado para realizar las listas, se le aplicará una multa de diez pesos. Además, Para la formación de las listas debe nombrar comisiones de personas inteligentes y honradas, pudiendo apremiar de estas, por falta de cumplimiento en sus deberes y obligaciones con multas hasta de diez pesos o arresto por tres días.



- f. Las comisiones tendrán en cuenta que la lista se forma solo de los varones y de los hijos legítimos menores de edad, que como padre de familia tenga en su poder, así como de los pupilos menores de veintiún años a quince que tengan un tutor legalmente concedido.
- g. Tan pronto como el Alcalde haya formado la lista, la pasará al Tesorero respectivo; y este procederá en el acto mismo en que la recibiere a hacer efectiva la contribución expresada por el Art. 2º.
- h. Las personas que deben pagar la contribución de los dos pesos, establecida por el Artº 2º, lo verificarán dentro de quince días después de la promulgación del Acuerdo 20, y el Tesorero tan pronto como recibiere las expresadas listas, procederá a hacer el recaudo de los deudores, ejecutivamente, siempre que diere lugar a ello. Para el efecto se inviste al *Tesorero Especial* de la jurisdicción coactiva.
- i. De todas las listas que se formen de conformidad con lo estatuido por el Art. 4 de la prenotada ley, el Alcalde para los efectos del Art. 5 formará de estas una general y la pasará debidamente autenticada i certificada con su firma a la Comisión Agraria.
- j. Cuando a tiempo de verificar la adjudicación de un lote de terreno, se llegare a tocar con alguna mejora de un particular, aquel, primer poseedor, a quien se le hace la adjudicación debe conciliarse pagando al otro el valor de lo que se le tome por un justo precio convenido entre las partes. Más sino se avinieren en el precio, este lo señalará la comisión agraria, quien declarará si efectivamente hay o no mejora.
- k. Son de ningún valor ni efecto las adjudicaciones hechas a personas que aunque se hallen inscritos en el registro o lista, no concurren en el adjudicatario las condiciones requeridas por la ley. En consecuencia el Procurador del Distrito o cualesquiera poblador que se crea con derecho,

podrá denunciarlo al Alcalde, quien inquirirá la verdad formando en su caso la entrega del lote del terreno al solicitante<sup>254</sup>.

El Acuerdo es firmado respectivamente por el Presidente del Comicio Juan Polanco, el secretario del mismo, Elías Recio, por el Alcalde de la villa Sacramento Montoya, y el secretario ad hoc Jesús Gómez. Estas disposiciones son importantes porque orientaron el enmarañado proceso de adjudicación de las 12,000 hectáreas, por las vías de la institucionalidad local; confirmando que para la consecución de tierras el territorio debía desarrollar y especificar proyecto institucional medido por normativa formal.

La presión que ejerció el Agrimensor para cumplir con el contrato fue también una de las causas que llevó a la población de Pereira a encontrar los recursos y reconocer el impuesto que este significó. Además convenció a los miembros del cabildo que esta ya no era medida transable y por lo tanto se debía cumplir porque en el caso contrario las instancias reguladoras y de justicia tomarían medidas severas sobre el asunto. Esto se puede apreciar en la siguiente carta dirigida al Presidente del Comicio de Pereira por el Agrimensor Arana desde la población del Líbano en el Estado del Tolima (Ver Anexo N.).

La carta de Arana es exigente y trata a los miembros de la Corporación como desconocedores de las normas. Más allá de eso no es más que la forma de persuadir que buscó el agrimensor para obtener su paga. Pero la Corporación Municipal tenía claros los motivos por los cuales no realizaba el pago y la manera como podía llevar a buen termino el proceso de adjudicación. Con menos efusividad se había dirigido directamente al mismo Arana para comunicarle “*que se le garantiza el pago al tiempo que se de principio a las entregas*”<sup>255</sup> para lo cual era indispensable “*tener a vista el plano topográfico*”<sup>256</sup> pues los vecinos también

---

<sup>254</sup> ACMP No. 44 Libro de Acuerdos del Comicio. Acuerdo 20. Pereira: Enero 4 de 1873. ff. 568, 569.

<sup>255</sup> ANPP. Libro de Terrenos Correspondencia del Presidente de la Corporación Pedro Duque al Ingeniero Ramón María Arana. Pereira: Mayo 20 de 1873. ff. 2, 3.

<sup>256</sup> *Ibidem*.

*“ameritaban un trato justo y pagarán según como se le adjudique la mayor parte de la suma i en un tiempo, igual o mayor, que el en que se recoja mucha parte de ella, se le solventará la suma total, para todos los vecinos, en más de mil i tantos con que cuenta el Distrito hoy en día, anhelan con ansiedad el principio de las entregas”<sup>257</sup>.*

Una vez llegaron los recursos al tesorero especial, que solo se encargaba de la administración de dineros relaciones con el agrimensor, se le comunicaba al apoderado de Arana, señor Bernardino Jaramillo para que se dispusiera a reclamarlos. En total se desembolsó \$761 en cuatro entregas durante los tres últimos meses de 1873 de la siguiente manera: el 11 de octubre de 1873 se pagó nombre del señor Bernardino Jaramillo \$60,70<sup>258</sup>; el 3 de noviembre \$232,50<sup>259</sup>; el 9 de noviembre \$239,60<sup>260</sup> y el 15 de diciembre \$228,20<sup>261</sup> respectivamente.

No obstante antes de realizar este último desembolso se expidió nuevamente por correspondencia oficial de la Corporación Municipal la petición formal del plano topográfico de la mensura practicada en Pereira para la donación de las 12.000 hectáreas que ya se encontraba en poder del Secretario de Hacienda y Fomento de la Unión. Para este momento se dice que ya se le ha cancelado al agrimensor la cantidad *“de \$815,60 i quédasele a deber la suma de \$384,40, cuya suma continúa recaudándose”<sup>262</sup>*. Y una vez más se pone como condicional la obtención del plano para completar la colecta e iniciar la entrega. Es curioso que la cantidad mencionada anteriormente no coincida con esta cantidad ya que ambos datos provienen de información de la tesorería principal. El efecto más importante a

---

<sup>257</sup> *Ibidem.*

<sup>258</sup> ACMP. Libro 5 de Oficios de la Corporación Municipal de Pereira para varios empleados. Pereira: Octubre 11 de 1873. f. 547.

<sup>259</sup> ACMP. Libro 5 de Oficios de la Corporación Municipal de Pereira para varios empleados. Pereira: Noviembre 11 de 1873. f. 547.

<sup>260</sup> ACMP. Libro 5 de Oficios de la Corporación Municipal de Pereira para varios empleados. Pereira: Noviembre 9 de 1873. f. 547.

<sup>261</sup> ACMP. Libro 5 de Oficios de la Corporación Municipal de Pereira para varios empleados. Pereira: Diciembre 15 de 1873. f. 548.

<sup>262</sup> ACMP. Libro 1 de Resoluciones del Comicio del Distrito. Pereira: Diciembre 1 de 1873. ff. 560, 561.

resaltar en este punto por lo tanto, es la disposición del Cabildo a cumplir con el contrato establecido, y la importancia del plano topográfico y la mensura para completar la adjudicación, lo que indica que el proceso de ocupación de la tierra no fue fortuito sino que se controló y se ciñó a los parámetros que se establecieron institucionalmente desde el poder Ejecutivo Nacional, la Secretaria de Hacienda y Fomento, la Corporación Municipal de Pereira y por su puesto la mensura del ingeniero Arana y la Comisión Agraria.

Finalmente el 14 de febrero de 1874 gracias al auxilio de \$500 que hace el Estado al Distrito, la presidencia de la Corporación Municipal remite a la secretaria de Hacienda y Fomento de la Unión, una nota oficial en la que da constancia de la finalización del pago al agrimensor. Por este motivo el secretario de Hacienda señor Aquileo Parra, remite desde su despacho el 30 de abril de 1874, la demarcación de los terrenos adjudicados a la población de Pereira por el decreto legislativo de 27 de mayo de 1871, junto con el preciado plano topográfico que tanto había exigido la Corporación Municipal. Esto significa que se cumplió el contrato pese a las demoras, que el marco institucional cumplió su papel regulador y que el certificado significaba la culminación del proceso de entrega con el cual la corporación tendría vía libre para nombrar la Comisión Agraria e iniciar las adjudicaciones. El documento en mención se transcribe a continuación:

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA  
Poder Ejecutivo Nacional  
Secretaría de Estado  
DESPACHO DE HACIENDA I FOMENTO  
  
Sección Estadístico Nacional  
Ramo de Tierras baldías  
Número 15  
Bogotá 30 de abril de 1874  
Señor Presidente de la Corporación Municipal  
de Pereira.

Apareciendo del recibo que con fecha 14 de febrero último remitió a esta Secretaría el Presidente de la Corporación Municipal del Distrito de Pereira, Estado del Cauca, que se ha satisfecho al agrimensor Señor Ramón Ma. Arana, la suma de mil doscientos pesos en que se contrató la mensura i levantamiento de planos de las doce mil hectáreas de tierras baldías, cedidas a los pobladores del Distrito de Pereira por decreto legislativo de 27 de mayo de 1871, mensura que fue aprobada por resolución de esta Secretaría de 27 de Septiembre de 1872; el Poder Ejecutivo resuelve:

Adjudicarse a los vecinos del Distrito de Pereira, Estado del Cauca, las doce mil hectáreas de tierras baldías que les concedió de 27 de mayo de 1871 dentro de los siguientes linderos:

Una línea que parte del alto del “Corozal” i continúa por toda la cuchilla al alto del “Manzano” i sigue cuchilla abajo tocando con los altos “Trapiche” i Crucero hasta “Morrochusco” i de aquí línea recta i buscar el mojón de “Sobaculo” del terreno del Señor Félix de la Abadía i continúa por la línea que limita al Sur dicho terreno hasta el mojón occidental del mismo i de aquí sigue en línea recta hasta la quebrada de “Consota” en el extremo de la cuchilla que viene de “Ladrillos” en el Camino del Privilegio, quebrada arriba hasta el mojón del terreno Pereira Gamba, i de aquí línea recta al nacimiento de la quebrada de “Egoyá”, quebrada abajo a su desemboque en el río “Otún”, río arriba al desemboque de la quebrada de “Letras”, quebrada arriba al alto de “Morrongo” llamado también “Letras”, de aquí

línea al Chamizo de la Cuchilla, ésta arriba al mojón de Sanz i Cia. I de esta abajo por la quebrada de “Granada” al río “Otún”, río arriba al desague de Ruibarbo i de aquí línea recta alto de “Canceles” su primer lindero.

En la anterior demarcación están comprendidos los terrenos de la Salina de “Consotá”, los cuales quedan exceptuados de la presente adjudicación i deberán ser demarcados por la comisión agraria.

La adjudicación se hace bajo las condiciones estipuladas en los decretos legislativos de 4 de Mayo de 1866, 27 de mayo de 1871; lei 21 de abril de 1870, i en los artículos 896, 921, 930, i 939 a 945 del “Código Fiscal”.

La Corporación Municipal de Pereira hará inmediatamente el nombramiento de la Comisión agraria para que verifique la entrega de los lotes que corresponderán a los pobladores de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º i 5º de la lei de 21 de abril de 1870.

De los tres ejemplares del plano i exposición presentados por el señor Arana, remítase uno al Gobierno del Estado del Cauca, uno a la Municipalidad del Distrito de Pereira i resérvese otro en el archivo de esta Secretaría.

Lo que transcribo a Ud. En cumplimiento de la anterior resolución, remitiéndosele al efecto un ejemplar de la exposición i plano citados.

Soi de Ud. Atento servidor.

Aquileo Parra

*(Hay rúbrica)*

Recibida con el plano i exposición referidos, hoy 6 de Junio de 1874.

Elías Recio

Scrt. Del Cabildo  
(Hay rúbrica)<sup>263</sup>

A partir de este momento la Corporación se ve libre de iniciar el proceso de adjudicación, supera la problemática que se había originado con el agrimensor y que había suscitado varias comunicaciones con el gobierno central. Así se concentró en la nueva etapa que inicia desde mediados de 1874 y recorre casi tres años en la que se culmina el proceso de obtención de tierras y queda firmemente constituido el Distrito de Pereira y su principal ente institucional, la Corporación Municipal.

### **2.3.3 Entrega de 12.000 hectáreas de tierras a los pobladores de Pereira**

La entrega de las 12,000 hectáreas de tierras al poblado de Pereira tuvo dos secciones, rural y urbana. La división entre estos es entendida por sus contemporáneos como al proceso de adjudicación realizado en espacios interpretados como opuestos. Es decir, al hablar de entregas en el área rural se está haciendo referencia a las entregas realizadas en las zonas de poca densidad habitacional y que se empleaban en su mayor parte para la actividad agrícola; en cambio cuando se habla de entregas en el área urbana se está haciendo referencia aquella adjudicación llevada a cabo en un sitio específico escogido por la población para conformar un núcleo de viviendas y actividades culturales y económicas entre las que no solo está la producción sino también el comercio. Si bien dicho núcleo no comprende en su totalidad la noción contemporánea de “urbano”, para las personas de aquel entonces si lo era, pues representaba la conformación de un espacio ordenado y dispuesto por el hombre, y en esta medida se constituía en una representación de poder. Estas adjudicaciones fueron respectivamente documentadas por la Comisión Agraria, y fueron estos archivos los que se emplearon para construir la presente representación de la génesis de la construcción social del espacio en Pereira.

---

<sup>263</sup> ANPP. *Libro de Terrenos. Resolución No. 15.* Pereira: Abril 4 de 1874. ff. 1, 2.

Ahora bien, fue la misma demarcación mencionada en el documento anterior por el secretario de Hacienda y Fomento de la Unión, la que midió el agrimensor Arana para entregar a los pobladores. Para reconstruir el trazo de estos linderos, la Academia Pereirana de Historia llevó a cabo un recorrido geográfico por la zona intentando descubrir cuáles son al día de hoy los puntos que tomó en cuenta el agrimensor en su informe.

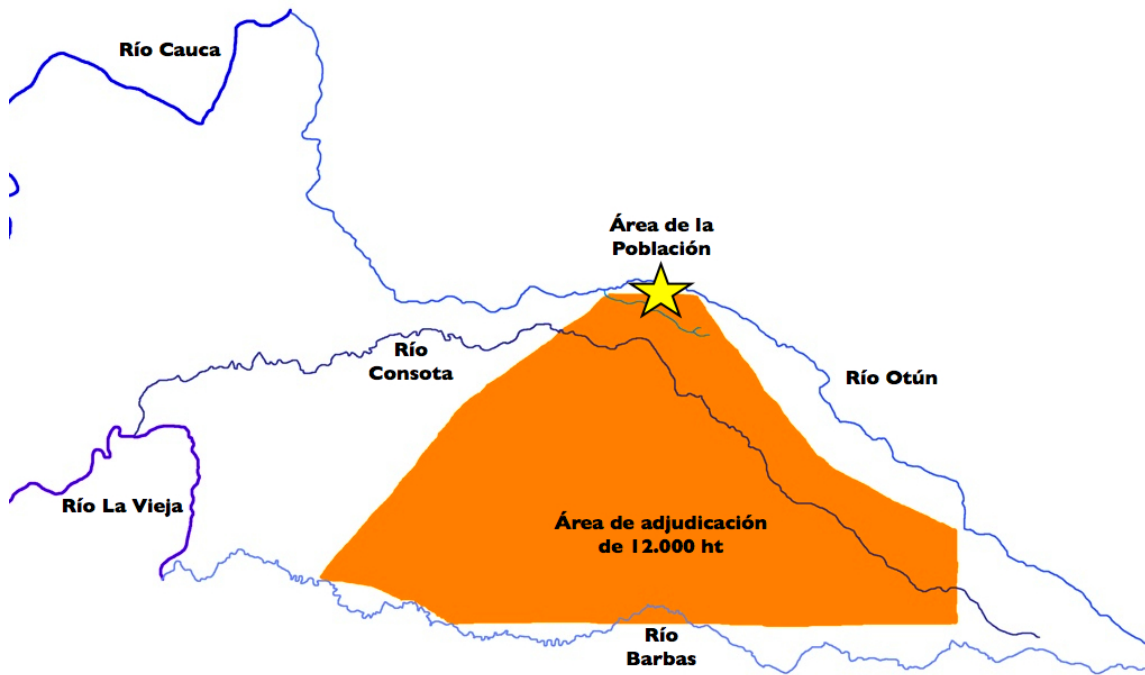
El primero que hay que mencionar es el alto de Corozal cuya altitud es de 2.200 metros sobre el nivel del mar. La tierra mencionada de propiedad de la familia Sanz es la que queda inscrita entre las quebradas de Las letras y Granada. La quebrada de Ruibarbo es la que hoy se conoce con el nombre de río Barbo y que desemboca un poco antes del sitio que se denomina La Suiza. De esta manera la ruta que seguía el trazo de las tierras adjudicadas es la siguiente:

“Desde la desembocadura de Egoyá, río otún arriba hasta la calle 1ª donde encontraba el lote de Sanz, de 500 fanegadas; para bordear este extenso lote, seguía al sur hasta pasar por el lado occidental del cerro Canceles y más allá virar al oriente, encontrar la quebrada de Granada y volver por ella al río Otún arriba hasta la desembocadura del río Barbo (casi en La Suiza); allí tomaba rumbo sur hasta los altos de Corozal y de Manzano; se dirigía luego al noroccidente, pasando por sectores como los de Atagrancia Morelia hasta encontrar, en el sector de San Joaquín, la hacienda de La Cristalina; aquí seguía hasta el río Consota, subía por éste hasta más o menos la altura de la calle 4, viraba por el norte hasta el nacimiento de Egoyá, y desde aquí bordeaba esta



quebrada hasta su desembocadura, punto de partida<sup>264</sup>.

**Mapa 7. Área de adjudicación de las 12,000 hectáreas**



F  
Fuente: Mapa base fluvial del Municipio de Pereira, CARDER – IGAC, Gobernación del Risaralda. Marzo de 2002.

Dentro de la zona descrita está el área urbana cuyos límites se especifican por el agrimensor, y cuya dimensión toma mucha más relevancia con la adjudicación de las 12,000 hectáreas. La zona urbana quedó delimitada por la quebrada de Letras por el oriente, el río otún al norte, la quebrada Egoyá al sur y un mojón ubicado 360 metros debajo de la quebrada Buitrago al occidente. Es interesante ver que el límite occidental ya no llega hasta la desembocadura de Egoyá, cambio que como dice el historiador Emilio Gutiérrez se debió a la acomodación que realizó el

<sup>264</sup> GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Op. cit.*, p. 18.

agrimensor a 200 hectáreas que para esa área le fijara como máximo el artículo 2º de la ley 14.

Una vez se definieron estas medidas, la Corporación Municipal inició el proceso de sentar las bases del urbanismo que tendría Pereira dictando los primeros acuerdos que entre otras medidas permitió la venta de un pedazo de terreno de la población. Las medidas versaron por lo tanto sobre asuntos de las áreas de la población, la traza de calles, plazas y sus respectivos nombres, la creación de la “policía urbana” y la normativa sobre construcción de vivienda.

Se definió que según efectos del artículo 12 de la ley nacional de 21 de abril de 1870, quedaban sesenta hectáreas de tierra por fuera del núcleo de la población. La Corporación Municipal por medio de los Acuerdos 3º y 6º de 1875 dispuso que se vendieran con la intención de recoger recursos para la construcción de la Casa Consistorial del Distrito. El remate se llevó a cabo el día 8 del mes en curso. Por otro lado las 140 hectáreas restantes de la población se dividieron en cuatrocientos metros cuadrados, y estos en solares de ochocientos metros cada uno conforme al acuerdo 3º de 22 de Marzo de 1874. Una vez obtenida la traza, los lotes fueron puestos en disposición de la Comisión Agraria para ser entregados<sup>265</sup>.

El tamaño en que quedó cada solar que debía ser adjudicado dentro del casco urbano, muestra la concepción de la forma de vivienda que se tenía por aquel entonces. Un hecho particular salta a la vista, y es que al ser todos los residentes de origen rural, buscaban que cada casa tuviera el solar suficiente para plantar en él una huerta de pancoger y tener aves de corral así como un caballo o mula que en aquel entonces era indispensable.

El ancho de las calles se definió de 8 metros y se acordó llamar estas, así como a las plazas con varios de los nombres de los Próceres de la Independencia

---

<sup>265</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 63*. Pereira: Junio 25 de 1875. ff. 38, 39, 40.

nacional, y la calle principal con el del primer fundador de la antigua ciudad de Cartago Jorge Robledo<sup>266</sup> que les otorgó la Comisión Agraria. De las seis plazas designadas por la Comisión agraria conocidas con los nombres de “Concordia”, “Victoria”, “La Paz”, “La Fe”, “Esperanza” y “Caridad”, se suprimieron las dos últimas que fueron repartidas en solares, conservándose las otras referidas<sup>267</sup>.

El Alcalde debía velar, valiéndose de unos peritos nombrados por él, que en el momento de levantar construcciones la traza mantuviera los parámetros establecidos. Si un edificio cualquiera, estaba por fuera de la línea sobre la que verticalmente debía descansar la pared exterior, sobre la línea horizontal de la calle, se le haría subsanar la falta<sup>268</sup>.

De igual manera el cabildo nombró un inspector para vigilar que esta normativa se cumpliera. Este funcionario llevó el título de “*Policía Urbana*” y estaba investido de poder coactivo que le otorgó la Corporación Municipal para cobrar las multas que fueran del caso. Sus funciones básicas fueron las siguientes:

- 1º. Delinear las calles de la población y fijar los mojones que fueran necesarios, siendo de cargo de cada interesado proveer al Inspector de las estacas y piedras necesarias para el objeto expresado;
- 2º. Intervenir en todos los hilos que se tracen por los particulares para alinear el frente de sus edificios que traten de construir con los demás que ya estuvieren arreglados;
- 3º. Dar el correspondiente nivel a las calles, y el desnivel que gradúe necesario para la fácil corriente de todas las aguas lluvias, por los caños que al efecto harán los dueños de solares a casas que den frente a la calle;
- 4º. Nivelar el plan de las plazas, procurando que a cada uno de sus ángulos y calles laterales, se les dé el desnivel que se crea necesario, de acuerdo con

---

<sup>266</sup> *Ibidem.*

<sup>267</sup> *Ibidem.*

<sup>268</sup> *Ibidem.*

el concepto del Alcalde, para que las aguas tengan salida a los caños. Este trabajo lo prestará el Inspector gratuitamente.

5º. Excitar al Alcalde, para que, de acuerdo con la Ley y las Ordenanzas de policía urbana, dicte Decretos de policía, sobre el ornato y embellecimiento de la población.<sup>269</sup>

En cuanto al proceso de construcción de vivienda hay que decir que los individuos interesados en hacerlo también debieron comunicarle al inspector de policía, para regular la delineación que esta tendría con relación a la calle, en procura de quedar la nueva construcción en línea horizontal con esta. De este tipo de operaciones fue de donde el inspector obtuvo su remuneración, pues cobraba cuarenta centavos por cada uno de estos servicios. De igual manera se hizo con la enmendadura de caños en la cual había que buscar la convexidad que direccionar las aguas para que corrieran y no se represaran. Si en estas actividades había que usar peones, el pago de estos corría por cuenta del interesado. Todo el que contravenía estas disposiciones incurría en la multa de diez pesos que el inspector podría hacer efectiva<sup>270</sup>.

La siguiente fotografía encontrada en el Archivo de la Notaría Primera de Pereira da fe del tipo de construcciones y del ordenamiento de las mismas (Ver Fotografía 5.), pues a pesar de estar aún en momento de génesis del poblado, se puede apreciar que las casas están en línea recta tal como las regulaciones lo dictaban. También es posible asumir de alguna manera que las casas están construidas tal y como se planteo en la traza de adjudicación de solares, en la cual el solar lo inicia la vivienda de una o más habitaciones y en su parte trasera se encuentra el resto del solar despejado para tener en él una huerta y aves de corral.

---

<sup>269</sup> *Ibidem.*

<sup>270</sup> *Ibidem.*

**Fotografía 5. Plaza Victoria de Pereira en 1880**



Cabe anotar que el proceso de construcción de edificaciones tuvo que estar muy regulado en aquel entonces, pues la traza actual del centro de Pereira obedece con exactitud a la original, por lo cual es considerada por algunos expertos como patrimonio de la ciudad. De igual modo existe una versión sobre la sobreposición de esta traza sobre la que algún día tuvo la ciudad de Cartago fundada por colonizadores españoles en 1540. Aparentemente la traza que hizo el agrimensor inglés William Fletcher en 1868 estuvo orientada por dicha traza de las ruinas de la antigua ciudad, y posteriormente la traza de Arana se ciño a lo que ya estaba cimentado. El Cabildo pidió formalmente incorporar al archivo de la Comisión Agraria el plano de Fletcher, de igual manera sabemos que este organismo también conservó el de Arana, pero ninguno ha sido encontrado.

Los informes que emitió la Comisión Agraria en sus diferentes compilaciones (Libro I y Libro II) son la fuente por excelencia para entender el proceso de adjudicación de solares en Pereira. La información que contienen permite conocer

el trazo inicial de las carreras y manzanas, los propietarios de los solares, las frecuencias de adjudicación, los funcionarios del organismo encargado de hacer las adjudicaciones y la densidad poblacional. De esta manera es posible hablar de la “conformación” espacial de Pereira, o en palabras de Manuel Delgado de la morfogénesis de la ciudad, que se entiende como “el estudio de los procesos de formación y de transformación del espacio urbanizado”<sup>271</sup>, en el que lo urbanizado es asumido como “espacio socializado” y no “espacio edificado”.

En este punto es importante el paso que se ha dado, aunque hay que hacer la salvedad que aún falta por explotar esta fuente de diversas maneras, sobre todo incorporándola a un sistema de información georeferenciado que permita aproximarse con exactitud al esquema original de poblamiento. Pero esta investigación mostrará una descripción cronológica del proceso de adjudicación con el objetivo de ordenar la información existente y documentar procesos de investigación futuros.

El proceso de conformación espacial que comprende el período de adjudicación de las tierras cedidas por la Nación, está dividido en dos partes y de igual manera lo está la documentación que como se dijo pertenece a la zona de población urbana y a la rural. El número total de adjudicaciones dentro del área de población fue de 1656, y en la zona rural de 439. Ahora bien, en este punto hay que aclarar que el número de adjudicaciones no es el mismo número de beneficiarios, pues algunas entregas se hicieron por un mecanismo que se denominaba “*solar proindiviso*” que significa que varios vecinos eran dueños de un mismo solar que se componía de diferentes secciones según el número de adjudicatarios. Aún no se conoce la utilidad de este mecanismo, pero fue muy empleado e incrementó el número de propietarios. De esta manera resulta muy significativo la cantidad de beneficiarios si se tiene en cuenta que según el censo de 1870 levantado por la

---

<sup>271</sup> DELGADO RUIZ, Manuel. *Ciudad Líquida, Ciudad interrumpida: La urbs contra la polis*. Medellín: Editorial universidad de Antioquia, 1999. p. 15.

Nación, la población total de Pereira era de 633<sup>272</sup> habitantes y recorridos diez años se registran 510 pobladores nuevos. Así que sin lugar a dudas se puede afirmar que esta adjudicación jalonó de manera impresionante el crecimiento de la población y con ella el fortalecimiento del Distrito y del proyecto institucional.

La adjudicación de la zona rural se inició primero, comprendiendo el período de 1873 a 1882, es decir casi todo el período de entregas, pues hay que recordar que inicia antes de la comunicación oficial de 1875 porque se empleó para recaudar recursos para pagar al agrimensor. La adjudicación rural se inicia en 1873 (Ver Cuadro 13 en el anexo O.) y dura hasta 1882, es la más numerosa teniendo en cuenta que muchos solares se readjudican y otros tantos son de personas que también tenían su propiedad en zonas rurales. A continuación se expondrán los cuadros elaborados cronológicamente para mostrar las entregas en este sector rural del Distrito.

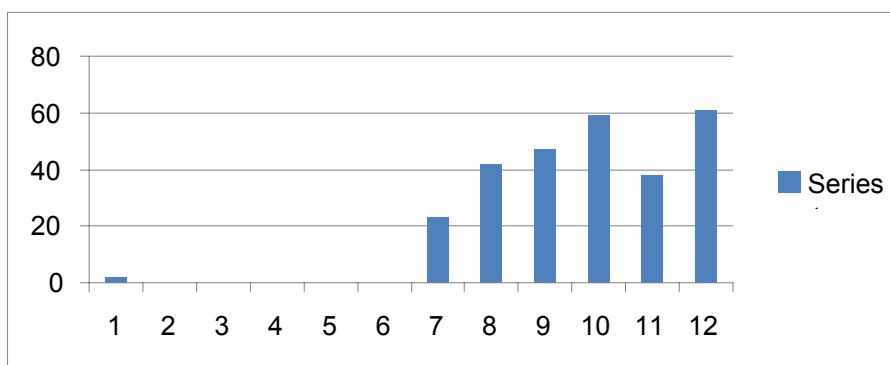
**Cuadro 13: Número de adjudicaciones en 1873**

| Mes | Número de Adjudicaciones | Hectáreas    |
|-----|--------------------------|--------------|
| 1   | 2                        | 64           |
| 2   |                          |              |
| 3   |                          |              |
| 4   |                          |              |
| 5   |                          |              |
| 6   |                          |              |
| 7   | 23                       | 1036         |
| 8   | 42                       | 1873         |
| 9   | 47                       | 2139         |
| 10  | 59                       | 3454         |
| 11  | 38                       | 1795         |
| 12  | 61                       | 2652         |
|     | <b>272</b>               | <b>13013</b> |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. Libro 1º de la Comisión Agraria, Tomo I, II y III. Escrituras 1 a 436. Pereira: Julio de 1873.

**Grafica 2: Número de adjudicaciones en 1873**

<sup>272</sup> AGN. *Censo del Estado Soberano del Cauca. "Circulo del Quindío" 1870*. Sección República. Fondo Censos y poblaciones. Caja 14, Carpeta 3. f.10.



La adjudicación de este año fue la más numerosa de todas las que se registraron. Es muy probable que dentro de ella se encontraran personas que ya se estaban ubicadas en el territorio sin tenerlo adjudicado oficialmente, y por eso utilizaron la adjudicación para hacer válida su apropiación. Se hicieron entregas escrituradas en actas a 334 personas, entre las cuales 44 eran mujeres y 290 hombres con un promedio de 39 hectáreas por persona. Pero la cifra que más sorprende es el número de tierras que se entregó: 13.134 hectáreas, lo cual supera en sobremedida las 12,000 iniciales que tenía la cesión que había hecho la nación. Aún no se tiene una explicación corroborada sobre esta contradicción, pero existen versiones.

Por un lado la inconsistencia podría estar en la medida que emplearon los miembros de la Comisión Agraria. Si bien los informes de Arana especifican que la medida empleada para la mensura de las tierras era la “hectárea”, la Comisión Agraria no lo hace pero las unidades de medida en las tierras adjudicadas que quedó consignada en las actas también era la hectárea. La duda en este caso es la medición que hizo la Comisión, pues tal vez por usar la misma medida del agrimensor consignó en las actas de adjudicación la hectárea pero en la práctica estuviese haciendo la medición con una medida equivocada. Si esto hubiese ocurrido surge un nuevo interrogante, ¿Porqué la Comisión nunca se percató de su error si llevaba en sus registros el número de tierras adjudicadas?



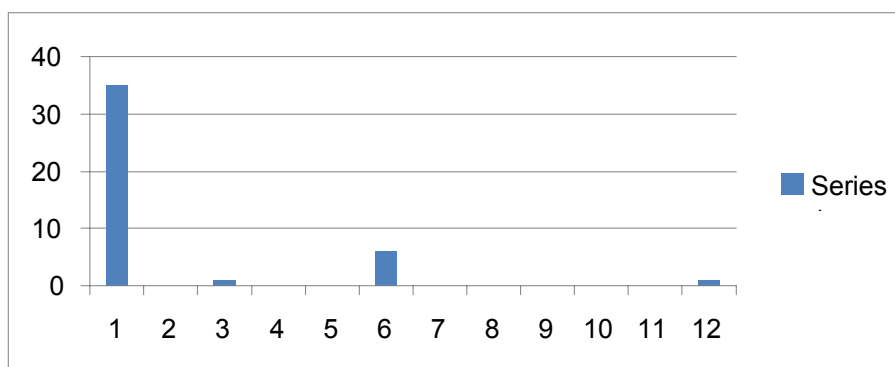
Del anterior interrogante surge la otra versión. Es probable que la Comisión Agraria fuera consiente de que estaba entregando más tierras de las que debía, y tuvo la intención de hacerlo porque tenía que encontrar la manera de recaudar los fondos para el pago del agrimensor, legitimar a los pobladores que se habían asentado en un lote con mejoras que no fueron partícipes de la adjudicación de Guillermo Pereira, y que tenía el compromiso de atraer la mayor cantidad de población posible a la jurisdicción del nuevo Distrito para afianzar el proyecto que allí se estaba estableciendo. Siguiendo esta hipótesis, lo probable hubiese sido que la Comisión Agraria centró la atención en repartir un promedio equitativo de tierras que estuvo alrededor de las 37 hectáreas por beneficiario y no le importó readjudicar a personas que ya estaban asentadas cuyas tierras no habían sido mensuradas por Arana, ni tampoco salirse de los límites que el Agrimensor había propuesto. De esta manera se puede dar un poco explicación a la incongruencia en las cifras que presenta el agrimensor y la Comisión. No obstante esta adjudicación fue conocida como de las 12,000 hectáreas, y de hecho lo fue, pues la medida levantada por Arana tuvo que ser mucho más precisa que la que pudo hacer la Comisión Agraria a la cual pertenecían agricultores notables pero no expertos en topografía. Lo cierto es que el mecanismo sirvió para vincular a más tierras y población al Distrito de Pereira.

**Cuadro 14. Adjudicación en área rural para el año de 1874<sup>273</sup>**

| MESES | ADJ       |
|-------|-----------|
| 1     | 35        |
| 2     |           |
| 3     | 1         |
| 4     |           |
| 5     |           |
| 6     | 6         |
| 7     |           |
| 8     |           |
| 9     |           |
| 10    |           |
| 11    |           |
| 12    | 1         |
|       | <b>43</b> |

<sup>273</sup> ANPP. *Libro 1° de la Comisión Agraria, Tomo I, II y III*. Escrituras 1 a 436. Pereira: Julio de 1873.

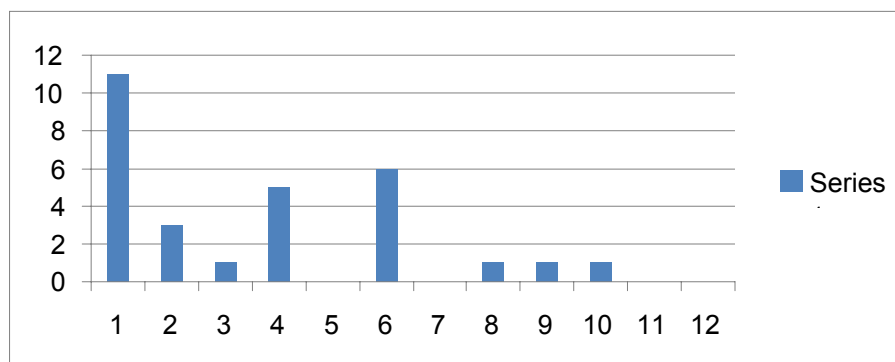
**Grafica 3: Número de adjudicaciones en 1874**



**Cuadro 15. Adjudicación en área rural para el año de 1875<sup>274</sup>**

| MESES | ADJ       |
|-------|-----------|
| 1     | 11        |
| 2     | 3         |
| 3     | 1         |
| 4     | 5         |
| 5     |           |
| 6     | 6         |
| 7     |           |
| 8     | 1         |
| 9     | 1         |
| 10    | 1         |
| 11    |           |
| 12    |           |
|       | <b>29</b> |

**Grafica 4: Número de adjudicaciones en 1875**

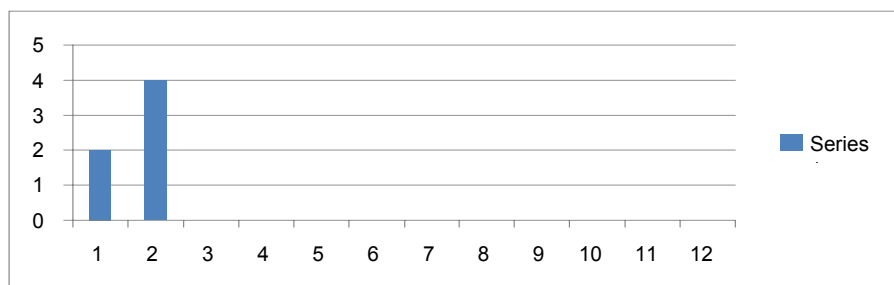


<sup>274</sup> ANPP. *Libro 1º de la Comisión Agraria, Tomo I, II y III*. Escrituras 1 a 436. Pereira, Julio de 1873.

**Cuadro 16. Adjudicación en área rural para el año de 1876<sup>275</sup>**

| MESES | ADJ      |
|-------|----------|
| 1     | 2        |
| 2     | 4        |
| 3     |          |
| 4     |          |
| 5     |          |
| 6     |          |
| 7     |          |
| 8     |          |
| 9     |          |
| 10    |          |
| 11    |          |
| 12    |          |
|       | <b>6</b> |

**Grafica 5: Número de adjudicaciones en 1876**



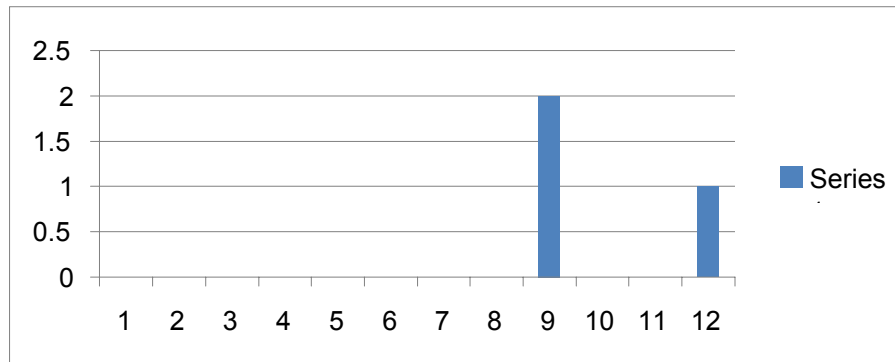
**Cuadro 17. Adjudicación en área rural para el año de 1877<sup>276</sup>**

| MESES | ADJ      |
|-------|----------|
| 1     |          |
| 2     |          |
| 3     |          |
| 4     |          |
| 5     |          |
| 6     |          |
| 7     |          |
| 8     |          |
| 9     | 2        |
| 10    |          |
| 11    |          |
| 12    | 1        |
|       | <b>3</b> |

<sup>275</sup> *Ibidem.*

<sup>276</sup> *Ibidem.*

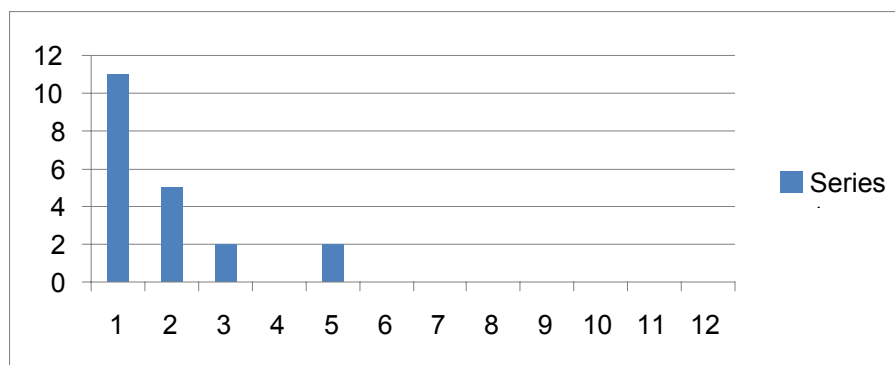
**Grafica 6: Número de adjudicaciones en 1877**



**18. Adjudicación en área rural para el año de 1878<sup>277</sup>**

| MESES | ADJ |
|-------|-----|
| 1     | 11  |
| 2     | 5   |
| 3     | 2   |
| 4     |     |
| 5     | 2   |
| 6     |     |
| 7     |     |
| 8     |     |
| 9     |     |
| 10    |     |
| 11    |     |
| 12    |     |
|       | 20  |

**Grafica 7: Número de adjudicaciones en 1878**

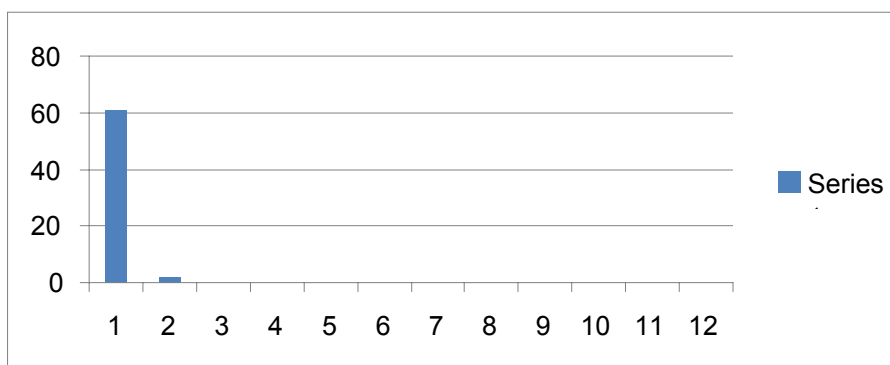


<sup>277</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 19. Adjudicación en área rural para el año de 1882<sup>278</sup>**

| MESES | ADJ       |
|-------|-----------|
| 1     | 61        |
| 2     | 2         |
| 3     |           |
| 4     |           |
| 5     |           |
| 6     |           |
| 7     |           |
| 8     |           |
| 9     |           |
| 10    |           |
| 11    |           |
| 12    |           |
|       | <b>63</b> |

**Grafica 8: Número de adjudicaciones en 1882**



Como se pudo apreciar en los cuadros anteriores, después de la adjudicación del año 1873 no hubo ninguna que la superara. Paulatinamente van decreciendo y nuevamente hay un alza en el año 1882 pero después de tres años de no haberse adjudicado nada. Se puede deducir por lo tanto que el contrato con el Agrimensor y la necesidad de captar los recursos, repercutió significativamente en el proceso de entregas al punto que en el primer año se entregaron más del doble del total de las hectáreas adjudicadas. Esto puede apreciarse en la siguiente gráfica donde se muestran las distribuciones en porcentajes por años de las respectivas adjudicaciones.

<sup>278</sup> *Ibidem.*

Por lo demás surgen muchos interrogantes que aún no pueden ser respondidos pero que indican un camino a seguir. ¿Por qué es tan irregular el proceso de adjudicación? ¿Cuáles fueron los motivos para que existieran grandes vacíos de tiempo en los que no se adjudicó nada y repentinamente iniciar nuevamente entregas? Es muy probable que las causas de estos altibajos se encontraran en las dinámicas de movimientos demográficos que aún están inexplorados como tema de investigación para la región en cuestión. Esta investigación es un buen punto de partida para iniciar un análisis comparativo con otro tipo de fuentes documentales en aras de develar estos, y otros interrogantes.

El siguiente cuadro representa los totales de todos los anteriores e incluye las adjudicaciones que se anularon, para dar un resultado completo de 19,372 hectáreas entregadas o que tuvieron mención en el proceso que manejó la Comisión Agraria.

**Cuadro 20. Adjudicación en área rural para el año de 1882<sup>279</sup>**

| Años | No. de Entregas | Hectáreas |                 |
|------|-----------------|-----------|-----------------|
| 1873 | 334             | 13134     |                 |
| 1874 | 46              | 1657      |                 |
| 1875 | 35              | 1329      |                 |
| 1876 | 7               | 284       |                 |
| 1877 | 4               | 138       |                 |
| 1878 | 32              | 1029      |                 |
| 1882 | 64              | 2225      |                 |
| 10   | 522             | 19796     | <b>Subtotal</b> |
| 3    | 12              | 424       | <b>Nulos</b>    |
| 7    | 510             | 19372     | <b>Total</b>    |

A continuación se presentará la información de entregas del área urbana que transcurre de manera más uniforme porque no hubo años en los que se haya dejado de llevar a cabo desde que se inició en 1875. Sin duda alguna esta adjudicación hizo que Pereira se constituyera formalmente como poblado y permite que se pueda expresar un ámbito urbano como ya se mostró en las regulaciones anteriores. La información se obtuvo del libro 2º de la Comisión Agraria que aporta muchos datos más de los que aquí se mostrarán, y que es una fuente muy rica para conocer el primer ordenamiento de la ciudad, como por ejemplo el nombre de las calles que eran: Otún, Tacurumbí, Pindaná, Buriticá, Quirama, Colón, Jorge Robledo, Cutucumai, Egoyá, Quimbaya y Huascar en sentido Norte - sur y Caldas, Zea, Restrepo, Torrez, Girardot, Córdova, Santander,

---

<sup>279</sup> *Ibidem.*

Murquítio, Nariño, Cabrera, Alzate, Flechet, Cañarte, Mejía, Murillo Toro, Salazar, Salabarieta y Pérez en sentido occidente – oriente. Cabe destacar el hecho de nombrar de esta manera las calles, pues la mezcla entre lo indígena y los nombres hispanos, pertenece al ideario republicano de formación de estados nacionales donde se buscaban reivindicaciones con imaginarios que vincularan con una identidad apenas en formación, generando así el concepto de “patria”.

Por otro lado hay que decir que estas escrituras también aportan datos como el uso de algunos materiales para edificar como el barro blanco y la piedra de cantera, de las cuales se dice que “son de uso público” y que no se puede prohibir su acceso estén donde estén. Lo mismo se menciona con relación a las fuentes de agua, a las que todo el mundo podía tener acceso.

A continuación se mostrarán los esquemas y cuadros que exponen cada entrega por solar dentro del área de población siguiendo la información de los cuadros diseñados por medio de la documentación de la Comisión Agraria (Ver anexo P). De esta manera se podrá ver que el número de referencia dentro del cuadro, es el número que está dentro del solar y su información pertenece a la que está inscrita dentro de esa adjudicación. Para diferenciar los años se hará por medio de convenciones de colores tal como lo muestran las imágenes. La siguiente es el esquema general de la traza donde se dispondría la adjudicación del área de población. Cada manzana está numerada siguiendo un orden que en algún momento pudo ser en forma de espiral cuyo centro era la plaza principal o Plaza Victoria. Es interesante que la numeración se hubiese diseñado de esta manera porque indica que la preponderancia de plaza como símbolo de poder en la medida en que todo gira en ella y todos quieren ubicar su morada lo más cerca de ella. Esta idea tiene remotos orígenes en la ciudad hispana y durante este periodo de génesis urbana toma vigencia para ordenar el espacio y representar al poder.



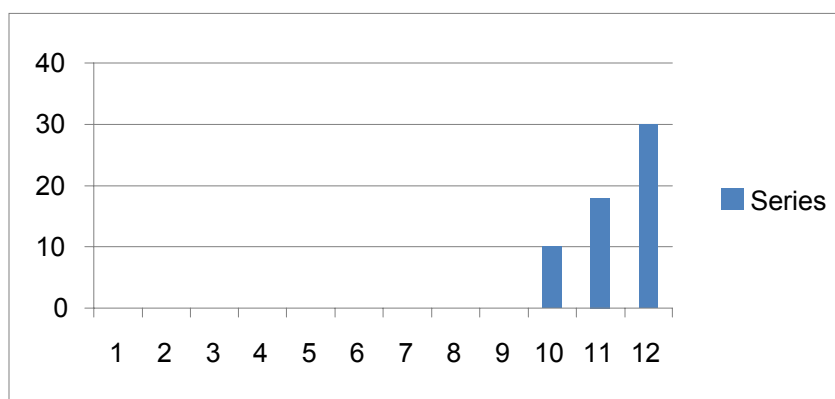
**Mapa 8 Traza del área de población realizada por el Agrimensor Arana 1875<sup>280</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

**Cuadro 21. Adjudicación en área urbana para el año de 1875<sup>281</sup>**

| MESES | ADJ |
|-------|-----|
| 1     | 0   |
| 2     | 0   |
| 3     | 0   |
| 4     | 0   |
| 5     | 0   |
| 6     | 0   |
| 7     | 0   |
| 8     | 0   |
| 9     | 0   |
| 10    | 10  |
| 11    | 18  |
| 12    | 30  |
|       | 58  |

**Grafica 9. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1875**



**Mapa 9. Adjudicación urbana en el año de 1875<sup>282</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

<sup>280</sup> ANPP. *Libro 2º de la Comisión Agraria*.. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

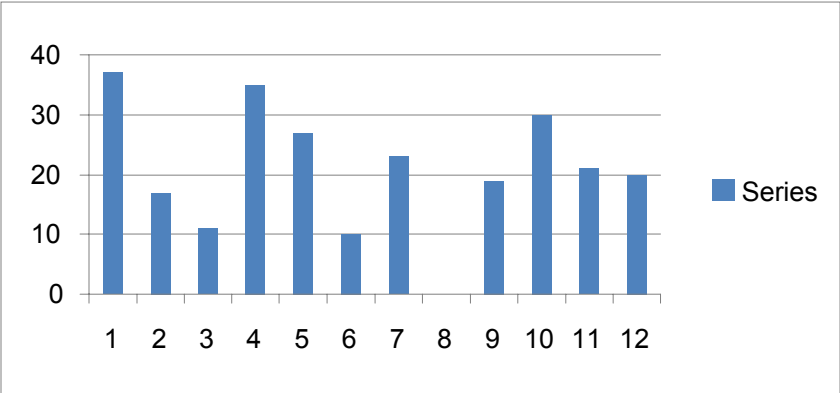
<sup>281</sup> *Ibidem*.

<sup>282</sup> *Ibidem*.

**Cuadro 22. Adjudicación en área urbana para el año de 1876<sup>283</sup>**

| MESES | ADJ |
|-------|-----|
| 1     | 37  |
| 2     | 17  |
| 3     | 11  |
| 4     | 35  |
| 5     | 27  |
| 6     | 10  |
| 7     | 23  |
| 8     | 0   |
| 9     | 19  |
| 10    | 30  |
| 11    | 21  |
| 12    | 20  |
|       | 250 |

**Grafica 10. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1876**



**Mapa 10. Adjudicación urbana en el año de 1876<sup>284</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

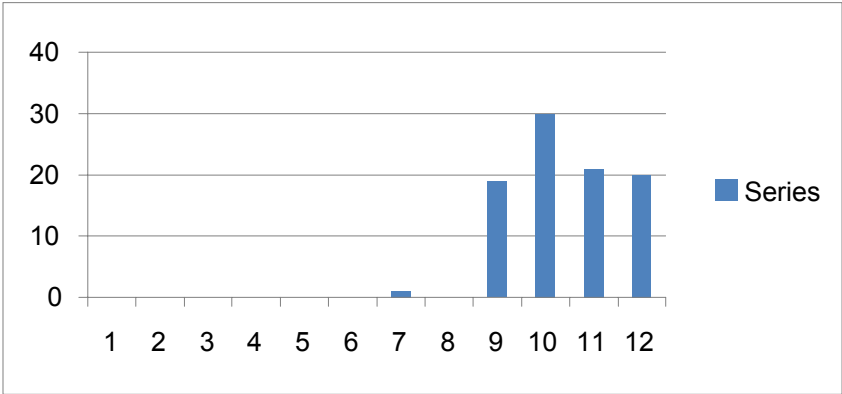
<sup>283</sup> *Ibidem.*

<sup>284</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 23. Adjudicación en área urbana para el año de 1877<sup>285</sup>**

| MESES | ADJ       |
|-------|-----------|
| 1     | 0         |
| 2     | 0         |
| 3     | 0         |
| 4     | 0         |
| 5     | 0         |
| 6     | 0         |
| 7     | 1         |
| 8     | 0         |
| 9     | 19        |
| 10    | 30        |
| 11    | 21        |
| 12    | 20        |
|       | <b>91</b> |

**Grafica 11. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1877**



**Mapa 11. Adjudicación urbana en el año de 1877<sup>286</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

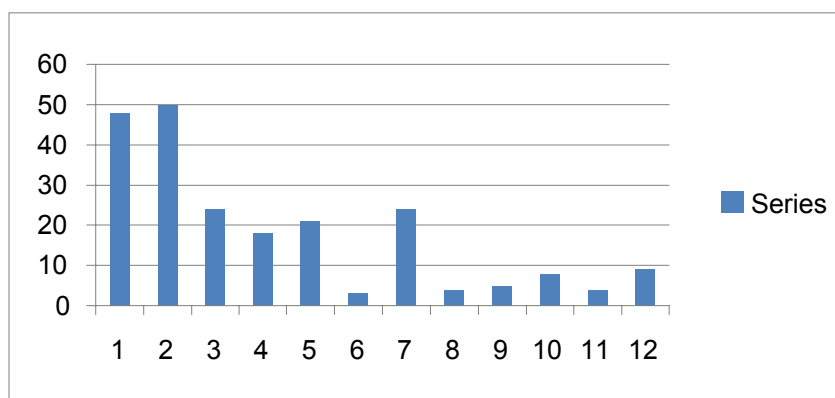
<sup>285</sup> *Ibidem.*

<sup>286</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 24. Adjudicación en área urbana para el año de 1878<sup>287</sup>**

| MESES | ADJ        |
|-------|------------|
| 1     | 48         |
| 2     | 50         |
| 3     | 24         |
| 4     | 18         |
| 5     | 21         |
| 6     | 3          |
| 7     | 24         |
| 8     | 4          |
| 9     | 5          |
| 10    | 8          |
| 11    | 4          |
| 12    | 9          |
|       | <b>218</b> |

**Grafica 12. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1878**



**Mapa 12. Adjudicación urbana en el año de 1878<sup>288</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

---

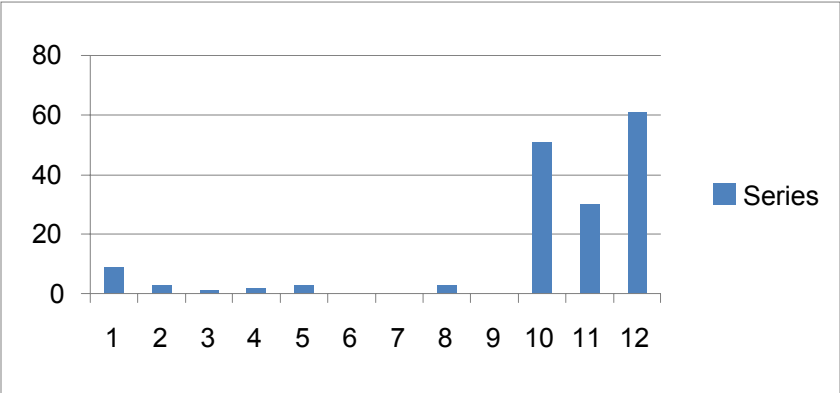
<sup>287</sup> *Ibidem.*

<sup>288</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 25. Adjudicación en área urbana para el año de 1879<sup>289</sup>**

| MESES | ADJ |
|-------|-----|
| 1     | 9   |
| 2     | 3   |
| 3     | 1   |
| 4     | 2   |
| 5     | 3   |
| 6     | 0   |
| 7     | 0   |
| 8     | 3   |
| 9     | 0   |
| 10    | 51  |
| 11    | 30  |
| 12    | 61  |
|       | 163 |

**Grafica 13. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1879**



**Mapa 13. Adjudicación urbana en el año de 1879<sup>290</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

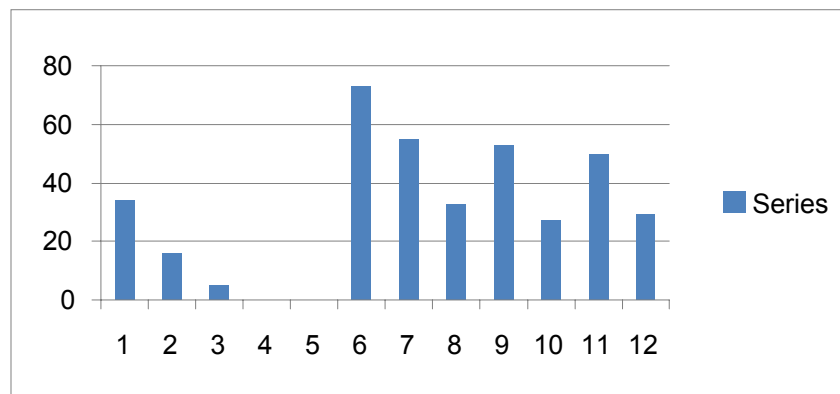
**Cuadro 26. Adjudicación en área urbana para el año de 1880<sup>291</sup>**

<sup>289</sup> *Ibidem.*

<sup>290</sup> *Ibidem.*

| MESES | ADJ        |
|-------|------------|
| 1     | 34         |
| 2     | 16         |
| 3     | 5          |
| 4     | 0          |
| 5     | 0          |
| 6     | 73         |
| 7     | 55         |
| 8     | 33         |
| 9     | 53         |
| 10    | 27         |
| 11    | 50         |
| 12    | 29         |
|       | <b>375</b> |

**Grafica 14. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1880**



**Mapa 14. Adjudicación urbana en el año de 1880<sup>292</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

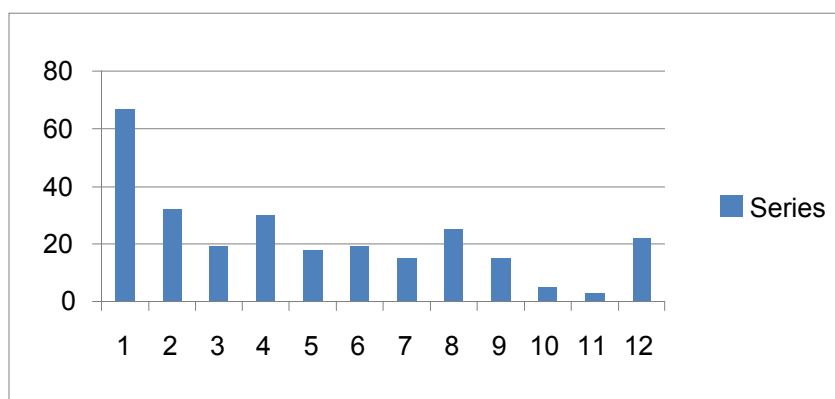
<sup>291</sup> *Ibidem.*

<sup>292</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 27. Adjudicación en área urbana para el año de 1881<sup>293</sup>**

| MESES | ADJ        |
|-------|------------|
| 1     | 67         |
| 2     | 32         |
| 3     | 19         |
| 4     | 30         |
| 5     | 18         |
| 6     | 19         |
| 7     | 15         |
| 8     | 25         |
| 9     | 15         |
| 10    | 5          |
| 11    | 3          |
| 12    | 22         |
|       | <b>270</b> |

**Grafica 15. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1881**



**Mapa 15. Adjudicación urbana en el año de 1881<sup>294</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

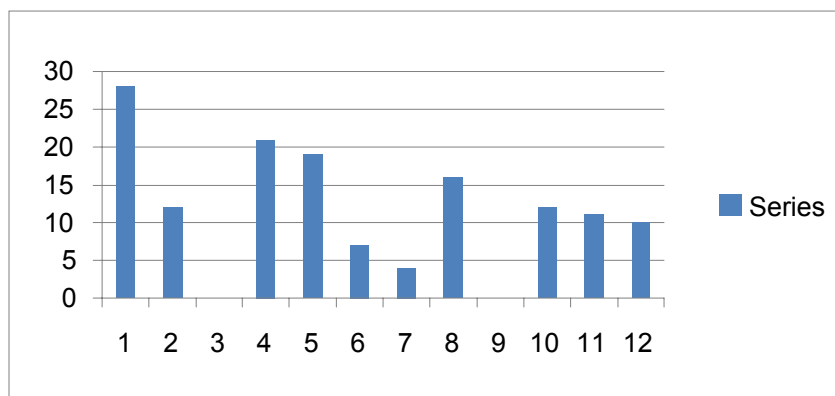
<sup>293</sup> *Ibidem.*

<sup>294</sup> Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria.*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 28. Adjudicación en área urbana para el año de 1882<sup>295</sup>**

| MESES | ADJ        |
|-------|------------|
| 1     | 28         |
| 2     | 12         |
| 3     | 0          |
| 4     | 21         |
| 5     | 19         |
| 6     | 7          |
| 7     | 4          |
| 8     | 16         |
| 9     | 0          |
| 10    | 12         |
| 11    | 11         |
| 12    | 10         |
|       | <b>140</b> |

**Grafica 16. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante el 1882**



**Mapa 16. Adjudicación urbana en el año de 1882<sup>296</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

<sup>295</sup> *Ibidem.*

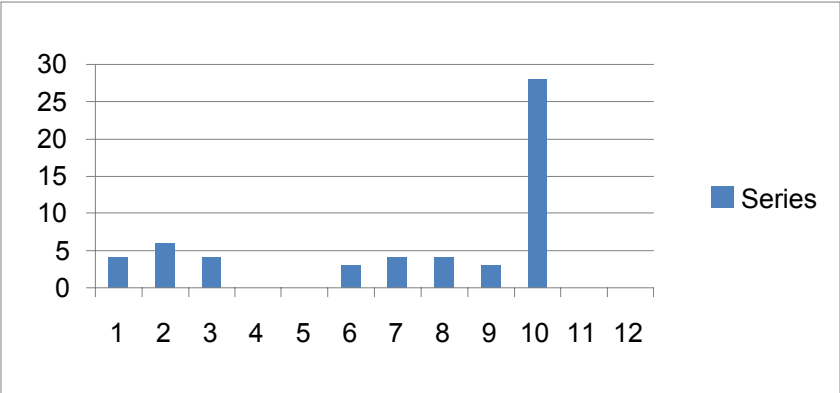
<sup>296</sup> Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria.*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.



**Cuadro 29. Adjudicación en área urbana para el año de 1883<sup>297</sup>**

| MESES | ADJ |
|-------|-----|
| 1     | 4   |
| 2     | 6   |
| 3     | 4   |
| 4     | 0   |
| 5     | 0   |
| 6     | 3   |
| 7     | 4   |
| 8     | 4   |
| 9     | 3   |
| 10    | 28  |
| 11    | 0   |
| 12    | 0   |
|       | 56  |

**Grafica 17. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante 1883**



**Mapa 17. Adjudicación urbana en el año de 1883<sup>298</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

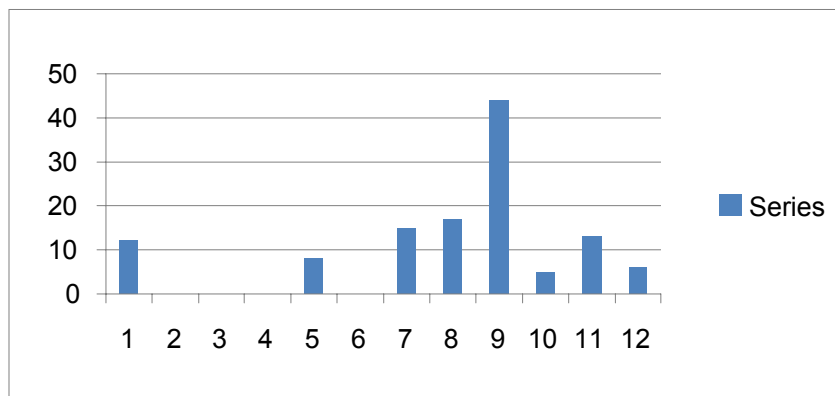
<sup>297</sup> *Ibidem.*

<sup>298</sup> *Ibidem.*

**Cuadro 30. Adjudicación en área urbana para el año de 1884<sup>299</sup>**

| MESES | ADJ        |
|-------|------------|
| 1     | 12         |
| 2     | 0          |
| 3     | 0          |
| 4     | 0          |
| 5     | 8          |
| 6     | 0          |
| 7     | 15         |
| 8     | 17         |
| 9     | 44         |
| 10    | 5          |
| 11    | 13         |
| 12    | 6          |
|       | <b>120</b> |

**Grafica 18. Distribución de adjudicaciones en el área urbana durante el 1884**



**Mapa 18. Adjudicación urbana en el año de 1884<sup>300</sup>**

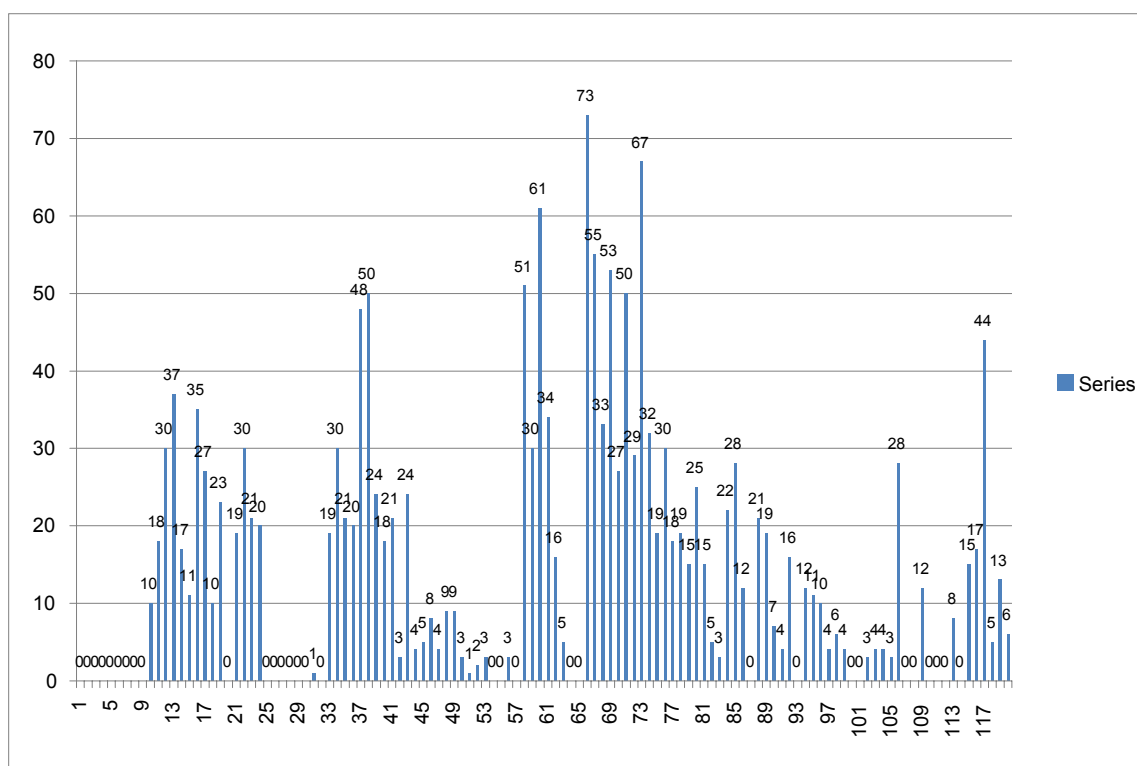
[\(Ver mapa\)](#)

En Comparación con la adjudicación rural, la urbana presenta una tendencia más regular de entregas. La siguiente gráfica resume todo el periodo, dónde se entiende que el eje X va de doce en doce:

<sup>299</sup> *Ibidem*

<sup>300</sup> *Ibidem.*

**Grafica 19. Distribución de adjudicaciones en el área urbana entre 1875 y 1884**



La documentación también insinuó el área habitada antes de iniciar las entregas pues ella aparece cercana a la plaza y nunca es repartida ni tranzada, por tal se asume que ya poseía residentes. Sumado a esto, se ha incluido por último la informe del cronista de Pereira por excelencia, Ricardo Sánchez, quien en las primeras décadas del siglo XX se dio a la tarea de indagar entre los ancianos de la época datos para la reconstrucción oral de la conformación original de la ciudad.

De esta manera consiguió un detallado testimonio de don David Echeverri, quien había llegado a Pereira en el año de 1872 a la edad de 13 años en compañía de su padre Canuto Echeverri y su hermano menor Jesús. Don David se preciaba por poseer una “memoria privilegiada”<sup>301</sup>, y es gracias a su testimonio que Ricardo

<sup>301</sup> SÁNCHEZ, Ricardo. “Crónica de Pereira 1875-1935”. Academia de Historia de Pereira. “Colección Clásicos Pereiranos”. Editorial Papiro, Pereira, 2002.

Sánchez logra identificar algunas viviendas por medio de la cual se establece la siguiente reconstrucción esquemática que se presenta a continuación.

Se reconoce no obstante, que esta fuente oral puede ser frágil en su presición, pues de hecho hay varios errores que quedan expuestos según la exposición anterior, pero resulta interesante y complementaria y por eso es empleada en este estudio, pues finalmente parte de la vivencia personal de una persona que estuvo en dentro del proceso de conformación del núcleo urbano de Pereira y que vivió de cerca la puesta en marcha del proyecto de institucionalización que expuso esta investigación.

### **Lista por manzanas de los habitantes de las casas según don David Echeverry:**

#### **Manzana 1:**

1. José Maria Ángel.
2. Eusebio Londoño.
3. Julián Vélez.
4. Padre Remigio Antonio Cañarte.
5. Capilla.
6. Solar.
7. Solar.
8. Lisaudio Torres (Homeopata).
9. Narciso Toro.
10. Loreto Rodríguez.
11. Rafael Quintero.
12. Solar.

#### **Manzana 2:**

1. Feliciano Arbeláez de Rojas.
2. Jesús Albarán.
3. Elías López.
4. María Josefina Acosta – Baltasar Rodríguez.
5. José Vicente Marín.
6. José Tomás Rodríguez.
7. Eusebio Londoño.
8. Teresa Benjumea.
9. Florintina Echeverry (adquirido posteriormente por Juan María Marulanda).
10. Juan Bautista Villegas (prestamista).

**Manzana 3**

1. Droguería.
2. Pedro Duque.
3. Toribio Robledo (Cárcel y Casa Consistorial).
4. Jesús María Ormaza.
5. Jorge Carmona.
6. Rita Arias.
7. Ignacio Arias.
8. Mariano García.

**Manzana 4:**

1. Rafael Ángel.
2. Batallón Lanzaderos.
3. Canuto Echeverry (padre de don David).
4. Dionisio Rodríguez.
5. Rancho Largo de Saturnino Flórez.
6. Chepita Niño de Ormaza.
7. José Pío Giraldo.
8. Heliodoro Jaramillo, alias "Budeo" (casa de Balcón).
9. Jesús María Hurtado.
10. Luis Calle (casa de Teja).
11. Martín Torres (Abuelo de Ignacio Torres Giraldo, fundador del P.C.).

**Manzana 5:**

1. José Ignacio Pineda (Adquirida posteriormente por Valeriano Marulanda).
2. Juan Nepomuceno Parra.
3. Crispiano Suárez (casa de Teja y posteriormente residencia de don David).
4. Félix María Echeverry.
5. Pedro López (Adquirida posteriormente por Valeriano Marulanda).
6. Francisco Mejía (carnicero) (Adquirida posteriormente por Valeriano Marulanda).

**Manzana 6:**

1. Margarita Rivera.
2. Almacén de Telas de Dionisio Rodríguez y Hotel Pereira (casa de Balcón).
3. Víctor Gómez (Billar, Cantina y Gallera).
4. Emigdio Otálvaro.
5. Petra Hurtado.
6. Los Marines.
7. Braulio Ortiz.
8. Camilo Montoya y Crispiano Suárez.
9. Nepomuceno Londoño.
10. Rafael Ramírez.
11. Hermanos Mejía.
12. Caledoni Restrepo.

**Manzana 7:**

1. José María Gallego (sastrería La Gran Tijera).
2. Juancho Duque.
3. Corral de bestias de Miguel Guillo.
4. Luciano Arango.
5. Federico Uribe (Homeópata).
6. Agapito Arias.
7. Juan de Dios Naranjo.

**Manzana 8:**

1. Joaquín Arango (Callana).
2. Julio Castro (casa de Teja donde habían locales comerciales).
3. Heredia de Jesús María Escobar.
4. Francisco Mejía (casa de Balcón).
5. Juan Botero alias “Boterito” (Comerciante).
6. Simón Restrepo.
7. Carlos y Luis Gómez.
8. Solares con tapia.

**Manzana 9:**

1. Candelario Arias y Francisco Arboleda.
2. Rafael Cardona.
3. Herasmo López.
4. Alfonso Montoya.
5. Melinton Villegas.
6. General Valentín Deaza (Posteriormente Escuela Pública).
7. Solares (ciénaga<sup>302</sup>).

**Manzana 10:**

1. Jacobo Bermúdez.
2. Rozo y Clotorio Sánchez.
3. Ño Jaramillo alias “Caratejo” y su esposa Ña María.
4. Juan Nevada.
5. Cañada.
6. Manuel Copete.
7. Las Medianas.
8. Andrés Hurtado.
9. Solares y Guaduales que daban hasta la calle.
10. Federico Jiménez.

---

<sup>302</sup> La narración dice así: “Esa Manzana, en 1872 estaba convertida en una tenebrosa ciénaga y exceptuando un rancho de paja en la mitad de la cuadra de la calle 17, donde hoy queda la entrada popular del “Teatro Pereira”, rancho donde vivía don Juan Antonio Botero, no habían más habitaciones que las descritas”. En: Sánchez, *Op, Cit.*, p. 69.

11. Pepe González.

12. Cruz Valencia y Juan C. Castrillón.

Lo interesante de este documento, es que muestra cierto matiz de cotidianidad y vivencia que el archivo de la Comisión Agraria no posee. En la descripción del cronista es posible encontrar algunas tendencias sobre el uso del suelo y las actividades de subsistencia de los vecinos. Sobre el territorio la crónica termina diciendo que: “las otras poquísimas manzanas que en 1875 estaban trazadas, sólo tenían una o dos casas cada una y por eso no las describimos en su totalidad”<sup>303</sup>. Por este motivo Ricardo Sánchez solo enumera los demás lugares que tuvieron alguna relevancia como los siguientes:

“En “La Palmera”, por ejemplo, vivía don Bartolomé Serna, uno de los fundadores de Pereira. Esa propiedad la abrió don Juan de Dios Santa y allí plantó una hermosa sementera, que llamaba la atención por la calidad de sus productos. Parece que el señor Santa fue el primero que puso cafetal en grande.

“Severo Marín vivía en la salida del camino para Manizales, cerca del Río Otún, en compañía de sus hijos Crisólogo y Onofre.

“En la fracción Nacederos vivían las siguientes personas:

“Ña Anselma Sánchez con sus hijos Lauro, Jesús y Juan; el “Tío Caimán” –un viejo negro llamado Manuel- que fue soldado de Bolívar; Cayetano Cadena, Manuel Soberano, Gregorio Mayor, Polonio Poso, Petrona Pereira y la negra María Yusti.

“En la fracción “Los Planes” vivían Crisóstomo Cortina, Fermín Arana, Leoncio Galarza y su hijo David, y Anselmo León con sus hijos Daniel, Leopoldo y Antonio.

“En la fracción de San Joaquín, vivía Manuel Serrano, padre de doña Cleofe, que casó con Jesús Jiménez alias “el Comerciante”...

“Por último por los lados de “El Jardín” vivía un viejo de apellido Alcalí...”<sup>304</sup>.

---

<sup>303</sup> SÁNCHEZ, *Ibid*, p. 70.

<sup>304</sup> SÁNCHEZ *Ibid*. P. 70-71.

Sobre esta información se incluye un esquema que muestra en rojo las manzanas mencionadas por Echeverri y en gris las que posiblemente estuvieron habitadas.

**Mapa 19. Representación esquemática del área posiblemente poblada antes de 1875<sup>305</sup>**

[\(Ver mapa\)](#)

Con todo lo anterior, queda descrito el proceso de conformación de la ciudad de Pereira, del cual aún queda mucho para ahondar pues esta investigación simplemente tocó los puntos esenciales en el proceso sin precisar muchos detalles de los cuales ya se tienen conocimiento para futuras investigaciones de esta ciudad que en pocos años de vida ha adquirido la primacía de una región completa al punto de llegar a plantear el concepto de “ciudad región”. Se cree que para abordar tales proyectos antes es vital conocer las dinámicas históricas que perfilaron a la ciudad por dicho rumbo, y para tal objetivo esta investigación espera convertirse en un primer paso que aporte a muchos más que están por venir.

---

<sup>305</sup> ANPP. *Libro 2º de la Comisión Agraria..* Escrituras 1 a 1374. Pereira: Octubre de 1875.



## CONCLUSIONES

La falta de recursos económicos, la marginalidad, los sucesivos conflictos civiles y el ascenso demográfico posibilitaron las condiciones para iniciar un proceso de movilización de personas y de apertura de la frontera agrícola. Se crea así el escenario de colonización del suroeste antioqueño que fue aprovechado por individuos que tenían la capacidad e influencias jurídicas para obtener las titulaciones y concesiones de grandes extensiones de tierras, dejando por fuera de los beneficios legales a un gran número de campesinos en su mayoría pobres que no tuvieron más opción que servir como peones en las concesiones o continuar su travesía en busca de más tierras.

La movilización de personas en pequeños grupos o núcleos familiares en el transcurso del siglo XIX lentamente va alcanzando territorios más apartados de su origen (Antioquia) como el Tolima y el norte del Valle del Cauca. Los desmontes de tierras baldías y la aparición de núcleos urbanos crean nuevas plazas comerciales que van configurando nuevos mercados, formas de cohesión espacial, control social y político. Este fue un proceso mayormente uniforme en todo el territorio de colonización donde el principal objetivo fue el control sobre la tierra y la participación de sus beneficios, lo cual no fue equitativo para todos los pobladores.

Esta condición generó “experiencias” y búsquedas de nuevas formas para acceder a la tierra y sus beneficios. Avanzada la colonización hacia la segunda mitad del siglo XIX, se encuentran pedazos de tierras baldías que como islas se hallaban en medio de otras que aunque no siempre pobladas o explotadas ya estaban tituladas. Uno de esos reductos estaba en las antiguas ruinas de una ciudad colonial en medio de la quebrada de Egoyá y el río Otún. Allí se asentó un grupo

de pobladores provenientes de la recién fundada Santa Rosa de Cabal (1844) y a quienes las adjudicaciones de esa aldea no habían alcanzado para ellos. También llegaron de otros caseríos aledaños que parecían no estar en muy buena posición geográfica, como Condina; así como de zonas rurales y poblaciones del norte del Estado de Cauca.

Los pobladores de este lugar llamado “sitio de antigua Cartago” o “Cartago Viejo”, comprendieron que una manera más efectiva para obtener los beneficios que buscaban con los desmontes de nuevas tierras, era la conquista jurídica de las mismas. Iniciaron así una labor que buscaba ordenar jurídica, política y socialmente el territorio que habitaban. Este ordenamiento se convirtió en un proyecto de institucionalización porque su principal objetivo fue el de ordenar y gobernar la interacción humana en un espacio determinado, en aras de participar de los beneficios de la tierra.

El proyecto de institucionalización del territorio trasegó por varias etapas que produjeron diferentes maneras de administrarlo y gobernarlo. Estos modelos de control político eran organismos que dependían de la cantidad de tierras que poseyera la jurisdicción del ente territorial del cual eran responsables. Y el volumen de tierras a su vez dependió de un marco institucional más amplio circunscrito en la esfera estatal y nacional.

A este proyecto de organización colectiva hay que sumar particularidades propias del territorio en cuestión. La ubicación geográfica rápidamente demostró estar en un lugar privilegiado al conectar dos caminos de tránsito fundamental para el país, el camino del Privilegio que comunicaba a los Estados de Cauca y Antioquia, con el camino del Quindío que comunicaba al occidente colombiano con el centro país y la vía al Magdalena. Por otro lado está la presencia de Cartago, una ciudad de origen colonial que se había acostumbrado a subsistir de la economía minera, portadora de un grupo de familias notables incorporadas a la vida republicana gracias a su participación en la independencia donde irían adquiriendo un nuevo

estatus de privilegio así como un nuevo patrimonio derivado de la indemnización por la participación en la misma.

Caso de la familia Pereira Gamba, que no solo dejó su apellido para nombrar al territorio sino que apostó por un proyecto de valorización de sus tierras haciendo una significativa adjudicación a los pobladores del territorio aledaño a las mismas. El mayor provecho finalmente con la adjudicación Pereira resultó ser para los beneficiarios del mismo quienes sumaron control territorial al proyecto institucional que venía en marcha. Pero la familia Pereira no era la única que tuvo una participación individual en el proyecto institucional, también se vio involucrado el empresario Félix de la Abadía, que construyó el camino del Privilegio y apostó por abrir la plaza comercial del poblado; Ramón Elías Paláu quien en su calidad de senador promovió la adjudicación de más tierras; Vicente Bueno que desde la alcaldía de Cartago legitimó los procesos de los pobladores del sitio de Cartago viejo; el presbítero Remigio Antonio Cañarte que posibilitó el nombramiento del pequeño templo en parroquia y se convirtió en la figura congregadora de la comunidad caucana y antioqueña; así como muchos más cartagüesños ilustres que pasaron su residencia al sitio de Cartago Viejo en busca de participar del proyecto que allí surgía.

Son cuatro etapas las que vivió el proceso de institucionalización durante el período de 1857 a 1877. Cada vez que se avanza en una nueva etapa aparece un nivel más de especialización en las funciones políticas del organismo así como en la jurisdicción del territorio que este administraba, y las transiciones son posibilitadas por la obtención de más tierras por vía de adjudicaciones.

La primer etapa fue el período de la Junta de Vecinos, la cual ordenó en un organismo a quienes se asumieron como vecinos o pobladores del sitio de Cartago Viejo. En esta etapa se inició el proyecto de institucionalización derivado de la toma de conciencia de los pobladores por participar del beneficio de la tierra en medio de concesiones de empresarios territoriales que parecían copar todos

los espacios. El lugar que ocupaban en ese momento aparentemente le pertenecía a la familia cartagüeña Gómez de Lasprilla que aunque no había iniciado ningún proceso legal contra ellos, significaba una amenaza. Su iniciativa por lo tanto, se debió a la necesidad de protegerse contra esta posible medida. Además la escogencia del lugar estaba motivada por el hecho de no haber obtenido tierras en la fundación de Santa Rosa de Cabal y de la existencia al sur de un poblado llamado Condina que ya era reconocido legalmente por la Municipalidad del Quindío.

La Junta de Vecinos promovió la petición formal de tierras y de funcionarios públicos, proyecto que fue escuchado y promovido desde la administración provincial que tenía jurisdicción en los territorios en cuestión. Así se obtiene por primera vez para el territorio de Cartago Viejo un alcalde y un juez y se asignan 5,120 hectáreas de tierras desde la gobernación del Estado del Cauca, que si bien no se hicieron efectivas, demuestran un gran avance en el proceso que estaba llevando a cabo la Junta de Vecinos. De este punto surge la segunda etapa, la Parroquia. Esta cumplió un papel que más que legitimar el proceso ante el Estado, lo hizo ante la sociedad y la institución eclesiástica, lo cual era fundamental, pues hay que recordar que “parroquia” también significó un ente territorial, por lo cual su erección significaba una conquista frente al terreno de lo legal.

La aparición de la parroquia no significó un cambio en el organismo de administración, pero si en el ente territorial, por eso se considera otra etapa. El territorio dejó de ser nombrado como “sitio de Cartago Viejo” y empezó llamarse “aldea” o “villa” de Robledo. El uso de los dos términos fue indiscriminado pero insinúan una marcada tendencia a la conformación de un núcleo urbano y no al poblamiento disperso como lo sugiere el término usado anteriormente. A esto hay que sumarle un elemento de suma importancia, y es que a partir de este momento se hace evidente la inclusión del grupo cartagüeño en el proyecto. El nombre “de Robledo” provenía del fundador de aquella ciudad en 1540 y el cura párroco era una personalidad originaria de la misma que decidió pasar la última parte de su

vida en el nuevo poblado. También se habían iniciado las obras del camino del Privilegio, financiadas por uno de los hombres más ricos de Cartago y que hacían partícipes a los habitantes del nuevo poblado pues los empleaba como peones y abría un mercado de suministros agrícolas para abastecer de alimentos a quienes trabajaban en ella.

El proyecto de institución parroquial fue vital en el proceso de conformación territorial porque integró a los pobladores y sirvió de referente físico para el desarrollo urbano al rededor del templo. Estos avances motivaron a Guillermo Pereira Gamba a iniciar un proceso de cesión de tierras tras haberlas heredado de su padre. Es probable que Guillermo Pereira hubiese planteado este proyecto como un negocio del cual él recibiría algún tipo de retribución en la medida en que valorizó sus propiedades al fomentar el afianzamiento del poblado cerca de ellas. No obstante los pobladores que obtuvieron un predio de esta adjudicación también se vieron beneficiados ya que legitimaron su presencia sobre el territorio al cual en muchos casos ya habían ejecutado mejoras, al tiempo que recibieron un valor comercial agregado al mismo como lo muestran los libros de protocolo notarial donde quedaron consignadas las compra-ventas.

Esta adjudicación inauguraría una nueva etapa, la aldea de Pereira. En agradecimiento al hombre que alguna vez poseyó las tierras de las cuales ahora todos obtenían un provecho, se cambió el nombre “de Robledo” por el “de Pereira”. En este momento arrancan las tentativas del proyecto urbano. El afianzamiento del poblado gracias a la extensión de la adjudicación de Guillermo Pereira, llevó a pensar en la aparición de un núcleo urbano ordenado. Para esta tarea se contrató al agrimensor inglés William Fletchet quien por primera realizó la traza del poblado e hizo la mensura correspondiente. Aunque realmente lo realizado por Fletchet no fue más que repasar la traza de la ciudad antigua que se encontraba cubierta por el monte y que al descubrirla se podía evidenciar. Por este motivo la traza ortogonal del centro de la actual ciudad de Pereira, es su

elemento más antiguo y por lo tanto con mayor trascendencia en la vida urbana de la misma, por lo cual debe considerarse como patrimonio de sus habitantes.

Todo lo descrito hasta el momento había ocurrido en poco más de diez años, lo cual indica que existía una férrea latencia de evolución. El compromiso de personas como Ramón Elías Paláu y los trámites ejecutados por el organismo llamado Junta Auxiliar Legislativa encargada del orden del territorio de la aldea de Pereira, lograron completar una nueva etapa en el proceso, la adjudicación que posibilitaría el cambio y la completa institucionalización del ente territorial porque pasaría a entenderse como Distrito, se trata de la adjudicación de 12,000 hectáreas de tierras baldías.

En 1871 se inicia una nueva etapa que será decisiva en el éxito del proyecto de institucionalización. El Distrito se crea con la adquisición del enorme globo de tierra que obtiene el poblado, y con la acción legítima de realizar el Comicio que elegiría a una Corporación para regir ya no sólo los límites de la Aldea sino al extenso territorio que incluía dentro de su jurisdicción a otras poblaciones como Condina y Segovia. Este proceso de consolidación duró varios años y significó una dura prueba para quienes administraban el poder público por la falta de recursos para cumplir con el contrato del agrimensor Arana del cual dependía la entrega real de los terrenos y la justa administración de las entregas de tierras. Todo se resolvió dentro del marco de lo institucional. El Comicio o Corporación Municipal firmó acuerdos en aras a colectas y cargos sobre los beneficiarios de las adjudicaciones, así como también sobre la aprobación de la venta de unos terrenos pertenecientes al núcleo urbano con el fin de recaudar lo necesario para el pago del Agrimensor. Se nombró un empleado que administraría tales recursos y se encargaría de cobrarlos por medio de un poder coercitivo que la Corporación le adjudicara, al cual se le llamó “Tesorero Especial”. En cuanto a la entrega de las tierras se trabajó en compañía de la alcaldía distrital para levantar los listados de personas que obtendrían un predio según el reglamento que se había establecido. Las entregas y medidas de lotes las haría un organismo llamado “Comisión

Agraria”, compuesto por los “agricultores más aptos” y sin ningún vínculo con los miembros de la Corporación Municipal.

Las entregas que se hicieron durante este período se dividieron en dos tipos, las rurales y las urbanas. Estas últimas dieron el impulso final que necesitaba el territorio para establecer formalmente un proyecto de ciudad. Se hacen trazado de calles y plazas y se dictan las primeras regulaciones urbanas y de policía. No obstante hubo una inconsistencia en el proceso, y es que el organismo encargado de las entregas, la Comisión Agraria, registró en sus archivos más hectáreas entregadas que las que se encontraban disponibles para tal efecto. Hasta el momento no hay información que indique si ello se debió a un acto fortuito o intencional de dicho organismo. Aún así la enorme información que esta investigación recogió agrupada en cuadros se considera de gran valor para próximas investigaciones y el principal aporte que hace la misma al estado del arte, pues aunque no se haya profundizado mucho en su interpretación, el trabajo de archivo y recopilación fue de gran exactitud.

Por todo lo anterior se puede afirmar que con la Corporación Municipal se llegó al fin de una etapa en el proceso de institucionalización del territorio de Pereira. Por este motivo se consideró pertinente para finalizar el período de estudio que comprende esta investigación. Una vez se decretó la creación del Municipio en 1877, ya del sitio de Cartago Viejo y la primitiva Junta de Vecinos no quedaba nada. Se había avanzado en el afianzamiento del poblado y se habían creado instituciones sólidas de control político y judicial para involucrar una gran cantidad de inmigrantes campesinos al uso, beneficio y propiedad de la tierra. No se puede decir que no se hayan cometido injusticias ni que no hubiesen existido oportunistas que aprovecharon alguna circunstancia para obtener beneficios individuales, pero fue más significativo durante el período estudiado el procedimiento colectivo que el individual. Este es otro motivo por el cual se entiende la conformación política y espacial de Pereira como un proyecto institucional.

Recapitulando se podría concluir lo anterior en los siguientes puntos:

- El proyecto de ciudad en Pereira se inició como un proyecto institucional para consecución legítima de tierras, lo cual indica que no existió colonización espontánea sino dirigida
- Un marco legal fue el que respaldó todo el proceso. La estructura burocrática fue tomada de la Constitución Municipal por la Junta Auxiliar Legislativa, y sobre la misma se avanzó para la creación del Distrito que emplearía más personas. Por lo tanto es posible afirmar que el proyecto de ciudad, tanto en su concepción como en su desarrollo, se inscribió en un marco legal que lo respaldaba y en esa medida se constituía como un proyecto institucional.
- Las asociaciones de personas que tomaron el nombre de Juntas o Corporación, fueron organismos que agenciaron el proceso de institucionalización en el territorio determinado como Pereira, lo cual se traduce en obtener la autorización legítima de poblarlo y controlarlo. Esto es participación pública en el poder político.
- Probablemente estos grupos de personas llegados de Antioquia iniciaron este proceso porque sabían por experiencias pasadas de colonización, que en un país convulsionado por las confrontaciones políticas, la mejor manera de atacar el peligro que significaban los empresarios territoriales, era co-participando con las instituciones y mecanismos que proveía la ley y el gobierno de turno.
- Los cartagüesinos simpatizaron con el proyecto que iniciaron los antioqueños inmigrantes y les apoyaron en la empresa al punto de involucrarse en la misma. Esto pese a ser estos de partidos políticos contrarios lo cual de alguna manera estigmatizó al grupo de los antioqueños, que por ser de origen conservador se los pudo considerar como a invasores, versión que



se ha usado muchas veces par intentar explicar la historia de Pereira. Aún así fueron aceptados al punto que los cartagüeños dieron mucho de su parte para impulsar el proceso. Entre esos estímulos están: Las donaciones de tierras (caso de Pereira Gamba); el apoyo institucional que los dotó de Alcalde y Juez (caso del gobernador de la Provincia Pedro Rubiano); la apertura del camino del Privilegio de Félix de la Abadía; las asesorías legales y de influencias políticas en las altas elites nacionales con la que se obtuvo la sanción de la ley que les otorgó 12,000 hectáreas (caso de Ramón Elías Paláu); y la labor integradora y de reconocimiento cultural (espiritual) con la erección de la parroquia (caso de Presbítero Remigio Antonio Cañarte); entre otros.

De esta manera para llegar a la instauración del municipio se necesitó del tránsito de la apropiación de hecho de la tierra, a la legalidad por vía de la adjudicación. Así, la entrega de solares también se llevó a cabo dentro del marco institucional, y aunque no fue un proceso homogéneo posibilitó el concierto de intereses en un escenario de colonización.

Todos los habitantes de Pereira para entonces fueron adjudicatarios o beneficiarios de algún solar. Por este motivo el proceso de entrega de solares fue el que dio en definitiva el sentido al proyecto de ciudad pues tuvo repercusiones políticas y espaciales sobre el territorio. Dichas repercusiones son las que se han interpretado en esta investigación como la *construcción social del espacio*, lo cual es la pieza clave para entender el proyecto urbano.

Por último, existió una muy estrecha relación entre adjudicación de tierras y nivel de institucionalización. Lo que esta investigación demuestra es que la entrega de tierras en zonas de colonización especializa al territorio políticamente, haciendo que este incorpore instituciones propias para su control. Lo que aún no es posible saber pese a haber consultado la legislación pertinente, es si este fue un mecanismo ideado por el gobierno central para apropiar las zonas de frontera y los

territorios baldíos al proyecto de Estado-Nación, o si simplemente fue un hecho aislado que tuvo por resultado el caso en mención. Para despejar este interrogante sería necesario hacer un estudio comparado con otro caso de colonización en otra región, para el cual este trabajo espera ser un sustento apropiado así como para aportar al avance del conocimiento histórico de la ciudad de Pereira.

## BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO TARAZONA, Álvaro y MARTÍNEZ, Sebastián, *“La sal y las mercancías en la provincia de Quimbaya”*. En: CANO, Martha Cecilia y LÓPEZ, Carlos Eduardo, Editores. *Cambios ambientales en perspectiva histórica: Ecorregión del Eje Cafetero, Volumen 1*, Pereira: Editorial Publiprint, 2004. pp. 167-187.

----- *Representaciones y Símbolos para un debate en cuestión sobre los orígenes de Pereira*. Medellín: Simposio de Antioquia: Localidades y Comunidades.

ÁNGEL JARAMILLO, Hugo. *Pereira*. Colección Clásicos Pereiranos No. 7. Pereira: Editorial Olímpica, 2ª ed. 2003.

APRILE GNISET, Jacques. *La Ciudad Colombiana*. Bogotá: Banco Popular, 1992.

AGNEW, John; JOHNSTON, R.J.; GREGORY, Derek; SMITH, David M. (Eds). *The Dictionary of Human Geography*. Cambridge: Basil Blackwell Press, 1994.

CAIRO CAROU, Heriberto. *Política y Sociedad*, No. 36. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2001.

CANO, Martha Cecilia. *et al. Encuentro con la Historia: Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza*. Colección Clásicos Pereiranos No. 3. Pereira: Editorial Papiro, 2001.

----- *Cambios Ambientales en Perspectiva histórica: Ecorregión del eje cafetero*. Vol. I y II. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2004 y 2006.

Codificación Nacional de las leyes de Colombia desde el año de 1821. Hecha bajo la dirección del Consejo de Estado, Tomo XXV, años de 1870 y 1871. Bogotá: Imprenta Nacional, 1941.

DELGADO RUIZ, Manuel. *Ciudad Líquida, Ciudad interrumpida: La urbs contra la polis*. Medellín: Editorial universidad de Antioquia, 1999.

ECHEVERRI URIBE, Carlos. *Apuntes para la historia de Pereira*. Medellín: 1ª Ed. Editorial Bedout, 1909. Pereira: 2ª Ed. Academia de Historia de Pereira, 2002.

GARCÍA, Antonio. *Geografía Económica de Caldas*. Bogotá: Banco de la República, 1ª Edición 1937, 2ª Edición 1978.

GUARÍN MEDINA, Gustavo. *et al. Gestión Política del Concejo de Pereira a través de la historia 1867-1998*. Pereira, 1998.

GUILLÉN MARTÍNEZ, Fernando. *El Poder Político en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta, 2004.

GUTIÉRREZ DÍAZ, Emilio. *Fundación de Pereira: Estudio Documentario*. Inédito. Pereira, Mayo de 2006.

----- *La Cesión de tierras de Guillermo Pereira Gamba a los primeros pobladores de la ciudad de Pereira*. Inédito. Pereira, 2007.

GUTIÉRREZ, Rufino. *"Monografías"*. Biblioteca de Historia Nacional. Tomo II. Vol. XXX. Bogotá: Imprenta Nacional, 1921.

HERRERA ÁNGEL, Martha. *Ordenar para controlar: ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos*.

*Siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.

HOYOS KÖRBEL, Pedro Felipe. *Café, Caminos de herradura y el poblamiento de Caldas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

JARAMILLO URIBE, Jaime. *Historia de Pereira*. Club Rotario de Pereira. Bucaramanga: 2ª Edición 2002.

LEGRAND, Catherine. “*Colonización y protesta campesina en Colombia: 1850-1950*”. Bogotá: Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1988.

MEJIA PAVONY, Germán. *Los años del Cambio: historia urbana de Bogotá 1810-1910*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1998.

MOLINA, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1978.

NORTH, Douglass. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

PARSONS, James. *La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1997.

PEÑA PIÑEIRO, Heliodoro. *Geografía e Historia de la Provincia del Quindío* (Departamento del Cauca). Colección Clásicos Pereiranos No. 6. Popayán: 1ª Ed., Imprenta del Departamento, 1892. Academia Pereirana de Historia, 2ª Edición, Pereira: Instituto de Cultura de Pereira, 2003.

SÁNCHEZ, Ricardo, *Pereira*. Pereira: Editorial Papiro, 2ª Edición 2002. pp. 38-39.

STIGLITZ, Joseph E. "*La economía del sector público*". Antoni Bosch Editor, 2003.

TOVAR PINZÓN, Hermes. *Que nos tengan en cuenta: Colonos, empresarios y aldeas en Colombia: 1800 – 1900*. Bogotá: Colcultura, Tercer Mundo Editores, 1995.

URIBE URIBE, Fernando, *Historia de una ciudad: Pereira*. Bogotá: Editorial Nelly, 1963.

VALENCIA LLANO, Alonso. *Relaciones históricas entre el Valle del Cauca y Risaralda*. En: Revista Pereira Cultural No. 15 Febrero de 2002.

VÉLEZ RENDÓN, Juan Carlos. *Los Pueblos allende el río Cauca*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

VERNAZA, José Ignacio. *Vida de Dr. José Francisco Pereira*. Cali: 1ª Ed. Editorial América, 1941. Pererira: 2ª Ed. Editorial Papiro, 2002.

VILLEGAS, Jorge. *La colonización de vertiente en el siglo XIX*. Medellín: Centro de Investigaciones Económicas, CIE, Universidad de Antioquia, 1977.

WEBER, Max. *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997.

ZULUAGA, Víctor. *La Nueva Historia de Pereira: Fundación*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2004.

----- *"La gratitud a los Pereira"*. En: Dominical La Tarde, No. 1030, Agosto 15 de 2004. pp. 2-3.

----- *Breve reseña sobre la nueva historia de Pereira*. En: Revista de la Academia Pereirana de História *Pindaná de los Zerrillos*. No. I, Noviembre de 2006.

## **FONDOS DOCUMENTALES**

**APNSPP:** Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Pobreza de Pereira

**ANPP:** Archivo de la Notaría Primera de Pereira

**AHC:** Archivo Histórico de Cartago

**AGN:** Archivo General de la Nación

**AHP:** Archivo Histórico de Popayán

**ACMP:** Archivo del Concejo Municipal de Pereira

**ANPM:** Archivo de la Notaría Primera de Manizales



# **ANEXOS**

## **Anexo A**

### **Reglamento de la Corporación Municipal de Pereira para el año de 1871<sup>□</sup>**

Libro 2º

Reglamento interior del Comicio

Espedido por el Comicio en sussesiones ordinarias de Enero de 1871

Año de 1871. //

*Reglamento*

*De la Corporación municipal de la Villa de Pereira,*

*titulada “Comicio”,*

*Adoptado para su régimen í política interior.*

*El Comicio de la villa de*

*Pereria en uso de sus facultades legales*

*acuerda el siguiente Reglamento.*

### **Capítulo 1º**

#### **De las primeras reuniones del Comisio**

##### **Título 1º**

##### **De la junta preparatoria**

**Artº 1º.** El día primero de enero i el día primero de diciembre de cada año, en las reuniones ordinarias del Comisio, o el día prefijado por el acto o resolución de su propia convocatoria, o por decreto del alcalde cuando sea éste el que haya

---

<sup>□</sup> ACMP. *Libro de Notas Oficiales de Empleados del Comicio*, No. 24. Pereira: Febrero 9 de 1871. ff. 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317.

convocado, los vocales presentes cualquiera que sea su número se reunirán de pleno derecho á atender á la convocatoria ó sesión ordinaria.

**Artº 2º.** Esta primera reunión se denomina “Junta preparatoria”.

**Artº 3º.** Si el día prefijado para la reunión del Comisio, ya convocada por el Presidente de ella, ó por Decreto especial del Alcalde cuando ocurran negocios de urgente necesidad para la villa, i dejen de concurrir, dejándose de verificar la instalación, el Presidente tiene facultades de imponer multas de cuatro pesos a los vocales que no concurran á las sesiones sin excusa legal.

§ Dicha imposición se hará por proposición aprobada. //

**Artº 4º.** Las reuniones del Comisio serán de la cuatro de la tarde para adelante, y en caso de que las sesiones se prolonguen serán hasta las siete de la noche que se levantará la sesión, la cual quedará convocada por el señor Presidente para el siguiente día, siempre, que hayan negocios pendientes y sea el caso de concluirlos.

**Artº 5º.** Luego que hubiese quórum, el señor Presidente declarará instalado el Comicio i abierta sus sesiones. Este acto se efectuará poniéndose de pié los Miembros de la junta para da resolución afirmativa a la siguiente cuestión propuesta por el Presidente ¿Declaran los miembros aquí presentes, constitucionalmente instalada la Junta del Comisio y abierta sus sesiones?

## **Título 2º**

### **De la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario**

**Artº 6º.** La votación para elegir Presidente que debe ser dentro de los miembros de la Corporación, cada uno de ellos escribirá en una papeleta, el individuo que elija. Para cuyo efecto habrá sobre la mesa del local una urna para que por ente el secretario se depositen los votos consignados por los votantes.

**Artº 7º.** Por mayoría, de los miembros se procederá a nombrar dos escrutadores, para obtener el // resultado que dé la votación.

§ En seguida el Secretario leerá uno a uno de los votos, en voz alta, poniendo las papeletas a la vista de los escrutadores, cada uno de los cuales apuntará en medio pliego de papel los nombres de las personas que obtuvieren votos, y a la derecha de cada nombre el número que por este fueren resultando.

**Artº 8º.** Bajo de la denominación de blancos se entenderán todos aquellos que no tuviesen palabra escrita ó, que hubieren ininteligible el nombre o apellido del electo. Para dicho resultado se pondrá al pié del papel una línea para apuntar los votos que resulten tales.

**Artº 9º.** Es voto el blanco:

1º Toda papeleta en que nada se halle escrito.

2º Toda papeleta en que se vote por una persona desconocida.

3º Toda papeleta en que se vote por una persona no elejible.

4º Toda papeleta en que se vote por dos ó mas personas.

5º Toda papeleta en que solo se vea un nombre bautismal ó un apellido.

6º Toda papeleta que contenga cualquier palabra que no sea un nombre de persona.

**Artº 10.** Todas las papeletas que no se hallen en alguno de los seis casos mencionados serán votos corrientes.

**Artº 11.** Ningún voto será apuntado como blanco sin haber sido examinado y declarado como tal por la mayoría.

**Artº 12.** Ningún voto en blanco será leído en voz alta ante el Comisio.

**Artº 13.** Apurada la urna por el secretario apuntados // distribuidos y contados por los escrutadores los votos, y confrontadas las cuentas de ambas; y si, de la confrontación no resultare diferencia esencial alguna, uno de los escrutadores leerá en voz alta los resultados de la votación.

**Artº 14.** Será presidente del Comisio el individuo que hubiese obtenido la pluralidad absoluta.

**Artº 15.** Entiéndase por pluralidad absoluta todo número de votos acordes, superiores a la mitad del total de los votos emitidos.

**Artº 1.** No habrá elección y se procederá a votar de nuevo:

- 1º Cuando no se hubiese reunido pluralidad absoluta a favor de individuo alguno.
- 2º Cuando el total de votos corrientes fuere inferior al quorum Constitucional.
- 3º Cuando confrontadas las cuentas de los escrutadores haya diferencia esencial.

**Artº 17.** No habrá elección y se procederá a votar de nuevo:

- 1º Cuando no se hubiese reunido pruralidad absoluta, a favor de individuo alguno.
- 2º Cuando el total de votos corrientes fuere inferior al quorum constitucional.
- 3º Cunado confrontadas las cuentas de los dos escrutadores hayan diferencia esencial.

**Artº 18.** Difieren esencialmente las cuentas de los dos escrutadores:

- 1º Siempre que el total de votos corrientes de la una cuenta sea inferior al quorum de la corporación.
- 2º Siempre que la una cuenta prive de la pluralidad absoluta al individuo que la halla obtenido por la otra. //
- 3º Siempre que, no habiéndose reunido la una cuenta con pluralidad absoluta, a favor de nadie, la una cuenta coloque en tercero o inferior grado en la escala numérica desendente de los resultados de la votacion á cualquiera individuo que en la otra cuenta haya obtenido primero o segundo grado.

**Artº 19.** Si la votación contraída a dos de los vocales, resultare empatada, decidirá la suerte.

**Artº 20.** Para sacar la suerte, el secretario podrá en una urna vacía dos papeletas iguales i separadas, cada una de las cuales doblara por el medio, llevará escrito en la superficie interior el nombre de cada una de las dos personas que hubieren obtenido igual número de votos.

**Artº 21.** La suerte se verificará por el vocal que se designe por mayoría de los demás, tomando al acaso una de las papeletas después de haber sido agitadas ó insaculadas en la urna. Será Presidente el que primero se saque de la urna a la suerte.

**Artº 22.** La votación para Vicepresidente y Secretario se hará de acuerdo y en la forma y términos, de los artículos precedentes.

**Artº 23.** Electo el Presidente ocupará el lugar que le está designado, i allí puesto de pié prometerá por su palabra de honor cumplir fielmente y exactamente los deberes de Presidente y de miembro del Comisio.

**Artº 24.** El Vicepresidente y Secretario prometerán ante él cumplir fielmente y exactamente // los deberes de su encargo.

§ En seguida puestos de pie los demás vocales que se hallen dentro del local, el Presidente les dirigirá la siguiente pregunta: ¿Prometéis por vuestro honor cumplir bien y fielmente con los deberes de miembros al Comisio de la villa? I los miembros contestarán en común y a un mismo tiempo lo prometemos.

### **Título 3º**

#### **De la presentación de los acuerdos en proyectos, sus debates y discusiones**

#### **Capítulo 3º**

**Artº 25** Los proyectos de acuerdos, serán presentados por los vocales ó por el Alcalde del distrito poniéndolos en manos del señor Presidente, quien debe entonces ponerlos sobre la mesa en donde debe estar colocado el secretario, y ordenará previamente se dé lectura al proyecto presentado, siempre que no se haya instalado la sesión. El Secretario en caso de darle lectura al proyecto presentado, leerá su título primeramente y el señor Presidente lo someterá a discusión, dirigiéndose á la Corporación, esta proposición el título ... va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la corporación del Comisio el título leído; los que están por afirmativa se pondrán de pié, ó darán un golpe sobre el asiento en donde estan colocados. Los que hicieren esta manifestación, estarán por la afirmativa, y los que no lo hagan, por la negativa.

§º El secretario después de leído el título y sometido a discusión, leerá el preámbulo y sometido a discusión del mismo modo que el título; y aprobado por la mayoría absoluta de los miembros, en seguida leerá artículo por artículo y el señor Presidente los someterá a discusión todo el proyecto, a no ser que alguno de los

miembros exija su discusión uno a uno de los artículos, en cuyo caso así lo ordenará el señor Presidente al secretario.

**Artº 26** Tiene lugar la alteración ó modificación, de un artº ó artículos, siempre que sean contrarios a la Constitución, a las leyes ó al orden moral.

§º Esta modificación ó supresión, puede exijirla cualquiera de los miembros discutiendo sus causas.

**Artº 27** Los memoriales, solicitudes y mensajes que dirija el Alcalde ó cualquiera otra autoridad de carácter oficial serán sometidos a discusión de la manera que queda determinado en los artículos precedentes. Igualmente los memoriales y peticiones dirigidos de particulares que estos dirijan al Comisio o corporación.

**Artº 28** Los proyectos de acuerdos presentados por los vocales ó por el alcalde en su caso, serán discutidos en tres debates y en tres días distintos. Aprobado un proyecto en segundo debate, se pasará en copia al Alcalde para que a más tardar dentro de seis días le haga las observaciones ó enmiendas que estime // necesarias, el cual será considerado por la corporación en este caso en segundo debate.

**Artº 29** Devuelto que sea el proyecto por el Alcalde con modificaciones ó sin ellas, las modificaciones ó enmiendas que le hubiese observado el Alcalde, serán primeramente sometidas a discusión a la corporación, de la manera que queda determinada en el artº anterior.

**Artº 30** Aprobadas las modificaciones ó enmiendas a que se refiere el artículo anterior, se procederá por el secretario a dársele lectura al proyecto devuelto por el Alcalde, el que será sometido a discusión en tercer debate.

**Artº 31** Concluida que sea la discusión del proyecto y aprobado por la mayoría absoluta de la Corporación, el Presidente ordenará nuevamente al secretario, lea el título; leído que sea se dirigirá a la Corporación, de la manera que queda especificado en el artº 25 aprobado que sea en este caso, se leerá el preámbulo, ejecutandose la misma operación, y sucesivamente los artículos del Acuerdo.

**Artº 32** Aprobado que sea últimamente, el Presidente se dirigirá a la Corporación en estos términos: ¿Quiere la Corporación que este acuerdo sea lei para el

distrito? I la Corporación contestará de la manera que se alude en el susodicho artº 25.

**Artº 33** El Secretario por orden del señor Presidente compulsará dos ejemplares idénticos del acuerdo, y se remitirán al Alcalde del distrito para su sanción y promulgación, los cuales firmados por el Presidente y autorizados por // el secretario.

**Artº 34** Diariamente, en las sesiones se extenderá una acta en la cual debe referirse sucintamente todo lo ocurrido en la sesión del día por el secretario.

§º Esta acta será firmada por el Presidente y autorizada por el secretario después de leída y aprobada por la Corporación al siguiente día de extendida.

#### **Título 4º**

#### **Disposiciones várias a los títulos referidos**

#### **Capítulo 1º**

#### **De las comisiones**

**Artº 35** Los proyectos de acuerdo y los memoriales o peticiones, serán pasados en comisión por el señor Presidente á uno de los miembros, según el orden numérico del cuadro que se formulará al efecto con expresión de las materias, y cuales los comisionados. Esto solo tendría lugar en los acuerdos i decretos especiales y en primer debate.

§º 1º Las comisiones serán devueltas, por los comisionados dentro de segundo día.

§º 2º Los memoriales y peticiones de particulares igualmente pasados en comisión y sometidos a discusión después de su devolución, aprobándose ó negándose la petición o solicitud.

**Artº 36** El Secretario llevará un libro que se denominará “Libro de proposiciones”, con el cual cada vocal que haga una proposición la asentará en el respectivo libro, suscribiéndola con media firma.



**Título 5º**  
**Capítulo 2º**

**Artº 37** Ningún miembro de la Corporación del Comisio podrá tomar la palabra más de tres veces, para no producir confusión en las discusiones que se susciten.

**Artº 38** Las sesiones deben ser verificadas en público y el señor Presidente hará por medio del son de la campanilla hacer guardar silencio u orden y respeto a los espectadores; para cuyo efecto habrá un Edil que se nombrará con el objeto de que haga guardar órden y respeto a la Corporación.

§º 1º Este Edil servirá al mismo tiempo para conducir los oficios o negocios que se ocurran y para lo demás que fuere necesario a juicio del Presidente.

**Título 6º**  
**Del Presidente y Secretario**  
**Capítulo 3º**

**Artº 39** El que hubiese sido Presidente del Comisio en las sesiones del año anterior, lo será en la instalación de la posterior hasta que se nombre Presidente. Igualmente lo será el secretario pudiendo ser relecto.

§º El Secretario puede ser electo de fuera del seno de la Corporación.

**Artº 40** El Comisio durará reunido por el término que deba dar evasión a sus negocios, pudiendo ser prorrogadas las sesiones por más tiempo a juicio del Presidente de ella ó del Alcalde en su caso.

Dado // en la villa de Pereira a 9 de febrero de 1871.

El Presidente [Fdo.] Jesus Mª Hormaza

El vocal Vicepresidente [Fdo.] José V Marin

Vocal [Fdo.] Juan C. Santa

El Vocal [Fdo.] Mariano Carvajal

**Anexo B**  
**Reseña Biográfica José Francisco Pereira Martínez**  
**1789-1863**

**1789.** El 11 de enero nace en la ciudad de Cartago José Francisco Pereira Martínez. Hijo de don Juan Pereira y Miranda, solariego portugués pero nacido en España, y doña María Josefa Martínez Bueno, también de procedencia española. El padre fue regidor perpetuo del Cabildo de Cartago.

**Partida de Bautismo.** “En cinco de febrero de seteciento ochenta y nueve mi Teniente el Dr. Dn. Pedro Sanz, Presbítero, bautizó solemnemente puso óleo y crisma a un niño de edad de veinticinco días a quien puso por nombre José Francisco Ramón Vicente Pablo, hijo legítimo de Dn. Juan Pereyra y Da. Josefa Martínez, fueron padrinos el Mtro. Dn. Jorge Bueno, Presbítero y Da. Paula Bueno, quien fue avisada del espiritual parentesco y obligación. Para que conste lo certifico y firmo Yo el Dr. Dn. Ignacio de Lucio, Cura de esta ciudad de Cartago. –Dr. Lucio”<sup>306</sup>.

**Formación y Estudios.** José Francisco Pereira realizó sus estudios de bachillerato en Cartago en el colegio fundado por don Vicente Benítez, quien entre otras cosas se dice que enseñaba a sus alumnos lengua griega y latina, castellano, filosofía, historia, matemáticas, física, botánica y ciencias químicas. Por ser un colegio privado, no tenía autorización para expedir títulos, motivo por el cual al finalizar los estudios, Pereira debe trasladarse con el resto de sus compañeros a Bogotá a presentar una habilitación pública que llevó a cabo la Universidad

---

VERNAZA, José Ignacio. *Vida de Dr. José Francisco Pereira*. Cali: 1ª Edición Editorial América, 1941. Pereira: 2ª Edición Editorial Papiro, 2002.

<sup>306</sup> La partida de bautizo la obtuvo Vernaza el 29 de enero de 1941 en la Parroquia de San Jorge en Cartago y fue expedida por el cura párroco Hernando Botero O’Byrne, Presbítero. Se encuentra en el Libro de Bautismos No. 5. Actualmente toda la documentación parroquial se conserva en el Archivo Histórico de Cartago.

Santo Tomás en sus claustros y en presencia del Virrey Mendieta. Sin ninguna excepción, los alumnos de Benítez obtuvieron la calificación más alta, por lo cual Cartago se dio a conocer en todo el virreinato como “la casa del talento”.

Posteriormente ingresó al Colegio de San Bartolomé, donde tuvo de maestros a Custodio García Rovira, José Félix Restrepo, Luis Eduardo de Azuola, Frutos Joaquín Gutiérrez, entre otros. Además allí trabó amistad con don Manuel del Socorro Rodríguez, y entró en contacto con el grupo de la expedicionarios botánicos, Mutis, Caldas, Lozano, Valenzuela, quienes enseñaron a Pereira historia natural y botánica, las cuales se convirtieron en una afición que cultivaría durante el resto de su vida.

El grito de independencia el 20 de julio de 1810 llevó a Pereira a retirarse de San Bartolomé apenas cuando alcanzaba el título de Licenciado en Derecho, y en la fecha memorable del “Cabildo Abierto”, se enroló bajo las banderas independentistas.

**En la lucha de independencia.** Pereira fue comisionado para llevar el mensaje emancipador al Valle del Cauca. Desde Cartago exhortó a los patriotas de Cali y Popayán, y sirvió de miembro Secretario en la Junta Suprema de Gobierno que provisionalmente se instaló en Santander de Quilichao. Esta Corporación asumió el carácter de Legislatura constituyente, preparó la expedición que comandó el General Baraya y libertó a Popayán en 1811 con la derrota de Tacón en Palacé. La Junta gobernó al Cauca hasta que el triunfo de Sámano la llevó a disolverse.

Después de éste acontecimiento, se dice que Pereira huyó hacia Bogotá, atravesando el escarpado escenario del Quindío, llegó a Ibagué, en donde se detuvo pues el fuego de la independencia aún estaba encendido, así que decidió avivar las llamas escribiendo en verso sátiras contra los realistas que se publicaron en la imprenta de Nariño. Como se difundieron rápidamente despertando la susceptibilidad de los destinatarios, se inició una causa criminal

contra el autor por orden del jefe militar Simón Sicilia, y denunciado Pereira como responsable, salió a Bogotá a refugiarse en casa de un amigo realista.

En la capital fue acogido por el Dr. Nicolás Mauricio Omaña, rector de San Bartolomé, quien protegió a Pereira y le impulsó a continuar con la carrera trunca. Así lo hizo, prosiguió los estudios y a sus 25 años de edad en 1814 recibe el grado en Derecho Civil y Canónico.

No obstante Pereira se siguió moviendo dentro de los círculos de patriotas, por lo cual fue escogido por el comité para una misión en las provincias de Vélez y el Socorro donde fue nombrado Secretario del Gobierno Republicano que se estableció en 1815 y acompañó a García Toledo hasta la batalla de Cachirí, en la cual el ejército independentista fue vencido. El jefe republicano sufrió el martirio, pero Pereira logró escapar nuevamente, aliándose con la proliza vegetación de entonces a donde los realistas iban a cazar patriotas sacándolos ensartados en sus bayonetas.

Se dice que Pereira terminó refugiándose en las “ruinas” de la primera ciudad que fundara Robledo en 1540 entre los ríos Otún y Consota y que hacia 1691 se trasladara a orillas del río La Vieja donde aún reposa asediada por los perpendiculares rayos solares del Valle del Cauca. En ese sitio permaneció tres años en compañía de su hermano menor, el poeta Manuel Pereira, y otros tres hombres. Allí retomó sus aficiones botánicas para investigar “la reacción de algunas plantas sobre el organismo humano”, resultados que iba consignando en un diario de observaciones científicas, que supuestamente se publicó para uso de consulta de botánicos y farmaceutas.

Los cinco fugitivos vivían del trueque de víveres por mercaderías que mantenían con algunas “personas con quienes trataban” en aquella selva, hasta que una india con quien tranzaban los denunció y les fue preciso salir de allí antes de ser alcanzados por los realistas. El plan de fuga que se popularizó posteriormente sobre lo dicho por Pereira la víspera de ser sorprendidos en las tierras que

cuarenta y cuatro años después tomaran su apellido, le imputan estas palabras: “Esto es un símbolo –dice supuestamente Pereira a sus compañeros- sobre ruinas estamos y la patria también en ruinas; pero sobre esas ruinas tenemos que edificar. Vamos a Cartago, demos un golpe a las autoridades realistas y si tenemos que caer, hagámoslo con el valor que impone el escoger entre la muerte o la esclavitud, peor esta mil veces a la muerte. No hay vacilación , no puede haberla”<sup>307</sup>. Gracias a esta oración, que por su contenido semántico e ideológico, textualmente nunca pudo haber salido así de los labios del prócer cartagüeño porque le pondría al descubierto una pésima dote de orador, lo cual, no correspondería al decurso descrito de su vida; se propagó el mito de que Pereira quería reconstruir al “Antiguo Cartago” que lo mantuvo a salvo como muestra de agradecimiento, tal vez, con la tierra que pisara algún día el Mariscal Jorge Robledo. Durante su vida no se materializó ese proyecto que terminaría heredando su hijo Guillermo, y completándolo los efectos de un proceso social más complejo comúnmente conocido como: *la colonización antioqueña*.

Se dice que una noche, llegó el grupo de los cinco hombres a Cartago a dar a conocer sus insurrectos propósitos. Reúnen a los contados patriotas que aún quedaban y preparan un golpe contra las autoridades. Al parecer la suerte les es propicia y esa noche vencen a los realistas por lo cual Pereira es proclamado jefe político y militar de Cartago, permitiendo reunir en ese sitio más fuerzas y armas independentistas, ya que convoca a la adhesión de su grupo al capitán Custodio Gutiérrez quien pone al núcleo de patriotas que comanda a las órdenes de Pereira.

Corría el año de 1819 y las tropas de llaneros al mando de Bolívar, Santander, Anzoátegui y Soubllette, ya cruzaban las cumbres del Pisba para adentrarse en Boyacá. En el Cauca los realistas aún resistían. Calzada envió al coronel Miguel Rodríguez a destruir a los patriotas del Valle pero es vencido por el coronel

---

<sup>307</sup> En la 2ª Edición, p. 60.

Joaquín Ricaurte en San Juanito, frente a Buga. Los jefes realistas Simón Muñoz y Juan Mendiguren se presentan de improvisto en el norte. Pereira reacciona partiendo las fuerzas en dos, una parte al mando de Custodio Gutiérrez a enfrentar a los recién llegados, y la otra sale con él a abrir operaciones en Anserma para impedir que el núcleo realista de esa zona logre reunirse con los que llegaban. Al atravesar el río La Vieja entra en combate con el coronel Agualongo, al cual se dice que vence y hace prisionero. Gutiérrez por su lado apresa al coronel Rodríguez, al que fusila en Cartago en compañía de un teniente de apellido Delgado.

Con estas victorias Pereira asegura el dominio patriota en el norte del Valle, y poco a poco van llegando a Cartago los reductos patriotas que se escondían en los montes para sumar a la causa independentista. Pero la causa realista en el Cauca aún no cedía terreno. Pereira redobla actividades y despliega hombres para defender el norte. Es en este momento cuando empeña todos sus bienes personales para respaldar las exigencias que tenía la causa independentista. Sin embargo, las fuerzas que comanda el coronel Antonio Obando sufren una derrota en Popayán y Pereira debe cubrir la retirada, por lo cual sale hacia Bogotá.

Llegó pobre ya que había entregado gran parte de sus bienes a las armas republicanas, y el resto cayó en manos de los realistas; pero en Bogotá saludó el alba de la naciente república, pues su bando había logrado la victoria definitiva en el puente llamado de Boyacá.

**En la República.** Pereira fue acogido por el vicepresidente Santander, quien lo eligió para que perteneciera al grupo de los que trazarían el plan de estudios y formulara los decretos sobre el régimen universitario y escolar de la instrucción pública de la nueva República.

Logró decretar el 5 de septiembre de 1839 la creación el Colegio Académico en Cartago durante la administración de Ignacio de Márquez, para la cual se

dispusieron las rentas del extinguido convento de San Francisco y los bienes muebles y raíces, censos, derechos y acciones pertenecientes al mismo.

Fue reconocido como uno de los jurisconsultos más distinguidos del país al instaurar la cátedra de Economía Política y la de Derecho Administrativo, además vistió la toga de Abogado ante la Alta Corte de Justicia, corporación que remplazó a la Audiencia de la colonia.

El 6 de mayo de 1821 se reunió el congreso de Cúcuta presidido por el general Nariño, y en las elecciones que se realizaron para participar en él, salió escogido Pereira junto con José Ignacio de Márquez, Vicente Azuero, Francisco Soto, Diego Fernando Gómez, Alejandro Osorio, Miguel Tobar, Salvador Camacho, José María del Castillo, Pedro Gual, Miguel Peña, Ramón Ignacio Méndez, Sinforoso Mutis, Diego Bautista Urbaneja, Fernando Peñalver, entre otros. Pereira formó en el Congreso de Cúcuta parte del grupo moderado que anheló constituir una Gran Colombia, bajo forma unitaria, pero con amplia descentralización administrativa, además forma una comisión que rechazó el cargo de dictador que se le imputó al Libertador en una publicación clandestina que circuló en Cúcuta por aquel entonces.

Clausurado el congreso de Cúcuta Pereira siguió representando al Cauca y al Chocó en las Cámaras legislativas hasta el año de 1825. Luego fue llamado por el general Santander para ocupar el cargo de jefe de Ministerio Público, Fiscal de la Alta Corte y después Magistrado de esa entidad. Allí tuvo de compañeros a José Félix Retrepo y al venezolano Miguel Peña.

Éstas ocupaciones no lo apartaron de la cátedra que continuó dictando. Por tal motivo es que sus alumnos no fueron pocos así como célebres, algunos de ellos fueron: Ezequiel Rojas, Florentino González, Luis Vargas Tejada, Miguel Gamba, Clímaco Ordóñez, Rafael Eliseo Santander, José María Plata, Pedro Celestino Azuero, Juan Francisco Ortiz, José Vicente Martínez, Lorenzo María Lleras, Juan Nepomuceno Vargas, Francisco Emilio Martínez, Bernardo Herrera, Miguel

Saturnino Uribe, entre otros. Éste grupo de jóvenes fue conocido en los claustros de San Bartolomé como “la República Bartolina”, por sus ideas democráticas de gran inclinación liberal.

**Familia y descendencia.** Hacia 1823 cuando Pereira desempeñaba su cargo en la Corte Suprema y daba clases en la Universidad y en San Bartolomé, contrajo matrimonio con la noble señorita Maria de la Paz Gamba y Valencia, también de familia cartagüeña. De este matrimonio que se radicó en Bogotá, nacieron seis hijos: Guillermo, Nicolás, Próspero, Emilio, Benjamín y Mercedes.

Guillermo: se radicó en Cali donde vivió mucho tiempo y llegó a ser jefe municipal de la ciudad. orador notable, representante, senador y de prestigio político muy grande, murió en “Dos Quebradas”, cuando viajaba de Bogotá a la población que lleva su apellido por nombre, Pereira, es allí donde los restos de Guillermo reposan.

Nicolás: fue liberal, redactor de “El Eco de los Andes”, fundador de la casa “Pereira Gamba – Camacho Roldán & CIA”, corredactor del “Boletín Industrial”, impulsor del progreso de Bogotá y embajador en Francia. Viajó a Suecia para estudiar la construcción de ferrocarriles de montaña, fue llenado de honores por la corte de Estocolmo. Regresó de Cónsul vitalicio de aquel país a Bogotá. Miembro de parlamentos y asambleas, fue de los defensores del convento de San Agustín en febrero de 1862. intervino en la evolución política encabezada por el Núñez, más parece que se distanció de él al darse cuenta del error. Apoyó toda empresa ferroviaria y contribuyó a la iniciación de los ferrocarriles de Antioquia y La Dorada. Murió en Bogotá en 1902, pobre, después de haber tenido fuerte capital.

Próspero: fue de los redactores de “El Tiempo”. Ocupó altos puestos en el gobierno de Cundinamarca y luego pasó a la carrera diplomática, se desempeñó en la Legación en Lima, en Río de Janeiro y ejerció varios cargos consulares en Europa por su dominio de los idiomas. Fue muy buen poeta y murió en Fusagasuga en 1896.



Emilio: estudió medicina y se especializó en Europa. Era poeta festivo y como tal escribió una composición de mucho ingenio sobre los ruidos cardíacos. Murió en Bogotá en 1857.

Benjamín: fue pedagogo muy respetado y admirado. Estableció un colegio en Quito y después en Loja. Fundó una revista, órgano del colegio, la que parece ser precursora del periodismo ilustrado en la capital del Ecuador. Escritor enjundioso y poeta, escribió una bella poesía describiendo el panorama de Cartago. Vuelto a la patria acompañó al general Trujillo en una secretaría en Popayán y fue profesor de la Universidad. Elegido de representante marchó a Bogotá, en donde nombró Secretario de nuestra Legación en Washington; mas regresó pronto al Ecuador por el cual tenía mucho cariño, radicándose en Loja en donde murió en el año de 1890, dejando familia.

**Mercedes:** Casó con don Emilio Pieschacón.

La línea materna también fue muy distinguida. El apellido Gamba es de origen italiano. Los Gambas fueron todos abogados y militares, sobresalen:

**Nicolás Gamba y Valencia:** nacido el 2 de agosto de 1796 en Cartago, fue alférez de un Batallón republicano de caballería. Jefe civil y militar del Chocó y en 1821 marchó con Sucre a la campaña del Sur en la cual alcanzó el grado de teniente coronel y murió valerosamente en la acción de Guachí.

**Miguel Gamba:** nació en Cartago en 1799, se graduó de abogado en Bogotá y ejerció altos puestos hasta ser Ministro de Guerra. Murió en la capital el 21 de febrero de 1855.

**Fortunato Manuel Gamba:** nació en Cartago, se graduó en Bogotá de abogado y alcanzó altos puestos en la Magistratura. Juez letrado de Bogotá y Tunja, ministro de la Corte Suprema; diputado a la convención de Ocaña y senador por el Cauca en 1837. Murió en Bogotá en noviembre de 1838.

Hubo también un Sacerdote, conocido en Cartago simplemente como el padre Gamba, y quien aún viejo y ciego, continuó con la costumbre de bañarse todos los días en el río, hasta que pereció ahogado. Y Anastasio Gamba, médico notable de Cartago.

### **Anexo C.**

Archivo del Concejo Municipal de Pereira. No. 48. Legajo de varias comunicaciones oficiales del sr. Jefe municipal del Quindio i otros empleados. Pereira 15 de mayo de 1873, ff. 610, 611. Numº 65.

Estados UU. de Colombia  
Estado Soberano del Cauca  
Jefatura Mpal de Quindio  
Cartago Mayo 15 de 1873

Al señor Presidente de la Corporación Municipal de Pereira.

Original remito a U la solicitud, que á este despacho ha dejado el Señor Antonio Correa, juez suplente del de distrito de la aldea de Segovia, para que, la honorable corporación que preside se sirva resolver sobre el particular, lo que estime arreglado a las disposiciones legales.

Soy de Ud. atento S.S.

[Fdo.] Gabriel Montaña

Señor Jefe Mpal.

Antonio Correa con todo mi respeto acostumbrado ante U expongo: que encontrándome aquí en esta Aldea residente i vecino de ella, me han nombrado de juez suplente del Señor Jesús M<sup>a</sup> Vallejos, i hallándome sumamente pobre i lleno de alguna numerosa familia i acompañado de las urgentes obligaciones que tengo de sufragar mis atenciones peculiares, i al mismo tiempo con los ardientes deseos de trabajar para Cultivar mis labores, se me hace preciso solicitar ante U

mi renuncia como un infeliz pobre, i si por estas razones Sr que os suplico me declaréis admisible esta mi renuncia que solicito ante mi propio superior.

Y por lo tanto Señor ved mis propias necesidades que os pongo de presente, para que os sirváis reemplazarme con otro que siquiera no le falte el pan diario para su familia, tu sabéis mejor Sr. de las necesidades que se le ocurren a los pobres. Espero pues, que U se sirva decretar en favor de lo que solicito por todas las razones que pongo de presente todas mis necesidades, quedando de U su más acertado.

Segovia mayo 12 de 1873.

Dios que á U –.

[Fdo.] Antonio Correa

Jefatura municipal del Quindio - Cartago, 15 de mayo de 1873 –

Pasase original esta solicitud a la Corporación Municipal del Distrito de Pereira –

[Fdo.] Montaña

El secretario [Fdo.] Elías Recio

#### **Anexo D.**

Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Copiador de oficios, Libro No. 12*, Correspondencia y Decreto. Aldea de Pereira 18 de febrero de 1870. Folio 157 y 158.

(18 de febrero / 1870)

Considerando:

- 1º Que el Presidente de la Junta Auxiliar Legislativa de la aldea de Pereira tras manifestar a esta jefatura las ventajas que resultaran de abrir un camino que ponga en comunicación la villa de N. Salento con la aldea de Pereira por el punto denominado “Morrongo”, i
- 2º Que por la ordenanza 105, no se resolvió el empleo que debe darse al trabajo personal subsidiario de la aldea de Pereira.

Decreto:

Art. 1º El trabajo personal subsidiario de la aldea de Pereira se determina en el presente año a la apertura del camino que ponga en comunicación dicha aldea con la villa de N. Salento i a la (reparación) del que comunica la aldea con el caserío de Condina.

## **Anexo E**

Archivo del Concejo Municipal de Pereira. Libro No. 12  
Correspondencia No. 65. Aldea de Pereira, 27 de Julio de 1870.  
Folio 161.

(27 de Julio / 1870)

Corregiduría de la Aldea,

A el Sr. Presidente de la Junta Auxiliar legislativa

Escribo a U. a fin de convocar a los otros miembros de esa  
Corporación a sesiones extraordinarias para los efectos  
siguientes: distribuir el trabajo personal subsidiario del Caserío de  
Condina el cual no se ha empleado todavía por no haberse  
legalmente formado, lo mismo que para nombrar Juez de los  
distritos por ausencia comprobada del que nombraron antes con  
que es el señor Pedro Gallego, i como ni aún ha comparecido.

En tal virtud dígo a U. para los fines legales.

[Fdo.] Luís Ma. Lotero

Pereira julio 27 de 1870

## **Anexo F**

Archivo del Concejo Municipal de Pereira. Libro de Actas del Comicio. Pereira, Enero 1 de 1873. f. 501, 502.

Día 1º de Enero de 1873.

En la villa de Pereira a primero de enero de mil ochocientos setenta i tres, siendo las diez del día, se instaló la Corporación Municipal del Distrito, compuesto de los vocales señores Pedro Duque Giraldo, Luís M<sup>a</sup> Lotero, Ramón Patiño, Juan de Jesús Gómez i Elías Recio, presidido por el señor Blanco, quien fue Presidente del excomicio de 1872.

Inmediatamente se procedió dar cumplimiento al Art<sup>a</sup> 16 de la Ordenanza Constitutiva del Municipio i a los artículos correspondientes del Reglamento interior de la Corporación, para hacer la elección de Presidente, Vicepresidente i secretario por su orden. Verificada que fue la votación, el escrutinio dio el siguiente resultado, funcionando de escrutadores Ramón Patiño i Juan de Jesús Gómez. –

Cuatro votos a favor del señor Pedro Duque Giraldo i uno a favor del señor Luís M<sup>a</sup> Lotero; recibiendo la mayoría de votos el vocal Duque, la Corporación lo declaró legalmente electo para Presidente de la Corporación, quien inmediatamente, prestó ante la Corporación el juramento Constitucional de cumplir fielmente con los deberes de su empleo.

Se procedió a la elección de Vicepresidente i secretario, i verificada la votación, esta dio el siguiente resultado, Para Vicepresidente, cuatro votos a favor del señor Luís Maria Lotero i uno a favor del señor Ramón Patiño i para secretario de la Corporación, cuatro votos a favor del señor Elías Recio, a quienes la Corporación los declaró legalmente electos, los cuales prestaron la promesa Constitucional de cumplir fielmente con sus deberes, ante el señor Presidente, En seguida todos los miembros puestos de pié prometieron ante el señor Presidente cumplir fiel i

estrictamente con los deberes de vocales al Comicio de la Villa para que han sido elegidos por el pueblo de la Villa i declaró en consecuencia el señor Presidente instalada la Corporación, titulada Comicio i abiertas sus sesiones ordinarias.

El señor Presidente previno se procediera a formar el cuadro de Comisiones, el que formado por su orden resultó: que la Comisión de instrucción pública le tocó al señor Elías Recio, la de Hacienda, señor Luís Maria Lotero, la de Policía, señor Ramón Patiño i la de memoriales i peticiones, señor Juan de Jesús Gómez.

El vocal Lotero, pidió la palabra para hacer la siguiente proposición que le fue concedida i fue aprobada unánimemente aprobada la proposición: “Para llenar los deberes, que le impone a la Corporación el Artº 8 de la lei 92, excítese por medio de una nota oficial al señor Alcalde, que haga que dos vecinos de la fracción de Morrón i dos vecinos de Condina se presenten a la Corporación el día 4 de los corrientes a dar información respecto al número de individuos que hayan entrado en el censo del año pasado en los derechos de ciudadanía, el Alcalde por su parte dará otro informe sobre la materia”

El señor Presidente declaró terminada la sesión i convocó a sus miembros para el sábado próximo a la hora reglamentaria.

El Presidente

[Fdo.] Pedro Duque

El vocal Scio.

[Fdo.] Elias Recio //



## **Anexo G**

Archivo del Concejo Municipal de Pereira. Libro 1 de Actas de la Corporación. Municipal del Distrito Pereira. Pereira, Abril 14 de 1873, ff. 515, 516.

### *Sesión del día 14*

El vocal Recio, hizo la siguiente proposición que se aprueba “Por cuanto hasta la presente fecha la Secretaría de Hacienda i fomento de la Unión, no ha contestado la comunicación oficial, que se le remitió por la Corporación, con fecha 16 de Enero último, número 8; i que se hace preciso su contestación, excítese al señor Secretario de Hacienda i fomento de la Unión a fin de que conteste a esta Corporación lo que haya resuelto el señor Presidente desea de las consultas que se le hicieron por la nota enunciada; manifestándosele, para que lo ponga en conocimiento del ciudadano Presidente, que la Corporación se ha abstenido de ordenar las entregas de los terrenos, hasta no tener la resolución que haya tenido a bien dictar

El Presidente [Fdo.] Pedro Duque

El vocal Scio. [Fdo.] Elias Recio

## Anexo H

Archivo del Concejo Municipal de Pereira. *Libro 5 de Oficios de la Corporación Municipal de Pereira para varios empleados*, Pereira Julio 2 de 1873. f., 545.

No. 31

Señor Secretario de Hacienda y Fomento de la Unión

Para que por el órgano legal de esa Secretaría llegue al conocimiento del Señor Presidente de la unión, me cabe la honra de participarle, de que, la honorable Corporación que tengo el honor de presidir en vista de la letra que giró contra ella el señor Ramón Maria Arana, por la cantidad de pesos 1200, á que es acreedor por la indemnización de su trabajo hecho en la mensura de las 1.200 hectáreas de tierras baldías concedidas a esta villa por el Congreso Nacional, en conformidad del artº 7º del contrato que, dicho señor Arana en su calidad de Agrimensor Oficial, celebró con esa Secretaría con fecha 6 de julio de 1871; y no encontrando mas medio para hacer dicho pago que el de, dar principio a la colecta de la expresada suma entre los vecinos agraciados con terreno, a razón de diez centavos por hectárea; ordenó la adjudicación de lotes por la Comisión agraria en los términos de la parte final del artº 3º y el 6º de la lei nacional de 21 de abril de 1870, habiendo tenido lugar el principio de cobro y entregas respectivas el 1º de julio del que cursa. Puede asegurarse al señor Secretario, que según el fervor que ha despertado entre los vecinos por pagar a cual primero los derechos que les correspondan, no tardará mucho tiempo, en que esta Corporación pague definitivamente la expresada cantidad = La Corporación que me cabe la honra de presidir, se permite, bajo el conocimiento de las sentimientos filantrópicos que animan el corazón del Ciudadano Presidente que dictará una resolución favorable aprobando la medida adoptada por ella, ya aludida; porque además de ser legal,

no deja duda es la única con que puede realizarse el pago de dicho Señor Arana =  
Con sentimiento de consideración a U

## **Anexo I**

### **Acuerdo Número 21.**

Derogando el Art 2º del Acuerdo 20 i adicional i reformatorio de los Acuerdos 20 precitado i 17 respectivamente.

La Corporación municipal del Distrito de Pereira, en uso de sus facultades legales

#### **Decreta:**

Art 1º Todo individuo que sea acreedor, conforme al Artº 6º de la lei nacional de 21 de Abril de 1870 al lote de terreno que le concede dicho articulo, deberá pagarlo o consignar al Tesorero especial, antes de ir a recibir el terreno, los diez centavos que le correspondan por el número de cada hectárea de terreno que reciba.

Art 2º Para la fianza que debe prestar el Tesorero especial en seguridad de sus manejos, conforme al artº 4º del Acuerdo 17, este se obligará ante la Corporación i con anuencia del Procurador respectivo, por medio de una fianza documento en el que conste las obligaciones a que queda sujeto, en caso de no cumplir debidamente con el cargo que se le encomienda.

Art 3º De todas las boletas que expida el Tesorero especial a cada consignante interesado en comprobación de haberse consignado la cuota respectiva, la Comisión agraria formando de todas ellas, un cuaderno; que numerará seguidamente i después de arreglado dará cuenta con él al Comicio –

Art 4 La Comisión agraria al verificar las entregas en la extensión que dé el área de población, dejará a las riberas del río de Otún un espacio lateral de diez metros, el cual, ningún propietario riberano // podrá atravesar sus casas hasta las orillas de dicho río. – El que contravenga, sufrirá una multa de diez pesos.

§ También tendrá cuidado la Comisión, en dejar a toda adjudicación las servidumbres de caminos que se necesiten, para ponerse en comunicación con las vías públicas.

Art 5 La Comisión agraria, tan pronto como esté en posesión, procederá a designar a cada vecino que lo solicite, el solar de dentro del área del pueblo que, conforme al artº 7º de la lei nacional de 21 de Abril de 1870 le corresponda, llevando de toda adjudicación una acta, que firmaran los miembros de la Comisión i el interesado respectivo.

§ Al agrimensor respectivo que hasta hoi existe, pedirá la Comisión el libro de las diligencias de adjudicación de solares.

Art 6º El alcalde, tan pronto como haya formado las listas generales i que respectivamente debe pasar al Tesorero i Comisión Agraria, dará cuenta al Comicio, para que en vista de tal comunicación, señale el día en que la Comisión i Tesorero deben empezar a ejercer su encargo. Queda de este modo derogado el articulo 3º del Acuerdo 20, quedando vigente su parágrafo- Testado – fianza, no vale.

Dado en la Villa de Pereira, a 9 de Enero de 1873(...)<sup>308</sup>

---

<sup>308</sup> ACMP. *Libro de Acuerdos del Comicio No. 44*. Pereira, Enero 9 de 1873. f. 570.

## Anexo J

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA  
Poder Ejecutivo Nacional  
Secretaría de Estado  
DEL DESPACHO DE HACIENDA I FOMENTO

Sección 3ª  
Ramo de Tierras Baldías  
Número 209  
Bogotá 12 de Julio de 1871  
Señor Presidente de la Corporación Municipal de la Villa de Pereira.

Acompaño a U. en copia auténtica el contrato que en ejecución de la lei de 21 de abril de 1870 i del decreto legislativo de 27 de mayo último, se ha celebrado con el Señor Ramón María Arana para que en calidad de agrimensor, practique la mensura i levante los planos correspondientes baldíos a que tienen derecho los pobladores de la expresada villa.

Debo hacer notar a U. que dicho contrato calcado en las disposiciones de los actos legislativos mencionados arriba, no impone ningún gravamen ni condición onerosa o extraordinaria a los pobladores de la nueva villa; así que , lo estipulado en el arto. 7º relativo al pago de la mensura de los terrenos, no implica un desembolso inmediato de parte de los pobladores i de la corporación municipal, pues **su falta de cumplimiento tan solo traería por resultado el que no se llevase a cabo la concesión decretada por el Congreso a favor de la población agraciada.**

Soi de U. Atento servidor  
Salvador Camacho Roldán  
(Hay rúbrica)

Recibido i puesto al despacho del señor Presidente del Comisio siendo las diez del día.

Pereira Agosto 24 de 1871 El Srio. De Comicio Elías Recio.  
(Hay rúbrica)

Presidencia del Comicio  
Pereira Agosto 24 de 1871

En virtud de la presente Nota i adjunta en esta copia el contrato celebrado entre el señor Srio. De Hacienda i fomento de la Unión en el Señor Ramón M. Arana para que este mida i demarque las doce mil hectáreas de tierras baldías concedidas por decreto Legislativo a favor de los pobladores de este, i atención a lo dispuesto en el Arto. 10 de la constitución del Municipio convócase a sesiones extraordinarias el Comicio, que se señalarán los días 28 para adelante hasta para adelante hasta (asunar) lo conveniente en los estatutos en el arto. 7º i siguientes de dicho contrato. Comunicándose previamente al Señor Alcalde i por su orden a los señores Miembros.

Jesús Ma. Hormaza

El Scro.

Elías Recio.

Los infrascritos, a saber: Salvador Camacho Roldán, Secretario de Hacienda i Fomento de la Unión, debidamente autorizado, por una parte, i por otra Ramón María Arana, en su propio nombre, hemos celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º . En ejecución del decreto legislativo de 27 de mayo último, por el cual se concede a los pobladores de la villa de Pereira, en el Estado del Cauca, una

extensión determinada de tierras baldías, i vistas las disposiciones del decreto legislativo de 4 de mayo de 1866 i las de la lei de 21 de abril de 1870, Ramón María Arana, en calidad de agrimensor, se compromete a practicar la mensura i levantar los planos correspondientes a las doce mil hectáreas de tierras baldías a que tienen derecho los pobladores de la expresada villa, quedando entendido que si dicha extensión de terreno no se pudiese tomar dentro de los límites de la villa, tendrá lugar o se complementará en el territorio de la extinguida aldea de Condina.

Artículo 2º. Arana dará principio a las operaciones de mensura, demarcando con límites fijos i levantando el plano respectivo de una extensión de doscientas hectáreas que se reservan exclusivamente para área de la población de Pereira.

Artículo 3º. Una vez determinada el área de población, Arana procederá a medir i demarcar el demás terreno cedido en los términos estipulados en el artículo 1º, consultando como primera condición la conveniencia i salubridad de los moradores que allí se establezcan, i levantando la correspondiente carta topográfica, en que se hallen fijados, en lo posible, límites naturales imprecisos.

Artículo 4º Arana se obliga igualmente a incorporar en la carta o plano general de los terrenos, la demarcación de los lotes a que tienen derecho los pobladores según los artículos 6º i 7º de la lei de 21 de abril de 1870, i a ayudar eficazmente a la comisión agraria en la práctica de las funciones que le atribuye el artículo 8º de la misma lei, siempre que la autoridad política de la Villa de Pereira tenga el cuidado de preparar oportunamente las listas de pobladores que se mencionan en los artículos 4º i 5º.

Artículo 5º. La carta o plano de que trata el artículo 1º de la lei 21 de abril de 1870, se hará a la pluma, en cuanto se refiere al dibujo topográfico, se arreglará la escala matemática de un milímetro por cada veinte metros, i contendrá todos los pormenores necesarios para evitar en cualquier tiempo dudas o disputas que pudieran suscitarse acerca de los linderos de las tierras, de la denominación de los montes o montañas, de la bifurcación de éstas i de los nombres i curso de los diversos ríos o corrientes de agua. Y Finalmente, Arana determinará en los planos la posición geográfica del globo de tierra adjudicado, por medio de latitud i



longitud, contando esta última desde el meridiano que pasa por el observatorio astronómico de Bogotá.

Parágrafo. De la carta i de la exposición científica de las operaciones practicadas, se harán tres ejemplares auténticos, firmados por Arana, los cuales serán presentados al Poder Ejecutivo nacional para los efectos del expresado artículo 1º de la lei.

Artículo 6º. Arana se obliga a entregar terminados los trabajos a que se refieren los artículos anteriores i a dejar cumplidas todas las condiciones que le impone al ingeniero oficial la citada lei de 21 de abril de 1870, seis meses después que la corporación municipal de la villa de Pereira haya avisado formalmente a la Secretaría de Hacienda i Fomento que ha propagado los recursos pecuniarios para el pago del agrimensor, según las estipulaciones de este contrato.

Artículo 7º. Además de los indispensables gastos de peones que sea necesario emplear para abrir trochas i ayudar en previa exploración de los terrenos, cuyos gastos serán de cargo de los pobladores, la corporación municipal de la villa de Pereira, como indemnización de las operaciones de mensura i levantamiento de planos, se obliga a pagar a Arana diez centavos por cada hectárea de tierra que mida, siendo por cuenta de este todos sus gastos personales i de permanencia allí durante el tiempo que emplee en ejecutar los trabajos, los que, una vez concluidos, se someterán al examen del Poder Ejecutivo nacional para su aprobación.

Parágrafo. En ningún caso es responsable el Tesoro nacional a Ramón María Arana por el valor de su trabajo, el cual únicamente deberá ser remunerado por la Corporación Municipal de la villa de Pereira.

Artículo 8º. Si dentro del término de seis meses, contados desde la fecha de la celebración de este contrato, la corporación municipal de la villa de Pereira no hubiese dado cuenta a la Secretaría de Hacienda i Fomento de haber proporcionado los recursos necesarios para pagar al agrimensor la indemnización estipulada en el artículo anterior, no tendrá validez alguna el presente contrato ni

podrá hacerse efectiva la concesión decretada por el Congreso a favor de los pobladores de la villa de Pereira.

Artículo 9º. Este contrato no tendrá cumplimiento sin la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Firmado en Bogotá, a seis de julio de mil ochocientos setenta i uno.

Salvador Camacho Roldán

R. M. Arana.

*(Hay rúbricas)*

Bogotá, Julio 8 1871

Aprobado por El Presidente

Eustorgio Salgar

El Secretario de Hacienda i Fomento

Salvador Camacho Roldán

Es copia, Por ausencia del oficial mayor

El jefe de la sección 3ª

A. Parcde *(Hay rúbrica)*.

*(Hay rúbricas)*<sup>309</sup>

---

<sup>309</sup> ANPP. *Libro de Terrenos No. 209*. Correspondencia oficial y Contrato. Pereira, Junio 12 de 1871. ff. 1, 2, 3, 4.

## Anexo K

Noviembre 20 A la Sesión 3ª  
(Tierras baldías) Cuatro días

Estados UU. De Colombia  
Poder Ejecutivo Nacional  
Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda i Fomento  
Sección 3ª de Tierras baldías  
No. 321  
Bogotá, 27 de septiembre de 1872

Sr. Presidente de la Corporación Municipal de la Villa de Pereira

El Sr. Ramón Ma. Arana, agrimensor contratado para la mensura y levantamiento de los planos de los terrenos cedidos a esa villa **por decreto legislativo de 27 de mayo de 1871**, ha presentado a este despacho el resultado de sus trabajos y pido que se cumpla por parte de esa villa, con la obligación de remunerar su trabajo de acuerdo con el trato de **8 de junio** del mismo año.

El Poder Ejecutivo que ha estado mirando los planos, comparándolos con la expansión elíptica, ha tenido a bien impartirles la aprobación y ha dictado en consecuencia la siguiente resolución:

Habiendo dado cumplimiento el Sr. Ramón Ma. Arana al contrato 8 de junio de 1871 (D. O. Número 2298) sobre mensura y levantamiento de planos de los terrenos baldíos a que tienen derecho los pobladores de la villa de Pereira, con arreglo al decreto legislativo de 27 de mayo de 1870. Se aprueban los trabajos practicados por el referido Arana.

Dese conocimiento de esta (...) a la Corporación Municipal de la expresada villa, y manifestado que no habiendo hasta la fecha comunicado a este despacho que se

encuentran reunidos los vecinos necesarios, para pagar al agrimensor la indemnización estipulada en el artículo referido contrato se espera lo haga con la mayor brevedad, porque de lo contrario no podrá hacerse pasar efectiva la concesión decretada por el Congreso a favor de los pobladores a esa villa de conformidad con la protección en el artículo 8º del contrato.

Resolución que transcribo a U. para su conocimiento y el de la Corporación que preside, con el objeto de que U. tome las medidas necesarias para coleccionar los fondos indispensables para el pago de la mensura.

Aquileo Parra.

*(Hay rúbrica)*

Despacho de Hacienda y Fomento.

Bogotá 18 de junio de 1873

Es copia de la resolución que procede de la fechada ayer (17 de Junio).

El Oficial mayor

Rafael Porras.

*(Hay rúbrica)*<sup>310</sup>

---

<sup>310</sup> ANPP. *Libro de Terrenos No. 321*. Pereira, Septiembre 27 de 1872. Sin folio.

## **Anexo L**

### **Informe oficial del Agrimensor Ramón María Arana sobre la mensura de las tierras cedidas por la Nación a la población de Pereira<sup>□</sup>**

Duplicado

Septiembre 4 de 1872

A la sección 3<sup>a</sup>

(Tierras Baldías)

Cuatro Días

Sr. Srio. De Hacienda i Fomento

En cumplimiento de las estipulaciones del contrato que en 6 de julio de 1871 celebré con esa Secretaría para medir en mi calidad de agrimensor 12000 hectáreas de tierras baldías cedidas por el Congreso Nacional a los pobladores de a Villa de Pereira del Estado del Cauca, voi a dar a U. cuenta de las operaciones que ejecuté para el lleno de los deberes que me impuse.

El 24 de noviembre último me trasladé a la villa de Pereira previsto de los instrumentos que uso en mi práctica, que consisten en una plancheta armada sobre la brújula de Dollanos con sus respectivas (alidades), un teodolito, un nautómetro, más ellos un decámetro y un catalejo. I al proceder al reconocimiento del territorio, levantando al efecto un croquis que me debía servir como (operde) y previo para conocer el curso de las cordilleras i aguas i los puntos culminantes que me debían servir para estaciones.

---

<sup>□</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*. Informe oficial del Agrimensor Ramón María Arana. Pereira, Septiembre 4 de 1872. ff. 1, 2, 3.

En seguida construí sobre la plancheta la escala geométrica de un milímetro por veinte metros i elegí como localidad más apropiada para el establecimiento de la línea de la base la calle principal del poblado, i en todas las precauciones que exige la ciencia determiné dicha línea en una extensión de 805 metros para proceder a la mensura de las 200 hectáreas que corresponden al área de la población.

De los extremos de dicha línea que me dio la dirección de (6). 5° al S. construí líneas transversales coordinadas con el objeto de conocer la distancia a que se encontraban de otra línea, el río Otún i la quebrada de Egoyá, entre cuyas aguas está situada la población, i fijé en la plancheta las distancias medidas. Continué con la prolongación de la línea de la base en ambos sentidos de sus extremos, la medida de la línea hasta donde calculé suficiente para medir transversales al río i a la quebrada para acabar de determinar la dirección i curso de dichas aguas, i describí las aguas en la plancheta, habiendo como último resultado la figura de un trapecio regular en que su lado oriental mide 1000 metros i el occidental 900, i su altura 2106.

Verificado el cálculo se obtiene:

Semisuma de los lados paralelos = 950

Altura = 2106

Operación =  $2106 \times 950 = 200$  hectáreas i 700 metros cuadrados.

Como se ve hai 700 metros cuadrados de más en el área de la población, pero la (espesura) de los límites naturales impidió sustraerlos, i como ellos hacen parte de las 12000 hectáreas, consideré insignificante ese quebrado en cambio de la regularidad de los límites.

Son pues los linderos del área de la población los siguientes: del desemboque de la quebrada de “Las Letras” en el río Otún, río abajo hasta un mojón que se fijó

360 metros más abajo más abajo de la q(uebrada) de “Buitrago” i de aquí línea recta en dirección perpendicular al río a otro mojón en la quebrada de Egoyá, quebrada arriba a otro mojón que está frente al desemboque de la quebrada de “Las Letras” en dirección perpendicular al río i por esta línea al desemboque de “Letras” su primer lindero.

Demarcada el área de población (mauide) abrir las cúpulas de algunos cerros que divisaba desde los extremos de la línea base, dejándome en ellas en su centro un árbol que me sirviera de mira. Como esta operación demandaba algún tiempo superior la ejecución de la mensura por algunos días y procedí a asegurar la línea meridiana valiéndome del método que aconseja Mr. Haervix. I verificada la operación dio por resultado 5° de declinación E.

Así como estuvieran hechas las oberturas en los cerros continué mis operaciones colocando en el extremo O de la línea la plancheta i haciendo colocar en el otro extremo de la base la mira respectiva para enfilar la construida en cantidad de 805 metros en partes de la escala en dicho instrumento, i dirigí visuales a los siguientes puntos: Morronquito, Canceles, Morrongo, Estrella, Consota, Huertas, i los Espíritus, que U. encontrará localizados en el plano. Enseguida coloqué la plancheta en el extremo E. de la línea de la base, la enfilé con la mira occidental i dirigí visuales a Morronquito, Canceles i los Espíritus, quedando determinadas en esta operación los puntos Morronquito, Canceles i Espíritus. Trasládome al alto de Morronquito i enfilando con las miras de la base que había hecho preparar de antemano con banderas blancas, dirigí visuales a los altos de Manzano, Quimulá, Estrella, Consota, desembocadura de la quebrada Letras i de la de Granada, alto del Chamizo, extremo E. del terreno de Sanz i Cia; nacimiento de Egoyá, Nacedero, Matadecaña, Lotero, Robledo, extremo de la cuchilla Ladrillos, Huertas, Condina. Con lo que se determinaron los puntos de Manzano, Estrella, Consota, Huertas.

Continué las operaciones trasladándome al alto de Morrongo, desde donde se divisa la parte oriental del territorio oculta por la cuchilla de Morrongo. Situé la plancheta, la enfilé con las miras i otros puntos ya determinados i dirigí visuales al desemboque de las quebradas de Granada i Letras, mojón oriental de Sanz i Cia. i al Chamizo con lo que quedó demarcado el terreno que a esa asociación corresponde. I continué dirigiendo visuales a los encuentros del Chocho i Consota, Nacedero, Matadecaña, Lotero, Robledo, extremo de la cuchilla que viene a Ladrillos, mojones occidentales de Abadía, Partidas, el medio, (paloroposo) el familiar, Morrochusco, el Crucero, Condina, Trapiche, Manzano, Corozal i desemboque de la quebrada Ruibarbo i a otros puntos del lado de Santa Rosa. Con lo que determiné a Nacedero, Matadecaña, Lotero, Robledo, Extremo de la cuchilla de Ladrillos i Condina.

En seguida me trasladé **al alto de Consota** i enfilé el aparato en las miras de la base i tracé líneas a los mojones occidentales **de María, Partidas, el medio, (paloroposo), el familiar, Morrochusco, alto del Crucero**, juntas de las **quebradas del Chocho y Consota, Trapiche, Manzano, Corozal, boca del Riobarbo**. Con esta operación quedó completa la red de triángulos que debían encerrar el terreno.

Procedí a los cálculos definitivos, pues a cada operación iba sabiendo la cantidad de terreno que en ella encerraba; vi que dejando a la **salina de Consota** un globo de tierra tenía ya el terreno de los pobladores.

Desde antes de principiar mis operaciones exigí (poner conocimiento) del alcalde de la villa la presentación de los títulos de propiedades particular de los terrenos aledaños a las que iba a mensurar. Sanz, Abadía i Pereira presentaron los suyos, pero los dueños de la Salina de Consota no lo verificaron probablemente por recidir en esta capital. El Sr. Jefe Mpal. de Quindío hizo registrar los protocolos de la Notaría i libros de registro de inmuebles i no se obtuvo noticia de cuál sea la



cantidad de terreno que a dicha salina corresponde, ni hasta hoy he podido ver título alguno que haga esa demostración ese cálculo.

Pero como esa salina pertenece a los herederos del finado súbito británico Sr. Enrique Grice, i como en el Tesoro nacional se redimieron unos censos que sobre esa finca se reconocían, he creído de mi deber, para citar reclamaciones consiguientes al Tesoro, ponerme de acuerdo con los herederos del Sr. Grice i separar del globo de tierra medido lo que quedara excedente de la triangulación, siempre que no pasara de quinientas hectáreas. Tal efecto, como lo verá U. en el plano i po los cálculos de la triangulación, han quedado a favor de dicha salina cuatrocientas setenta u nueve hectáreas i cuatro mil seiscientos metros cuadrados, los cuales no están mojoneadas, pero que están en una figura regular, el amojonamiento puede verificarlo mui bien la Comisión Agraria de la villa, de acuerdo con la persona que los herederos recomiendan, esto es si el Gobierno cree deba serles adjudicado dicha posesión de terreno, pues por lo que hace a mi soi del concepto de que se les debe adjudicar.

**Cuadro 31. Operaciones de Triangulación**

| Figuras                                                                             | Factores           | Áreas     |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|------------------|
|                                                                                     |                    | Hectáreas | Metros Cuadrados |
|  | 3050 x<br>930/2 =  | 141,      | 8250             |
| b                                                                                   | 1460 x<br>1090/2 = | 79,       | 5700             |
| c                                                                                   | 2140 x<br>410/2 =  | 43,       | 8700             |
| d                                                                                   | 1290 x<br>180/2 =  | 11,       | 6100             |
| e                                                                                   | 5240 x             | 317,      | 0200             |

|   |                    |       |      |
|---|--------------------|-------|------|
|   | 1210/2 =           |       |      |
| f | 5900 x<br>1340/2 = | 395,  | 3000 |
| g | 5240 x<br>4830/2 = | 1265, | 4600 |
| h | 8990 x<br>3880/2 = | 1744, | 0600 |
| i | 8990 x<br>4400/2 = | 1977, | 8000 |
| j | 8850 x<br>3380/2 = | 1495, | 6500 |
| k | 8180 x<br>2640/2 = | 1079, | 7600 |
| l | 8030 x<br>1750/2 = | 702,  | 6250 |
| m | 8030 x<br>2360/2 = | 947,  | 5400 |
| n | 1770 x<br>620/2 =  | 54,   | 8700 |
| ñ | 1980 x<br>1200/2 = | 118,  | 8000 |
| o | 1410 x<br>1300/2 = | 91,   | 6500 |
| p | 2980 x<br>260/2 =  | 38,   | 7400 |
| q | 2050 x<br>80/2 =   | 8,    | 2000 |
| r | 1600 x<br>380/2 =  | 30,   | 4000 |

|                       |                  |   |         |      |
|-----------------------|------------------|---|---------|------|
| s                     | 1670<br>540/2 =  | x | 45,     | 0900 |
| t                     | 300<br>310/2=    | x | 4,      | 6500 |
| u                     | 2060<br>310/2 =  | x | 31,     | 9300 |
| v                     | 960<br>200/2=    | x | 9,      | 6000 |
| x                     | 620<br>140/2=    | x | 4,      | 3400 |
| y                     | 3480<br>1600/2 = | x | 278,    | 4000 |
| z                     | 3480<br>2830/2 = | x | 492,    | 4200 |
| vv                    | 3020<br>2750/2 = | x | 415,    | 2500 |
| aa                    | 6700<br>900/2 =  | x | 301,    | 5000 |
| bb                    | 6700<br>1030/2 = | x | 345,    | 0500 |
| cc                    | 1316<br>100/2 =  | x | 6,      | 5800 |
| <b>Suma hectáreas</b> |                  |   | 12,479, | 4600 |

Resulta del anterior cálculo doce mil cuatrocientas setenta i nueve hectáreas i cuatro mil seiscientos metros cuadrádos de cuya suma se sustraen las cuatrocientas setenta i nueve hectáreas i cuatro mil seiscientos metros cuadrados que quedarán adscritos a la Salina de Consota, para dejar a los pobladores as doce mil hectáreas de la Comisión.

Los límites del terreno medido son los siguientes: Una línea que parte **del alto de Corozal i continúa por toda la cuchilla al alto del Manzano** i sigue cuchilla abajo tacando con los **altos Trapiche i Crucero hasta Morrochuzco**, i de aquí línea recta a buscar el mojón de la línea de (Lobaculo) del **terreno del Sr. Félix de la Abadía** i continúa hasta el mojón occidental del mismo i de aquí sigue su línea recta hasta la **quebrada de Consota** en el extremo de **la Cuchilla que viene de Ladrillos en el camino del privilegio**, quebrada arriba hasta el **mojón del terreno de Pereira Gamba** i de aquí línea recta **al nacimiento de la quebrada de Egoyá**, quebrada abajo a su **desemboque en el río Otún**, río arriba al **desemboque de la quebrada de Letras**, quebrada arriba al **alto de Morronguito, llamado también Letras**, de aquí línea recta al **chamizo de la cuchilla**, esta arriba al mojón de Sanz i Cia. I de aquí abajo por la **quebrada Granada al río Otún**, río arriba al **desemboque de la quebrada del Ruibarbo**, i de aquí línea recta **al alto de Corozal** su primer lindero. – En esta demarcación quedan comprendidas las hectáreas de la Salina de Consota, las que serán demarcadas por la Comisión Agraria.

La villa de Pereira se encuentra situada a 4° 5 o' latitudes norte i 1° 41' longitud occidental del meridiano de Bogotá, en las mismos asientos en que fue fundada por Hernán Rodríguez de Sosa en 29 de Dic. De 1540, como comisionado del mariscal Jorge Robledo i en su nombre del Gobernador don Pascual de Andagoya, la antigua ciudad de Cartago, la cual se trasladó al valle del Cauca, al punto que hoy ocupa, el 21 de abril de 1691 a los 150 años de su primera fundación.

La temperatura del poblado fluctúa entre 18° i 24° centígrados, pero la villa posee la diversidad de climas consiguiente a los terrenos accidentados. El territorio es feroz, en gran parte plano i propio para el cultivo de toda clase de cereales, café, añil, cacao, caña de azúcar, plátano, dehesas de carretón, granos i pará. Posee varias fuentes saladas de baja saturación, i minas de oro corrido i de veta.

La demora que se nota entre la operación i la presentación de los planos, ha dependido de la dificultad que el Sr. Grice ha tenido para presentar el título que comprueba su derecho a los terrenos de la Salina, como en otra vez lo manifesté a la Secretaría.

Bogotá, Agosto 27 de 1872.

Señor Secretario

R. M. Arana

*(Hay rúbrica)*

## Anexo M.

Estados Unidos de Colombia

Estado Soberano de Cundinamarca

El Agrimensor oficial de la villa de Pereira

Al Sr. Presidente del Comicio

Hace algunos días que el Sr. Scrt. De hacienda i fomento de la Unión dio parte oficial a U. De haber sido aprobada la mensura i planos de las 12.000 hectáreas de tierras baldías que el Congreso Nacional concedió a esa población cuya medida practiqué, pero que la adjudicación respectiva haría hasta tanto que esa corporación no comprobara me había hecho el pago de los 1,200 fuertes valor de dicha mensura según el contrato que le he en la referida Secretaría.

Por tanto, p. U. Se servirá reunir el Comicio i manifestar que necesito con urgencia se me haga el pago de la suma valor de mi trabajo, pues tengo que atender a un fuerte compromiso con el Banco en que está de por medio mi crédito i que si a vuelta de correo no se me contesta favorablemente me veré en la precisa necesidad de pasar a ese lugar, o crédito judicial, a ejecutar la corporación por la suma que me adeuda, en cuyo caso serán de su cargo los costos de mi viaje a partes que durante el juicio se me ocasionara.

Yo creo que la corporación no será lugar a que yo tome tan grave providencia para su tesoro, mucho más cuando la población tiene imperiosa necesidad de que los terrenos medidos se le adjudiquen para que los pobladores cimienten su derecho de propiedad. Soi d. U.

Atento servidor, R. M. Arana *(Hay rúbrica)*

Bogotá Nov. 25 de 1872.

Presidencia del Comicio, Pereira, diciembre 8 de 1872. Pasé en comisión al vocal por término de tres días.

José Ma. Uribe Isaza *(Hay rúbrica)*

E. Recio. (Hay rúbrica)<sup>311</sup>

---

<sup>311</sup> ANPP. *Libro de Terrenos*. Correspondencia No. 6. Pereira, Septiembre 25 de 1872. ff. 5 y 6.

## Anexo N

Estados Unidos de Colombia

Estado Soberano del Tolima

Agrimensor Oficial de la Nación

Sr. Presidente del Comicio de la Villa de Pereira

He leído la nota de U. de fecha 23 de mayo último No. 26 en que sirve transcribirme la resolución que esa Corporación dictó a mi hasta de 19 de dicho mes i a mi apresurará a dar a U. la contribución debida.

Conforme a los decretos dictados por el P. E. Nacional respecto de la adjudicación de tierras baldías, los agrimensores no tienen el deber de entregar los planos o las mensuras que hagan a los interesados sino al Gobierno Gnl. Cuando el contrato se haya celebrado con él o a La Secretaría de Hacienda i Fomento de la Nación cuando el contrato, como en el presente caso, se haya celebrado con la Secretaría, circunstancia que U. hallará especificada en el que celebré con el Scrt. De Hacienda que lo constará U. en el Diario Oficial de la República. No es pues a mi a quién debe U. reclamar el plano de los terrenos medidos sino a la Secretaria de Hacienda i Fomento de la Unión.

El Sr. Secretario de Hacienda referida dio parte oficial al Comicio que U. preside, que la mensura de esos terrenos ejecutada por mí en cumplimiento del Contrato que en él celebré fue aprobada por haberse encontrado exacto el plano que por duplicado presenté; para que la adjudicación de los terrenos medidos no se haría por el Gobierno a la población hasta tanto que el Comicio no compruebe con el recibo del agrimensor haberle satisfecho a este valor de la mensura conforme a la estipulación del contrato.

Para entender esta resolución no se necesita un esfuerzo de la inteligencia, sino un mediano sentido común. Cómo quiere esa Corporación que el P.E. les adjudique el terreno i les remita el plano, si por parte de la Corporación no se cumple con la comisión del contrato que se debe pagar por el trabajo al ingeniero, que abandonando sus quehaceres fue a ese terreno con sus instrumentos a



ocupar su tiempo en la operación ? No sabe el Comicio que no se puede entrar en el goce de un trabajo sin pagar antes el salario al trabajador ? Esa es, pues, la razón que el P. E. Nacional ha tenido pues no hacer la adjudicación de los terrenos a esa población i esta es la causa de que el Comicio no tenga ya en su poder, dispuesto por la Secretaría de Hacienda i no por mí, el plano de la mensura. I ni la adjudicación, ni el plano lo conseguirá el Comicio hasta tanto que no me satisfaga los 1,200 \$ del valor del contrato i presenta a la Secretaría de Hacienda mi recibo o el de la persona que envíe a negociar en el nombre mío.

Si pues el Comicio espera para coleccionar la suma para mi pago, la previa adjudicación o reparto de los lotes a los pobladores, i siempre que esta no puede verificarla hasta tanto que el P. E. Nacl. No le adjudique los terrenos medidos por mí i les remita el plano, puedo asegurar a U. que con ese recurso no puede contar la corporación, pues el saldo del crédito, pero tampoco puede contar con que el Gbno. Nacional que es fiel en el cumplimiento de sus contratos i no obra nunca jamás sin tintes i llamados, les adjudique los terrenos, continuando por lo mismo por esas poblaciones la inseguridad en que están respecto del Derecho de propiedad.

El inmenso al perjuicio que la Corporación me ha hecho con la negativa del pago que tan legalmente ha debido hacerme desde el mes de octubre del año pasado en que el Scio. De Hacienda participó la aprobación de la mensura. I en un comunicado he devuelto al N. Bernardino Jaramillo la letra que entre la Corporación giré para sea quien tenga la organización de prestarle ya que no la acepté, que es lo que el Derecho prescribe para dar cuenta con esa protesta a la Secretaría de Hacienda, que es a la que debo dirigirme.

Quedo de U. atento Servidor.

R. M. Arana

(Hay Rúbrica)

Líbano, Junio 3 del 1873<sup>312</sup>

---

<sup>312</sup> ANPP. *Libro de Terrenos. Correspondencia del Ingeniero Arana*. Libano, Junio 3 del 1873. ff. 1 y 2. Los subrayados pertenecen al texto original.

## Anexo O

**Cuadro 32 Adjudicación en área rural para el año de 1873**

| Mes    | Día | N° Escritura | Apellido    | Nombre        | Hombres | Mujeres | Hectáreas | Totales |
|--------|-----|--------------|-------------|---------------|---------|---------|-----------|---------|
| Enero  | 14  | 269          | Hurtado     | Antonio       | 1       |         | 32        | 64      |
|        | 15  | 300          | Giraldo     | Santiago      | 1       |         | 32        |         |
| Julio  | 4   | 1            | Gallego     | Wenceslao     | 1       |         | 32        | 1036    |
|        | 4   | 2            | Rincón H    | Pedro         | 1       |         | 37        |         |
|        | 4   | 3            | Rincón      | Antonio María | 1       |         | 32        |         |
|        | 9   | 4            | Jaramillo   | Antonio       | 1       |         | 77        |         |
|        | 9   | 5            | Jaramillo   | Ramón         | 1       |         | 32        |         |
|        | 10  | 6            | Jaramillo   | Ciriaco       | 1       |         | 32        |         |
|        | 10  | 7            | Betancourt  | Cruz          | 1       |         | 47        |         |
|        | 15  | 8            | Buitrago    | Nepomuceno    | 1       |         | 32        |         |
|        | 15  | 9            | Buitrago    | Benjamín      | 1       |         | 32        |         |
|        | 15  | 10           | Santa       | Juan de Dios  | 1       |         | 42        |         |
|        | 15  | 11           | Serna       | Bartolomé     | 1       |         | 55        |         |
|        | 15  | 12           | Uribe Ysaza | José María    | 1       |         | 10        |         |
|        | 16  | 13           | Betancur    | Laureano      | 1       |         | 77        |         |
|        | 17  | 14           | Arango      | Sinecio       | 1       |         | 32        |         |
|        | 17  | 15           | Arango      | Lázaro        | 1       |         | 32        |         |
|        | 17  | 16           | Giraldo L.  | Antonio       | 1       |         | 47        |         |
|        | 17  | 307          | Pineda      | Victoriano    | 1       |         | 37        |         |
|        | 18  | 17           | Rodríguez   | Yndalecio     | 1       |         | 62        |         |
|        | 18  | 18           | Betancur    | María Josefa  |         | 1       | 32        |         |
|        | 18  | 19           | Gallego     | Antonio María | 1       |         | 32        |         |
|        |     |              | Quintero    | Rafael        | 1       |         | 32        |         |
|        | 23  | 20           | Cárdenas    | José María    | 1       |         | 32        |         |
|        |     |              | Londoño     | José Joaquín  | 1       |         | 52        |         |
|        | 25  | 21           | Arango C.   | Joaquín       | 1       |         | 42        |         |
|        | 25  | 22           | Cárdenas    | Manuel E.     | 1       |         | 67        |         |
| Agosto | 4   | 23           | Alvarez     | Juan Bautista | 1       |         | 32        | 1873    |
|        |     |              | Montañez    | Pedro         | 1       |         | 32        |         |
|        |     |              | Echeverri   | Cancio        | 1       |         | 32        |         |
|        | 4   | 24           | Morales     | Domingo       | 1       |         | 47        |         |
|        | 4   | 25           | Lotero      | Luis María    | 1       |         | 47        |         |

|    |     |             |                   |   |   |    |
|----|-----|-------------|-------------------|---|---|----|
| 4  | 26  | Robledo     | Toribio           | 1 |   | 32 |
| 4  | 27  | Gallego     | Gabriel           | 1 |   | 20 |
| 4  | 77  | Osorio      | Jesús             | 1 |   | 42 |
|    |     | Marín       | Víctor            | 1 |   | 52 |
| 19 | 28  | Carmona     | Rafael            | 1 |   | 32 |
| 19 | 29  | García      | Cenón             | 1 |   | 42 |
| 19 | 53  | García      | Andrés            | 1 |   | 32 |
| 19 | 304 | Giraldo     | Ruperto           | 1 |   | 37 |
| 20 | 34  | López       | Elías             | 1 |   | 42 |
| 20 | 86  | López       | Ángel E.          | 1 |   | 32 |
| 21 | 30  | Gallego     | José María        | 1 |   | 32 |
| 21 | 32  | Bedoya      | Juan María        | 1 |   | 37 |
| 21 | 33  | Alvarán     | Rafael            | 1 |   | 32 |
| 21 | 38  | Giraldo     | Nicolás           | 1 |   | 37 |
| 21 | 39  | Osorio      | Miguel            | 1 |   | 42 |
|    |     | Arias       | Candelario        | 1 |   | 37 |
| 21 | 40  | Quintero    | Antonio           | 1 |   | 32 |
| 21 | 41  | García      | María del Rosario |   | 1 | 37 |
|    |     | García      | Vicente           | 1 |   | 32 |
| 21 | 42  | García      | Juan Antonio      | 1 |   | 42 |
| 21 | 43  | Arboleda    | Dominga           |   | 1 | 32 |
| 22 | 31  | Puerta      | Eucebio           | 1 |   | 47 |
|    |     | Puerta      | José Patrocinio   | 1 |   | 32 |
| 22 | 35  | Carvajal    | Mariano           | 1 |   | 32 |
| 22 | 36  | Valencia L. | Mariano           | 1 |   | 32 |
| 22 | 37  | Vargas      | Andrea            |   | 1 | 32 |
| 26 | 51  | Gamba       | Eudosia           |   | 1 | 32 |
| 26 | 165 | Robledo     | Juan Crisóstomo   | 1 |   | 32 |
| 26 | 264 | Marín       | Tomás             | 1 |   | 32 |
| 27 | 44  | Duque V.    | Pedro             | 1 |   | 37 |
| 27 | 45  | López C.    | Jesús             | 1 |   | 42 |
| 27 | 47  | Rodríguez   | Loreto            | 1 |   | 67 |
| 27 | 50  | Arboleda    | Francisco         | 1 |   | 47 |
| 27 | 52  | García      | Gregorio          | 1 |   | 32 |
| 27 | 55  | Serrano     | Manuel María      | 1 |   | 42 |
| 28 | 49  | Carmona     | Jesús María       | 1 |   | 32 |
| 28 | 72  | Zuluaga     | Deogracias        | 1 |   | 57 |
| 28 | 73  | Solís       | Apolinar          | 1 |   | 32 |
| 28 | 74  | Carmona     | Rafael            | 1 |   | 32 |
| 28 | 75  | Valencia    | Manuel            | 1 |   | 72 |
| 28 | 76  | Gómez       | Juan de Jesús     | 1 |   | 32 |
| 29 | 46  | Sifuentes   | Saturnino         | 1 |   | 32 |
|    |     | Mejía       | Lázaro            | 1 |   | 37 |
| 29 | 48  | Marín       | Rosario           |   | 1 | 32 |

|            |    |     |               |                 |   |   |    |      |
|------------|----|-----|---------------|-----------------|---|---|----|------|
|            |    |     | Marín         | José Vicente    | 1 |   | 32 |      |
| Septiembre | 1  | 54  | Bedoya        | Nasario         | 1 |   | 37 | 2139 |
|            | 2  | 56  | Clavijo       | Prudencio       | 1 |   | 47 |      |
|            | 3  | 59  | Betancourt    | Raimundo        | 1 |   | 32 |      |
|            |    |     | Betancourt    | Joaquín Ancelmo | 1 |   | 32 |      |
|            | 3  | 66  | Castañó       | Rafael          | 1 |   | 47 |      |
|            |    |     | Rincón        | Pedro           | 1 |   | 32 |      |
|            | 3  | 67  | Marín         | Eucebio         | 1 |   | 47 |      |
|            | 4  | 57  | Valencia      | Valerio         | 1 |   | 37 |      |
|            | 4  | 64  | Ríos          | José María      | 1 |   | 37 |      |
|            | 4  | 65  | Marín         | Antonio         | 1 |   | 32 |      |
|            | 4  | 265 | Hurtado       | Jacinto         | 1 |   | 42 |      |
|            | 5  | 58  | Valencia León | Mariano         | 1 |   | 37 |      |
|            | 5  | 61  | Bermudez      | Jesús           | 1 |   | 42 |      |
|            | 5  | 63  | Marín         | Jesús           | 1 |   | 32 |      |
|            |    |     | Marín         | José María      | 1 |   | 52 |      |
|            | 5  | 68  | Díaz          | Miguel          | 1 |   | 47 |      |
|            | 5  | 69  | Enao          | Marcelino       | 1 |   | 62 |      |
|            | 5  | 70  | Giraldo Gómez | Antonio         | 1 |   | 42 |      |
|            | 6  | 60  | Muñoz         | Jacobo          | 1 |   | 47 |      |
|            | 6  | 62  | Ocampo        | Rafael          | 1 |   | 57 |      |
|            | 6  | 71  | Osorio        | Rafael          | 1 |   | 62 |      |
|            | 6  | 280 | Valencia      | Alejandro       | 1 |   | 32 |      |
|            | 7  | 273 | Serna         | José María      | 1 |   | 40 |      |
|            | 8  | 103 | Galvis        | Santos          | 1 |   | 32 |      |
|            | 10 | 78  | León          | Felipe          | 1 |   | 42 |      |
|            | 10 | 81  | Jiménez       | Vicente         | 1 |   | 32 |      |
|            | 10 | 82  | Barco         | José María      | 1 |   | 37 |      |
|            | 10 | 84  | Montoya       | Emeteria        |   | 1 | 42 |      |
|            | 11 | 79  | Duque         | Mariano         | 1 |   | 32 |      |
|            |    |     | Duque J.      | Pedro           | 1 |   | 77 |      |
|            | 12 | 80  | Marín         | Anastacio       | 1 |   | 32 |      |
|            | 12 | 83  | Hurtado       | Tomás           | 1 |   | 32 |      |
|            | 12 | 85  | Bermúdez      | Rafael          | 1 |   | 57 |      |
|            | 16 | 88  | Cortés        | Enrique         | 1 |   | 32 |      |
|            | 16 | 89  | Rojas         | Salvador        | 1 |   | 57 |      |
|            | 16 | 95  | León          | Ancelmo         | 1 |   | 52 |      |
|            | 16 | 96  | Gallego       | Hipólito        | 1 |   | 32 |      |
|            | 16 | 97  | Arana         | Fermín          | 1 |   | 47 |      |
|            | 17 | 92  | Oconte        | María Josefa    |   | 1 | 32 |      |
|            | 17 | 111 | Cortés        | Mercedes        |   | 1 | 32 |      |
|            | 19 | 87  | Vela          | Bruno           | 1 |   | 32 |      |
|            | 19 | 90  | Gallego       | Pedro           | 1 |   | 32 |      |
|            | 19 | 91  | Castro        | Mauricio        | 1 |   | 62 |      |

|         |    |     |           |                |   |   |    |      |
|---------|----|-----|-----------|----------------|---|---|----|------|
|         | 19 | 93  | Barberi   | Pedro José     | 1 |   | 42 |      |
|         |    |     | Méndez    | César          | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Cardona   | Deogracias     | 1 |   | 32 |      |
|         | 19 | 94  | Rodríguez | Deonicio       | 1 |   | 32 |      |
|         | 19 | 98  | Aguirre   | Manuel         | 1 |   | 32 |      |
|         | 19 | 99  | Rodríguez | Reparato       | 1 |   | 37 |      |
|         | 19 | 100 | Montaño   | Facundo        | 1 |   | 32 |      |
|         | 19 | 102 | Cortés    | Tomás          | 1 |   | 37 |      |
|         | 19 | 106 | Cortés    | Nepomuceno     | 1 |   | 32 |      |
|         | 30 | 101 | Recio     | Elías          | 1 |   | 32 |      |
| Octubre | 7  | 109 | Otálbaro  | Emigdia        |   | 1 | 57 | 3454 |
|         | 8  | 104 | Acevedo   | Cristoval      | 1 |   | 32 |      |
|         | 8  | 107 | Rivera    | María Isabel   |   | 1 | 57 |      |
|         |    |     | Montoya   | Sacramento     | 1 |   | 32 |      |
|         | 8  | 116 | Toro      | Jesús María    | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Toro      | Narciso        | 1 |   | 42 |      |
|         | 8  | 268 | Santa     | Juan Crisologo | 1 |   | 37 |      |
|         | 9  | 110 | Hormaza   | Faustino       | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Hormaza   | Jesús María    | 1 |   | 47 |      |
|         | 9  | 114 | Arias     | Jesús          | 1 |   | 42 |      |
|         |    |     | Pino      | Jesús          | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Marín     | Urias          | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Osorio    | Chiquinquirá   |   | 1 | 32 |      |
|         | 9  | 115 | Teherán   | Hermilia       |   | 1 | 42 |      |
|         | 9  | 128 | Vivas     | Pastora        |   | 1 | 47 |      |
|         |    |     | Vivas     | Manuel         | 1 |   | 32 |      |
|         | 9  | 136 | Aguilar   | Gregorio       | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Aguilar   | Rodolfo        | 1 |   | 62 |      |
|         | 10 | 108 | Orrego    | Antonio        | 1 |   | 67 |      |
|         | 10 | 111 | Arce      | José           | 1 |   | 32 |      |
|         | 10 | 112 | Orozco    | Juan José      | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Alvarán   | Bernardino     | 1 |   | 42 |      |
|         | 10 | 113 | Londoño   | Joaquín        | 1 |   | 52 |      |
|         | 11 | 105 | Ortega    | Lucio          | 1 |   | 32 |      |
|         | 17 | 121 | Jaramillo | Gregorio       | 1 |   | 42 |      |
|         | 20 | 125 | Herrera   | Marcos         | 1 |   | 37 |      |
|         |    |     | Carvajal  | Manuel         | 1 |   | 37 |      |
|         |    |     | Duque     | Juan José      | 1 |   | 32 |      |
|         |    |     | Giraldo   | Bonifacio      | 1 |   | 32 |      |
|         | 21 | 117 | Marín     | Nicolás        | 1 |   | 47 |      |
|         | 21 | 119 | Tangarife | Ynocencio      | 1 |   | 47 |      |
|         | 21 | 137 | Granada   | Luis María     | 1 |   | 42 |      |
|         |    |     | Murillo   | Magdalena      |   | 1 | 62 |      |
|         | 22 | 132 | Castaño   | Bárbara        |   | 1 | 37 |      |

|    |     |            |                 |   |   |    |
|----|-----|------------|-----------------|---|---|----|
|    |     | Galvis     | Antonio         | 1 |   | 37 |
|    |     | Parra      | Máximo          | 1 |   | 32 |
|    |     | Romero     | David           | 1 |   | 32 |
| 22 | 133 | Gallego    | María de la Luz |   | 1 | 32 |
|    |     | Recio      | Joaquina        |   | 1 | 37 |
|    |     | Piedrahita | Emigdio         | 1 |   | 52 |
| 22 | 134 | Zuluaga    | Mariano         | 1 |   | 32 |
| 22 | 135 | Gutiérrez  | Turial          | 1 |   | 32 |
| 22 | 139 | García     | Cancio          | 1 |   | 37 |
| 22 | 173 | Grizález   | Bartolomé       | 1 |   | 47 |
| 22 | 174 | Salazar    | Raimundo        | 1 |   | 32 |
| 22 | 246 | Muñoz      | Cesario         | 1 |   | 37 |
| 22 | 247 | Herrera    | Juana           |   | 1 | 47 |
| 22 | 248 | Montoya    | Segundo         | 1 |   | 57 |
| 22 | 249 | Bedoya     | José María      | 1 |   | 37 |
| 22 | 250 | Bedoya     | Eleazar         | 1 |   | 32 |
| 23 | 120 | Quintero   | Ygnacio         | 1 |   | 47 |
| 23 | 122 | García     | Juan María      | 1 |   | 32 |
|    |     | García     | Antonio         | 1 |   | 32 |
| 23 | 123 | García     | Juan Cancio     | 1 |   | 37 |
| 23 | 140 | García     | Ramón           | 1 |   | 32 |
|    |     | Patíño     | Ramón           | 1 |   | 37 |
| 23 | 148 | García     | Manuel          | 1 |   | 32 |
| 23 | 162 | Recio      | Elías           | 1 |   | 37 |
| 23 | 245 | García J.  | José María      | 1 |   | 47 |
| 23 | 270 | Alvarán    | Jesús           | 1 |   | 67 |
| 23 | 271 | Ospina     | Tobías          | 1 |   | 32 |
| 24 | 118 | Bermúdez   | Antonio María   | 1 |   | 32 |
| 26 | 175 | Cárdenas   | Antonia         |   | 1 | 52 |
| 27 | 124 | Alzate     | Bautista        | 1 |   | 32 |
| 27 | 154 | Buitrago   | Julián          | 1 |   | 37 |
| 27 | 232 | García     | José María      | 1 |   | 47 |
|    |     | Puerta     | Miguel          | 1 |   | 52 |
| 28 | 126 | Jaramillo  | Luis            | 1 |   | 37 |
| 28 | 129 | Rodríguez  | Marcelino       | 1 |   | 32 |
|    |     | Rodríguez  | Julián          | 1 |   | 57 |
| 28 | 130 | De León    | Nicolás         | 1 |   | 32 |
| 29 | 131 | Orrego     | Ysaías          | 1 |   | 32 |
|    |     | Enao       | Evarista        |   | 1 | 47 |
| 29 | 262 | Alcalí     | Trinidad        |   | 1 | 32 |
| 30 | 127 | Suárez     | Juana           |   | 1 | 32 |
|    |     | Rodríguez  | Epifanio        | 1 |   | 42 |
|    |     | Rodríguez  | José Tomás      | 1 |   | 62 |
| 30 | 138 | Ortíz      | Benito          | 1 |   | 47 |

|           |    |     |                      |                  |   |   |    |      |
|-----------|----|-----|----------------------|------------------|---|---|----|------|
|           | 30 | 144 | Orrego               | Juan de Dios     | 1 |   | 32 |      |
|           | 30 | 156 | Dávila               | Antonio          | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Hurtado              | Rafael           | 1 |   | 42 |      |
|           | 30 | 303 | Alzate               | Abelina          |   | 1 | 37 |      |
|           | 30 | 306 | Tórres               | Miguel           | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | López                | Ramón            | 1 |   | 32 |      |
|           | 31 | 163 | Molina               | Alberto          | 1 |   | 32 |      |
|           | 31 | 164 | Toro                 | Concepción       |   | 1 | 37 |      |
|           |    |     | Hormaza              | Margarita        |   | 1 | 37 |      |
| Noviembre | 4  | 155 | Osorio               | Juan de Jesús    | 1 |   | 32 | 1859 |
|           |    |     | Osorio               | Lino             | 1 |   | 37 |      |
|           | 5  | 141 | López                | Jesús            | 1 |   | 62 |      |
|           | 5  | 142 | Marín                | Juan Evangelista | 1 |   | 72 |      |
|           | 5  | 145 | Betancur             | Bibiano          | 1 |   | 72 |      |
|           | 5  | 146 | Giraldo J.           | Antonio          | 1 |   | 47 |      |
|           | 5  | 279 | Sánchez              | Ramón            | 1 |   | 32 |      |
|           | 10 | 189 | Cantera              | María de Jesús   |   | 1 | 37 |      |
|           |    |     | Cañarte (Presbítero) | Remigio          | 1 |   | 32 |      |
|           | 10 | 194 | Galeano              | Joaquín          | 1 |   | 32 |      |
|           | 10 | 272 | Vallejo              | Ramón            | 1 |   | 32 |      |
|           | 10 | 281 | Castaño              | Antonio          | 1 |   | 42 |      |
|           | 12 | 149 | Gutiérrez            | Baltazar         | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Gutiérrez            | Francisco        | 1 |   | 32 |      |
|           | 12 | 150 | Echeverri            | Florencio        | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Mejía                | Valentín         | 1 |   | 62 |      |
|           | 12 | 151 | Echeverri            | Jesús María      | 1 |   | 64 |      |
|           |    |     | Echeverri            | Aureliano        | 1 |   | 64 |      |
|           | 13 | 147 | Zapata               | Guadalupe        |   | 1 | 37 |      |
|           | 14 | 152 | Osorio               | Matías           | 1 |   | 47 |      |
|           | 14 | 153 | Quintero             | Marcos           | 1 |   | 37 |      |
|           | 17 | 156 | Recio                | Elías            | 1 |   | 32 |      |
|           | 17 | 157 | Enao                 | Bárbara          |   | 1 | 32 |      |
|           | 17 | 157 | Enao                 | Bárbara          |   | 1 | 32 |      |
|           | 18 | 190 | Buitrago             | María Antonia    |   | 1 | 32 |      |
|           | 18 | 191 | Estrada              | Concepción       |   | 1 | 32 |      |
|           |    |     | Toro                 | Narciso          | 1 |   | 52 |      |
|           | 18 | 192 | Granada              | Casimiro         | 1 |   | 32 |      |
|           | 19 | 158 | Robledo              | Juan Crisóstomo  | 1 |   | 32 |      |
|           | 19 | 159 | Ortega               | Pedro            | 1 |   | 57 |      |
|           | 19 | 160 | Casa-Diego           | Nepomuceno       | 1 |   | 32 |      |
|           | 19 | 161 | Balderruten          | Félix            | 1 |   | 32 |      |
|           | 20 | 224 | Bedoya               | Antonio          | 1 |   | 37 |      |
|           | 20 | 298 | López                | Joaquín          | 1 |   | 47 |      |
|           | 26 | 172 | Polanco              | Juan             | 1 |   | 42 |      |

|           |    |     |           |               |   |   |    |      |
|-----------|----|-----|-----------|---------------|---|---|----|------|
|           | 26 | 183 | Vargas    | Nepomuceno    | 1 |   | 47 |      |
|           | 27 | 170 | Ospina    | Jacinto       | 1 |   | 62 |      |
|           | 27 | 177 | Carmona   | Jorge         | 1 |   | 32 |      |
|           | 27 | 186 | Montaño   | Jacoba        |   | 1 | 32 |      |
|           | 27 | 187 | Ruiz      | Juan María    | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Ruiz      | Pedro         | 1 |   | 32 |      |
|           | 27 | 302 | Caicedo   | María Luisa   |   | 1 | 32 |      |
|           | 28 | 166 | García    | Cebelión      | 1 |   | 32 |      |
|           | 28 | 176 | Vargas    | Nepomuceno    | 1 |   | 47 |      |
|           | 29 | 167 | Ochoca    | Vicente       | 1 |   | 52 |      |
| Diciembre | 2  | 180 | Gutiérrez | José María    | 1 |   | 57 | 2709 |
|           | 2  | 188 | Restrepo  | Vicente       | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Restrepo  | Celedonio     | 1 |   | 57 |      |
|           | 2  | 213 | Alzate    | Jesús         | 1 |   | 32 |      |
|           | 2  | 214 | García    | Aparicio      | 1 |   | 32 |      |
|           | 2  | 215 | Agudelo   | Francisco     | 1 |   | 32 |      |
|           | 2  | 216 | Arango    | José          | 1 |   | 37 |      |
|           | 2  | 217 | Alzate    | Emigdio       | 1 |   | 32 |      |
|           | 3  | 218 | Sánchez   | Manuel        | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Campos    | Jesús         | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Parra     | Ramón         | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Bedoya    | Juan Bautista | 1 |   | 47 |      |
|           | 3  | 219 | Bedoya    | Julián        | 1 |   | 37 |      |
|           | 3  | 220 | Niño      | María Josefa  |   | 1 | 32 |      |
|           | 3  | 221 | Arias     | Nepomuceno    | 1 |   | 32 |      |
|           | 3  | 222 | Bedoya    | Pío           | 1 |   | 62 |      |
|           | 3  | 287 | Aguirre   | Felipe        | 1 |   | 57 |      |
|           | 4  | 209 | Acevedo   | Julián        | 1 |   | 37 |      |
|           | 4  | 210 | Flórez    | Saturnino     | 1 |   | 42 |      |
|           | 5  | 168 | Flórez    | Evangelista   | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Flórez    | José María    | 1 |   | 32 |      |
|           | 5  | 169 | Bermudez  | Mercedes      |   | 1 | 32 |      |
|           |    |     | Bermudez  | Miguel        | 1 |   | 32 |      |
|           |    |     | Silva     | Pedro         | 1 |   | 32 |      |
|           | 5  | 171 | Martínez  | José María    | 1 |   | 32 |      |
|           | 5  | 206 | Martínez  | Bonifacio     | 1 |   | 47 |      |
|           | 5  | 207 | Martínez  | Diego         | 1 |   | 32 |      |
|           | 5  | 208 | Ortíz     | Antonio       | 1 |   | 32 |      |
|           | 9  | 178 | Salazar   | José Ygnacio  | 1 |   | 42 |      |
|           | 9  | 179 | Arias     | Eustaquio     | 1 |   | 47 |      |
|           | 10 | 181 | León      | José María    | 1 |   | 57 |      |
|           | 10 | 182 | Martínez  | Eleuterio     | 1 |   | 32 |      |
|           | 10 | 193 | Parra     | José Joaquín  | 1 |   | 37 |      |
|           | 10 | 195 | Herrera   | María         |   | 1 | 47 |      |



|  |    |     |           |               |     |    |       |
|--|----|-----|-----------|---------------|-----|----|-------|
|  | 10 | 196 | Arias     | Rosalía       |     | 1  | 42    |
|  | 10 | 212 | Bedoya    | Andrés        | 1   |    | 42    |
|  | 11 | 183 | Heredia   | Antonia       |     | 1  | 32    |
|  | 11 | 184 | Ruiz      | Aquilino      | 1   |    | 42    |
|  | 11 | 185 | Ruiz      | Jesús         | 1   |    | 42    |
|  | 11 | 197 | Sánchez   | Jesús María   | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 198 | Osorio    | José María    | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 199 | García    | Vicente       | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 200 | García    | Leonsio       | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 201 | Vargas    | Jesús         | 1   |    | 37    |
|  | 11 | 202 | Acevedo   | Mariano       | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 203 | Gil E.    | Víctor        | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 204 | Bedoya    | Antonio María | 1   |    | 32    |
|  | 11 | 205 | Heredia   | Antonio       | 1   |    | 47    |
|  | 12 | 225 | Triana    | María Luisa   |     | 1  | 32    |
|  |    |     | Cotrina   | Telésforo     | 1   |    | 32    |
|  | 12 | 228 | Acosta    | Ambrosio      | 1   |    | 32    |
|  | 12 | 229 | Acosta    | Selestino     | 1   |    | 32    |
|  | 12 | 230 | Hernández | Segundo       | 1   |    | 47    |
|  | 12 | 231 | Sánchez   | Pedro         | 1   |    | 37    |
|  | 12 | 234 | Jaramillo | José María    | 1   |    | 37    |
|  | 12 | 235 | Quintero  | José María    | 1   |    | 32    |
|  | 12 | 236 | Suárez    | Ramón         | 1   |    | 37    |
|  | 12 | 237 | Posada    | Jesús         | 1   |    | 32    |
|  | 13 | 239 | Cortés    | María         |     | 1  | 32    |
|  | 13 | 240 | Suárez    | Rosendo       | 1   |    | 42    |
|  | 13 | 241 | Valencia  | Juana María   |     | 1  | 47    |
|  | 13 | 242 | Parra     | Vicencio      | 1   |    | 32    |
|  | 13 | 243 | Cadena    | Cayetano      | 1   |    | 47    |
|  | 13 | 244 | Suárez    | Pantaleón     | 1   |    | 32    |
|  | 17 | 226 | Cotrina   | Adolfo        | 1   |    | 32    |
|  |    |     | Cotrina   | Abraham       | 1   |    | 32    |
|  | 17 | 227 | Parra     | Juan de Dios  | 1   |    | 32    |
|  | 18 | 223 | Vazquez   | Florentino    | 1   |    | 62    |
|  | 19 | 238 | Hoyos     | Francisco     | 1   |    | 32    |
|  | 26 | 211 | Hernández | Juana         |     | 1  | 37    |
|  | 27 | 233 | Orozco    | Francisca     |     | 1  | 32    |
|  |    |     | Arcila    | Gregorio      | 1   |    | 42    |
|  |    |     |           |               | 290 | 44 | 13134 |
|  |    |     |           |               | 334 |    |       |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. Libro 1º de la Comisión Agraria, Tomo I, II y III. Escrituras 1 a 436. Pereira: Julio de 1873.

**Cuadro 33 Adjudicación en área rural para el año de 1874**

| Mes   | Día | Nº Escritura | Apellido | Nombre            | Hombres | Mujeres | Hectáreas | Totales |
|-------|-----|--------------|----------|-------------------|---------|---------|-----------|---------|
| Enero | 4   | 266          | Peña     | Pablo             | 1       |         | 32        | 1408    |
|       |     |              | Marín    | José              | 1       |         | 32        |         |
|       | 5   | 274          | Muñoz    | Jesús             | 1       |         | 32        |         |
|       | 5   | 275          | Usma     | Sebastián         | 1       |         | 32        |         |
|       | 5   | 276          | Arango   | Gregorio          | 1       |         | 42        |         |
|       | 5   | 277          | Arias J. | Jesús             | 1       |         | 32        |         |
|       | 5   | 278          | Osorio   | Deogracias        | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Osorio   | Evangelista       | 1       |         | 32        |         |
|       | 7   | 261          | Restrepo | Eufemio           | 1       |         | 32        |         |
|       | 7   | 305          | Bermúdez | Yndalecio         | 1       |         | 37        |         |
|       | 8   | 254          | López    | Emigdio           | 1       |         | 52        |         |
|       | 8   | 255          | Castaño  | Hipólito          | 1       |         | 52        |         |
|       | 8   | 256          | Moreno   | Jesús María       | 1       |         | 42        |         |
|       | 8   | 290          | Marín    | Benjamín          | 1       |         | 32        |         |
|       | 9   | 257          | Aguirre  | Vicencio          | 1       |         | 42        |         |
|       | 9   | 291          | Días     | Marcelino         | 1       |         | 32        |         |
|       | 9   | 292          | Pérez    | Miguel            | 1       |         | 32        |         |
|       | 9   | 293          | Bedoya   | Fidel             | 1       |         | 42        |         |
|       | 10  | 258          | Monsalve | Francisca         |         | 1       | 67        |         |
|       |     |              | Duque    | Eladio            | 1       |         | 32        |         |
|       | 10  | 259          | Caicedo  | Luisa             |         | 1       | 32        |         |
|       | 14  | 269          | Giraldo  | Daniel            | 1       |         | 32        |         |
|       | 14  | 282          | León     | José de Jesús     | 1       |         | 32        |         |
|       | 14  | 283          | Hurtado  | Jesús             | 1       |         | 32        |         |
|       | 14  | 284          | Osorio   | José Tomás        | 1       |         | 32        |         |
|       | 14  | 285          | Hurtado  | Rafael            | 1       |         | 37        |         |
|       | 14  | 286          | Arias    | Domingo<br>Isidro | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Arias    | Mariano           | 1       |         | 47        |         |
|       | 14  | 288          | Hurtado  | Petrona           |         | 1       | 52        |         |
|       | 14  | 289          | Segura   | Agustina          |         | 1       | 32        |         |
|       | 15  | 267          | Buitrago | Gumerindo         | 1       |         | 32        |         |

|       |    |     |            |                 |    |   |      |     |
|-------|----|-----|------------|-----------------|----|---|------|-----|
|       | 16 | 299 | Ordóñez    | Andrés          | 1  |   | 32   |     |
|       | 16 | 301 | Cardona    | José María      | 1  |   | 32   |     |
|       | 16 | 313 | Arias      | Gregorio        | 1  |   | 32   |     |
|       | 19 | 260 | Rodríguez  | Rafael          | 1  |   | 32   |     |
|       | 19 | 294 | Jaramillo  | Juan Crisóstomo | 1  |   | 32   |     |
|       | 19 | 295 | Piedrahita | Manuel          | 1  |   | 32   |     |
|       | 19 | 296 | Yuste      | Wenceslao       | 1  |   | 32   |     |
|       | 19 | 297 | Cortés     | Bernandino      | 1  |   | 32   |     |
| Marzo | 14 | 308 | Flórez     | Trinidad        |    | 1 | 32   | 32  |
| Junio | 9  | 154 | Recio      | Elías           | 1  |   | 37   | 170 |
|       | 15 | 309 | Correa     | Eleodoro        | 1  |   | 32   |     |
|       | 15 | 310 | Recio      | Elías           | 1  |   | 37   |     |
|       | 15 | 311 | Barela     | Roque           | 1  |   | 32   |     |
|       | 16 | 312 | Hormaza    | José Ignacio    | 1  |   | 32   |     |
| Julio | 24 | 313 | Marín      | Severo          | 1  |   | 47   | 47  |
|       |    |     |            |                 | 41 | 5 | 1657 |     |
|       |    |     |            |                 | 46 |   |      |     |

**Cuadro 34. Adjudicación en área rural para el año de 1875**

| Mes            | Día | Nº Escritura | Apellido    | Nombre       | Hombres | Mujeres | Hectáreas | Totales |
|----------------|-----|--------------|-------------|--------------|---------|---------|-----------|---------|
| <b>Enero</b>   | 7   | 314          | Villegas    | Melitón      | 1       |         | 94        | 479     |
|                | 7   | 315          | Ochoa       | Jacinto      | 1       |         | 67        |         |
|                | 7   | 316          | Quiceno     | Pablo        | 1       |         | 37        |         |
|                | 7   | 318          | Tórrez      | Matín        | 1       |         | 42        |         |
|                | 7   | 318          | Tórrez      | Lisandro     | 1       |         | 37        |         |
|                | 7   | 319          | Cantera     | Ana Joaquina |         | 1       | 32        |         |
|                | 7   | 320          | López       | Vicente      | 1       |         | 32        |         |
|                | 7   | 321          | Correa      | Atanacia     |         | 1       | 37        |         |
|                | 7   | 322          | Posada      | Bonifacio    | 1       |         | 37        |         |
|                | 7   | 324          | Copete      | Manuela      |         | 1       | 32        |         |
|                | 10  | 323          | García Daza | Antonio Ma.  | 1       |         | 32        |         |
| <b>Febrero</b> | 12  | 325          | Echeverri   | Ramón        | 1       |         | 79        | 143     |

|            |    |     |           |                |    |   |      |     |
|------------|----|-----|-----------|----------------|----|---|------|-----|
|            | 22 | 326 | Díaz      | Félix          | 1  |   | 32   |     |
|            |    |     | García    | Sinforoso      | 1  |   | 32   |     |
| Marzo      | 16 | 327 | González  | Sebastián      | 1  |   | 32   | 96  |
|            | 21 | 328 | Londoño   | Jesús Ma.      | 1  |   | 32   |     |
|            |    |     | Londoño   | Eusebio        | 1  |   | 32   |     |
| Abril      | 14 | 329 | López     | Francisco      | 1  |   | 47   | 195 |
|            | 14 | 330 | Sifuentes | Juan de Dios   | 1  |   | 52   |     |
|            | 14 | 331 | Flórez    | Alonso         | 1  |   | 32   |     |
|            | 14 | 332 | García    | Eduardo        | 1  |   | 32   |     |
|            | 14 | 333 | Nieto     | Ramón          | 1  |   | 32   |     |
| Junio      | 13 | 334 | Osorio    | Domingo        | 1  |   | 32   | 224 |
|            | 19 | 335 | López     | Rafael         | 1  |   | 32   |     |
|            | 26 | 336 | Ospina    | Tobías         | 1  |   | 32   |     |
|            | 28 | 337 | Bermúdez  | Miguel         | 1  |   | 32   |     |
|            | 28 | 338 | Heredia   | María Cristina |    | 1 | 32   |     |
|            | 28 | 339 | Ceballos  | Mercedes       |    | 1 | 32   |     |
|            | 29 | 340 | Muñoz     | Juan Pablo     | 1  |   | 32   |     |
| Agosto     | 16 | 341 | Flórez    | Eleodoro       | 1  |   | 32   | 96  |
|            |    |     | Salgar    | Antonio        | 1  |   | 32   |     |
|            | 19 | 342 | Guerrero  | Luis           | 1  |   | 32   |     |
| Septiembre | 27 | 343 | Arias     | Pedro          | 1  |   | 32   | 64  |
|            |    |     | López     | Ramón          | 1  |   | 32   |     |
| Octubre    | 26 | 344 | Giraldo   | Prudencio      | 1  |   | 32   | 32  |
|            |    |     |           |                | 30 | 5 | 1329 |     |
|            |    |     |           |                | 35 |   |      |     |

**Cuadro 35 Adjudicación en área rural para el año de 1876**

| Mes     | Día | N° Escritura | Apellido  | Nombre     | Hombres | Mujeres | Hectáreas | Totales |
|---------|-----|--------------|-----------|------------|---------|---------|-----------|---------|
| Enero   | 9   | 345          | Valencia  | Pablo      | 1       |         | 32        | 64      |
|         | 10  | 346          | Hernández | José María | 1       |         | 32        |         |
| Febrero | 3   | 347          | Otálvaro  | Emigdia    |         | 1       | 57        | 220     |
|         | 5   | 348          | Cortés    | Tomás      | 1       |         | 37        |         |
|         | 7   | 349          | Echeverri | Santiago   | 1       |         | 62        |         |
|         | 28  | 350          | Enao      | Cipriano   | 1       |         | 32        |         |
|         |     |              | Jaramillo | Agustín    | 1       |         | 32        |         |

|   |   |     |
|---|---|-----|
| 6 | 1 | 284 |
| 7 |   |     |

**Cuadro 36. Adjudicación en área rural para el año de 1877**

| Mes        | Día | N° Escritura | Apellido | Nombre    | Hombres | Hectáreas | Totales |
|------------|-----|--------------|----------|-----------|---------|-----------|---------|
| Septiembre | 10  | 351          | Buitrago | Vicente   | 1       | 32        | 106     |
|            | 10  | 352          | Castaño  | Eleuterio | 1       | 32        |         |
|            |     |              | Castaño  | Agustín   | 1       | 42        |         |
| Diciembre  | 30  | 353          | Galvez   | Felipe    | 1       | 32        | 32      |
|            |     |              |          |           | 4       | 138       |         |

**Cuadro 37 Adjudicación en área rural para el año de 1878**

| Mes   | Día | N° Escritura | Apellido  | Nombre    | Hombres | Mujeres | Hectáreas | Totales |
|-------|-----|--------------|-----------|-----------|---------|---------|-----------|---------|
| Enero | 5   | 353          | Carvajal  | Cruz      |         | 1       | 32        |         |
|       |     |              | Cardenas  | Nicolás   | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Carvajal  | Severo    | 1       |         | 32        |         |
|       | 5   | 354          | Brito     | Pablo     | 1       |         | 32        |         |
|       | 7   | 355          | Buriticá  | Francisco | 1       |         | 32        |         |
|       | 14  | 356          | Echeverri | Rafael    | 1       |         | 32        |         |
|       | 15  | 357          | López     | Miguel    | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Echeverri | David     | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Echeverri | Canuto    | 1       |         | 32        |         |
|       | 20  | 358          | Buriticá  | Rafael    | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Buriticá  | Ramón     | 1       |         | 32        |         |
|       |     |              | Buriticá  | Lucas     | 1       |         | 32        |         |
|       | 21  | 359          | Gómez     | Víctor    | 1       |         | 32        |         |

|         |    |     |          |                          |    |   |      |     |
|---------|----|-----|----------|--------------------------|----|---|------|-----|
|         | 25 | 360 | Quintero | Andrés                   | 1  |   | 32   |     |
|         |    |     | Rincón   | Dionisio                 | 1  |   | 32   |     |
|         | 25 | 362 | Galo     | Vallejo                  | 1  |   | 32   |     |
|         |    |     | Vallejo  | Jesús María              | 1  |   | 32   |     |
|         | 25 | 363 | Patiño   | Eusebio                  | 1  |   | 32   |     |
|         | 27 | 361 | Ramírez  | Rafael                   | 1  |   | 32   |     |
|         |    |     | Gómez    | Hipólito                 | 1  |   | 32   | 640 |
| Febrero | 5  | 364 | Ospina   | José María               | 1  |   | 32   |     |
|         |    |     | Enao     | Lucas                    | 1  |   | 32   |     |
|         | 9  | 365 | Bedoya   | María del Carmen (Viuda) |    | 1 | 32   |     |
|         | 10 | 366 | Buitrago | Benjamín                 | 1  |   | 32   |     |
|         |    |     | Buitrago | Nepomuceno               | 1  |   | 32   |     |
|         | 20 | 367 | Salazar  | Ramón                    | 1  |   | 32   |     |
|         |    |     | García   | Mariano                  | 1  |   | 32   |     |
|         | 27 | 368 | García   | Ramón                    | 1  |   | 32   |     |
|         | 2  | 369 | Ruiz     | Juvenal                  | 1  |   | 32   | 288 |
| Marzo   | 2  | 372 | Abraham  | Murillo                  | 1  |   | 32   | 32  |
| Mayo    | 20 | 370 | Sánchez  | Ramón                    | 1  |   | 37   | 37  |
|         | 20 | 371 | Tórrez   | Ygnacio A.               | 1  |   | 32   | 32  |
|         |    |     |          |                          | 30 | 2 | 1029 |     |
|         |    |     |          |                          | 32 |   |      |     |

**Cuadro 38. Adjudicación en área rural para el año de 1882**

| Mes   | Día | Nº Escritura | Apellido     | Nombre             | Hombres | Mujeres | Hectáreas | Totales |
|-------|-----|--------------|--------------|--------------------|---------|---------|-----------|---------|
| Enero | 21  | 374          | Alzate       | María              |         | 1       | 32        | 2124    |
|       | 21  | 375          | Hoyos        | Salustiano         | 1       |         | 32        |         |
|       | 21  | 376          | Acosta       | Ygnacio            | 1       |         | 32        |         |
|       | 21  | 377          | Ospina       | Eusebia            |         | 1       | 42        |         |
|       | 21  | 378          | Alzate       | Delfín             | 1       |         | 32        |         |
|       | 24  | 373          | Montoya      | María del Carmen   |         |         | 42        |         |
|       | 24  | 379          | Agudelo      | Andrés             | 1       |         | 32        |         |
|       | 24  | 380          | López Ospina | Pedro              | 1       |         | 57        |         |
|       | 24  | 381          | Marín        | Juan de los Santos | 1       |         | 32        |         |
|       | 24  | 382          | Bermúdez     | Emigdio            | 1       |         | 47        |         |

|    |     |                 |                  |   |   |    |
|----|-----|-----------------|------------------|---|---|----|
| 24 | 383 | Alzate          | Tomás            | 1 |   | 32 |
| 24 | 384 | Cortés          | José María       | 1 |   | 42 |
| 24 | 385 | Buitrago        | Jesús María      | 1 |   | 32 |
| 24 | 386 | Arias           | José León        | 1 |   | 32 |
| 24 | 387 | Galvis          | Luís             | 1 |   | 32 |
| 24 | 388 | López           | Vicente          | 1 |   | 42 |
| 24 | 389 | Carvajal        | José Vicente     | 1 |   | 32 |
| 24 | 390 | Salazar         | Juan de Dios     | 1 |   | 52 |
| 24 | 391 | López Ortiz     | Antonio          | 1 |   | 42 |
| 24 | 392 | Ramírez         | Ramón            | 1 |   | 32 |
| 24 | 393 | Concha          | Jesús María      | 1 |   | 32 |
| 24 | 394 | Muñoz Ocampo    | Jesús            | 1 |   | 42 |
| 25 | 395 | Ribillas        | Lucio            | 1 |   | 32 |
| 25 | 396 | Acosta          | Rafael           | 1 |   | 32 |
| 25 | 397 | Muñoz           | Patricio         | 1 |   | 32 |
| 25 | 398 | Montes          | Jesús            | 1 |   | 32 |
| 25 | 399 | López           | Lotero           | 1 |   | 32 |
| 25 | 400 | Ocampo          | Catalina         |   | 1 | 32 |
| 25 | 401 | Chica           | José Santiago    | 1 |   | 32 |
| 25 | 402 | Hernández       | Jesús            | 1 |   | 32 |
| 25 | 403 | Carmona         | Domingo          | 1 |   | 32 |
| 25 | 404 | Moreno          | Cleofe           |   | 1 | 32 |
| 25 | 405 | Pineda          | Victoriana       |   | 1 | 42 |
| 25 | 406 | Salazar         | Pío Pablo        | 1 |   | 32 |
| 25 | 407 | Muñoz           | María del Carmen |   | 1 | 32 |
| 25 | 408 | Ocampo          | Estanislao       | 1 |   | 32 |
|    |     | Ocampo          | Pedro            | 1 |   | 32 |
| 25 | 409 | Torres          | Martín           | 1 |   | 32 |
| 25 | 410 | López           | Guillermo        | 1 |   | 32 |
| 25 | 411 | Rodríguez       | Andrés           | 1 |   | 32 |
| 26 | 412 | Cardona         | Jesús María      | 1 |   | 32 |
| 26 | 413 | Gutiérrez       | Raimundo         | 1 |   | 32 |
| 26 | 414 | Quintero        | Antonio Ma.      | 1 |   | 32 |
| 26 | 415 | García          | José Antonio     | 1 |   | 32 |
| 26 | 416 | Aristizabal     | Serafina         |   | 1 | 32 |
| 26 | 417 | Barco           | Timoteo          | 1 |   | 32 |
| 26 | 418 | Hurtado Aguirre | Jesús            | 1 |   | 32 |
| 26 | 419 | Osorio          | Francisco        | 1 |   | 42 |
| 26 | 420 | Vargas          | Dionisia         |   | 1 | 32 |
| 26 | 421 | Gallego         | Ebaristo         | 1 |   | 32 |
| 26 | 422 | Ramírez         | Alejo            | 1 |   | 32 |
| 26 | 423 | Moreno          | José María       | 1 |   | 32 |
| 26 | 424 | Marín L.        | Rafael           | 1 |   | 32 |
| 28 | 425 | Castaño G.      | José             | 1 |   | 32 |
| 28 | 426 | Cardona         | Ángel María      | 1 |   | 37 |
| 28 | 427 | González        | Ramón            | 1 |   | 32 |

|         |    |     |               |                    |    |   |      |    |
|---------|----|-----|---------------|--------------------|----|---|------|----|
|         | 28 | 428 | Montoya       | Cornelio           | 1  |   | 32   |    |
|         | 28 | 429 | Pérez         | Sabas              | 1  |   | 32   |    |
|         | 30 | 430 | Álvarez       | Pantaleón          | 1  |   | 32   |    |
|         | 30 | 431 | Moreno        | Gabriel            | 1  |   | 32   |    |
|         | 30 | 432 | Gutiérrez     | Casimira           |    | 1 | 32   |    |
|         | 30 | 433 | Arias         | Adriano            | 1  |   | 32   |    |
| Febrero | 4  | 434 | Giraldo       | José María         | 1  |   | 32   | 96 |
|         | 6  | 435 | Moreno Peláez | Rafael             | 1  |   | 32   |    |
|         | 6  | 436 | Marín         | Juan de los Santos | 1  |   | 32   |    |
|         |    |     |               |                    | 55 | 9 | 2225 |    |
|         |    |     |               |                    | 64 |   |      |    |



## Anexo P

**Cuadro 39 Adjudicación en área urbana para el año de 1875**

| Mes     | Día | Número de referencia | Nombre          | Apellido  | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                      | Centro                      |
|---------|-----|----------------------|-----------------|-----------|---------|---------|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| Octubre | -   | 1                    | Gregorio        | López     | 1       |         | Media            | -       | -                           | -                           |
|         | -   | 2                    | Clara           | Carvajal  |         | 1       | Media            | -       | -                           | -                           |
|         | -   | 3                    | Rosario         | Echeverri |         | 1       | Media            | -       | -                           | -                           |
|         | -   | 4                    | Maria de la Luz | Gallego   |         | 1       | Media            | XCVII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 26  | 5                    | Manuel Maria    | Hernandez | 1       |         | Esquina Nordeste | CCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 26  | 6                    | Rosario         | Ríos      |         | 1       | Media            | CCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 26  | 7                    | María           | Velez     |         | 1       | Media            | CCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 26  | 8                    | Dolores         | Quintero  |         | 1       | Media            | CCXXIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.      |
|         | 26  | 9                    | Jesus Maria     | Gallego   | 1       |         | Media            | CCXXIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.      |
|         | 26  | 10                   | Nolasco         | Hurtado   | 1       |         | Media            | LXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|         | 26  | 11                   | Felis Antonio   | Hurtado   | 1       |         | Esquina Suroeste | LXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|         | 25  | 12                   | Wenseslado      | Hurtado   | 1       |         | Esquina Nordeste | CCXXIII | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |

|           |   |    |         |           |   |   |                  |          |                             |                            |
|-----------|---|----|---------|-----------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|----------------------------|
| Noviembre | 1 | 13 | Pedro   | López     | 1 |   | Esquina Nordeste | CXXVII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 1 | 14 | Rafael  | Osorio    | 1 |   | Esquina Nordeste | CXXII    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 1 | 15 | Jesus   | Arbelaez  | 1 |   | Esquina Sureste  | LXXI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|           | 1 | 16 | Agapito | Jaramillo | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|           | 1 | 17 | Joaquín | Pino      | 1 |   | Esquina Este     | CCLIII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|           | 1 | 18 | Rafael  | Pino      | 1 |   | Media            | CCLIII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|           | 2 | 19 | Felipe  | Carmona   | 1 |   | Media            | CXXIV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|           | 2 | 20 | Cebero  | Carvajal  | 1 |   | Esquina Nordeste | CCXLVIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 2 | 21 | Urias   | Marín     | 1 |   | Esquina Nordeste | CCCIV    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 2 | 22 | Juana   | Hernández |   | 1 | Media            | CCXLVIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 2 | 23 | Jesusa  | Hernández |   | 1 | Esquinaor oeste  | CCXLVIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 2 | 24 | Antonia | Buitrago  |   | 1 | Esquina Noroeste | CCXXX    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 2 | 25 | Proseso | Enao      | 1 |   | Media            | CCXXX    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
|           | 8 | 26 | Domingo | Osorio    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXXV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente  |

|           |    |            |         |   |   |                  |        |                             |                              |
|-----------|----|------------|---------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
|           |    |            |         |   |   |                  |        |                             |                              |
| 8         | 27 | Nicolás    | Hurtado | 1 |   | Media            | LIX    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 8         | 28 | Rafael     | Hurtado | 1 |   | Esquina Suroeste | XLII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
| 8         | 29 | José D.    | Aguilar | 1 |   | Media            | LXII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 8         | 30 | Daniel     | Rosas   | 1 |   | Media            | LXII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 9         | 31 | Estefa     | Vélez   |   | 1 | Media            | XCVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 27        | 32 | Ana María  | Alzate  |   | 1 | Esquina Suroeste | XCVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| Diciembre | 6  | Nepomuceno | Arias   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXLVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 6  | Rosendo    | Suárez  | 1 |   | Media            | CCXLVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 6  | Pantaleon  | Suárez  | 1 |   | Media            | CCXLVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 6  | Pedro      | Silva   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXLVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 6  | Ramón      | Suárez  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXLVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 6  | Juliana    | Alzate  |   | 1 | Esquina Suroeste | CCXXI  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |

|    |    |                  |          |   |   |                  |        |                             |                              |
|----|----|------------------|----------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
| 20 | 39 | Nicolás          | Vázquez  | 1 |   | Esquina Sureste  | CLXV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 20 | 40 | Nicacio          | Arias    | 1 |   | Media            | LX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 20 | 41 | Jesús Ma.        | Vázquez  | 1 |   | Media            | CXXXIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 20 | 42 | Gregorio         | Cárdenas | 1 |   | Media            | LXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 20 | 43 | Bonifacio        | Giraldo  | 1 |   | Esquina Sureste  | XXCV   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 20 | 44 | Andrés           | Peláez   | 1 |   | Media            | XXCV   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 20 | 45 | Diego            | Martínez | 1 |   | Media            | XXCV   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 46 | Urbana           | Arias    |   | 1 | Esquina Nordeste | XXCV   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 47 | Miguel           | Bermudez | 1 |   | Esquina Suroeste | XXCV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente    |
| 21 | 48 | Miguel           | Galvez   | 1 |   | Media            | XXCV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente    |
| 21 | 49 | Maria de la Cruz | Enao     |   | 1 | Media            | XXCV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente    |

|    |    |              |          |   |   |                  |         |                           |                              |
|----|----|--------------|----------|---|---|------------------|---------|---------------------------|------------------------------|
| 21 | 50 | José María   | Cevallos | 1 |   | Media            | LXVIII  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 51 | Jesús Ma.    | García   | 1 |   | Media            | LXVIII  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 52 | José Vicente | Vargas   | 1 |   | Esquina Sureste  | LXVIII  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 53 | José Vicente | Moreno   | 1 |   | Esquina Sureste  | CXIX    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 54 | José P.      | Moreno   | 1 |   | Media            | CXIX    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 55 | Nicolás      | Ortiz    | 1 |   | Media            | CXIX    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 56 | Jesús        | Vargas   | 1 |   | Media            | XXXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 57 | Virginia     | Arias    |   | 1 | Esquinaoeste     | CCLI    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
| 26 | 58 | Martín       | Puerta   | 1 |   | Media            | LVIII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 26 | 59 | Ysaías       | Puerta   | 1 |   | Media            | LVIII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 26 | 60 | Joaquín      | Puerta   | 1 |   | Esquina Noroeste | LVIII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |

|  |    |    |             |       |       |    |                 |       |                           |                              |
|--|----|----|-------------|-------|-------|----|-----------------|-------|---------------------------|------------------------------|
|  | 26 | 61 | Benedicta   | Duque |       | 1  | Media           | CCXXI | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|  | 26 | 62 | Evangelista | Enao  | 1     |    | Esquina Sureste | CIV   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|  |    |    |             |       | 46    | 16 |                 |       |                           |                              |
|  |    |    |             |       | Total |    |                 |       |                           |                              |
|  |    |    |             |       | 62    |    |                 |       |                           |                              |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

#### Cuadro 40 Adjudicación en área urbana para el año de 1876

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre       | Apellido  | Hombres | Mujeres | Ubicación         | Manzana | Frente                      | Centro                       |
|-------|-----|----------------------|--------------|-----------|---------|---------|-------------------|---------|-----------------------------|------------------------------|
| Enero | 3   | 63                   | José Joaquín | Giraldo.  | 1       |         |                   | CXX     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 3   | 64                   | Luis         | López     | 1       |         | Esquina aoreste   | CCXXX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 3   | 65                   | Manuel Ao.   | Benavidez | 1       |         |                   | CCXXX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 3   | 66                   | Mercedes     | Ríos      |         | 1       | Esquina aoreste   | XXCV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|       | 10  | 67                   | Juan Esteban | Enao      | 1       |         | Esquina a Sureste | LII     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|       | 10  | 68                   | Jesús Ma.    | Gaviria   | 1       |         | Esquina a Sureste | XXCVII  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente  |

|    |    |               |              |   |   |                    |        |                              |                               |
|----|----|---------------|--------------|---|---|--------------------|--------|------------------------------|-------------------------------|
|    |    |               |              |   |   |                    |        |                              | nte.                          |
| 10 | 69 | Pastora       | Marulanda B. |   | 1 |                    | XXCVII | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte. |
| 10 | 70 | Camila        | Marulanda B. |   | 1 |                    | XXCVII | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte. |
| 10 | 71 | Gregorio      | Marulanda    | 1 |   | Esquin a Norde ste | XXCVII | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte. |
| 10 | 72 | Máximo        | Ramírez      | 1 |   |                    | XXCVII | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente .   |
| 10 | 73 | Feodomiro     | Flórez       | 1 |   |                    | LVI    | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente .   |
| 10 | 74 | José          | Hurtado      | 1 |   |                    | XXX    | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte. |
| 10 | 75 | Rafael        | Arango       | 1 |   | Esquin a Surest e  | CXXI   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.      |
| 10 | 76 | Juan Bautista | Valencia     | 1 |   |                    | CXXII  | 25 varas hacia el Norte      | 50 varas hacia el sur.        |
| 10 | 77 | Mariano       | Naranjo      | 1 |   |                    | CXXI   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.      |
| 10 | 78 | Juan Ma.      | Arango       | 1 |   | Esquin a Norde ste | CCI    | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte. |
| 10 | 79 | Daniel Ma.    | Muñoz        | 1 |   |                    | CCI    | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte. |

|    |    |             |          |   |   |                  |         |                             |                            |
|----|----|-------------|----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|----------------------------|
|    |    |             |          |   |   |                  |         |                             | nte.                       |
| 17 | 80 | Pablo       | Toro     | 1 |   |                  | XLVII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 81 | Telmo       | Toro     | 1 |   | Esquina Suroeste | XLVII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 82 | Damián      | Toro     | 1 |   |                  | XLVII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
| 17 | 83 | Juana       | Londoño  |   | 1 |                  | CCXC    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 84 | Wenseslado  | Urdaneta | 1 |   | Esquina Suroeste | LXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 85 | Rafael      | Uribe    | 1 |   |                  | LXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 86 | Rafael      | Montoya  | 1 |   |                  | LXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 87 | Estanislada | Cruz     |   | 1 | Esquina Sureste  | LXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 17 | 88 | Bacilio     | Arias    | 1 |   | Esquina Noroeste | LXXXIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 17 | 89 | Vespariano  | Montoya  | 1 |   |                  | LXXXIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 17 | 90 | Francisco   | Montoya  | 1 |   |                  | LXXXIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 17 | 91 | Felipe      | Montoya  | 1 |   | Esquina aoroeste | LXXXIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |



|         |    |     |            |              |   |   |                  |        |                             |                              |
|---------|----|-----|------------|--------------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
|         | 18 | 92  | Martín     | Suaza        | 1 |   |                  | CCXXI  | 25 varas hacia oriente      | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 18 | 93  | José Ma.   | Duque        | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXL  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 18 | 94  | Nomita     | Duque        |   | 1 |                  | CCCXL  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 18 | 95  | Eloisa     | Carmona      |   | 1 |                  | CCCXL  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 31 | 96  | Eucevio    | Marín        | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXXV  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 31 | 97  | Hipólito   | Marulanda    | 1 |   |                  | CXL    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 31 | 98  | G.         | Arango       | 1 |   | Esquina Suroeste | CXI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 31 | 99  | José Tomás | Jiménez      | 1 |   | Esquina Noroeste | XXIV   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| Febrero | 7  | 100 | Cevero     | Carmona      | 1 |   |                  | LXXIX  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 7  | 101 | Antonio M. | De la Cuadra | 1 |   | Esquina aoreste  | LII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|         | 7  | 102 | Anastasia  | Jaramillo    |   | 1 |                  | CCLI   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 7  | 103 | Roque      | Londoño      | 1 |   |                  | CCXLII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |

|    |     |                |            |   |   |                    |        |                             |                              |
|----|-----|----------------|------------|---|---|--------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
| 7  | 104 | Joaquín        | Aguirre    | 1 |   |                    | CCXLII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 7  | 105 | Facundo        | Montaño    | 1 |   |                    | CX (?) | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 7  | 106 | Abdan          | Betancourt | 1 |   |                    | CXII   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 8  | 107 | Ramón          | Carvajal   | 1 |   |                    | LXI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 14 | 108 | Juanepomuce no | Gómez      | 1 |   |                    | CXLV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 14 | 109 | Juanepomuce no | García     | 1 |   | Esquina aroeste    | CXLV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 14 | 110 | Eliseo         | Ospina     | 1 |   |                    | CXLV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 25 | 111 | Catalina       | Mejía      |   | 1 | Esquina a Noroeste | XLII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 25 | 112 | Ysidro         | Arias      | 1 |   | Esquina a Nordeste | XXIII  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 25 | 113 | Evangelista    | Ceballos   | 1 |   | Esquina a Nordeste | LXXI   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 28 | 114 | Jesús          | López      | 1 |   | Esquina a Sureste  | CXXX   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 28 | 115 | Alberto        | López      | 1 |   |                    | CXXX   | 25 varas hacia el           | 50 varas hacia el            |

|       |    |     |             |           |   |   |                  |        |                             |                              |
|-------|----|-----|-------------|-----------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
|       |    |     |             |           |   |   |                  |        | oriente                     | occidente.                   |
|       | 28 | 116 | Faustino    | Ruiz      | 1 |   | Esquina Noroeste | XCI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| Marzo | 12 | 117 | Antonio Ma. | Ruiz      | 1 |   |                  | XCI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 12 | 118 | Alejo       | Guapacha  | 1 |   |                  | CXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 12 | 119 | José Ma.    | Montoya   | 1 |   |                  | C      | 21 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 27 | 120 | Felisa      | Barbosa   |   | 1 | Esquina aoreste  | XLII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 27 | 121 | Juan Ma.    | Salazar   | 1 |   |                  | XCVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 27 | 122 | Antonio     | Enao      | 1 |   |                  | CCXXVI | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|       | 27 | 123 | Santiago    | Hincapié  | 1 |   |                  | CXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 27 | 124 | Hipólito    | Aguirre   | 1 |   | Esquina Noroeste | LXXIX  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 27 | 125 | Gregorio    | Aguirre   | 1 |   | Esquina Sureste  | LXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 29 | 126 | Feliz Ma.   | Echeverri | 1 |   | Esquina aoreste  | XLVII  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 29 | 127 | Pascual     | Echeverri | 1 |   |                  | XLVII  | 25 varas hacia el           | 50 varas hacia el sur.       |

|       |    |     |               |          |   |  |                  |        |                             |                              |
|-------|----|-----|---------------|----------|---|--|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
|       |    |     |               |          |   |  |                  |        | Norte                       |                              |
| Abril | 3  | 128 | Hisidro       | Zapata   | 1 |  |                  | LXXVII | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 3  | 129 | Bacilio       | Zapata   | 1 |  |                  | LXXVII | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 3  | 130 | Rafael Ma.    | Vélez    | 1 |  | Esquina Nordeste | XLVII  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 3  | 131 | Patricio      | Ocampo   | 1 |  | Esquina Suroeste | XXXV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|       | 3  | 132 | Gregorio      | Molina   | 1 |  |                  | XXXV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|       | 3  | 133 | Cevero        | Palacio  | 1 |  |                  | XLVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 3  | 134 | Hipólito      | Palacio  | 1 |  |                  | XLVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 3  | 135 | Faustino      | Palacio  | 1 |  |                  | XLVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 3  | 136 | José Ma.      | Sarria   | 1 |  | Esquina Sureste  | XXCVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 10 | 137 | Juan de la C. | Carvajal | 1 |  | Esquina Suroeste | CXCIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 10 | 138 | Raimundo      | Marín    | 1 |  |                  | CXCIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |

|    |     |             |           |   |   |                  |         |                             |                             |
|----|-----|-------------|-----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| 10 | 139 | Pedro       | Castañeda | 1 |   |                  | CLXXXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 140 | Pascual     | Bernal    | 1 |   | Esquina Sureste  | CLXXXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 141 | Antonio     | Cardona   | 1 |   | Esquina Sureste  | CXCIII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 142 | Josefa      | Molina    |   | 1 | Esquina Suroeste | CXXX    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 143 | Antonio Ma. | López     | 1 |   | Esquina Sureste  | CXXX    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 144 | Manuel      | Cardona   | 1 |   | Esquina Suroeste | CXXIII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 145 | Gumerindo   | Giraldo   | 1 |   |                  | LVIII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 17 | 146 | Tobias      | García    | 1 |   | Esquina Sureste  | CXVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 17 | 147 | Antonio     | Nieto     | 1 |   |                  | CXVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 17 | 148 | Manuel      | López     | 1 |   |                  | CXVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 17 | 149 | Jesús Ma.   | Villegas  | 1 |   |                  | CXVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 17 | 150 | Anatolia    | Caicedo   |   | 1 | Esquina Suroeste | XLIX    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 17 | 151 | Florentino  | Mesa      | 1 |   | Esquina Sureste  | XLIX    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |

|    |     |               |           |   |   |                             |              |                                             |                                              |
|----|-----|---------------|-----------|---|---|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|
|    |     |               |           |   |   |                             |              |                                             | nte.                                         |
| 17 | 152 | José Ma.      | Giraldo   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | LXXXVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.   |
| 17 | 153 | Francisco     | Lasprilla | 1 |   |                             | LXXXVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.   |
| 17 | 154 | Marino        | Jiménez   | 1 |   |                             | LVIII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.         |
| 17 | 155 | Petronila     | Agudelo   |   | 1 | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CCLIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.         |
| 17 | 156 | Lucía         | Murillo   |   | 1 | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CCLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
| 17 | 157 | Juan de la C. | Uribe     | 1 |   |                             | CCLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
| 17 | 158 | Francisco     | Noreña    | 1 |   |                             | CCLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
| 17 | 159 | Rafael        | Benítez   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CCLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
| 17 | 160 | Luis          | Morales   | 1 |   | Esquin<br>a<br>roes<br>te   | CCLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.   |
| 17 | 161 | Salvador      | Agudelo   | 1 |   |                             | CCLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.   |
| 17 | 162 | Toribio       | Ospina    | 1 |   |                             | CCXXVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente        |

|      |    |     |             |           |   |   |                  |        |                             |                                        |
|------|----|-----|-------------|-----------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|----------------------------------------|
|      |    |     |             |           |   |   |                  |        | nte                         | .                                      |
| Mayo | 1  | 163 | Jesús Ma.   | Carmona   | 1 |   |                  | CCXXVI | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.             |
|      | 1  | 164 | Rafael      | Artitua   | 1 |   | Esquina Suroeste | LXIV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.             |
|      | 1  | 165 | Manuel Ao.  | Artiaga   | 1 |   | Esquina aoroeste | CCCCLV | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.             |
|      | 1  | 166 | Jesús Ma.   | Ocampo    | 1 |   |                  | CXLIV  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente (¿norte?). |
|      | 1  | 167 | José Ma.    | Arias     | 1 |   | Esquina Suroeste | CX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.               |
|      | 1  | 168 | María       | Echeverri |   | 1 | Esquina Sureste  | XLIX   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente.           |
|      | 1  | 169 | Francisco   | Vélez     | 1 |   |                  | XLIX   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente.           |
|      | 1  | 170 | José Ma.    | Jiménez   | 1 |   | Esquina Suroeste | XLII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.               |
|      | 1  | 171 | Juan Cancio | García    | 1 |   |                  | LXXI   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente.           |
|      | 15 | 172 | Jesús Ma.   | Ortiz     | 1 |   | Esquina aoroeste | XXIX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.                 |

|    |     |              |          |   |   |                             |        |                                             |                                              |
|----|-----|--------------|----------|---|---|-----------------------------|--------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 15 | 173 | José G       | Quevedo  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | XLVII  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
| -  | 174 | Dionicio     | Uribe S. | 1 |   | -                           | -      | -                                           | -                                            |
| -  | 175 | Daniel       | Flores   | 1 |   | -                           | -      | -                                           | -                                            |
| -  | 176 | Cosme        | Castro   | 1 |   | -                           | -      | -                                           | -                                            |
| 23 | 177 | Urvano       | Valencia | 1 |   | Esquin<br>a<br>oroeste      | CLXXVI | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 178 | Manuel       | Agudelo  | 1 |   |                             | CLXXVI | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 179 | Juana Ma.    | García   |   | 1 |                             | CCCVII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 180 | María Estefa | Castro   |   | 1 |                             | CCCVII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 181 | Marta        | Bedoya   |   | 1 | Esquin<br>a<br>oroeste      | CLXXXI | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 182 | Eliseo       | Galvis   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Sureste      | LXXI   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 183 | Eleazar      | Galvez   | 1 |   |                             | LXXI   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 184 | Gumeriendo   | Buitrago | 1 |   | Esquin<br>a<br>oroeste      | CXLII  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente        |
| 23 | 185 | Ysidro       | León     | 1 |   |                             | CXLII  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente        |
| 23 | 186 | Abdan        | Aguirre  | 1 |   |                             | CXLIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
| 23 | 187 | Reoque       | Barela   | 1 |   |                             | XXIX   | 25<br>varas<br>hacia                        | 50<br>varas<br>hacia                         |



|       |    |     |               |          |   |   |                  |         |                             |                              |
|-------|----|-----|---------------|----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|------------------------------|
|       |    |     |               |          |   |   |                  |         | el Norte                    | el sur.                      |
|       | 23 | 188 | Rafael Ma.    | Grisales | 1 |   |                  | CCXL    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 23 | 189 | Rafael Ma.    | Cano     | 1 |   | Esquina aroeste  | CXXIX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 23 | 190 | Ambrosio      | Marín    | 1 |   |                  | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 23 | 191 | Miguel Ma.    | López    | 1 |   |                  | CCXLI   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 23 | 192 | Jacinto       | Ochoa    | 1 |   |                  | CCXXXI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| Junio | 10 | 193 | Rafael        | Benítez  | 1 |   |                  | CLXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 10 | 194 | Juanepomuceno | Duque    | 1 |   |                  | CCXL    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 10 | 195 | Vicente       | Enao     | 1 |   | Esquina aroeste  | LXXXIII | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|       | 26 | 196 | Nepomuceno    | Faudines | 1 |   |                  | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 26 | 197 | Mercedes      | Baraya   |   | 1 | Esquina Noroeste | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 26 | 198 | Jesús         | Gonzalez | 1 |   | Esquina Sureste  | XLVII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el            |

|    |     |              |           |   |   |                      |          |                                         |                                          |
|----|-----|--------------|-----------|---|---|----------------------|----------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
|    |     |              |           |   |   |                      |          |                                         | Norte.                                   |
| 26 | 199 | Cristobal    | Castaño   | 1 |   | Esquin<br>aoreste    | CCXLVIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur          | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.     |
| 26 | 200 | Joaquín      | Arango    | 1 |   | Esquin<br>a Sureste  | CXLI     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente   | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente. |
| 26 | 201 | Rosalía      | Arias     |   | 1 |                      | CCXXI    | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente   | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente. |
| 26 | 202 | José Domingo | Carmona   | 1 |   |                      | XLII     | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur          | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.     |
| 11 | 203 | Pedro        | Uribe     | 1 |   | Esquin<br>a Suroeste | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente.   |
| 11 | 204 | Rafael       | Angel G.  | 1 |   |                      | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente.   |
| 11 | 205 | Cecilio      | Villegas  | 1 |   |                      | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente.   |
| 11 | 206 | Pedro R.     | Rodríguez | 1 |   | Esquin<br>aoreste    | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente.   |
| 11 | 207 | Jesús        | Murillo   | 1 |   | Esquin<br>a Sureste  | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente   | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente. |
| 11 | 208 | José María   | Uribe     | 1 |   |                      | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente   | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente. |
| 11 | 209 | Joaquín      | Fernández | 1 |   |                      | CCCXLVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el              | 50<br>varas<br>hacia<br>el               |

|    |     |               |         |   |   |                    |                |                             |                              |
|----|-----|---------------|---------|---|---|--------------------|----------------|-----------------------------|------------------------------|
|    |     |               |         |   |   |                    |                | oriente                     | occidente.                   |
| 11 | 210 | Mercedes      | Ramírez |   | 1 | Esquina aoreste    | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
| 11 | 211 | María Teresa  | Ramírez |   | 1 | Esquina a Noroeste | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 11 | 212 | Jesús Ma.     | Ramírez | 1 |   |                    | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 11 | 213 | Beatriz       | Ramírez |   | 1 |                    | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 11 | 214 | Aquilino      | Naranjo | 1 |   |                    | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 11 | 215 | Heracio       | Giraldo | 1 |   | Esquina a Suroeste | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 11 | 216 | Rafael        | Ramírez | 1 |   | Esquina a Sureste  | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
| 11 | 217 | Hurbano       | Salazar | 1 |   |                    | CCCCLXV<br>III | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
| 11 | 218 | Mariano       | García  | 1 |   | Esquina aoreste    | CCCCXX<br>V    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 11 | 219 | Maria Antonia | Rincón  |   | 1 |                    | CCCCXX<br>V    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 11 | 220 | Rafael        | Alzate  | 1 |   |                    | CCCCXX<br>V    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |

|    |     |          |            |       |    |                       |         |                                |                               |
|----|-----|----------|------------|-------|----|-----------------------|---------|--------------------------------|-------------------------------|
| 15 | 221 | Ysaac    | Carvajal   | 1     |    | Esquina<br>a Suroeste | CCXCI   | 25 varas<br>hacia el sur       | 50 varas<br>hacia el Norte.   |
| 15 | 222 | Raimundo | Herrera    | 1     |    |                       | CCXCI   | 25 varas<br>hacia el sur       | 50 varas<br>hacia el Norte.   |
| 15 | 223 | Jacoba   | Villanueva |       | 1  |                       | CCXCI   | 25 varas<br>hacia el sur       | 50 varas<br>hacia el Norte.   |
| 15 | 224 | José Ma. | Rodríguez  | 1     |    | Esquina<br>aoroeste   | CCCXLVI | 25 varas<br>hacia el occidente | 50 varas<br>hacia el oriente. |
|    |     |          |            | 137   | 25 |                       |         |                                |                               |
|    |     |          |            | Total |    |                       |         |                                |                               |
|    |     |          |            | 162   |    |                       |         |                                |                               |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 41 Adjudicación en área urbana para el año de 1877**

| Mes        | Día | Número de referencia | Nombre      | Apellido | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                    | Centro                       |
|------------|-----|----------------------|-------------|----------|---------|---------|------------------|---------|---------------------------|------------------------------|
| Julio      | 31  | 225                  | Manuel José | Osorio   | 1       |         | Esquina Suroeste | CXCV    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| Septiembre | 6   | 226                  | Antonio     | Bermudez | 1       |         | Esquina Noroeste | CXVI    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|            | 6   | 227                  | Felipe      | Salazar  | 1       |         | Medio            | CXVI    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|            | 6   | 228                  | Hipólito    | García   | 1       |         | Medio            | XXXIX   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|            | 7   | 229                  | José Ma.    | Ospina   | 1       |         | Esquina Noroeste | CLXIV   | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|            | 7   | 230                  | Carlos      | Arenas   | 1       |         | Medio            | CIII    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|            | 7   | 231                  | Ygnocencio  | Gonzalez | 1       |         | Medio            | CXVI    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|            | 7   | 232                  | Jesús       | Banegas  | 1       |         | Medio            | CVIII   | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|            | 7   | 233                  | Froilano    | Banegas  | 1       |         | Medio            | CVIII   | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |

|    |     |               |           |   |   |                 |         |                         |                          |
|----|-----|---------------|-----------|---|---|-----------------|---------|-------------------------|--------------------------|
| 7  | 234 | Manuel        | Jaramillo | 1 |   | Medio           | CVIII   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 7  | 235 | Juan Bautista | Gómez     | 1 |   | Medio           | CLXIV   | 25 varas hacia el Norte | 50 varas hacia el sur.   |
| 7  | 236 | Jesús María   | Gómez     | 1 |   | Esquina Sureste | CLXIV   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 7  | 237 | Antonio       | Gómez     | 1 |   | Medio           | CLXIV   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 7  | 238 | Pedro Antonio | Cardona   | 1 |   | Esquina aroeste | CXVI    | 25 varas hacia el Norte | 50 varas hacia el sur.   |
| 7  | 239 | Facundo       | Correa    | 1 |   | Medio           | XCVI    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 8  | 240 | Francisco     | Londoño   | 1 |   | Medio           | CVIII   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 8  | 241 | Francisco     | Cárdenas  |   | 1 | Medio           | CIII    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 9  | 242 | Plácida       | Vargas    | 1 |   | Medio           | XXXVIII | 25 varas hacia el Norte | 50 varas hacia el sur.   |
| 19 | 243 | José María    | Arango    | 1 |   | Medio           | LIII    | 25 varas hacia el Norte | 50 varas hacia el sur.   |
| 19 | 244 | Eucevio       | Arango    | 1 |   | Medio           | LIII    | 25 varas hacia el Norte | 50 varas hacia el sur.   |

|         |    |     |                |            |   |   |                  |        |                           |                              |
|---------|----|-----|----------------|------------|---|---|------------------|--------|---------------------------|------------------------------|
| Octubre | 1  | 245 | Gustavo        | Gómez      | 1 |   | Medio            | LII    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 1  | 246 | María de los D | Betancourt |   | 1 | Medio            | CV     | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 1  | 247 | Ysaías         | Herrera    | 1 |   | Esquina Noroeste | CVIII  | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 14 | 248 | Petrona        | Zapata     |   | 1 | Esquina Suroeste | CXV    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 14 | 249 | Ramón          | Suarez     | 1 |   | Medio            | XXXIV  | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 14 | 250 | Enriqueta      | Villegas   |   | 1 | Esquina Sureste  | CVII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 14 | 251 | Soledad        | Villegas   |   | 1 | Medio            | CVII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 14 | 252 | Lucía          | Villegas   |   | 1 | Medio            | CVII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 14 | 253 | Camilo         | Botero     | 1 |   | Esquina Suroeste | CXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 14 | 254 | Eduardo        | Botero     | 1 |   | Medio            | CXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |

|    |     |                |          |   |   |                  |        |                           |                              |
|----|-----|----------------|----------|---|---|------------------|--------|---------------------------|------------------------------|
| 14 | 255 | Alejandro      | Botero   | 1 |   | Medio            | CXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 14 | 256 | Bacilio        | Valencia | 1 |   | Esquina Sureste  | CXV    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 14 | 257 | Simón de Jesús | Valencia | 1 |   | Medio            | CXV    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 14 | 258 | Ezequiel       | Valencia | 1 |   | Medio            | CXV    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 14 | 259 | Adolfo         | Valencia | 1 |   | Esquina Noroeste | CXV    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 14 | 260 | José Domingo   | López    | 1 |   | Esquina Noroeste | CXXV   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 14 | 261 | Teresa         | Molina   |   | 1 | Esquina Suroeste | CXXIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 22 | 262 | Balbanera      | Duque    |   | 1 | Medio            | CCXXV  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 22 | 263 | Juan           | Zapata   | 1 |   | Medio            | LVII   | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |



|    |     |            |           |   |   |                  |        |                             |                              |
|----|-----|------------|-----------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
| 22 | 264 | Maria Rita | Caicedo   |   | 1 | Esquina Suroeste | CXX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 22 | 265 | Leonardo   | Caicedo   | 1 |   | Esquina aroeste  | CXX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 22 | 266 | Estefanía  | López     |   | 1 | Medio            | CCXXIX | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 24 | 267 | Gregorio   | Arango    | 1 |   | Esquina Suroeste | CXI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 29 | 268 | Leonardo   | Valencia  | 1 |   | Esquina Sureste  | CV     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 29 | 269 | Agustín    | Jaramillo | 1 |   | Esquina Sureste  | CXX    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 29 | 270 | Ercilia    | Rodríguez |   | 1 | Medio            | CXX    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 29 | 271 | Rafael     | Caicedo   | 1 |   | Esquina Suroeste | XXX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 29 | 272 | Modesta    | Cáceres   |   | 1 | Esquina Noroeste | XCVIII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |

|           |    |     |              |           |   |   |                  |          |                             |                              |
|-----------|----|-----|--------------|-----------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|------------------------------|
| Noviembre | 29 | 273 | Eleazar      | Restrepo  | 1 |   | Esquina Suroeste | LII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
|           | 29 | 274 | Francisco    | Gutiérrez | 1 |   | Medio            | CXXVIII  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|           | 5  | 275 | Raimunda     | Barco     |   | 1 | Esquina aroeste  | CCCCLXII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|           | 5  | 276 | Candina      | Toro      |   | 1 | Medio            | CCCCLXII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 5  | 277 | María Cleofe | Castañó   |   | 1 | Medio            | CCXL     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|           | 5  | 278 | Cornelio     | Montoya   | 1 |   | Esquina Sureste  | LVIII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|           | 12 | 279 | Ramón        | Arias     | 1 |   | Medio            | CCCXXVII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|           | 12 | 280 | Teresa       | Benítez   |   | 1 | Medio            | CCXXVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
|           | 12 | 281 | Alejandro    | Ceballos  | 1 |   | Medio            | XCIX     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
|           | 12 | 282 | Clotilde     | Rosas     |   | 1 | Esquina Suroeste | XCIX     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |

|    |     |                 |           |   |   |                  |        |                             |                              |
|----|-----|-----------------|-----------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|------------------------------|
| 12 | 283 | Juan            | Sánchez   | 1 |   | Esquina Suroeste | XXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
| 12 | 284 | Hipólito        | Valencia  | 1 |   | Esquina aroeste  | CCXCI  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 12 | 285 | Juana Ma.       | Herrera   |   | 1 | Medio            | CCXCI  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 12 | 286 | Epifanio        | Arias     | 1 |   | Medio            | CCXCI  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 12 | 287 | Gabriel         | Moreno    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXCV  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 12 | 288 | Mercedes        | García D. |   | 1 | Esquina Noroeste | CCXCVI | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 12 | 289 | Juan de Dios.   | García    | 1 |   | Medio            | CCXCVI | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 26 | 290 | Hicidora        | Ocampo    |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLIX  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 26 | 291 | María del Pilar | Ramírez   |   | 1 | Medio            | CCLIX  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 26 | 292 | Manuel          | Rengifo   | 1 |   | Esquina Sureste  | CVIII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |

|           |    |     |             |          |   |   |                  |            |                             |                              |
|-----------|----|-----|-------------|----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|------------------------------|
|           | 26 | 293 | María       | Herrera  |   | 1 | Esquina Sureste  | CXIV       | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|           | 27 | 294 | Ramón       | Ramírez  | 1 |   | Esquina Noroeste | ?          | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|           | 28 | 295 | Jacoba      | Sánchez  |   | 1 | Esquina Suroeste | CCXXXII    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| Diciembre | 3  | 296 | Andrés      | Agudelo  | 1 |   | Medio            | CCLIX      | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|           | 10 | 297 | Bitor       | García   | 1 |   | Esquina Noroeste | CLIII      | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|           | 10 | 298 | Jesús María | López C. | 1 |   | Esquina Suroeste | LXIX       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
|           | 10 | 299 | Francisco   | Corrales | 1 |   | Esquina Suroeste | CXIX       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 10 | 300 | Trancito    | Arango   |   | 1 | Medio            | CXIX       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|           | 11 | 301 | Dolores     | Hincapié |   | 1 | Medio            | CCCCXX XI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|           | 11 | 302 | Emeterio    | Rada     | 1 |   | Medio            | CCCCXX XIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |

|  |    |     |                  |             |   |  |                             |               |                                             |                                              |
|--|----|-----|------------------|-------------|---|--|-----------------------------|---------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|
|  | 11 | 303 | Ramón            | Rada        | 1 |  | Medio                       | CCCCXX<br>XIV | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.         |
|  | 17 | 304 | Eugenio<br>Ma.   | De la Arena | 1 |  | Esquin<br>aoroest<br>e      | CCL           | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
|  | 17 | 305 | Jorge            | Álvarez     | 1 |  | Esquin<br>a<br>Sureste      | CCXXXI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
|  | 17 | 306 | Marcos           | García      | 1 |  | Medio                       | CCXXXI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
|  | 24 | 307 | Juan de<br>Dios. | Peláez      | 1 |  | Esquin<br>aoroest<br>e      | LXXXVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
|  | 24 | 308 | Juan             | Carmona     | 1 |  | Medio                       | LXXXVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
|  | 24 | 309 | Deonicio         | Echeverri   | 1 |  | Medio                       | LXXXVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
|  | 24 | 310 | Francisco        | Sanin       | 1 |  | Esquin<br>a<br>Suroest<br>e | ?             | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.   |
|  | 31 | 311 | Eleuterio        | Osorio      | 1 |  | Esquin<br>a<br>Sureste      | CCCCXX<br>XIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.         |
|  | 31 | 312 | Ramón            | Vélez       | 1 |  | Medio                       | CCCCXX<br>XIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.         |

|  |    |     |             |       |       |    |                             |               |                                       |                                              |
|--|----|-----|-------------|-------|-------|----|-----------------------------|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|
|  | 31 | 313 | Sebastiana  | Vélez |       | 1  | Medio                       | CCCCXX<br>XIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte   | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
|  | 31 | 314 | Ysabel      | Vélez | 1     |    | Esquin<br>a<br>Noroest<br>e | CCCCXX<br>XIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte   | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.              |
|  | 31 | 315 | Alejandrino | Rada  | 1     |    | Medio                       | CCCCXX<br>XIV | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte. |
|  |    |     |             |       | 65    | 26 |                             |               |                                       |                                              |
|  |    |     |             |       | Total |    |                             |               |                                       |                                              |
|  |    |     |             |       | 91    |    |                             |               |                                       |                                              |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 42 Adjudicación en área urbana para el año de 1878**

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre        | Apellido  | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                      | Centro                       |
|-------|-----|----------------------|---------------|-----------|---------|---------|------------------|---------|-----------------------------|------------------------------|
| Enero | 7   | 316                  | Ángel Ma.     | Noreña    | 1       |         | Medio            | LVII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 7   | 317                  | Timoteo       | Hernández | 1       |         | Medio            | CCL     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 7   | 318                  | Juan Bautista | Orozco    | 1       |         | Esquina Noroeste | CCI     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 7   | 319                  | Rafael        | Gallego   | 1       |         | Esquina Sureste  | CXXVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 7   | 320                  | José María    | Chica     | 1       |         | Medio            | LXXV    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 13  | 321                  | Ramón         | Sebayos   | 1       |         | Medio            | LXXIX   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
|       | 14  | 322                  | Juan María    | Marulanda | 1       |         | Esquina Suroeste | XI      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
|       | 14  | 323                  | Coriolano     | Gómez     | 1       |         | Medio            | XI      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
|       | 14  | 324                  | Valeriano     | Marulanda | 1       |         | Medio            | XI      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |

|    |     |                 |            |   |   |                       |        |                                         |                                          |
|----|-----|-----------------|------------|---|---|-----------------------|--------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| 14 | 325 | Gregorio        | Marulanda  | 1 |   | Esquina<br>aoreste    | XI     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente    |
| 14 | 326 | Aurelio         | Gutiérrez  | 1 |   | Medio                 | XI     | 22<br>varas<br>hacia<br>el sur          | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.     |
| 14 | 327 | David           | Gómez      | 1 |   | Esquina<br>a Sureste  | XI     | 22<br>varas<br>hacia<br>el sur          | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.     |
| 14 | 328 | Joaquina        | Gómez      |   | 1 | Medio                 | XI     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente   | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente. |
| 14 | 329 | Francisco       | Marulanda  | 1 |   | Esquina<br>a Noroeste | XI     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente   | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente. |
| 14 | 330 | Eduivina        | Rivas      |   | 1 | Medio                 | CV     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occidente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente    |
| 14 | 331 | Balbanera       | Usma       |   | 1 | Esquina<br>a Sureste  | CCXXX  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur          | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.     |
| 14 | 332 | María Rita      | Torres     |   | 1 | Medio                 | CCXXX  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur          | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.     |
| 14 | 333 | Antonio         | Hernandez  | 1 |   | Esquina<br>a Noroeste | CCXXIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte     | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.          |
| 15 | 334 | María Rita      | Hernandez  |   | 1 | Medio                 | CCXXIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte     | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.          |
| 17 | 335 | Cementerio      | Cementerio | 1 |   | Manzana<br>completa   | ?      | 210<br>varas                            | 100<br>varas                             |
| 18 | 336 | Francisco G.    | Ospina     | 1 |   | Esquina<br>a Noroeste | CXLIV  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte     | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur.          |
| 18 | 337 | María<br>Ysabel | Ospina     |   | 1 | Medio                 | CXLII  | 25<br>varas<br>hacia                    | 50<br>varas<br>hacia                     |



|    |     |               |           |   |   |                  |        |                           |                              |
|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|--------|---------------------------|------------------------------|
|    |     |               |           |   |   |                  |        | el Norte                  | el sur.                      |
| 18 | 338 | Manuel Jacobo | Pedroza   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 18 | 339 | Mercedes      | Sánchez   |   | 1 | Medio            | CCLVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 18 | 340 | Soledad       | Moreno    |   | 1 | Medio            | CCLVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 19 | 341 | Secilio       | Hernandes | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 342 | Ramón         | Tejada    | 1 |   | Esquina Suroeste | NO     | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 343 | Benjamín      | Montes    | 1 |   | Medio            | XXIV   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
| 21 | 344 | Antonio       | Cortés    | 1 |   | Esquina aoreste  | LXXVI  | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
| 21 | 345 | Rafael        | Arias     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXXX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 346 | Jesús María   | Arias     | 1 |   | Medio            | CCXXX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 347 | Belisario     | Ocampo    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 348 | Ygnacio       | Gómez     | 1 |   | Esquina Suroeste | CXLIV  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 349 | Jesús         | Carmona   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |

|    |     |               |           |   |   |                  |         |                             |                              |
|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|------------------------------|
| 21 | 350 | Dolores       | Nieto     |   | 1 | Medio            | CCLIX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 21 | 351 | Jesús         | Enao E.   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXV   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 21 | 352 | Gregorio      | Bedoya    | 1 |   | Medio            | CCLXV   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 21 | 353 | Rafael        | Gallego   | 1 |   | Esquina Noroeste | XLVIII  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 21 | 354 | Marcelina     | Enao      |   | 1 | Medio            | CV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.   |
| 21 | 355 | Jesús María   | López H.  | 1 |   | Medio            | CXLIV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 23 | 356 | María Antonia | Ramírez   |   | 1 | Medio            | XII     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 25 | 357 | Mariano       | Salazar   | 1 |   | Esquina aoreste  | CXLIV   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 27 | 358 | Juan Bautista | Gutiérrez | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXL    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 27 | 359 | Bonifacio     | Gutiérrez | 1 |   | Medio            | CCXL    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 28 | 360 | Pedro         | López     | 1 |   | Medio            | CCLVIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 29 | 361 | José Tomás    | Alcalí    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLIX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 29 | 362 | Rosa          | Arango    |   | 1 | Medio            | CCXLII  | 25 varas hacia el           | 50 varas hacia el sur.       |

|         |    |     |               |          |   |   |                  |          |                             |                              |
|---------|----|-----|---------------|----------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|------------------------------|
|         |    |     |               |          |   |   |                  |          | Norte                       |                              |
|         | 29 | 363 | Doleres       | Sánchez  |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLVII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| Febrero | 4  | 364 | Miguel Ma.    | Cardona  | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXCVI I | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 4  | 365 | Vicente       | Ospina   | 1 |   | Medio            | CCXCVI I | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 4  | 366 | Hicidoro      | Restrepo | 1 |   | Medio            | CCXCVI I | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 4  | 367 | Cruz          | Enao     |   | 1 | Esquina Noroeste | CCXCVI I | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
|         | 14 | 368 | Pedro         | Ospina   | 1 |   | Medio            | CCLVII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 4  | 369 | Emigdio       | Buitrago | 1 |   | Medio            | CCLVII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
|         | 4  | 370 | Juana         | Valencia |   | 1 | Medio            | CCLVII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 4  | 371 | Jesús Antonio | Ospina   | 1 |   | Medio            | CCIV     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 4  | 372 | María         | Mesa     |   | 1 | Medio            | CCIV     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
|         | 14 | 373 | Pedro         | Duque G. | 1 |   | Esquina Suroeste | III      | 16 varas hacia el occidente | 33 varas hacia el oriente.   |

|    |     |               |            |   |   |                    |         |                             |                              |
|----|-----|---------------|------------|---|---|--------------------|---------|-----------------------------|------------------------------|
| 14 | 374 | Mariano       | Duque      | 1 |   | Medio              | III     | 16 varas hacia el occidente | 33 varas hacia el oriente.   |
| 14 | 375 | Pedro         | Echeverri  | 1 |   | Esquina aroeste    | CCLXXVI | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 14 | 376 | Mariano       | Echeverri  | 1 |   | Esquina a Noroeste | CCLXXVI | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 14 | 377 | José Joaquín  | Hormaza    | 1 |   | Esquina a Noroeste | CCLIX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 5  | 378 | Vicente       | Ortiz      | 1 |   | Medio              | XXV     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 5  | 379 | María Josefa  | Palacio    |   | 1 | Esquina a Noroeste | XXV     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 5  | 380 | Mariano       | Mora       | 1 |   | Esquina a Noroeste | CCXXXI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 5  | 381 | Carlos L.     | Piedrahita | 1 |   | Medio              | XXIX    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 5  | 382 | Jesús María   | Granados   | 1 |   | Medio              | CCLIX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 5  | 383 | Juanepomuceno | Londoño    | 1 |   | Medio              | CCLIX   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 5  | 384 | Evangelista   | Jiménez    | 1 |   | Esquina a Sudeste  | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 10 | 385 | Agustín       | Gutiérrez  | 1 |   | Esquina a Noroeste | XI      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |

|    |     |               |             |   |  |                  |         |                             |                            |
|----|-----|---------------|-------------|---|--|------------------|---------|-----------------------------|----------------------------|
| 11 | 386 | Juan Bautista | Orozco      | 1 |  | Esquina aoreste  | CCIV    | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 18 | 387 | Jesús Ma.     | Aristizabal | 1 |  | Medio            | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 388 | José Antonio  | García      | 1 |  | Esquina Suroeste | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 389 | Mariano       | Mona        | 1 |  | Esquina aoreste  | CCXXXI  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 18 | 390 | Saturnino     | Vega        | 1 |  | Medio            | CX      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 391 | Manuel L      | Vivas       | 1 |  | Esquina aoreste  | VIII    | 25 varas hacia el Norte     | 33 varas hacia el sur      |
| 18 | 392 | Leonardo      | Duque       | 1 |  | Medio            | XLI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
| 18 | 393 | Manuel A.     | Areyano     | 1 |  | Esquina aoreste  | CXCIV   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 18 | 394 | Jesús Ma.     | Areyano     | 1 |  | Esquina Suroeste | CXCIV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 395 | Siriaco       | Marín       | 1 |  | Medio            | CXCIV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 396 | Jesús Ma.     | Aristizabal | 1 |  | Medio            | CXCIV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 397 | Raimundo      | Jurado      | 1 |  | Esquina Sureste  | CXCIV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 398 | Fermin        | Castaño     | 1 |  | Esquina aoreste  | CLXXXII | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |

|    |     |               |           |   |   |                  |           |                             |                            |
|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|----------------------------|
| 18 | 399 | Juan José     | Ramírez   | 1 |   | Medio            | CLXXXII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 18 | 400 | Eduardo       | Ramírez   | 1 |   | Medio            | CLXXXII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 18 | 401 | Salvador      | Gonzalez  | 1 |   | Esquina Suroeste | CLXXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 402 | Alonso        | Restrepo  | 1 |   | Medio            | CLXXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 403 | José Ma.      | Posada    | 1 |   | Medio            | CLXXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 18 | 404 | Rosa          | Duque     |   | 1 | Medio            | C         | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 23 | 405 | Miguel        | Jiménez   | 1 |   | Medio            | CCLVIII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 23 | 406 | Jesús Ma.     | Jiménez   | 1 |   | Medio            | CCLVIII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 25 | 407 | Ramón         | Benjumea  | 1 |   | Medio            | XLI       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
| 25 | 408 | Antonio Ma.   | Gómez     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXIII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 25 | 409 | Juan Bautista | Gómez     | 1 |   | Medio            | CCCXIII   | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.     |
| 25 | 410 | Miguel G.     | Orejuela  | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXXI X  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 25 | 411 | Ermójenes     | Lasprilla | 1 |   | Medio            | CCLXXI X  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |

|       |    |     |               |           |   |   |                  |         |                           |                              |
|-------|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|---------|---------------------------|------------------------------|
| Marzo | 25 | 412 | Juana         | García    |   | 1 | Medio            | CCLXXIX | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 25 | 413 | Zoila         | Patiño    |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLXXIX | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 2  | 414 | María Josefa  | Piedarta  |   | 1 | Medio            | LVII    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 2  | 415 | Salomón       | Duque     | 1 |   | Esquina Noroeste | LVII    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 2  | 416 | Francisco     | López     | 1 |   | Esquina Sureste  | XXVI    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 2  | 417 | Elias         | Ocampo    | 1 |   | Esquina Noroeste | XXVI    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 4  | 418 | Juan C.       | Ospina    | 1 |   | Esquina Sureste  | XII     | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 4  | 419 | Juan Bautista | Barón     | 1 |   | Medio            | LV      | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 4  | 420 | Julián        | Rodríguez | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCLIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 4  | 421 | Siriaca       | Rodríguez |   | 1 | Medio            | CCCLIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 4  | 422 | Simón         | Rodríguez | 1 |   | Medio            | CCCLIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 4  | 423 | Plácido       | Ramírez   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCLIX  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |

|    |     |                 |           |   |   |                  |           |                             |                              |
|----|-----|-----------------|-----------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|------------------------------|
| 4  | 424 | Julián          | Rodríguez | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCLVII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 4  | 425 | Matías          | Echeverri | 1 |   | Medio            | LXI       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 4  | 426 | Pedro           | Escobar   | 1 |   | Medio            | LV        | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 4  | 427 | Emigdio         | Escobar   | 1 |   | Medio            |           |                             |                              |
|    | 428 | Ricardo         | Sagarza   | 1 |   | Medio            |           |                             |                              |
| 10 | 429 | Ma. Hinoecencia | Suárez    |   | 1 | Medio            | CXXIX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 11 | 430 | Alejandro       | Puerta    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXX XI  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 28 | 431 | Ma. Anunciación | Rosales   |   | 1 | Esquina Suroeste | CCLII     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente .  |
| 19 | 432 | Ma. Del Carmen  | Benitez   |   | 1 | Medio            | CCLXXI X  | 25 varas hacia el Norte     | 50 varas hacia el sur.       |
| 20 | 433 | Rafaela         | Tascón    |   | 1 | Medio            | XXVI      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 20 | 434 | Ma. Judid       | Tascón    |   | 1 | Medio            | XXVI      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente. |
| 23 | 435 | Delfín          | Cano      | 1 |   | Medio            | II        | 22 varas hacia el sur       | 33 varas hacia elorte        |
| 23 | 436 | Marcos          | Quintero  | 1 |   | Medio            | CXLVI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.     |
| 24 | 437 | Agustín         | Salinas   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLVI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el            |



|       |    |     |             |           |   |   |                  |         |                           |                              |
|-------|----|-----|-------------|-----------|---|---|------------------|---------|---------------------------|------------------------------|
|       |    |     |             |           |   |   |                  |         |                           | Norte.                       |
|       | 24 | 438 | Evaristo    | Manrique  | 1 |   | Medio            | CXXIX   | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
| Abril | 1  | 439 | Dolores     | Aguado    |   | 1 | Medio            | CCXL    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 1  | 440 | Ygnacio     | Ríos      | 1 |   | Medio            | CCLXXIX | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 2  | 441 | Miguel      | Bermudez  | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLIV   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 2  | 442 | Pedro       | Enao      | 1 |   | Esquina aoreste  | CCLX    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 2  | 443 | Ysidro      | Noreña    | 1 |   | Medio            | CCLX    | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 2  | 444 | Vicente     | Noreña    | 1 |   | Medio            | CCLX    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.     |
|       | 23 | 445 | Leonardo    | García    | 1 |   | Medio            | CCCXXIX | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 23 | 446 | Ramón María | García    | 1 |   | Medio            | CCLXI   | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 29 | 447 | Claudina    | Patiño    |   | 1 | Medio            | LIX     | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente. |
|       | 29 | 448 | Ancelmo     | Marulanda | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXVII | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.       |
|       | 29 | 449 | José María  | Marulanda | 1 |   | Medio            | CCLXVII | 25 varas hacia el         | 50 varas hacia el sur.       |

|      |    |     |                |           |   |   |                    |         |                           |                          |
|------|----|-----|----------------|-----------|---|---|--------------------|---------|---------------------------|--------------------------|
|      |    |     |                |           |   |   |                    |         | Norte                     |                          |
|      | 29 | 450 | Ydelfonso      | Marulanda | 1 |   | Medio              | CCLXVII | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.   |
|      | 29 | 451 | Miguel Antonio | Marulanda | 1 |   | Esquina aroeste    | CCLXVII | 25 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.   |
|      | 29 | 452 | Jesús María    | Marulanda | 1 |   | Esquina a Suroeste | CCLXVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte. |
|      | 29 | 453 | Mariano        | Marulanda | 1 |   | Medio              | CCLXVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte. |
|      | 29 | 454 | Ramona         | Correa    |   | 1 | Medio              | CCLXVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte. |
|      | 29 | 455 | Fermina        | Marulanda |   | 1 | Esquina a Sureste  | CCLXVII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte. |
|      | 29 | 456 | Gabriel        | Montaño   | 1 |   | Esquina a Noroeste | CCXLIII | 50 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.   |
| Mayo | 6  | 457 | Mercedes       | Enao      |   | 1 | Medio              | CCLVII  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte. |
|      | 7  | 458 | Gabriel        | Montaño   | 1 |   | Esquina a Noroeste | CCXLIII | 50 varas hacia el Norte   | 50 varas hacia el sur.   |
|      | 11 | 459 | Ma. Noverta    | Gallego   |   | 1 | Medio              | III     | 4 1/2 varas hacia el sur* | 50 varas hacia el norte. |
|      | 12 | 460 | Cleto          | López     | 1 |   | Medio              | CCLVI   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur.   |
|      | 12 | 461 | Joaquina       | Quintero  |   | 1 | Esquina a Suroeste | CCLXVI  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el norte. |

|    |     |                |           |   |   |                  |            |                             |                             |
|----|-----|----------------|-----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 12 | 462 | Benito         | Murillo   | 1 |   | Medio            | CCLXVI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el norte.    |
| 12 | 463 | Ysaías         | Murillo   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXVI     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur.      |
| 12 | 464 | Abraham        | Murillo   | 1 |   | Medio            | CCLXVI     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur.      |
| 12 | 465 | Guillermo      | Pereira   | 1 |   | Medio            | CCXXXI     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 12 | 466 | Manuel Antonio | Marulanda | 1 |   | Medio            | VIII       | 17 2/3 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur       |
| 12 | 467 | Elias          | López     | 1 |   | Medio            | IV         | 25 3/4 varas hacia el norte | 33 tercias hacia el sur     |
| 18 | 468 | María Josefa   | García    |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXX XVII | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
| 18 | 469 | Ana María      | García    |   | 1 | Medio            | CCLXX XVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur.      |
| 18 | 470 | José Joaquín   | Grisalez  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXX XVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur.      |
| 18 | 471 | Julián         | Grisalez  | 1 |   | Medio            | CCLXX XVII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el norte.    |
| 18 | 472 | Paz María      | Patiño    |   | 1 | Medio            | CCLX       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur.      |
| 18 | 473 | Antonio        | Barela    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLX       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur.      |
| 20 | 474 | Manuel Antonio | Arango    | 1 |   | Medio            | CCLXVI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el           |

|       |    |     |               |         |   |   |                  |           |                                 |                                    |
|-------|----|-----|---------------|---------|---|---|------------------|-----------|---------------------------------|------------------------------------|
|       |    |     |               |         |   |   |                  |           |                                 | norte.                             |
|       | 20 | 475 | Joaquín       | García  | 1 |   | Medio            | CCLXVI    | 25 varas hacia el norte         | 50 varas hacia el sur.             |
|       | 20 | 476 | Ysaías        | Galvez  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXIV    | 25 varas hacia el norte         | 50 varas hacia el sur.             |
|       | 20 | 477 | Narciso       | Gaviria | 1 |   | Esquina Noroeste | III       | 13 2/3 varas hacia el occidente | 33 y tercia varas hacia el oriente |
| Junio | 3  | 478 | Eduardo       | Hurtado | 1 |   | Medio            | LXX       | 25 varas hacia el oriente       | 50 varas hacia el occidente.       |
|       | 11 | 479 | Adelina       | Alzate  |   | 1 | Medio            | XXXV      | 25 varas hacia el oriente       | 50 varas hacia el occidente.       |
|       | 19 | 480 | María         | Cortés  | 1 |   | Medio            | XXXV      | 25 varas hacia el oriente       | 50 varas hacia el occidente.       |
| Julio | 1  | 481 | Uldarico      | García  | 1 |   | Medio            | CCCXLVII  | 25 varas hacia el occidente     | 50 varas hacia el oriente.         |
|       | 1  | 482 | Gabriel       | Cardona | 1 |   | Medio            | CCCXLVIII | 25 varas hacia el oriente       | 50 varas hacia el occidente        |
|       | 1  | 483 | Belarnaino    | Cardona | 1 |   | Medio            | CCCXLVIII | 25 varas hacia el oriente       | 50 varas hacia el occidente        |
|       | 1  | 484 | Juan          | Cardona | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLVII    | 25 varas hacia el norte         | 50 varas hacia el sur.             |
|       | 1  | 485 | Silvestre Ma. | Posada  | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXCVI    | 25 varas hacia el oriente       | 50 varas hacia el occidente        |

|    |     |                    |           |   |   |                             |             |                                             |                                             |
|----|-----|--------------------|-----------|---|---|-----------------------------|-------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1  | 486 | Juan Ma.           | Salazar   | 1 |   | Medio                       | CCXCVI<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 1  | 487 | José del<br>Carmen | Belande   | 1 |   | Medio                       | CCXCVI<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 1  | 488 | Genero             | Besga     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCXCVI<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 1  | 489 | Antonio G.         | Gonzalez  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CCXCVI<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
| 8  | 490 | Carmen             | Guerrero  |   | 1 | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | LXIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
| 8  | 491 | Jesús María        | García    | 1 |   | Medio                       | LXIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
| 8  | 492 | Fernando           | Bermudez  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CCLX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 8  | 493 | Julián             | Buitrago  | 1 |   | Medio                       | CCLX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 22 | 494 | Leonardo           | Sifuentes | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 22 | 495 | Juan Ma.           | Sifuentes | 1 |   | Medio                       | CLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 22 | 496 | José María         | Sifuentes | 1 |   | Medio                       | CLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 22 | 497 | Acención           | Sifuentes |   | 1 | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CLXXXI<br>V | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |

|            |    |     |             |           |   |   |                  |         |                             |                           |
|------------|----|-----|-------------|-----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|---------------------------|
|            | 22 | 498 | Rosaura     | Sifuentes |   | 1 | Esquina Noreste  | CLXXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|            | 22 | 499 | Manuel Ma.  | Bedoya    | 1 |   | Esquina Noreste  | CXIX    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|            | 22 | 500 | Rafaela     | Bedoya    |   | 1 | Medio            | CXIX    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|            | 29 | 501 | José Manuel | Mesa      | 1 |   | Esquina Sureste  | CVII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|            | 29 | 502 | Luciano     | Jaramillo | 1 |   | Medio            | CVII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|            | 29 | 503 | Secilio     | Restrepo  | 1 |   | Medio            | CVII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|            | 29 | 504 | Eladio      | Restrepo  | 1 |   | Esquina Noroeste | CVII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
| Agosto     | 5  | 505 | Ventura     | Carmona   |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLXV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|            | 5  | 506 | María Luisa | Codasie   |   | 1 | Medio            | CCXCVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|            | 19 | 507 | Patricio    | Lacerna   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|            | 19 | 508 | Rafael      | Nieto     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXCI   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
| Septiembre | 9  | 509 | Eucebia     | Moyano    |   | 1 | Esquina Noreste  | CCVII   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |

|         |    |     |           |         |   |   |                  |         |                             |                             |
|---------|----|-----|-----------|---------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| Octubre | 9  | 510 | Ynosencio | Patiño  | 1 |   | Esquina Suroeste | CCVIII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 16 | 511 | Pascasio  | Carmona | 1 |   | Medio            | CCCLIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 16 | 512 | Marcos    | Carmona | 1 |   | Medio            | CCCLIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 16 | 513 | Antonio   | Ortiz   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXLVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 5  | 514 | Carmen    | Romero  |   | 1 | Esquina Sureste  | CCXLVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|         | 5  | 515 | Daniel    | Agudelo | 1 |   | Medio            | CCXLVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|         | 13 | 516 | Juana P.  | Osorio  |   | 1 | Medio            | XXV     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 21 | 517 | Genaro    | Aguilar | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXLVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 21 | 518 | Daniel    | Bedoya  | 1 |   | Medio            | CCXLVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 23 | 519 | Ventura   | Vallejo |   | 1 | Esquina Sureste  | CCVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 23 | 520 | Martina   | Bargas  |   | 1 | Medio            | CCVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 27 | 521 | Pastor    | García  | 1 |   | Medio            | III     | 6 1/2 varas hacia el sur    | 50 varas hacia el Norte.    |

|           |    |     |               |           |   |   |                  |           |                             |                             |
|-----------|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Noviembre | 24 | 522 | Rita          | Arias     |   | 1 | Medio            | III       | 7 3/3 varas hacia el sur    | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 24 | 523 | Alberto       | Arias     | 1 |   | Medio            | CCL       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 24 | 524 | José Joaquín  | Gaviria   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXXVI II | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 24 | 525 | Francisco     | Noreña    | 1 |   | Medio            | CCXXVI II | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| Diciembre | 2  | 526 | B. Justiniano | Velásquez | 1 |   | Medio            | LXV       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|           | 2  | 527 | Mercedes      | Areanas   |   | 1 | Medio            | XXIII     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 9  | 528 | José Ma.      | Serna     | 1 |   | Esquina Noroeste | XXXIX     | 50 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 9  | 529 | Matías        | López     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCL       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 14 | 530 | Rafael        | Cano      | 1 |   | Medio            | XXXIX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 16 | 531 | José Ma.      | Salazar   | 1 |   | Medio            | LVIII     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 30 | 532 | José G.       | Gallego   | 1 |   | Medio            | CXII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|           | 30 | 533 | Juana         | Rivera    |   | 1 | Esquina Noroeste | CXII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |



|  |    |     |       |          |       |    |       |        |                       |                          |
|--|----|-----|-------|----------|-------|----|-------|--------|-----------------------|--------------------------|
|  | 30 | 534 | Jorge | Martínez | 1     |    | Medio | CXXVII | 25 varas hacia el sur | 50 varas hacia el Norte. |
|  |    |     |       |          | 167   | 52 |       |        |                       |                          |
|  |    |     |       |          | Total |    |       |        |                       |                          |
|  |    |     |       |          | 219   |    |       |        |                       |                          |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 43 Adjudicación en área urbana para el año de 1879**

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre    | Apellido  | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                      | Centro                      |
|-------|-----|----------------------|-----------|-----------|---------|---------|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| Enero | 6   | 535                  | Eucevia   | Quiceno   |         | 1       | Esquina Sureste  | XCVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 30  | 536                  | Aureliano | Uribe     | 1       |         | Medio            | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 30  | 537                  | Evencio   | Enao      | 1       |         | Medio            | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 30  | 538                  | Gregorio  | Hernandez | 1       |         | Esquina Noreste  | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 30  | 539                  | Hilario   | Moreno    | 1       |         | Esquina Noroeste | LXXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 30  | 540                  | Esteban   | Montaño   | 1       |         | Medio            | LXXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 30  | 541                  | Sipriano  | Melo      | 1       |         | Medio            | LXXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 30  | 542                  | Ysaías    | Mina      | 1       |         | Esquina Suroeste | LXXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |

|         |    |     |               |            |   |   |                  |            |                             |                             |
|---------|----|-----|---------------|------------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
|         | 30 | 543 | Alberto       | Salazar    | 1 |   | Medio            | CCLXVI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Febrero | 17 | 544 | Sinforoso     | Vega       | 1 |   | Esquina Sureste  | LXXXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 17 | 545 | Teodoro       | Vega       | 1 |   | Medio            | LXXXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 17 | 546 | Guadalupe     | Carmona    |   | 1 | Medio            | LXXXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Marzo   | 17 | 547 | Yrena         | Vega       |   | 1 | Esquina Suroeste | LXXXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Abril   | 7  | 548 | Sebero        | Palacio A. | 1 |   | Medio            | LXXXII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 7  | 549 | Juan Ma.      | Londoño    | 1 |   | Medio            | LXXXII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Agosto  | 3  | 550 | Juan de la C. | López      | 1 |   | Medio            | CXXIX      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|         | 31 | 551 | Victoriana    | López      |   | 1 | Medio            | CCXXV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|         | 31 | 552 | Alejandrino   | Duque      | 1 |   | Esquina Sudeste  | XLI        | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Octubre | 5  | 553 | Victoriano    | Segura     | 1 |   | Medio            | IV         | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 13 | 554 | Yginio        | Londoño    | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCLI       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 13 | 555 | Pedro P.      | Londoño    | 1 |   | Medio            | CCLI       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 13 | 556 | Dámaso        | Cardona    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXX XIII | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 13 | 557 | Mercedes      | Cardona    |   | 1 | Medio            | CCLXX XIII | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 13 | 558 | Margarita     | Cardona    |   | 1 | Medio            | CCLXX XIII | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 13 | 559 | Juan N.       | Cardona    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXX XIII | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |

|    |     |                |           |   |   |                             |               |                                       |                                       |
|----|-----|----------------|-----------|---|---|-----------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 13 | 560 | Pracedis       | Cardona   |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>XIII | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 13 | 561 | Angelina       | Cardona   |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>XIII | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 13 | 562 | Leonor         | Medina    |   | 1 | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | XXX           | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 13 | 563 | Vicencio       | García    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXX<br>XIX  | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 13 | 564 | Dolores        | Sierra    |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>XIX  | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 13 | 565 | Andrés         | Patiño    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 13 | 566 | Clemente       | Patiño    | 1 |   | Medio                       | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 13 | 567 | Raimunda       | Patiño    |   | 1 | Medio                       | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 18 | 568 | Raimundo       | Gutierrez | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 18 | 569 | Manuel Ma.     | Escobar   | 1 |   | Medio                       | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 18 | 570 | María de la G. | Giraldo   |   | 1 | Medio                       | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 18 | 571 | María Luisa    | Gutierrez |   | 1 | Medio                       | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 18 | 572 | Faustino       | Robledo   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLVIII       | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 18 | 573 | Lotero         | Suarez    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CXVI          | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 18 | 574 | Estefa         | Gutierrez |   | 1 | Medio                       | CXVI          | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 18 | 575 | Fidelia        | Gutierrez |   | 1 | Medio                       | CXVI          | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |

|    |     |              |             |   |   |                  |           |                             |                             |
|----|-----|--------------|-------------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| 18 | 576 | Cristobal    | Acevedo     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXX XV  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 18 | 577 | Gumercinda   | Rivera      |   | 1 | Medio            | CCCXX XV  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 20 | 578 | Hermójenes   | Roncancio   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 20 | 579 | Ester        | Roncancio   |   | 1 | Esquina Noreste  | CCLXVI    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 20 | 580 | Calisto      | Aristizabal | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXX XV  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 20 | 581 | Rafael       | Aristizabal | 1 |   | Medio            | CCCXX XV  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 20 | 582 | Ana Joaquina | Nieto       |   | 1 | Esquina Noreste  | CCLXV     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 21 | 583 | Leocadia     | Restrepo    |   | 1 | Medio            | X         | 7 1/2 varas hacia el sur    | 50 varas hacia el Norte.    |
| 25 | 584 | Felisa       | Arbelaez    |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLXX XIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 25 | 585 | Ynés         | Rojas A.    |   | 1 | Medio            | CCLXX XIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 25 | 586 | Dolores      | Barela      |   | 1 | Medio            | CCLXX XIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 27 | 587 | Escequiél    | Enao        | 1 |   | Esquina Noreste  | LVI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 588 | Francisco    | Enao        | 1 |   | Medio            | LVI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 589 | Felisa       | Restrepo    |   | 1 | Medio            | LVI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 590 | Benito       | Gonzalez    | 1 |   | Esquina Noroeste | LVI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 591 | Manuel S.    | Enao        | 1 |   | Esquina Suroeste | LXXXVII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |

|           |    |     |                      |           |   |   |                             |               |                                       |                                       |
|-----------|----|-----|----------------------|-----------|---|---|-----------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|           | 27 | 592 | Eleoilde             | Restrepo  |   | 1 | Medio                       | LXXXVII<br>I  | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
|           | 27 | 593 | Manuel S.            | Angel     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXVII<br>I  | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
|           | 27 | 594 | Juan Pablo           | Angel     | 1 |   | Medio                       | CCLXVII<br>I  | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
|           | 27 | 595 | Francisco<br>Antonio | Angel     | 1 |   | Medio                       | CCLXVII<br>I  | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
|           | 27 | 596 | Ygnacio              | López     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLIII        | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
|           | 27 | 597 | Andrea               | Acevedo   |   | 1 | Medio                       | CCLIII        | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
|           | 27 | 598 | Manuel Ma.           | Mejía     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CCLXX<br>VII  | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
|           | 27 | 599 | José María           | Restrepo  | 1 |   | Medio                       | CCLXX<br>VII  | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
|           | 27 | 600 | Juan Ma.             | Pino      | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLXX<br>VIII | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
|           | 27 | 601 | Filomena             | Giraldo   |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>VIII | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
|           | 27 | 602 | Daniel               | García    | 1 |   | Medio                       | CCLVI         | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
|           | 27 | 603 | Eduardo              | García    | 1 |   | Medio                       | CCLVI         | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
|           | 27 | 603 | Eduardo              | García    | 1 |   | Medio                       | CCLVI         | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| Noviembre | 2  | 604 | Ysac                 | Marulanda | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLX          | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
|           | 2  | 605 | Eleuterio            | Marulanda | 1 |   | Medio                       | CCLXIV        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
|           | 2  | 606 | José Vicente         | Restrepo  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXX<br>XIV  | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
|           | 2  | 607 | Jesús Ma.            | Álvarez   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CCLXX<br>XIV  | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
|           | 2  | 608 | Alcides              | Restrepo  | 1 |   | Medio                       | CCLXX<br>XIV  | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |

|    |     |                      |            |   |   |                          |              |                                       |                                  |
|----|-----|----------------------|------------|---|---|--------------------------|--------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 12 | 609 | Leonídas             | Restrepo   | 1 |   | Medio                    | CCLXX<br>XIV | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente. |
| 12 | 610 | Julio                | Retrepo    | 1 |   | Esquin<br>a Suroe<br>ste | CCLXX<br>XIV | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente. |
| 12 | 611 | Rafael de<br>Moises. | Arce       | 1 |   | Esquin<br>a Noroe<br>ste | CXLVI        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur      |
| 12 | 612 | Domaire              | Arce       | 1 |   | Medio                    | CXLVI        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur      |
| 12 | 613 | Lucrecia             | Arce       |   | 1 | Medio                    | CXLVI        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur      |
| 12 | 614 | Silverio             | Arce       | 1 |   | Esquin<br>a Norest<br>e  | CXLVI        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur      |
| 12 | 615 | José                 | Arce       | 1 |   | Esquin<br>a Noroe<br>ste | CXLV         | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur      |
| 12 | 616 | Sara                 | Arce       | 1 |   | Medio                    | CXLV         | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur      |
| 12 | 617 | Manuel               | Castrillón | 1 |   | Esquin<br>a Suroe<br>ste | CXXXIX       | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 12 | 618 | Carlota              | Giraldo    |   | 1 | Medio                    | CXXXIX       | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 12 | 619 | Fidelina             | Puerta     |   | 1 | Medio                    | CXXXIX       | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 12 | 620 | Alejandro            | Galvez     | 1 |   | Esquin<br>a Surest<br>e  | CXXXIX       | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 15 | 621 | Froilan              | Echeverri  | 1 |   | Esquin<br>a Suroe<br>ste | CCII         | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 15 | 622 | Biviana              | Gallego    |   | 1 | Medio                    | CCII         | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 15 | 623 | Acensión             | Gutierrez  |   | 1 | Medio                    | CCII         | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 15 | 624 | Senón                | Villegas   | 1 |   | Esquin<br>a Surest<br>e  | CCII         | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 15 | 625 | Ramón                | García     | 1 |   | Esquin<br>a Surest<br>e  | CCXCV        | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.   |
| 15 | 626 | Eulogia              | Gutierrez  |   | 1 | Ilegibl                  | Ilegible     | Ilegible                              | Ilegible                         |

|           |    |     |                 |           |   |   |                  |            |                             |                             |
|-----------|----|-----|-----------------|-----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Diciembre |    |     |                 |           |   |   | e                |            |                             |                             |
|           | 15 | 627 | Hortencia       | Sifuentes |   | 1 | Medio            | CCXCV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 15 | 628 | Juan            | Arias     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXCV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 15 | 629 | Manuel A.       | Osorio    | 1 |   | Medio            | CLXV       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 16 | 630 | Rosaura         | García    |   | 1 | Esquina Sureste  | CXXXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 16 | 631 | Concepción      | García    |   | 1 | Medio            | CXXXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 16 | 632 | Juan N.         | Restrepo  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 16 | 633 | María A         | Restrepo  |   | 1 | Medio            | CCLXVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 1  | 634 | José María      | Cardona   | 1 |   | Esquina Noroeste | LXI        | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 1  | 635 | María de la Paz | Romero    |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXX XIII | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 1  | 636 | Maria Antonia   | Hernandez |   | 1 | Esquina Sureste  | CCCCX LIV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 1  | 637 | Rosa            | Morales   |   | 1 | Medio            | CCCCX LIV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 1  | 638 | Agapito         | Rojas     | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCCX LIV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 1  | 639 | Ma. del Rosario | Cruces    |   | 1 | Medio            | CCCCX LIV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 1  | 640 | Ana Joaquina    | Rojas     |   | 1 | Medio            | CCCCX LIV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 1  | 641 | Juan Gregorio   | Bolaño    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCCX LIV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 1  | 642 | Rafael          | Toro      | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXCVI II  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |

|    |     |            |             |   |   |                             |               |                                       |                                       |
|----|-----|------------|-------------|---|---|-----------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1  | 643 | Cleofe     | Rosales     |   | 1 | Medio                       | CCXCVI<br>II  | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 1  | 644 | Aurelia    | Saraza G.   |   | 1 | Medio                       | CCXCVI<br>II  | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |
| 7  | 645 | Rafael     | Nieto       | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXX<br>V    | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 7  | 646 | José María | Giraldo     | 1 |   | Medio                       | CCLXX<br>V    | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 7  | 647 | Rafael     | Giraldo C.  | 1 |   | Medio                       | CCLXX<br>V    | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
| 7  | 648 | Nemecio    | Ortiz       | 1 |   | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CCLXX<br>V    | 25 varas<br>hacia el<br>sur           | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.        |
| 7  | 649 | Pedro      | Murrillo    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXXI<br>V   | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 7  | 650 | Emigdio    | Agudelo     | 1 |   | Medio                       | CCLXXI<br>V   | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 7  | 651 | Ricardo    | Arias       | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CCLXIX        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 7  | 652 | Andrés Ma. | De los Ríos | 1 |   | Medio                       | CCLXIX        | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 11 | 653 | Francisco  | Londoño     | 1 |   | Medio                       | XXXIV         | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 11 | 654 | Cristobal  | García      | 1 |   | Medio                       | CXXXI         | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 11 | 655 | José María | García B.   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CXXXI         | 25 varas<br>hacia el<br>occident<br>e | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.      |
| 11 | 656 | Vicente    | Vargas      | 1 |   | Medio                       | CLVI          | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 11 | 657 | Serafin    | Martínez    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCCCX<br>LVII | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 11 | 658 | Tobías     | Losano      | 1 |   | Medio                       | CCCCX<br>LVII | 25 varas<br>hacia el<br>norte         | 50 varas<br>hacia el<br>sur           |
| 11 | 659 | José María | Batancourt  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CXXVI         | 25 varas<br>hacia el<br>oriente       | 50 varas<br>hacia el<br>occident<br>e |



|    |     |                |            |   |   |                  |           |                             |                             |
|----|-----|----------------|------------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| 15 | 660 | Belisario      | Yepes      | 1 |   | Medio            | CLIV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 15 | 661 | José           | Rodríguez  | 1 |   | Esquina Suroeste | CLIV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 15 | 662 | José Benancio  | Alcalí     | 1 |   | Medio            | CCXLII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 15 | 663 | Julián         | Cárdenas   | 1 |   | Esquina Noreste  | XXI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 15 | 664 | Antonio Ma.    | Rodríguez  | 1 |   | Medio            | XXI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 21 | 665 | Tobias         | Grizales   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXXVII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 21 | 666 | Mercedes       | Grizales   |   | 1 | Esquina Suroeste | CCCCX LIX | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 21 | 667 | Sara           | Grizales   |   | 1 | Medio            | CCCCX LIX | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 21 | 668 | Clara Rosa     | Torres     |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLII     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 21 | 669 | Juan Gregorio  | Torres     | 1 |   | Medio            | CCLII     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 21 | 670 | Manuel Ma.     | Torres     | 1 |   | Medio            | CCLII     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 21 | 671 | Alejandro      | Palacio L. | 1 |   | Esquina Noroeste | LXXXVII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 21 | 672 | Carlos C       | Palacio    | 1 |   | Medio            | LXXXVII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 27 | 673 | Benito         | Ortiz      | 1 |   | Esquina Sudoste  | CCXXVI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 27 | 674 | Manuel Antonio | Arteaga    | 1 |   | Esquina Sudoste  | CCLI      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 27 | 675 | Jesús          | García C.  | 1 |   | Medio            | CCLI      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |

|    |     |               |           |   |   |                  |         |                             |                             |
|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| 27 | 676 | Antonio Ma.   | Velez     | 1 |   | Esquina Noroeste | CLXV    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 677 | Jesús Ma.     | Velez     | 1 |   | Medio            | CLXV    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 678 | Nicolasa      | Velez     |   | 1 | Medio            | CLXV    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 679 | Joaquín María | García    | 1 |   | Esquina Noreste  | CLXV    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 680 | Mercedes      | Velez     |   | 1 | Esquina Suroeste | CXCVII  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 27 | 681 | Jesús María   | Velez     | 1 |   | Medio            | CXCVII  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 27 | 682 | Ysabel        | Velez     |   | 1 | Medio            | CXCVII  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 27 | 683 | Aquilino      | Jaramillo | 1 |   | Esquina Noreste  | LXVII   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 27 | 684 | Antonio Ma.   | Marín     | 1 |   | Medio            | LXVII   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 29 | 685 | Patrosinio    | Cardona   | 1 |   | Medio            | CCXLVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 29 | 686 | Rafaela       | Nieto     |   | 1 | Medio            | CCLXIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 29 | 687 | Delfina       | Nieto     |   | 1 | Esquina Noreste  | CCLXIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 29 | 688 | Serafina      | Nieto     |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 29 | 689 | Emperatriz    | Nieto     |   | 1 | Medio            | CCLXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 29 | 690 | Marcos        | Arias     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 29 | 691 | Desiderio     | Arias     | 1 |   | Medio            | CCLXI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 29 | 692 | Atanacio      | Arias     | 1 |   | Medio            | CCLXI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|  |    |     |        |       |   |       |                  |       |                             |                            |
|--|----|-----|--------|-------|---|-------|------------------|-------|-----------------------------|----------------------------|
|  | 29 | 693 | Sara   | Arias |   | 1     | Medio            | CCLXI | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|  | 29 | 694 | Rafael | Arias | 1 |       | Esquina Suroeste | CCLXI | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|  |    |     |        |       |   | 106   | 54               |       |                             |                            |
|  |    |     |        |       |   | Total |                  |       |                             |                            |
|  |    |     |        |       |   | 160   |                  |       |                             |                            |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 44 Adjudicación en área urbana para el año de 1880<sup>313</sup>**

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre         | Apellido | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                      | Centro                      |
|-------|-----|----------------------|----------------|----------|---------|---------|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| Enero | 5   | 695                  | Marcos A.      | Duque    | 1       |         | Esquina Noroeste | CCLII   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 5   | 696                  | Luis C.        | Duque    | 1       |         | Esquina Noreste  | CCLXVI  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 5   | 697                  | Antonio        | Hormaza  | 1       |         | Esquina Noreste  | LXXXVI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 5   | 698                  | José Ygnacio   | Hormaza  | 1       |         | Esquina Noroeste | LXXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 5   | 699                  | María de Jesús | Hormaza  |         | 1       | Medio            | LXXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |

<sup>313</sup> Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*.. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

|  |    |     |               |           |   |   |                  |          |                             |                             |
|--|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
|  | 5  | 700 | Josefa        | Hormaza   |   | 1 | Medio            | LXXXVI   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|  | 5  | 701 | Teodoro María | Patiño    | 1 |   | Medio            | LXVII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|  | 6  | 702 | Vicente       | Bermudez  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXC     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 6  | 703 | Francisco A   | Restrepo  | 1 |   | Esquina Suroeste | LIV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 6  | 704 | Serafina      | Velazquez |   | 1 | Medio            | LIV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 6  | 705 | Marcelina     | Jaramillo |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXVI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 12 | 706 | Luis María    | Giraldo   | 1 |   | Esquina Noroeste | LXXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 12 | 707 | Elvira        | Palacio   |   | 1 | Medio            | LXXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 12 | 708 | Mascimina     | Palacio   |   | 1 | Medio            | LXXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 12 | 709 | Ramón         | Palacio   | 1 |   | Medio            | LXXXII   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|  | 12 | 710 | Juliana       | Patiño    |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLXXXVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |

|  |    |     |                     |            |   |   |                             |              |                                             |                                             |
|--|----|-----|---------------------|------------|---|---|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | 12 | 711 | Rosenda             | Patiño     |   | 1 | Medio                       | CCLXXXV<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|  | 12 | 712 | Efigenia            | Enao       |   | 1 | Medio                       | CCLXXXV<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|  | 12 | 713 | María del<br>Carmen | Patiño     |   | 1 | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLXXXV<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|  | 12 | 714 | Mario A.            | Betancourt | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | ?            | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|  | 12 | 715 | Teodomiro           | Pelaez     | 1 |   | Medio                       | ?            | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|  | 12 | 716 | Juana<br>María      | Osorio     |   | 1 | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | ?            | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|  | 12 | 717 | Manuel<br>Antonio   | Mejía      | 1 |   | Medio                       | CXXXVI       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|  | 12 | 718 | Livorio             | Gaviria    | 1 |   | Medio                       | XLVIII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|  | 12 | 719 | Rafaela             | Ruiz       |   | 1 | Medio                       | XLVIII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|  | 20 | 720 | Vicente             | Perez      | 1 |   | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | LXVII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|  | 20 | 721 | Francisco           | Mejía      | 1 |   | Medio                       | CCLXVI       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|  | 20 | 722 | Francisco           | Mejía M.   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Sudoe<br>ste | CCLXVI       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |

|         |    |     |               |           |   |   |                    |         |                         |                          |
|---------|----|-----|---------------|-----------|---|---|--------------------|---------|-------------------------|--------------------------|
|         | 20 | 723 | Pastora       | Mejía M.  |   | 1 | Medio              | CCLXVI  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 25 | 724 | Agapito       | Vega      | 1 |   | Medio              | CDXLVII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 26 | 725 | José Joaquín  | Giraldo.  | 1 |   | Medio              | CCLXVI  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 26 | 726 | Silverio      | Londoño   | 1 |   | Esquina a Noreste  | CCLXXXV | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 26 | 727 | Gonzalo       | Arias     | 1 |   | Medio              | CCLXXXV | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 26 | 728 | Camila        | Jaramillo |   | 1 | Medio              | CCLXXXV | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| Febrero | 9  | 729 | Sebastián     | Arias     | 1 |   | Esquina a Noroeste | CCLXXXV | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 9  | 730 | Hipólito      | Hincapié  | 1 |   | Esquina a Sureste  | CCLXXXV | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 9  | 731 | Eladio        | García    | 1 |   | Esquina a Sureste  | CXXXII  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 9  | 732 | Serafín       | Sifuentes | 1 |   | Medio              | CXXXV   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 17 | 733 | Camilo        | Hernandez | 1 |   | Esquina a Sureste  | CDXLVII | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 18 | 734 | Ernestina     | Duque     |   | 1 | Esquina a Sureste  | CCLXVI  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 18 | 735 | Marco Aurelio | Duque     | 1 |   | Medio              | CCLXVI  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |

|       |    |     |              |         |   |   |                  |           |                             |                             |
|-------|----|-----|--------------|---------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
|       | 21 | 736 | Francisca    | Giraldo |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 737 | Beatriz      | Giraldo |   | 1 | Medio            | CCLXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 738 | Leonardo     | Minota  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXCIX    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 21 | 739 | Cristoval    | Minota  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXCIX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 21 | 740 | Mercedes     | Barela  |   | 1 | Medio            | CCXCIX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 21 | 741 | Ynés         | Pozo    |   | 1 | Medio            | CCXCIX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 21 | 742 | Manuel de J. | Minota  | 1 |   | Esquina Sudoste  | CCXCIX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 23 | 743 | Fidel        | Arias   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXI     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 23 | 744 | Antonia      | Torres  |   | 1 | Esquina Sureste  | CCL       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Marzo | 2  | 745 | Custodia     | García  |   | 1 | Esquina Sudoste  | CDLX      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 15 | 746 | Antonio      | Blandon | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 15 | 747 | Nicolasa     | Blandon |   | 1 | Medio            | CCLVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|       |    |     |                 |                   |   |   |                  |            |                             |                             |
|-------|----|-----|-----------------|-------------------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
|       | 15 | 748 | María Francisca | López             |   | 1 | Esquina Sudeste  | CCLXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 15 | 749 | María de Jesús  | Zapata            |   | 1 | Medio            | CCLXI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Junio | 21 | 750 | Aleandrino      | Rada Y.           | 1 |   | Medio            | CCXC       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 21 | 751 | José Joaquín    | Rada              | 1 |   | Medio            | CCXC       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 21 | 752 | David           | García            | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXC       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 21 | 753 | Carlos          | Palacio M.        | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXC       | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 21 | 754 | Benjamín        | García            | 1 |   | Medio            | CCXC       | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 21 | 755 | Eladio          | García            | 1 |   | Medio            | CCXC       | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 21 | 756 | Valentín        | Deaza             | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCLXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 21 | 757 | Soledad         | Cortés            |   | 1 | Medio            | CCCLXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 21 | 758 | María Nífa      | Quintero          |   | 1 | Medio            | CCCLXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 21 | 759 | Adelina         | Quintero de Deaza |   | 1 | Esquina Suroeste | CCCLXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |



|    |     |             |           |   |   |                  |            |                         |                          |
|----|-----|-------------|-----------|---|---|------------------|------------|-------------------------|--------------------------|
| 21 | 760 | Salomón     | Gonzales  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCLXXV II | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 761 | Petronila   | Rodríguez |   | 1 | Medio            | CCCLXXV II | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 762 | Eladio      | Ortiz     | 1 |   | Medio            | CCCLXXV II | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 763 | David       | Deaza     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCLXXV II | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 764 | Francisco   | Garzón    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 22 | 765 | Santiago    | Castañeda | 1 |   | Medio            | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 22 | 766 | José        | Arenas    | 1 |   | Medio            | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 22 | 767 | Maximiliano | Gómez     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 22 | 768 | Senón       | Andrade   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 769 | Andrés      | Barragan  | 1 |   | Medio            | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 770 | Nicacio     | Díaz      | 1 |   | Medio            | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 22 | 771 | Daniel      | Rodríguez | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXXV I  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 23 | 772 | Honorio     | Cortes    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXXXV II | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |

|    |     |                    |           |   |   |                             |               |                                     |                                      |
|----|-----|--------------------|-----------|---|---|-----------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 23 | 773 | Maximilian<br>a    | Cardona   |   | 1 | Medio                       | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 774 | Bartolomé          | Garzón    | 1 |   | Medio                       | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 775 | Demetrio           | Valencia  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Sudoe<br>ste | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 776 | Evangelist<br>a    | Chavez    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
| 23 | 777 | María de la<br>Paz | Soto      |   | 1 | Medio                       | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
| 23 | 778 | María de<br>Jesús  | Murcia    |   | 1 | Medio                       | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
| 23 | 779 | Mercedes           | Zapata    |   | 1 | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CCLXXXV<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
| 23 | 780 | Ramón              | Jaramillo | 1 |   | Esquin<br>a<br>Sudes<br>te  | CCXCIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 781 | Felicidad          | Banegas   |   | 1 | Medio                       | CCXCIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 782 | Antonio<br>Ma.     | Franco    | 1 |   | Medio                       | CCXCIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 783 | Juan<br>Bautista   | Grizales  | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCXCIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
| 23 | 784 | Antonio<br>Ma.     | Herrera   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCXCIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
| 23 | 785 | María<br>Eduvijos  | Herrera   |   | 1 | Medio                       | CCXCIV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |

|  |    |     |               |           |   |   |                  |             |                         |                          |
|--|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|-------------|-------------------------|--------------------------|
|  | 23 | 786 | María Josefa  | Herrera   |   | 1 | Medio            | CCXCIV      | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 787 | Marco Antonio | Franco    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXCIV      | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 788 | Eleazar       | Montoya   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXXXV III | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 23 | 789 | Ana Joaquina  | Montoya   |   | 1 | Medio            | CCLXXXV III | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 23 | 790 | Delfina       | Montoya   |   | 1 | Medio            | CCLXXXV III | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 23 | 791 | Jesús Antonio | Montoya   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXXXV III | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 23 | 792 | Marco Antonio | Montoya   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXXXV III | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 793 | Rosa          | Escobar   |   | 1 | Medio            | CCLXXXV III | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 794 | Manuel        | Lujano    | 1 |   | Medio            | CCLXXXV III | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 795 | Sinforoso     | Montoya   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXXXV III | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 796 | Telésforo     | Marulanda | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLVI       | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 23 | 797 | Antonio       | Banegas   | 1 |   | Medio            | CDLVI       | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 24 | 798 | José          | Mora H.   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCXCV       | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |

|  |    |     |                   |                    |   |   |                  |       |                             |                            |
|--|----|-----|-------------------|--------------------|---|---|------------------|-------|-----------------------------|----------------------------|
|  | 24 | 799 | Fidelina          | Giraldo            |   | 1 | Medio            | CCXCV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 24 | 800 | Ricardo A.        | Gómez              | 1 |   | Medio            | CCXCV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 24 | 801 | Maximiliano       | Villegas           | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXCV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 24 | 802 | Jesús M.          | Flores             | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXCV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 24 | 803 | Elvira            | Quintero de Cortes |   | 1 | Medio            | CCXCV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 24 | 804 | Soledad           | García             |   | 1 | Medio            | CCXCV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 24 | 805 | Blanca Hernestina | Cortés             |   | 1 | Esquina Noroeste | CCXCV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 24 | 806 | Antonio           | Patíño             | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 24 | 807 | Luis L.           | Olarte             | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 24 | 808 | Pedro             | Vanegas            | 1 |   | Medio            | CCCIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 26 | 809 | Rafael            | Pineda             | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLXV | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|  | 26 | 810 | Laudino           | Osorio             | 1 |   | Esquina Suroeste | CXCV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 28 | 811 | Gregorio          | García             | 1 |   | Medio            | CXCV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |

|       |    |     |               |            |   |   |                  |           |                             |                             |
|-------|----|-----|---------------|------------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
|       | 28 | 812 | Pedro         | Cardona    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXXVIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 813 | Heloisa       | Roncancio  |   | 1 | Medio            | CCLXXVIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 814 | Esteban       | Gallego    | 1 |   | Medio            | CDXLI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 815 | Siriaco       | Nieto      | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLIX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 816 | Francisco     | López      | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXXX    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 817 | José de Jesús | Hurtado    | 1 |   | Medio            | XCVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 818 | Juan Tomás    | Arias      | 1 |   | Medio            | CCCVII    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 819 | José Ma.      | Arias      | 1 |   | Medio            | CCCVII    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 28 | 820 | Viviano       | Betancourt | 1 |   | Esquina Noroeste | XLI       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 29 | 821 | Rafael        | Jiménez    | 1 |   | Medio            | IX        | 14 1/2 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur       |
|       | 29 | 822 | Antonio       | Mejía      | 1 |   | Medio            | IX        | 7 1/2 varas hacia el norte  | 20 varas hacia el sur       |
| Julio | 1  | 823 | Antono        | Villegas   | 1 |   | Esquina Noreste  | CVII      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 1  | 824 | Mercedes      | Marín T.   |   | 1 | Esquina Noroeste | CDXXXVI   | 25 varas hacia el           | 50 varas hacia el sur       |

|   |     |                 |          |   |   |                  |         |                             |                             |
|---|-----|-----------------|----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
|   |     |                 |          |   |   |                  |         | norte                       |                             |
| 1 | 825 | Juan Crisóstomo | Ocampo   | 1 |   | Esquina Sureste  | CDXXXIX | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 1 | 826 | Juan de Jesús   | Morales  | 1 |   | Medio            | CDXXXIX | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 1 | 827 | José Ma.        | Restrepo | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCLXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 1 | 828 | Manuel S.       | Restrepo | 1 |   | Medio            | CCCLXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 3 | 829 | Juan María      | Gómez    | 1 |   | Medio            | CXCVIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 3 | 830 | Ruperto         | Gómez    | 1 |   | Medio            | CXCVIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 5 | 831 | Francisca       | Gómes    |   | 1 | Esquina Sudoeste | CXCVIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 5 | 832 | Serveleon       | Enao     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCIX   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 5 | 833 | Ambrosio        | García   | 1 |   | Esquina Noroeste | CV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| 5 | 834 | Trinidad        | López    |   | 1 | Esquina Suroeste | CCXCIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 5 | 835 | Doleres         | López    |   | 1 | Medio            | CCXCIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |

|   |     |                   |           |   |   |                  |           |                         |                          |
|---|-----|-------------------|-----------|---|---|------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|
| 5 | 836 | Lotero            | López     | 1 |   | Medio            | CCXCIII   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 5 | 837 | Jesús M.          | López     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXCIII   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 5 | 838 | Lino M.           | Aguirre   | 1 |   | Medio            | CCXCIII   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 5 | 839 | Feliz M.          | Aguirre   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLIII    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 5 | 840 | Ricardo           | Aguirre   | 1 |   | Medio            | CCLIII    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 6 | 841 | Hermelinda        | Roncancio |   | 1 | Medio            | CCLXXVIII | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 6 | 842 | Julio A.          | Rojas     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXXVIII | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 6 | 843 | Nepomuceno        | Carmona   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXXVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 6 | 844 | María del Carmen  | Carmona   |   | 1 | Medio            | CCLXXVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 6 | 845 | María del Rosario | Carmona   |   | 1 | Medio            | CCLXXVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 6 | 846 | Braulio           | Carmona   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXXVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 6 | 847 | Jesús M.          | Buitrago  | 1 |   | Medio            | CDLXII    | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 6 | 848 | Roque             | Pulgarín  | 1 |   | Medio            | CDLXII    | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |

|    |     |                    |            |   |   |                             |          |                                             |                                             |
|----|-----|--------------------|------------|---|---|-----------------------------|----------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 6  | 849 | Vicente            | Guarín     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CDLII    | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 6  | 850 | Lorenzo            | Jordan     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLXXVII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 6  | 851 | Maria de la<br>Paz | Perez      |   | 1 | Medio                       | CCLXXVII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 6  | 852 | Telésforo          | Lara       | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CDXLI    | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 6  | 853 | Susana             | Lara       |   | 1 | Medio                       | CDXLI    | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 17 | 854 | Gregorio           | Osorio     | 1 |   | Medio                       | LV       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 17 | 855 | Eulogio            | Osorio     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | LV       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 20 | 856 | María de<br>Jesús  | Jiménez    |   | 1 | Medio                       | XXX      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       |
| 20 | 857 | Francisco          | Londoño M. | 1 |   | Medio                       | XXX      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       |
| 20 | 858 | Antonio            | Martínez   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Sudes<br>te  | CCLV     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 20 | 859 | Joaquín            | García     | 1 |   | Medio                       | CCLV     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |



|    |     |             |          |   |   |                  |        |                             |                           |
|----|-----|-------------|----------|---|---|------------------|--------|-----------------------------|---------------------------|
| 26 | 860 | Ydelfonso   | Castaño  | 1 |   | Esquina Noroeste | CXX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
| 26 | 861 | Glicerio    | Gonzales | 1 |   | Esquina Suroeste | CXXXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
| 26 | 862 | Mercedes    | Gonzales |   | 1 | Medio            | CXXXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
| 26 | 863 | Genostiso   | Gonzales | 1 |   | Medio            | CXXXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
| 26 | 864 | Federico    | Gonzales | 1 |   | Esquina Sureste  | CXXXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
| 26 | 865 | Gricelda    | Gonzales |   | 1 | Esquina Noreste  | CXXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
| 26 | 866 | Nicolás     | Gonzales | 1 |   | Medio            | CXXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
| 26 | 867 | Luis Carlos | Gonzales | 1 |   | Medio            | CXXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
| 26 | 868 | Benjamín    | Gonzales | 1 |   | Esquina Noroeste | CXXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
| 27 | 869 | Jesús M.    | Arce     | 1 |   | Esquina Suroeste | CLXXVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
| 27 | 870 | Roso        | Arce     | 1 |   | Esquina Noreste  | CXXXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
| 27 | 871 | Aquilino    | Arce     | 1 |   | Medio            | CXXXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
| 27 | 872 | Victoriana  | Arce     |   | 1 | Medio            | CXXXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |

|        |    |     |                   |          |   |   |                             |        |                                             |                                             |
|--------|----|-----|-------------------|----------|---|---|-----------------------------|--------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Agosto | 27 | 873 | Próspera          | Arce     |   | 1 | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CXXXIX | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|        | 30 | 874 | Bernardino        | Ospina   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | LXXX   | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|        | 30 | 875 | Catalina          | Ospina   |   | 1 | Medio                       | LXXX   | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|        | 30 | 876 | María de<br>Jesús | Enao     |   | 1 | Medio                       | LXXX   | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|        | 30 | 877 | Jesús Ma.         | Enao     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Sudes<br>te  | LXXX   | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|        | 2  | 878 | Catalina          | Enao     |   | 1 | Medio                       | CCLV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|        | 2  | 879 | Pedro             | Bardales | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | CCLV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|        | 2  | 880 | Julio             | Cano     | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | CCLV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 2  | 881 | Micaela           | Varela   |   | 1 | Medio                       | CCLV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 2  | 882 | Carmen            | Varela   |   | 1 | Medio                       | CCLV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 2  | 883 | Dámaso            | Arias    |   | 1 | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |

|   |     |            |            |   |   |                  |          |                           |                             |
|---|-----|------------|------------|---|---|------------------|----------|---------------------------|-----------------------------|
| 2 | 884 | Jesús      | Bardales   | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXXI  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
| 3 | 885 | José Ramón | Ramírez    | 1 |   | Medio            | CCCXXXI  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
| 8 | 886 | Cornelio   | García     | 1 |   | Medio            | CCCIX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 887 | Ruperto    | García     | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCIX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 888 | Antonio    | López M.   | 1 |   | Medio            | CDXLVII  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 8 | 889 | Antonio    | Marín      | 1 |   | Medio            | CCLXVIII | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 890 | Jesús B.   | Marulanda  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLIX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 891 | Rafael     | Villada    | 1 |   | Medio            | CCLIX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 892 | Jesús Ma.  | Marulanda  | 1 |   | Medio            | CCLIX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 893 | Ramón      | Betancourt | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLIX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 894 | Dolores    | García     |   | 1 | Medio            | CDXXX    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 8 | 895 | Antonia    | Gil        |   | 1 | Esquina Suroeste | CDXXX    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 8 | 896 | Libardo    | García     | 1 |   | Medio            | CDXXX    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el           |

|    |     |                  |            |   |  |                  |       |                             |                             |        |
|----|-----|------------------|------------|---|--|------------------|-------|-----------------------------|-----------------------------|--------|
|    |     |                  |            |   |  |                  |       |                             |                             | Norte. |
| 8  | 897 | Esteban          | Ocampo     | 1 |  | Medio            | CDXXX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |        |
| 23 | 898 | María del Carmen | Valencia   | 1 |  | Esquina Noroeste | XXX   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |        |
| 23 | 899 | Antonio          | Alvarán    | 1 |  | Medio            | IV    | 9 varas hacia el norte      | 33 1/3 varas hacia el sur   |        |
| 23 | 900 | Miguel           | Sánchez    | 1 |  | Esquina Noroeste | CDLI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |        |
| 23 | 901 | Joaquín          | Lara       | 1 |  | Medio            | CDLI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |        |
| 23 | 902 | Nabor            | Sánchez    | 1 |  | Medio            | CDLI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |        |
| 23 | 903 | Miguel           | Giraldo    | 1 |  | Esquina Noreste  | CDLI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |        |
| 23 | 904 | Pedro            | Carmona    | 1 |  | Esquina Suroeste | CDLI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |        |
| 23 | 905 | Asmoraldo        | Cardona    | 1 |  | Medio            | CDLI  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |        |
| 23 | 906 | Joaquín M.       | Castrillón | 1 |  | Esquina Noroeste | CV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |        |

|            |    |     |               |           |   |   |                  |            |                             |                             |
|------------|----|-----|---------------|-----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Septiembre | 24 | 907 | Tomás         | Yépez     | 1 |   | Medio            | IV         | 9 varas hacia el norte      | 33 1/3 varas hacia el sur   |
|            | 30 | 908 | Josefa A.     | García    |   | 1 | Esquina Sureste  | XCI        | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 30 | 909 | Elena         | García    |   | 1 | Medio            | XCI        | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 30 | 910 | María Gracia. | García    |   | 1 | Medio            | XCI        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 6  | 911 | Luis          | Echeverri | 1 |   | Medio            | CCLII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|            | 6  | 912 | Felipe        | Duque     | 1 |   | Esquina Suroeste | LXVII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|            | 6  | 913 | Emilio A      | Rodríguez | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXXII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 6  | 914 | Manuel T.     | Rodríguez | 1 |   | Medio            | CCCXXXII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 8  | 915 | Deciderio     | Molina    | 1 |   | Medio            | CXXIX      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 8  | 916 | Ángel         | García    | 1 |   | Medio            | CCCXXXII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 8  | 917 | David         | Rodríguez | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXXII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 8  | 918 | Dolores       | Rodríguez |   | 1 | Esquina Noroeste | CCCXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|  |    |     |                |           |   |   |                  |            |                             |                             |
|--|----|-----|----------------|-----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
|  | 8  | 919 | María de Jesús | Arias     |   | 1 | Medio            | CCCXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 8  | 920 | Ricardo        | Vázquez   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 8  | 921 | Arister        | Rodríguez | 1 |   | Medio            | CCCXXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 8  | 922 | Segunda        | Echeverri |   | 1 | Medio            | LXI        | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|  | 8  | 923 | Secilio        | Valencia  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXIII   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 8  | 924 | Agapito        | Salgado   | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 21 | 925 | Ambrosio       | Ramírez   | 1 |   | Medio            | CCCX       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 21 | 926 | José María     | Ramírez   | 1 |   | Medio            | CCCX       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 21 | 927 | Leonardo       | Buitrago  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 22 | 928 | Pedro          | Gallego   | 1 |   | Medio            | CDXCII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 22 | 929 | Jesús          | Gallego   | 1 |   | Medio            | CDXCII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 22 | 930 | Rafael         | Ciro      | 1 |   | Esquina Noreste  | CDXCII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|    |     |                |           |   |   |                  |           |                             |                             |
|----|-----|----------------|-----------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| 22 | 931 | Vicente        | Tobón     | 1 |   | Medio            | CDXCII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 22 | 932 | Hipólito       | Tobón     | 1 |   | Esquina Noroeste | CDXCI     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 22 | 933 | Bonifacio      | Gallego   | 1 |   | Medio            | CDXCI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
| 23 | 934 | Agapito        | Jaramillo | 1 |   | Esquina Suroeste | CDXXXVII  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
| 24 | 935 | Benjamín       | Giraldo   | 1 |   | Esquina Noreste  | CXII      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 25 | 936 | José M.        | Gonzalez  | 1 |   | Esquina Noroeste | CDXXXVII  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
| 25 | 937 | Joaquín        | Hurtado   | 1 |   | Medio            | CDXXXVII  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
| 27 | 938 | Jesús          | Hernández | 1 |   | Medio            | CCLXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 27 | 939 | José Dolores   | Guarín    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| 27 | 940 | Lucas          | Buriticá  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 941 | María de Jesús | Torres    |   | 1 | Medio            | XCVIII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| 27 | 942 | Gregoria       | Ramírez   |   | 1 | Esquina Noroeste | LXIII     | 25 varas hacia el           | 50 varas hacia el sur       |

|    |     |           |          |   |   |                  |          |                           |                             |
|----|-----|-----------|----------|---|---|------------------|----------|---------------------------|-----------------------------|
|    |     |           |          |   |   |                  |          | norte                     |                             |
| 27 | 943 | Juana     | Morales  |   | 1 | Medio            | CCCXXII  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 27 | 944 | Julio     | Mejía    | 1 |   | Medio            | CCCXXII  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 28 | 945 | Domingo   | Gallego  | 1 |   | Esquina Sureste  | CDLVII   | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
| 28 | 946 | Lisímaco  | Ángel    | 1 |   | Medio            | CCLXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 28 | 947 | Francisco | Ángel    | 1 |   | Medio            | CCLXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 28 | 948 | Ana María | Ángel    |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLXVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 28 | 949 | Eleazar   | Ángel    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXIV   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 28 | 950 | Telésfora | Botero   |   | 1 | Medio            | CCLXIV   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 28 | 951 | Joaquín   | Londoño  | 1 |   | Esquina Noreste  | CDLV     | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
| 28 | 952 | Francisco | Pérez    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXII  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 28 | 953 | Vicente   | Enao     | 1 |   | Esquina Noroeste | CDXXXIX  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 28 | 954 | Marcelina | Valencia |   | 1 | Esquina Sureste  | CXLV     | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |



|         |    |     |              |           |   |   |                  |            |                             |                             |
|---------|----|-----|--------------|-----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
|         | 28 | 955 | Federico     | Tobón     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXVII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 28 | 956 | Valeriano    | Salazar   | 1 |   | Medio            | CCCXXVII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 28 | 957 | Manuel A.    | Salazar   | 1 |   | Medio            | CCCXXVII I | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 28 | 958 | José Miguel  | Álvarez   | 1 |   | Medio            | CCCXXXI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 28 | 959 | Ana Joaquina | Espinoza  |   | 1 | Esquina Sureste  | CCCXXXI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 28 | 960 | Eucebia      | Espinoza  |   | 1 | Esquina Noroeste | CCCXXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|         | 28 | 961 | Carlos A.    | Álvarez   | 1 |   | Medio            | CCCXXXI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|         | 29 | 962 | Joaquín      | Flórez    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXXVII I | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 29 | 963 | Jacinto      | Flórez    | 1 |   | Medio            | CCCXXVII I | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Octubre | 1  | 964 | Dionisio     | Vázquez   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCVIII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 4  | 965 | María A.     | Ramírez   |   | 1 | Medio            | CDXLVII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 4  | 966 | Juan Pablo   | Jaramillo | 1 |   | Esquina Sureste  | CDXLVII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |

|  |    |     |            |               |   |   |                  |         |                             |                           |
|--|----|-----|------------|---------------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|---------------------------|
|  | 4  | 967 | Seferino   | Salazar       | 1 |   | Medio            | XCIX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|  | 4  | 968 | Adolfo     | Restrepo      | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 4  | 969 | Leopoldo   | Restrepo      | 1 |   | Medio            | CCCXXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 4  | 970 | Milciades  | Marín         | 1 |   | Medio            | CCCXXV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 4  | 971 | María      | Reyes Gallego |   | 1 | Medio            | CCCXXV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 4  | 972 | Ruperto    | López         | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 10 | 973 | Antonio    | Ospina        | 1 |   | Medio            | CCCXXXI | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|  | 10 | 974 | José María | Ospina        | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXXI | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|  | 10 | 975 | Bonifacio  | Ríos          | 1 |   | Esquina Suroeste | CDLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 10 | 976 | Juan       | Tabares       | 1 |   | Medio            | CDLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 11 | 977 | Benancia   | Varela        |   | 1 | Esquina Suroeste | CCXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|  | 11 | 978 | Eladio     | García        | 1 |   | Medio            | CCXXVI  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |

|  |    |     |               |              |   |   |                  |            |                             |                             |
|--|----|-----|---------------|--------------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
|  | 11 | 979 | Antonio J     | Jaramillo    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXXV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 11 | 980 | Forcuato      | Jaramillo    | 1 |   | Medio            | CCCXXXV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 11 | 981 | Juan G.       | Jaramillo    | 1 |   | Medio            | CCCXXXV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 16 | 982 | Manuel        | Jaramillo M. | 1 |   | Esquina Suroeste | CDXLVII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|  | 18 | 983 | Manuel        | Cardona      | 1 |   | Medio            | CDLV       | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|  | 18 | 984 | Teodomiro     | Pelaez       | 1 |   | Esquina Sureste  | LVI        | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 18 | 985 | Román         | Naranjo      | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 18 | 986 | Lucía         | Naranjo      |   | 1 | Medio            | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 18 | 987 | Quintiliano   | Naranjo      | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 18 | 988 | Teodocio      | Naranjo      | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLXXXV II | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 18 | 989 | Juan Bautista | Vélez        | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXX      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 18 | 990 | Jesús M.      | Vélez        | 1 |   | Medio            | CCCXX      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |

|           |   |      |             |          |   |   |                  |            |                             |                             |
|-----------|---|------|-------------|----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Noviembre | 1 | 991  | Agripina    | Buitrago |   | 1 | Esquina Sureste  | CCLVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 1 | 992  | Eliceo      | Buitrago | 1 |   | Medio            | CCLVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 1 | 993  | Jesús M.    | Cebayos  | 1 |   | Medio            | CCLVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 2 | 994  | Crotilde    | Castañó  |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLI       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 2 | 995  | Mercedes    | Usma     |   | 1 | Medio            | CXLVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 2 | 996  | Juan N.     | Enao     | 1 |   | Esquina Sureste  | CXLIII     | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 2 | 997  | Valerio     | García   | 1 |   | Medio            | CCCXXV     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|           | 2 | 998  | Juan B.     | Restrepo | 1 |   | Medio            | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 2 | 999  | Leopoldo    | Cebayos  | 1 |   | Esquina Sureste  | CDLXV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 2 | 1000 | Calisto     | Sánchez  | 1 |   | Medio            | CDLXV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 2 | 1001 | Jorge       | Mejía    | 1 |   | Medio            | CDLXV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 2 | 1002 | José M.     | Gonzalez | 1 |   | Esquina Suroeste | CDLXV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 2 | 1003 | Crispiniano | Suárez   |   | 1 | Esquina Noreste  | CDLXV      | 25 varas hacia el           | 50 varas hacia el sur       |

|   |      |              |           |   |   |                    |          |                              |                             |
|---|------|--------------|-----------|---|---|--------------------|----------|------------------------------|-----------------------------|
|   |      |              |           |   |   |                    |          | norte                        |                             |
| 2 | 1004 | Leonilda     | Ortiz     | 1 |   | Medio              | CDLXV    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur       |
| 2 | 1005 | Maraquíás    | Murillo   | 1 |   | Medio              | CDLXV    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur       |
| 2 | 1006 | José M.      | Rodríguez | 1 |   | Medio              | LXVII    | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente . |
| 2 | 1007 | Loreto       | Mafía     | 1 |   | Medio              | LXVII    | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente . |
| 6 | 1008 | Antonio M.   | Velez G   | 1 |   | Esquin a Norest e  | CCCXXIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur       |
| 6 | 1009 | Lisímaco     | Velez     | 1 |   | Medio              | CCCXXIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur       |
| 6 | 1010 | Jesús M.     | Velez     | 1 |   | Medio              | CCCXXIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur       |
| 6 | 1011 | Esteban      | Velez     | 1 |   | Esquin a Sudes te  | CCCXXIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.    |
| 6 | 1012 | Regina       | Velez     |   | 1 | Medio              | CCCXXIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.    |
| 6 | 1013 | Jesús Ma.    | Mejía     | 1 |   | Medio              | CCCXXIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.    |
| 6 | 1014 | José Joaquín | Mejía     | 1 |   | Esquin a Sudoe ste | CCCXXIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.    |
| 6 | 1015 | Gonzalo      | Velez     | 1 |   | Esquin a Noroe ste | CDXLI    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur       |

|  |    |      |          |           |   |   |                  |            |                             |                             |
|--|----|------|----------|-----------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
|  | 8  | 1016 | Rafaela  | Montero   |   | 1 | Esquina Noreste  | CDXLVII    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|  | 8  | 1017 | Julián   | Grajales  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXVII I | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 8  | 1018 | Abel     | Zuluaga   | 1 |   | Medio            | CCXXVI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 9  | 1019 | José M   | Bedoya    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXX      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 9  | 1020 | Dolores  | Franco    |   | 1 | Medio            | CCCXX      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 9  | 1021 | María C. | Marulanda |   | 1 | Esquina Sureste  | CCVIII     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 9  | 1022 | Ramona   | Londoño   |   | 1 | Medio            | CCLXII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 21 | 1023 | Raimundo | López     | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXX      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 21 | 1024 | Jesús A. | López     | 1 |   | Medio            | CCCXX      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|  | 24 | 1025 | Honorio  | Toro      | 1 |   | Medio            | I          | 5 1/2 varas hacia el sur    | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 24 | 1026 | Pascasio | Gonzalez  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCVII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|  | 24 | 1027 | Jesus M. | García G. | 1 |   | Medio            | CCVII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |

|  |    |      |            |           |   |   |                  |         |                         |                          |
|--|----|------|------------|-----------|---|---|------------------|---------|-------------------------|--------------------------|
|  | 29 | 1028 | Ramón      | García G. | 1 |   | Medio            | CCCXVII | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 29 | 1029 | Gregorio   | García G. | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXVII | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 29 | 1030 | Luis       | Guerrero  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXVII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1031 | Luis M.    | Trujillo  | 1 |   | Esquina Noroeste | CVI     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1032 | Concepción | Ortega    |   | 1 | Medio            | CVI     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1033 | Gabriel    | García    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXI   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1034 | José M     | García    | 1 |   | Medio            | CCCXI   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1035 | Antonio    | García    | 1 |   | Medio            | CCCXI   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1036 | Eloi       | García    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXI   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 29 | 1037 | Vicente    | García    | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCCXI   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 29 | 1038 | Proseso    | García    | 1 |   | Medio            | CCCXI   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 29 | 1039 | Rafael     | García    | 1 |   | Medio            | CCCXI   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 29 | 1040 | Mario A    | García    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXI   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |

|           |    |      |            |           |   |   |                             |          |                                             |                                             |
|-----------|----|------|------------|-----------|---|---|-----------------------------|----------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Diciembre | 13 | 1041 | Heleodoro  | Herrera   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLXX    | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|           | 13 | 1042 | Candelaria | Ruiz      |   | 1 | Medio                       | CCLXX    | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|           | 13 | 1043 | Jesús M.   | Giraldo   | 1 |   | Esquin<br>a<br>Suroe<br>ste | CCLXIV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|           | 13 | 1044 | Crisanto   | Alzate    | 1 |   | Medio                       | CCLXIV   | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|           | 16 | 1045 | Juan Pablo | Hernández | 1 |   | Medio                       | XLIX     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 16 | 1046 | Alejandro  | Hernández | 1 |   | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | XLIX     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 16 | 1047 | Ramona     | Hernández |   | 1 | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | XLIX     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|           | 16 | 1048 | Natalio    | Ospina    | 1 |   | Esquin<br>a<br>Noroe<br>ste | XXIV     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|           | 16 | 1049 | Pacífica   | García    |   | 1 | Esquin<br>a<br>Norest<br>e  | XXIV     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 16 | 1050 | Adelaida   | García    |   | 1 | Esquin<br>a<br>Surest<br>e  | CDXCVIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|           | 16 | 1051 | Paz María  | García    |   | 1 | Medio                       | CDXCVIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|           | 16 | 1052 | Clodomiro  | Gómez     | 1 |   | Medio                       | CDXCVIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |



|  |    |      |               |           |   |   |                   |          |                         |                          |
|--|----|------|---------------|-----------|---|---|-------------------|----------|-------------------------|--------------------------|
|  | 16 | 1053 | Juan Miguel   | Gómez     | 1 |   | Esquin a Suroeste | CDXCVIII | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 17 | 1054 | Rocendo       | Hernández | 1 |   | Esquin a Noroeste | CDXCVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 17 | 1055 | Emigdia       | Salazar   |   | 1 | Medio             | CDXCVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 17 | 1056 | Telésforo     | Ospina    | 1 |   | Esquin a Noreste  | CDXCVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 17 | 1057 | Antonio       | Ospina    | 1 |   | Esquin a Noroeste | CCII     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 17 | 1058 | Leonor        | Quintero  |   | 1 | Medio             | CCII     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 19 | 1059 | Blas M.       | Osorio    | 1 |   | Esquin a Suroeste | CCCXIX   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 19 | 1060 | Juan de Jesús | Osorio    | 1 |   | Medio             | CCCXIX   | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1061 | Manuel María  | García    | 1 |   | Esquin a Suroeste | CCCXVII  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1062 | Bárbara       | García    |   | 1 | Medio             | CCCXVII  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1063 | Helliodoro    | Molina    | 1 |   | Esquin a Suroeste | CCCIX    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1064 | Feliciana     | Suárez    |   | 1 | Medio             | CCCIX    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1065 | Eliseo        | Carmona   | 1 |   | Esquin a Noreste  | CCCXII   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |

|  |    |      |               |        |       |     |                  |         |                         |                          |
|--|----|------|---------------|--------|-------|-----|------------------|---------|-------------------------|--------------------------|
|  | 20 | 1066 | Hipólito      | Gálvez | 1     |     | Medio            | CXLVIII | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 20 | 1067 | Estanislao    | Gómez  | 1     |     | Medio            | CXLV    | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1068 | Juan María    | Alzate | 1     |     | Esquina Suroeste | CCCXLIX | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 20 | 1069 | Maria Antonia | Alzate |       | 1   | Medio            | CCCXLIX | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  |    |      |               |        | 272   | 103 |                  |         |                         |                          |
|  |    |      |               |        | Total |     |                  |         |                         |                          |
|  |    |      |               |        | 375   |     |                  |         |                         |                          |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria*. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 45 Adjudicación en área urbana para el año de 1881**

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre      | Apellido  | Hombres | Mujeres | Ubicación | Manzana | Frente                  | Centro                |
|-------|-----|----------------------|-------------|-----------|---------|---------|-----------|---------|-------------------------|-----------------------|
| Enero | 3   | 1070                 | Asarias     | Campusano | 1       |         | Medio     | CCVIII  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur |
|       | 3   | 1071                 | Luis Felipe | Jiménez   | 1       |         | Medio     | CCVIII  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur |

|   |      |                   |            |   |   |                             |              |                                             |                                            |
|---|------|-------------------|------------|---|---|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 3 | 1072 | Mariano           | Rodríguez  | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CCCXX<br>V   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>. |
| 3 | 1073 | Rafael            | López      | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CDXXX<br>VI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1074 | Luis María        | López      | 1 |   | Medio                       | CDXXX<br>VI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1075 | María Antonia     | Ospina     |   | 1 | Medio                       | CDXXX<br>VI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1076 | Braulio           | López      | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CDXXX<br>VI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1077 | Pablo             | Valencia   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1078 | Francisca         | Ramírez    |   | 1 | Medio                       | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1079 | María Josefa      | De la Pava |   | 1 | Medio                       | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1080 | Manuel<br>Antonio | De la Pava | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.       |
| 3 | 1081 | Evangelista       | De la Pava | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur             |
| 3 | 1082 | Ortencia          | De la Pava |   | 1 | Medio                       | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur             |
| 3 | 1083 | Juana María       | De la Pava |   | 1 | Medio                       | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur             |
| 3 | 1084 | Valeria           | Valencia   |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CDLXXII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur             |

|  |    |      |               |           |   |   |                  |         |                           |                             |
|--|----|------|---------------|-----------|---|---|------------------|---------|---------------------------|-----------------------------|
|  | 6  | 1085 | Rafael        | López     | 1 |   | Medio            | CDLVII  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
|  | 7  | 1086 | José Tobías   | Giraldo   | 1 |   | Medio            | CXLIV   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|  | 7  | 1087 | Norberto      | Guarín    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXVI | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 7  | 1088 | Ramón         | Bermúdez  | 1 |   | Esquina Sureste  | CDLI    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 7  | 1089 | Salomé        | Valencia  |   | 1 | Medio            | CDLI    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 8  | 1090 | Ramón         | Herrera   | 1 |   | Esquina Sureste  | CXXVII  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
|  | 8  | 1091 | Narciso       | Herrera   | 1 |   | Medio            | CXXVII  | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
|  | 8  | 1092 | Juan de Jesús | Herrera   | 1 |   | Medio            | CXXVI   | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 8  | 1093 | Evangelista   | Herrera   | 1 |   | Medio            | CXXVI   | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|  | 8  | 1094 | Julián        | Cárdenas  | 1 |   | Medio            | CCIV    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|  | 8  | 1095 | Antonio Ma    | Rodríguez | 1 |   | Medio            | CCIV    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|  | 10 | 1096 | Teodora       | García    |   | 1 | Esquina Suroeste | CXLVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |

|    |      |                  |           |   |   |                  |         |                           |                             |
|----|------|------------------|-----------|---|---|------------------|---------|---------------------------|-----------------------------|
| 10 | 1097 | Felicidad        | García    |   | 1 | Medio            | CXLVIII | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 1098 | Catalina         | García    |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLIV   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 10 | 1099 | Chiquinquirá     | Betancur  |   | 1 | Medio            | CCLIV   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 10 | 1100 | Bernardino       | García    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLV    | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
| 10 | 1101 | Ysmael           | Cardona   | 1 |   | Esquina Noreste  | CDLII   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 10 | 1102 | Domitila         | Cardona   |   | 1 | Medio            | CDLII   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 10 | 1103 | Luis Enrique     | Martínez  | 1 |   | Esquina Suroeste | XCIII   | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 1104 | Pedro Antonio    | Martínez  | 1 |   | Medio            | XCIII   | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 1105 | Camila A         | Arango A. |   | 1 | Medio            | XCIII   | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 1106 | María del Carmen | Arias     |   | 1 | Esquina Noroeste | XCIII   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 10 | 1107 | Agripina         | Ángel     |   | 1 | Medio            | XCIII   | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
| 10 | 1108 | Francisco        | Ruiz H.   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLVII  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
| 10 | 1109 | Rafael           | Sánchez   | 1 |   | Medio            | CCLVII  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |

|  |    |      |                  |           |   |   |                  |         |                             |                            |
|--|----|------|------------------|-----------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|----------------------------|
|  | 10 | 1110 | Maria Aristófora | Bedoya    |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXII  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 10 | 1111 | Rosa             | Ramírez   |   | 1 | Medio            | CCLXII  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 10 | 1112 | Eleuterio        | Marulanda | 1 |   | Medio            | XXXI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 11 | 1113 | Manuel de Jesús  | Yépez     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 11 | 1114 | Mercedes Antonia | Yépez     |   | 1 | Medio            | CCCXXIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 11 | 1115 | Francisco Tomás  | Yépez     | 1 |   | Medio            | CCCXXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 11 | 1116 | Nicolás          | Yépez     | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 12 | 1117 | Belisario        | Duque     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXCIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 12 | 1118 | Eufemia          | Duque     |   | 1 | Medio            | CCXCIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 12 | 1119 | José Antonio     | Duque     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXCIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 12 | 1120 | Julio Ernesto    | Duque     | 1 |   | Medio            | CCXCIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|  | 12 | 1121 | Jesús            | García    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|  | 13 | 1122 | Paulino          | Enao      | 1 |   | Medio            | XXIV    | 25 varas hacia el occide    | 50 varas hacia el oriente  |

|    |      |                  |         |   |   |                    |          |                              |                              |   |
|----|------|------------------|---------|---|---|--------------------|----------|------------------------------|------------------------------|---|
|    |      |                  |         |   |   |                    |          |                              | nte                          | . |
| 13 | 1123 | Cacimiro         | Montes  | 1 |   | Medio              | XXIV     | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occide nte |   |
| 14 | 1124 | María del Carmen | Giraldo |   | 1 | Medio              | CCXVII   | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente .  |   |
| 14 | 1125 | José María       | Castaño | 1 |   | Medio              | CCXVII   | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente .  |   |
| 14 | 1126 | Antonio          | Montoya | 1 |   | Esqui na Suroe ste | CCXVII   | 25 varas hacia el occide nte | 50 varas hacia el oriente .  |   |
| 14 | 1127 | Juan de la Cruz  | Cardona | 1 |   | Esqui na Norest e  | CDLII    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |   |
| 17 | 1128 | María del Carmen | Duque   |   | 1 | Medio              | CCLXII   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |   |
| 17 | 1129 | Sebastiana       | López   |   | 1 | Medio              | CCXCIX   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |   |
| 17 | 1130 | Pedro Antonio    | Duque   | 1 |   | Medio              | CCXCIX   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |   |
| 17 | 1131 | Juliana          | Alzate  |   | 1 | Medio              | CCCXLI X | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |   |
| 17 | 1132 | María Niebes     | Alzate  |   | 1 | Esqui na Surest e  | CCCXLI X | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |   |
| 17 | 1133 | Maria Teresa     | Gómes   |   | 1 | Esqui na Noroe ste | CDXLII   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |   |

|         |    |      |                |          |   |   |                  |           |                             |                             |
|---------|----|------|----------------|----------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
|         | 17 | 1134 | Liborio        | García   | 1 |   | Esquina Sureste  | XXIV      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 30 | 1135 | Anastacio      | Arce G.  | 1 |   | Esquina Noroeste | LVI       | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|         | 30 | 1136 | José Joaquín   | Mejía    | 1 |   | Esquina Noreste  | LVI       | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
| Febrero | 7  | 1137 | Dimas          | Monrroi  | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXX XIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 7  | 1138 | Barbaro        | Monrroi  | 1 |   | Medio            | CCCXX XIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 7  | 1139 | Manuel A.      | Montoya  | 1 |   | Medio            | CCCXX XIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 7  | 1140 | Jesús A.       | Montoya  | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXX XIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 7  | 1141 | Nacianceno     | Montoya  | 1 |   | Medio            | CCCXX XIX | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|         | 7  | 1142 | Francisco      | Salgado  |   | 1 | Esquina Noroeste | LXXXIX    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|         | 7  | 1143 | Sara           | Bermúdez |   | 1 | Esquina Suroeste | CCLXX XVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 7  | 1144 | María de Jesús | Bermúdez | 1 |   | Medio            | CCLXX XVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 14 | 1145 | Secilio        | Rincón   | 1 |   | Medio            | CXLV      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |



|    |      |                     |                     |   |   |                             |               |                                             |                                             |
|----|------|---------------------|---------------------|---|---|-----------------------------|---------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 14 | 1146 | Mariana             | Ocampo              |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>XVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 14 | 1147 | Carmen              | Bedoya              |   | 1 | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCLXX<br>XVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 14 | 1148 | Rosa                | Arango G            |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | XII           | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
| 16 | 1149 | Rafaela             | Arango              |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CCLXX<br>XVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 16 | 1150 | Ana María           | Salazar             |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>XVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 17 | 1151 | Manuel              | Santos<br>Rodríguez | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CDXXXI<br>X   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 17 | 1152 | María del<br>Carmen | Rodríguez           |   | 1 | Medio                       | CDXXXI<br>X   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 17 | 1153 | Dolores             | Copete              |   | 1 | Medio                       | XII           | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 17 | 1154 | Ramón               | García Barela       | 1 |   | Medio                       | CDXXX<br>VIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 17 | 1155 | María de Jesús      | Enao                |   | 1 | Medio                       | CDXXX<br>VIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 17 | 1156 | Dolores             | López               |   | 1 | Medio                       | LVI           | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 17 | 1157 | Julián              | Toro                | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | XII           | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 22 | 1158 | Sinecio             | Arango              | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe        | IX            | 13<br>varas<br>hacia                        | 50<br>varas<br>hacia                        |

|       |    |      |                     |           |   |   |                             |              |                                        |                                      |
|-------|----|------|---------------------|-----------|---|---|-----------------------------|--------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
|       |    |      |                     |           |   |   | ste                         |              | norte                                  | el sur                               |
|       | 28 | 1159 | Felix Antonio       | Echeverri | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | XXXI         | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1160 | Tomasa              | Ortiz     |   | 1 | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | LXXXIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1161 | Petrona             | Uribe     |   | 1 | Medio                       | LXXXIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1162 | Ancelma             | Quiñones  |   | 1 | Medio                       | LXXXIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1163 | Selestino           | Sánchez   | 1 |   | Medio                       | IV           | 4 1/2<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte | 33<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|       | 28 | 1164 | Tomás               | Alzate    | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1165 | María del<br>Carmen | Parra     |   | 1 | Medio                       | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1166 | Mercedes            | Gil       |   | 1 | Medio                       | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1167 | Eduvina             | López     |   | 1 | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 28 | 1168 | José María          | Ángel M.  | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte    | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
| Marzo | 7  | 1169 | Pedro               | Cardona   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CDXCVI<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|       | 7  | 1170 | Justa               | Arias     |   | 1 | Medio                       | CDXCVI<br>II | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur         | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |

|    |      |           |           |   |   |                             |               |                                       |                                             |
|----|------|-----------|-----------|---|---|-----------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------------|
| 7  | 1171 | Jesusa    | Cardona   |   | 1 | Medio                       | CDXCVI<br>II  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 7  | 1172 | Lucas     | Enao G.   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CDXXX<br>VIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 7  | 1173 | Pedro     | Benítez   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | LXXXVII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 14 | 1174 | Antonio   | Alvaran   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CCLXX<br>V    | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte   | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 14 | 1175 | Rosalía   | Castañeda |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CLXXXI<br>V   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte   | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 14 | 1176 | Rafaela   | Quintero  |   | 1 | Medio                       | CLXXXI<br>V   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte   | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 14 | 1177 | Manuel A. | Ruíz      | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CDXCV         | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte   | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
| 14 | 1178 | Susana    | Ruíz      |   | 1 | Medio                       | CDXCV         | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
| 21 | 1179 | Francisco | Ochoa     | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CCCXLII<br>I  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 21 | 1180 | Alejandro | Jaramillo | 1 |   | Medio                       | CCCXLII<br>I  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 21 | 1181 | Eulogio   | Gutiérrez | 1 |   | Medio                       | CCCXLII<br>I  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 21 | 1182 | Soledad   | Jaramillo |   | 1 | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCCXLII<br>I  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur        | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| 21 | 1183 | Santiago  | Jaramillo | 1 |   | Esqui<br>na                 | CCCXLII<br>I  | 25<br>varas<br>hacia<br>el            | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |

Noroe  
ste

|       |    |      |                    |           |   |   |                             |              |                                             |                                             |
|-------|----|------|--------------------|-----------|---|---|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Abril |    |      |                    |           |   |   |                             |              | norte                                       |                                             |
|       | 21 | 1184 | Ynés               | Jaramillo |   | 1 | Medio                       | CCCXLII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|       | 21 | 1185 | Jorge Julio        | Jaramillo | 1 |   | Medio                       | CCCXLII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|       | 21 | 1186 | Francisco          | Jaramillo | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CCCXLII<br>I | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|       | 28 | 1187 | Manuel A.          | Echeverri | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | LXXXIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|       | 4  | 1188 | José María         | Cárdenas  | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCLIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|       | 4  | 1189 | Ana Rosa           | Correa    |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | LXXIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|       | 4  | 1190 | María<br>Esperanza | Correa    |   | 1 | Medio                       | LXXIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|       | 4  | 1191 | Jesús María        | Alzate    | 1 |   | Medio                       | CDLXI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|       | 11 | 1192 | Juan<br>Crisóstomo | Ramírez   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCXCIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|       | 11 | 1193 | Juana María        | Granada   |   | 1 | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CCXCIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|       | 11 | 1194 | Asarías            | Serna     | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CCLVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|       | 11 | 1195 | Juan de Jesús      | Londoño   | 1 |   | Medio                       | CCLVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |

|  |    |      |                |            |   |   |                             |              |                                     |                                      |
|--|----|------|----------------|------------|---|---|-----------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
|  | 11 | 1196 | Presentación   | Bedoya     |   | 1 | Medio                       | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 11 | 1197 | Eusebia        | Ospina     |   | 1 | Medio                       | CCCXLI<br>V  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 11 | 1198 | Lucinda        | Gil        |   | 1 | Medio                       | CCLXX<br>XVI | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 11 | 1199 | Francisco E.   | Villegas   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CXCIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|  | 11 | 1200 | Eduardo        | Villegas   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CXCIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 11 | 1201 | María Dolores  | Enao       |   | 1 | Medio                       | CXCIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 11 | 1202 | Marco Aurelio  | Villegas   | 1 |   | Medio                       | CXCIX        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 25 | 1203 | Arcenia        | Villegas   |   | 1 | Medio                       | LXXXVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|  | 25 | 1204 | Jesús María    | De la Pava | 1 |   | Esqui<br>na<br>Sudes<br>te  | LXXXVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur      | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte. |
|  | 25 | 1205 | Camilo Antonio | Botero     | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CXVIII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 25 | 1206 | María de Jesús | Botero     |   | 1 | Medio                       | CXVIII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 25 | 1207 | Ana Francisca  | Botero     |   | 1 | Medio                       | CXVIII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |
|  | 25 | 1208 | Pedro P.       | Paneso     | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CXVIII       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur       |

|      |    |      |              |           |   |   |                 |          |                                |                               |
|------|----|------|--------------|-----------|---|---|-----------------|----------|--------------------------------|-------------------------------|
|      | 25 | 1209 | José Antonio | Galvis    | 1 |   | Esquina Sudeste | LIV      | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.      |
|      | 25 | 1210 | José Antonio | Osorio    | 1 |   | Esquina Sudeste | LV       | 25 varas hacia el oriente      | 50 varas hacia el occidente   |
|      | 25 | 1211 | Ulpiano      | Arango    | 1 |   | Medio           | CDXCVI I | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur         |
|      | 25 | 1212 | Luis María   | Marulanda | 1 |   | Esquina Noreste | CCVI     | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur         |
|      | 25 | 1213 | Cacimiro     | Marulanda | 1 |   | Medio           | CCVI     | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur         |
|      | 25 | 1214 | Luis María   | Calle     | 1 |   | Esquina Sudeste | CCCXXI I | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.      |
|      | 25 | 1215 | Pablo E      | Calle     | 1 |   | Medio           | CCCXXI I | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.      |
|      | 25 | 1216 | Luis E       | Calle     | 1 |   | Medio           | CDXXXI X | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur         |
|      | 25 | 1217 | Fernanda     | Arias     |   | 1 | Esquina Noreste | CDLXI    | 25 varas hacia el oriente      | 50 varas hacia el occidente   |
| Mayo | 9  | 1218 | Deciderio    | Orrego    | 1 |   | Medio           | CVI      | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.      |
|      | 9  | 1219 | Pánfilo      | Murrillo  | 1 |   | Medio           | CVI      | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur         |
|      | 9  | 1220 | Jesús Ma.    | Ríos      | 1 |   | Medio           | III      | 7 1/3 varas hacia el occidente | 33 1/3 varas hacia el oriente |
|      | 9  | 1221 | Valerio      | Castro    | 1 |   | Esquina Suroe   | CCX      | 25 varas hacia                 | 50 varas hacia                |

|    |      |              |           |   |   |                  |         |                         |                          |
|----|------|--------------|-----------|---|---|------------------|---------|-------------------------|--------------------------|
|    |      |              |           |   |   | ste              |         | el sur                  | el Norte.                |
| 9  | 1222 | Valerio      | Ramírez   | 1 |   | Medio            | CCX     | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 9  | 1223 | Carlos       | Arenas H. | 1 |   | Medio            | CCX     | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 9  | 1224 | Pastor       | Arenas H. | 1 |   | Esquina Suroeste | CCX     | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 9  | 1225 | Tomás        | Arenas H. | 1 |   | Esquina Noreste  | CCX     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 9  | 1226 | Dolores      | Arenas    |   | 1 | Medio            | CCX     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 9  | 1227 | Claudina     | Hurtado   |   | 1 | Medio            | CCX     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 9  | 1228 | Antonio      | Posada    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCX     | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 10 | 1229 | Justiniano   | Ocampo    | 1 |   | Medio            | CDXCI   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 10 | 1230 | Juan de Dios | Molina    | 1 |   | Esquina Noreste  | CDXCI   | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 16 | 1231 | Eusebio      | Rodríguez | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLXXVI | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
| 16 | 1232 | Juan de Dios | Martínez  | 1 |   | Medio            | XCI     | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
| 23 | 1233 | Ma. Rita     | Gallego   |   | 1 | Medio            | CDXXXVI | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |

|       |    |      |               |          |   |   |                  |          |                             |                             |
|-------|----|------|---------------|----------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Junio | 23 | 1234 | Leonsa        | Enao     |   | 1 | Medio            | CDXXXVI  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 23 | 1235 | Pedro A.      | Osorio   | 1 |   | Medio            | CXCIX    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 13 | 1236 | Rudecindo     | Cardona  | 1 |   | Esquina Sudoste  | CCXCVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|       | 13 | 1237 | Maura         | Cardona  |   | 1 | Medio            | CCXCVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|       | 13 | 1238 | Ricardo       | Giraldo  | 1 |   | Medio            | CCXCVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|       | 13 | 1239 | Andrés        | Duque    | 1 |   | Esquina Noreste  | CVI      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 21 | 1240 | Nicolás       | Buitrago | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCVIII  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 1241 | Eleazar       | Buitrago | 1 |   | Medio            | CCCVIII  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 1242 | Concepción    | Moreno   |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXXIX  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|       | 21 | 1243 | Jesús María   | Gallego  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXXIX  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 21 | 1244 | Tomás E.      | Gallego  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXLV   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 1245 | María Aurelia | Pérez    |   | 1 | Esquina Noroeste | CCLXXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |



|       |    |      |                   |          |   |   |                  |          |                             |                             |
|-------|----|------|-------------------|----------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
|       | 21 | 1246 | Francisco         | Pérez    | 1 |   | Medio            | CCLXXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 1247 | José Manuel       | Cárdenas | 1 |   | Medio            | CCLXXV   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 1248 | Juan de Dios      | Arbeláez | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLXV    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 21 | 1249 | Teodora           | Arbeláez |   | 1 | Esquina Suroeste | CDLXVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 21 | 1250 | Ramona            | Vélez    |   | 1 | Medio            | CDLXVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 21 | 1251 | Evangelista       | Arbeláez | 1 |   | Medio            | CDLXVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 27 | 1252 | Pedro             | Suárez   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXLV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 27 | 1253 | José del Carmen   | Velarde  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXCVI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente   |
|       | 27 | 1254 | Olimpo            | García   | 1 |   | Esquina Suroeste | CXLIV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Julio | 4  | 1255 | María del Rosario | Rivas    |   | 1 | Medio            | CCLVI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 4  | 1256 | Prudencio         | Cárdenas | 1 |   | Medio            | CCLXXV   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 4  | 1257 | José Vicente      | González | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXX    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|  |    |      |                 |         |   |   |                  |         |                             |                           |
|--|----|------|-----------------|---------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|---------------------------|
|  | 4  | 1258 | Pedro Ma.       | Ríos    | 1 |   | Medio            | CCCXX   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 4  | 1259 | Mariano         | Gómez   | 1 |   | Medio            | CCCXX   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 4  | 1260 | Rosa Julia      | Calle   |   | 1 | Esquina Noreste  | CDXXXIX | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 4  | 1261 | Ma. del Carmen  | Calle   |   | 1 | Medio            | CDXXXIX | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 10 | 1262 | Vicencio        | Aguirre | 1 |   | Esquina Noroeste | LII     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente |
|  | 10 | 1263 | Timoteo         | Osorio  | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXV  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 10 | 1264 | Gregorio        | Osorio  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 10 | 1265 | Jesús Ma        | Cardona | 1 |   | Medio            | CCCXXV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 10 | 1266 | Esequiel        | García  | 1 |   | Medio            | CCCXXV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 10 | 1267 | Juan de Jesús   | Cardona | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |
|  | 10 | 1268 | Juan de la Rosa | Giraldo | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCX    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.  |
|  | 10 | 1269 | Nicolás         | Muñoz   | 1 |   | Medio            | LXXVI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur     |

|        |    |      |                       |           |   |   |                             |             |                                             |                                             |
|--------|----|------|-----------------------|-----------|---|---|-----------------------------|-------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Agosto | 1  | 1270 | Valerio               | Cardona   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CXXXVII     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 1  | 1271 | Alejandro             | Romero    | 1 |   | Medio                       | CXXXVII     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 1  | 1272 | Odulia                | Osorio    |   | 1 | Medio                       | CXXXVII     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 1  | 1273 | Ramón                 | Ramírez   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CXXXVII     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|        | 1  | 1274 | Dolores               | Rondón    |   | 1 | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CXXXVII     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|        | 1  | 1275 | David                 | Echeverri | 1 |   | Esqui<br>na<br>Sudoe<br>ste | CCCXXI<br>X | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|        | 8  | 1276 | Juan de los<br>Santos | Marín     | 1 |   | Medio                       | CXII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|        | 8  | 1277 | Jacinto               | González  | 1 |   | Medio                       | XXXIX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
|        | 8  | 1278 | Claudina              | Cardona   |   | 1 | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | XCI         | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|        | 15 | 1279 | Bitoriano             | Gil       | 1 |   | Medio                       | XXXV        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|        | 15 | 1280 | Balvanera             | López     |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CCVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |
|        | 15 | 1281 | Pedro                 | Aguirre   | 1 |   | Medio                       | CCVI        | 25<br>varas<br>hacia                        | 50<br>varas<br>hacia                        |

|    |      |            |           |   |   |                             |             |                                             |                                             |        |
|----|------|------------|-----------|---|---|-----------------------------|-------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|--------|
|    |      |            |           |   |   |                             |             |                                             | el norte                                    | el sur |
| 15 | 1282 | Eufracio   | Ramírez   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCVI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |        |
| 15 | 1283 | Pablo      | Ramírez   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noro<br>ste  | CDLVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |        |
| 15 | 1284 | José María | Marín A.  | 1 |   | Medio                       | CDXXXI<br>X | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |        |
| 15 | 1285 | Casimira   | Gutiérrez |   | 1 | Medio                       | LXXI        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |        |
| 15 | 1286 | Jesús Ma.  | Osorio    | 1 |   | Medio                       | CXCVI       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |        |
| 15 | 1287 | Juan María | Osorio    | 1 |   | Medio                       | CXCVI       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |        |
| 22 | 1288 | Francisco  | Gómez     | 1 |   | Medio                       | LXXXIX      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |        |
| 22 | 1289 | Clemente   | Hoyos     | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | LX          | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |        |
| 29 | 1290 | Antonio    | Pérez     | 1 |   | Medio                       | CCCXX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |        |
| 29 | 1291 | Sabas      | Pérez     | 1 |   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CCCXX       | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |        |
| 29 | 1292 | Eleuterio  | Cardona   | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCCXXI      | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |        |
| 29 | 1293 | Trinidad   | Pérez     |   | 1 | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CXLVII      | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |        |

|            |    |      |                  |          |   |   |                  |           |                             |                             |
|------------|----|------|------------------|----------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
|            | 29 | 1294 | Ermilda          | Gómez    |   | 1 | Medio            | CCCXII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Septiembre | 5  | 1295 | Juan             | López    | 1 |   | Medio            | CCCXXI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 5  | 1296 | Seveadio Antonio | Soto     | 1 |   | Medio            | CXLV      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 12 | 1297 | Mercedes         | García   |   | 1 | Esquina Suroeste | CXXXVII I | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|            | 12 | 1298 | Mariana          | García   |   | 1 | Medio            | CXXXVII I | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|            | 26 | 1299 | Juan             | Torres   | 1 |   | Esquina Sureste  | XC        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 26 | 1300 | Terbacio         | Palacio  | 1 |   | Medio            | XC        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 26 | 1301 | Jesús Ma.        | Betancur | 1 |   | Medio            | XC        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 26 | 1302 | José de la Cruz  | Cardona  | 1 |   | Esquina Noreste  | XC        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 26 | 1303 | Tomás            | Marín    | 1 |   | Esquina Suroeste | XC        | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|            | 26 | 1304 | Ysmael           | Torres   | 1 |   | Medio            | XC        | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |
|            | 26 | 1305 | Emilio           | Pino     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCLIII    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente . |

|           |    |      |               |                    |   |   |                             |        |                                             |                                             |
|-----------|----|------|---------------|--------------------|---|---|-----------------------------|--------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
|           |    |      |               |                    |   |   | ste                         |        | el<br>occide<br>nte                         | el<br>oriente<br>.                          |
|           | 26 | 1306 | Soledad       | Hernández          |   | 1 | Medio                       | CCLIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|           | 26 | 1307 | Dolores       | Pino               |   | 1 | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCLIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 26 | 1308 | Jesús Ma.     | López              | 1 |   | Medio                       | CCLIII | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 26 | 1309 | José María    | Cardona<br>Morales | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | LXI    | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
| Octubre   | 3  | 1310 | Josefa María  | Soto               |   | 1 | Medio                       | XC     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|           | 3  | 1311 | Melquiades    | Arango             | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | XC     | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|           | 3  | 1312 | Elisa         | Cano               |   | 1 | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | XDIX   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 3  | 1313 | Carlina       | Cano               |   | 1 | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | XDIX   | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente<br>.  |
|           | 3  | 1314 | Juan Bautista | Quintero           | 1 |   | Medio                       | CCCXX  | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |
| Noviembre | 28 | 1315 | Victoriano    | Parra              | 1 |   | Esqui<br>na<br>Surest<br>e  | CCCVI  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |
|           | 28 | 1316 | Emiliano      | Gómez              | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | LXIV   | 50<br>varas<br>hacia<br>el                  | 25<br>varas<br>hacia<br>el                  |

|           |    |      |            |            |   |   |                  |         |                             |                             |
|-----------|----|------|------------|------------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
|           |    |      |            |            |   |   |                  |         | occidente                   | orientes                    |
|           | 28 | 1317 | Calletano  | Santana    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCVIII  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Diciembre | 5  | 1318 | Mercedes   | Betancur   |   | 1 | Medio            | XXXVI   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 5  | 1319 | José María | Toro       | 1 |   | Esquina Sureste  | CXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 5  | 1320 | José María | Toro Arias | 1 |   | Medio            | CXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 5  | 1321 | María Rita | Toro       |   | 1 | Medio            | CXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 5  | 1322 | Hermilda   | Toro       |   | 1 | Esquina Suroeste | CXXXIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 5  | 1323 | Erminia    | Toro       |   | 1 | Esquina Noreste  | CXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 5  | 1324 | Agapito    | Arias      | 1 |   | Medio            | CXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 5  | 1325 | Maria Rita | Gutiérrez  |   | 1 | Medio            | CXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 5  | 1326 | Miguel     | Velásquez  | 1 |   | Esquina Noroeste | CXXXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 19 | 1327 | Josefa     | Castro     |   | 1 | Esquina Noreste  | CXIV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el orientes  |
|           | 19 | 1328 | Virginia   | Álvarez    |   | 1 | Medio            | CCLXXIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |

|    |      |               |            |       |     |                             |              |                                             |                                             |     |
|----|------|---------------|------------|-------|-----|-----------------------------|--------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|-----|
|    |      |               |            |       |     |                             |              |                                             |                                             | nte |
| 19 | 1329 | Soila Flor    | Álvarez    |       | 1   | Esqui<br>na<br>Norest<br>e  | CCLXX<br>XIV | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |     |
| 19 | 1330 | Adelaida      | Hurtado    |       | 1   | Medio                       | LVI          | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       |     |
| 19 | 1331 | Jesús Antonia | Mejía      |       | 1   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | LVI          | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       |     |
| 19 | 1332 | Leonarda      | Pino       |       | 1   | Esqui<br>na<br>Suroe<br>ste | CCLII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |     |
| 19 | 1333 | Pedro Ma.     | Hernández  | 1     |     | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CCLII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |     |
| 19 | 1334 | Rafaela       | López      |       | 1   | Medio                       | CCXXXI<br>I  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |     |
| 19 | 1335 | Cecilio       | Sanmiguel  | 1     |     | Medio                       | CXIV         | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>oriente       | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>occide<br>nte |     |
| 26 | 1336 | Eleazar       | Ramírez    | 1     |     | Medio                       | CCLII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el sur              | 50<br>varas<br>hacia<br>el<br>Norte.        |     |
| 26 | 1337 | Alejandrina   | Cortés     |       | 1   | Medio                       | CCLII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |     |
| 26 | 1338 | José María    | Cortés     | 1     |     | Medio                       | CCLII        | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |     |
| 26 | 1339 | María Antonia | Betancourt |       | 1   | Esqui<br>na<br>Noroe<br>ste | CCCXXI<br>X  | 25<br>varas<br>hacia<br>el<br>norte         | 50<br>varas<br>hacia<br>el sur              |     |
|    |      |               |            | 170   | 100 |                             |              |                                             |                                             |     |
|    |      |               |            | Total |     |                             |              |                                             |                                             |     |



Fuentes: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. Libro 2º de la Comisión Agraria. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 46 Adjudicación en área urbana para el año de 1882**

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre            | Apellido          | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                | Centro                   |
|-------|-----|----------------------|-------------------|-------------------|---------|---------|------------------|---------|-----------------------|--------------------------|
| Enero | 2   | 1340                 | Francisco Antonio | Orta              | 1       |         | Esquina Suroeste | CXXX    | 25 varas hacia el sur | 50 varas hacia el Norte. |
|       | 2   | 1341                 | Nicolasa          | Jaramillo de Orta |         | 1       | Medio            | CXXX    | 25 varas hacia el sur | 50 varas hacia el Norte. |

|    |      |                         |         |   |   |                  |          |                             |                            |
|----|------|-------------------------|---------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|----------------------------|
| 2  | 1342 | Joaquín María           | Orta    | 1 |   | Medio            | CXXX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 2  | 1343 | María del Carmen        | Orta    |   | 1 | Esquina Sureste  | CXXX     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 2  | 1344 | Elena                   | Orta    |   | 1 | Esquina Noreste  | CXXX     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 2  | 1345 | José Salvador           | Orta    | 1 |   | Medio            | CXXX     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 2  | 1346 | Adelina                 | Orta    |   | 1 | Medio            | CXXX     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 2  | 1347 | Lisandro                | Orta    | 1 |   | Esquina Noroeste | CXXX     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 2  | 1348 | Juana B.                | Ruiz    |   | 1 | Medio            | CDXLV    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 2  | 1349 | Ysidro María            | Cortés  | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 2  | 1350 | Jorge María             | Cortés  | 1 |   | Medio            | CCCXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 2  | 1351 | Leocadio                | Hoyos   | 1 |   | Esquina Suroeste | CDXLVI   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 11 | 1352 | Filomena                | Gallego |   | 1 | Esquina Sureste  | CCCXLIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 11 | 1353 | Pedro Antonio           | Gallego | 1 |   | Medio            | CCCXLIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 11 | 1354 | Rafael                  | Gallego | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXLIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 11 | 1355 | Rosario                 | Gallego |   | 1 | Medio            | CCCXLIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 11 | 1356 | Nicolás                 | Cortés  | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXLVIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 11 | 1357 | Lino                    | Benjumé | 1 |   | Esquina Noreste  | XCVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 24 | 1358 | Presbítero José Joaquín | Baena   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCXCIV   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |

|         |    |      |                 |                   |   |   |                  |             |                             |                             |
|---------|----|------|-----------------|-------------------|---|---|------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Febrero | 24 | 1359 | Mariana         | Uribe de B        |   | 1 | Medio            | CCXCIV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|         | 30 | 1360 | Lino            | Cárdenas          | 1 |   | Esquina Suroeste | CDLXXXV III | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 30 | 1361 | Sacarías        | Bedoya            | 1 |   | Medio            | CDLXXXV III | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 30 | 1362 | Felipe          | Mora              | 1 |   | Medio            | CDLXXXV III | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 30 | 1363 | Andrés          | Roncancio         | 1 |   | Esquina Sureste  | CDLXXXV III | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 30 | 1364 | Ramón           | Gaitán            | 1 |   | Esquina Noreste  | CDLXXXV III | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 30 | 1365 | Pedro           | Belalcázar Cortés | 1 |   | Medio            | CDLXXXV III | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 30 | 1366 | María Engracia  | Quintero          |   | 1 | Medio            | CDLXXXV III | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 30 | 1367 | Juan Crisóstomo | Penagos           | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLXXXV III | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 6  | 1368 | Asisch          | Benjumé           | 1 |   | Medio            | XCVIII      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 6  | 1369 | José Ygnacio    | Bonilla           | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCLI        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 6  | 1370 | Manuel de Jesús | Bonilla           | 1 |   | Medio            | CCLI        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|         | 6  | 1371 | Pío             | Cardona           | 1 |   | Esquina Sudeste  | CXXVII      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 6  | 1372 | Rafael          | Cardona           | 1 |   | Medio            | CXXVII      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 6  | 1373 | Joaquín         | López             | 1 |   | Medio            | CXXVII      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 13 | 1374 | Fernanda        | Vanegas           |   | 1 | Esquina Noreste  | CCCXXVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|         | 13 | 1375 | Bárbara         | Vanegas           |   | 1 | Medio            | CCCXXVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|       |    |      |                |               |   |   |                  |          |                             |                             |
|-------|----|------|----------------|---------------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Abril | 13 | 1376 | Francisco      | Moreno        | 1 |   | Esquina Noroeste | CDXLVIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 13 | 1377 | Francisco      | Ríos          | 1 |   | Medio            | CDXLVIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 13 | 1378 | José Vicente   | Zamora        | 1 |   | Esquina Suroeste | CDLXXXIX | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 13 | 1379 | Soledad        | Giraldo de Q. |   | 1 | Esquina Sureste  | CDLXXXIX | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 3  | 1380 | Abelardo       | García        | 1 |   | Esquina Sureste  | XXXVIII  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 3  | 1381 | José           | Carvajal      | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXXVI  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 3  | 1382 | María Ygnacia  | Orozco        |   | 1 | Medio            | CXLV     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 3  | 1383 | Ángela María   | Castrillón    |   | 1 | Esquina Noroeste | CXLVI    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|       | 10 | 1384 | Modesto        | Castaño H.    | 1 |   | Medio            | L        | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 17 | 1385 | Juan Bautista  | Arboleda      | 1 |   | Esquina Sureste  | CDXLI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 17 | 1386 | Emilia         | Arboleda      |   | 1 | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 17 | 1387 | Zoila Rosa     | Arboleda      |   | 1 | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 17 | 1388 | Tobías         | García        | 1 |   | Esquina Noreste  | CDXLI    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|       | 17 | 1389 | Benedicta      | Arboleda      |   | 1 | Esquina Suroeste | CDXLI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 17 | 1390 | María de Jesús | Rubiano       |   | 1 | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 17 | 1391 | Genoveba       | García        |   | 1 | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |

|      |    |      |                   |           |   |   |                         |          |                                   |                                   |
|------|----|------|-------------------|-----------|---|---|-------------------------|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Mayo | 17 | 1392 | Margarita         | Arboleda  |   | 1 | Esqui<br>na<br>Noroeste | CDXLI    | 25 varas<br>hacia el<br>occidente | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.  |
|      | 17 | 1393 | Benito            | López     | 1 |   | Medio                   | CXX      | 25 varas<br>hacia el<br>occidente | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.  |
|      | 17 | 1394 | Lina              | Marín     |   | 1 | Medio                   | CXX      | 25 varas<br>hacia el<br>occidente | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.  |
|      | 24 | 1395 | Manuel<br>Antonio | Moreno    | 1 |   | Esqui<br>na<br>Sureste  | CDXLIII  | 25 varas<br>hacia el<br>sur       | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.    |
|      | 24 | 1396 | Emiliano          | Gallego   | 1 |   | Medio                   | CDXLIII  | 25 varas<br>hacia el<br>sur       | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.    |
|      | 24 | 1397 | José Miguel       | Velásquez | 1 |   | Esqui<br>na<br>Sureste  | CXXXIV   | 25 varas<br>hacia el<br>oriente   | 50 varas<br>hacia el<br>occidente |
|      | 24 | 1398 | Filomena          | Toro      |   | 1 | Medio                   | CXXXIV   | 25 varas<br>hacia el<br>oriente   | 50 varas<br>hacia el<br>occidente |
|      | 24 | 1399 | Felis             | Velásquez | 1 |   | Medio                   | CXXXIV   | 25 varas<br>hacia el<br>oriente   | 50 varas<br>hacia el<br>occidente |
|      | 24 | 1400 | Andrés            | Toro      | 1 |   | Esqui<br>na<br>Noreste  | CXXXIV   | 25 varas<br>hacia el<br>oriente   | 50 varas<br>hacia el<br>occidente |
|      | 15 | 1401 | Felipe            | Marulanda | 1 |   | Esqui<br>na<br>Suroeste | CCCXLVII | 25 varas<br>hacia el<br>occidente | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.  |
|      | 15 | 1402 | Torcuato          | Marulanda | 1 |   | Medio                   | CCCXLVII | 25 varas<br>hacia el<br>occidente | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.  |
|      | 15 | 1403 | Juan<br>Prudencio | Marulanda | 1 |   | Esqui<br>na<br>Sureste  | CCCXLVII | 25 varas<br>hacia el<br>oriente   | 50 varas<br>hacia el<br>occidente |
|      | 15 | 1404 | Eliseo            | Martínez  | 1 |   | Medio                   | CDXCVIII | 25 varas<br>hacia el<br>occidente | 50 varas<br>hacia el<br>oriente.  |
|      | 15 | 1405 | David             | Zapata    | 1 |   | Medio                   | CDXCVIII | 25 varas<br>hacia el<br>oriente   | 50 varas<br>hacia el<br>occidente |
|      | 22 | 1406 | Efigenia          | Arias     |   | 1 | Medio                   | III      | 7 2/3<br>varas<br>hacia el<br>sur | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.    |
|      | 22 | 1407 | María<br>Antonia  | Carvajal  |   | 1 | Esqui<br>na<br>Suroeste | CCCXXI   | 25 varas<br>hacia el<br>sur       | 50 varas<br>hacia el<br>Norte.    |

|       |    |      |              |             |   |   |                  |          |                           |                             |
|-------|----|------|--------------|-------------|---|---|------------------|----------|---------------------------|-----------------------------|
| Junio | 22 | 1408 | Calistro     | Sánchez     | 1 |   | Medio            | CCCXXXI  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 22 | 1409 | Francisca    | Ospina      |   | 1 | Medio            | CCCXXXI  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 22 | 1410 | Miguel       | Londoño     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCXXXI  | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 22 | 1411 | A Fanasir    | Osorio      | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCXXXI  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1412 | Pedro A.     | Medina      | 1 |   | Medio            | CCCXXXI  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1413 | Rosaura      | Herrera     |   | 1 | Medio            | CCCXXXI  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1414 | Aquilino     | Hererra     | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCXXXI  | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1415 | Jesús        | González    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLII    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1416 | José María   | Buitrago    | 1 |   | Medio            | CCLII    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1417 | José Joaquín | Buitrago    | 1 |   | Medio            | CCLII    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1418 | Pedro Pablo  | Buitrago H. | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLII    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 22 | 1419 | Mercedes     | Orozco      |   | 1 | Medio            | CCCXLVII | 25 varas hacia el oriente | 50 varas hacia el occidente |
|       | 12 | 1420 | Joaquín      | Martínez    | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLV     | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1421 | Emilda       | García G.   |   | 1 | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1422 | Esmilada     | Vega        |   | 1 | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1423 | Josefa       | Vega        |   | 1 | Esquina Noreste  | CDXLI    | 25 varas hacia el norte   | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1424 | Nicolasa     | García      |   | 1 | Esquina Sudoeste | CDXLI    | 25 varas hacia el sur     | 50 varas hacia el Norte.    |

|        |    |      |                      |             |   |   |                  |          |                             |                             |
|--------|----|------|----------------------|-------------|---|---|------------------|----------|-----------------------------|-----------------------------|
|        | 19 | 1425 | Ramón                | García Vega | 1 |   | Medio            | CDXLI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 19 | 1426 | Miguel de los Santos | Guarín      | 1 |   | Medio            | CCCXXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Julio  | 3  | 1427 | Rubén                | García      | 1 |   | Esquina Noroeste | CXXXVIII | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|        | 17 | 1428 | Nicomedis            | Rojas       | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLXXXV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 17 | 1429 | Cosme                | Ortiz       | 1 |   | Medio            | CCLXXXV  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 17 | 1430 | Manuel A.            | Sánchez     | 1 |   | Medio            | CXXVII   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|        | 17 | 1431 | José Joaquín         | Ramírez     | 1 |   | Medio            | XXXIV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Agosto | 7  | 1432 | Manuel A.            | Gutiérrez   | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCCXII   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 18 | 1433 | Jesús Ma.            | Vega        | 1 |   | Medio            | CDXXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 18 | 1434 | Deciderio            | Nieto       | 1 |   | Medio            | CCCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 18 | 1435 | Salvador             | Noreña      | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 18 | 1436 | María Ygnacia        | Nieto       |   | 1 | Medio            | CCCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 18 | 1437 | Juan de los Santos   | Nieto       | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCLV    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 18 | 1438 | Teodomiro            | Sánchez     | 1 |   | Medio            | CCCLV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|        | 18 | 1439 | Mercedes             | Nieto       |   | 1 | Esquina Noroeste | CCCLV    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|        | 18 | 1440 | Teresa               | Sánchez     |   | 1 | Medio            | CCCLV    | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|        | 18 | 1441 | Raimundo             | Buitrago    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCVI    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|         |    |      |               |           |   |   |                  |        |                         |                          |
|---------|----|------|---------------|-----------|---|---|------------------|--------|-------------------------|--------------------------|
| Octubre | 18 | 1442 | María Ulpiana | Buitrago  |   | 1 | Medio            | CCCVI  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 18 | 1443 | Bárbara       | Buitrago  |   | 1 | Medio            | CCCVI  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 18 | 1444 | Emilia        | Buitrago  |   | 1 | Esquina Noroeste | CCCVI  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 18 | 1445 | Mercedes      | Parra     |   | 1 | Esquina Sureste  | CDLXIV | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 18 | 1446 | Dolores       | Buitrago  |   | 1 | Medio            | CDLXIV | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 18 | 1447 | Alejandro     | Montoya   | 1 |   | Medio            | CDLXIV | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1448 | Rubén         | Marín     | 1 |   | Esquina Suroeste | CDLXVI | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1449 | Adelaida      | Marín     |   | 1 | Medio            | CDLXVI | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1450 | Ramón         | Marín     | 1 |   | Medio            | CDLXVI | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1451 | Eloisa        | Marín     |   | 1 | Esquina Suroeste | CXCIX  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1452 | Mercedes      | Marín Y.  |   | 1 | Medio            | CXCIX  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1453 | Secundina     | Rojas     |   | 1 | Esquina Noreste  | CCLXX  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 23 | 1454 | Jesús         | Sepúlveda | 1 |   | Esquina Sureste  | CCLXX  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1455 | Teodomiro     | Marín     | 1 |   | Medio            | CXCIX  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1456 | Juan de Jesús | Velásquez | 1 |   | Esquina Sureste  | CXCIX  | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|         | 23 | 1457 | Jesús María   | Hincapié  | 1 |   | Esquina Noreste  | CXCIX  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|         | 23 | 1458 | Miguel A      | Noreña    | 1 |   | Medio            | CXCIX  | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |



|           |    |      |              |             |   |   |                  |         |                             |                             |
|-----------|----|------|--------------|-------------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
|           | 23 | 1459 | Juan Antonio | Hincapié    | 1 |   | Medio            | CXCIX   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Noviembre | 11 | 1460 | Severo       | Marín       | 1 |   | Esquina Noroeste | CXCVIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 11 | 1461 | Jesús Ma.    | Buitrago O. | 1 |   | Medio            | XXXII   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 13 | 1462 | José Jesús   | Gutiérrez   | 1 |   | Esquina Sureste  | XD      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 13 | 1463 | Juana        | Hincapié    |   | 1 | Esquina Suroeste | XD      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 27 | 1464 | María Rita   | Galvis      |   | 1 | Medio            | CCXCV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 27 | 1465 | Lucrecia     | Galvís      |   | 1 | Esquina Sureste  | CCXCV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 27 | 1466 | Obdulio      | Galvis      | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXCV   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 27 | 1467 | Faustino     | Galvis      | 1 |   | Medio            | CCXCV   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 27 | 1468 | Emigdio      | Gómez       | 1 |   | Medio            | CLXVIII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 27 | 1469 | Juan Cancio  | Marín       | 1 |   | Esquina Sureste  | CDLXVI  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 27 | 1470 | Ysmael       | Marín R.    | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Diciembre | 3  | 1471 | Luis Felipe  | Duque       | 1 |   | Medio            | LXVII   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 4  | 1472 | Crisolugo    | Marín       | 1 |   | Esquina Noroeste | CXCIX   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 4  | 1473 | Eloisa       | Hernández   |   | 1 | Esquina Suroeste | CC      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 4  | 1474 | Elías        | Hernández   | 1 |   | Medio            | CC      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 4  | 1475 | Soila        | Hernández   |   | 1 | Medio            | CC      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |

|  |   |      |                |           |       |    |                  |    |                         |                          |
|--|---|------|----------------|-----------|-------|----|------------------|----|-------------------------|--------------------------|
|  | 4 | 1476 | Juan de Dios   | Hernández | 1     |    | Esquina Sudeste  | CC | 25 varas hacia el sur   | 50 varas hacia el Norte. |
|  | 4 | 1477 | Onofre         | Marín     | 1     |    | Esquina Noreste  | CC | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 4 | 1478 | María de Jesús | Hernández |       | 1  | Medio            | CC | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 4 | 1479 | Alejandra      | Hernández |       | 1  | Medio            | CC | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  | 4 | 1480 | Eliseo         | Marín     | 1     |    | Esquina Noroeste | CC | 25 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur    |
|  |   |      |                |           | 91    | 50 |                  |    |                         |                          |
|  |   |      |                |           | Total |    |                  |    |                         |                          |
|  |   |      |                |           | 141   |    |                  |    |                         |                          |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. *Libro 2º de la Comisión Agraria..* Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 47 Adjudicación en área urbana para el año de 1883**

| Mes     | Día | Número de referencia | Nombre           | Apellido          | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana    | Frente                         | Centro                      |
|---------|-----|----------------------|------------------|-------------------|---------|---------|------------------|------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Enero   | 1   | 1481                 | Lina             | López             |         | 1       | Medio            | L          | 25 varas hacia el oriente      | 50 varas hacia el occidente |
|         | 1   | 1482                 | Ygnacio          | Buitrago          | 1       |         | Esquina Sudeste  | CDLXIX     | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 1   | 1483                 | María Sebastiana | Buitrago          |         | 1       | Medio            | CDLXIX     | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 1   | 1484                 | Beatriz          | Buitrago          |         | 1       | Medio            | CDLXIX     | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
| Febrero | 12  | 1485                 | Rafael           | Díaz              | 1       |         | Esquina Noroeste | ?          | 25 -1 1/4 varas hacia el norte | 50 varas hacia el sur       |
|         | 12  | 1486                 | Juan Antonio     | Quintero          | 1       |         | Esquina Suroeste | ?          | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 12  | 1487                 | Romón            | García            | 1       |         | Esquina Noroeste | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur       |
|         | 12  | 1488                 | María Valeria    | Serna             |         | 1       | Esquina Sureste  | CCLXXXV II | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 12  | 1489                 | Gregorio         | Vergara           | 1       |         | Medio            | CCLXXXV II | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
|         | 12  | 1490                 | Manuel           | Giraldo           | 1       |         | Medio            | CCLXXXV II | 25 varas hacia el sur          | 50 varas hacia el Norte.    |
| Marzo   | 26  | 1491                 | José Miguel      | Arbeláez          | 1       |         | Esquina Noroeste | CCCXXXV    | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur       |
|         | 26  | 1492                 | Enrique          | Arbeláez          | 1       |         | Medio            | CCCXXXV    | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur       |
|         | 26  | 1493                 | Laurencio        | Vallejo           | 1       |         | Medio            | CCCXXXV    | 25 varas hacia el norte        | 50 varas hacia el sur       |
|         | 26  | 1494                 | Rafael           | Hurtado de López. | 1       |         | Medio            | CCXCVII    | 25 varas hacia el oriente      | 50 varas hacia el occidente |

|            |    |      |                |               |   |   |                  |            |                             |                             |
|------------|----|------|----------------|---------------|---|---|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Junio      | 10 | 1495 | Fernando       | Cárdenas B.   | 1 |   | Esquina Noroeste | CDXLIII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 10 | 1496 | Mariana Luisa  | Cárdenas      |   | 1 | Medio            | CDXLIII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 23 | 1497 | Jesús María    | Duque         | 1 |   | Medio            | XLII       | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Julio      | 9  | 1498 | Julio          | Cardona       | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXLVII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 17 | 1499 | Gergorio       | Pérez         | 1 |   | Medio            | CXLV       | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 17 | 1500 | Toribio        | Valencia      | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCLXII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 17 | 1501 | Benito         | Valencia      | 1 |   | Medio            | CCCLXII    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Agosto     | 6  | 1502 | José Siriaco   | López         | 1 |   | Esquina Sudeste  | LXIII      | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 6  | 1503 | Manuel Antonio | Echeverri U.  | 1 |   | Esquina Sudeste  | CXCVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 6  | 1504 | José Miguel    | Ramírez       | 1 |   | Medio            | CXCVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 6  | 1505 | Laureana       | Duque         |   | 1 | Esquina Noroeste | LXVII      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| Septiembre | 10 | 1506 | Jesús          | López Ydalgo. | 1 |   | Medio            | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 10 | 1507 | Tobías         | López         | 1 |   | Medio            | CCLXXXV II | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
| Octubre    | 15 | 1509 | Horacio        | Echeverri J.  | 1 |   | Medio            | CXCVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 15 | 1510 | María Luisa    | Echeverri J.  |   | 1 | Esquina Sudeste  | CXCVI      | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 15 | 1511 | Camilo         | Ospina        | 1 |   | Esquina Noreste  | CXCVI      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 15 | 1512 | Mariana        | Buitrago      |   | 1 | Medio            | CXCVI      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|    |      |                |            |   |   |                  |         |                             |                            |
|----|------|----------------|------------|---|---|------------------|---------|-----------------------------|----------------------------|
| 15 | 1513 | Dolores        | Hormaza L. |   | 1 | Medio            | CXCVI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 15 | 1514 | María de Jesús | Hormaza L. |   | 1 | Esquina Noroeste | CXCVI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 15 | 1515 | María Josefa   | Ospina     |   | 1 | Esquina Sureste  | CLXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1516 | Ana María      | Londoño    |   | 1 | Medio            | CLXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1517 | Matilde        | Londoño    |   | 1 | Medio            | CLXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1518 | Filomena       | Ospina     |   | 1 | Esquina Suroeste | CLXXIX  | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1519 | Jesús María    | Hormaza L. | 1 |   | Esquina Noreste  | CLXXIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 15 | 1520 | Edelmira       | Hormaza L. |   | 1 | Medio            | CLXXIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 15 | 1521 | Maria Luisa    | Hormaza L. |   | 1 | Medio            | CLXXIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 15 | 1522 | Elvira         | Ospina     |   | 1 | Esquina Noroeste | CLXXIX  | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 15 | 1523 | Delfina        | Otálvaro   |   | 1 | Esquina Sureste  | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1524 | José Joaquín   | Londoño    | 1 |   | Medio            | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1525 | Andrea         | Otálvaro   |   | 1 | Medio            | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 15 | 1526 | Juan María     | Quiceno    | 1 |   | Esquina Suroeste | CLXXX   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
| 16 | 1527 | María de Jesús | Murillo    |   | 1 | Esquina Noreste  | CXCVIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
| 22 | 1528 | Clementina     | Murillo    |   | 1 | Esquina Suroeste | CCI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
| 22 | 1529 | José Ygnacio   | Murillo    | 1 |   | Medio            | CCI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |

|  |    |      |                  |          |       |    |                  |        |                             |                            |
|--|----|------|------------------|----------|-------|----|------------------|--------|-----------------------------|----------------------------|
|  | 22 | 1530 | María Aurelia    | Murillo  |       | 1  | Medio            | CCI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|  | 22 | 1531 | María Cención    | Murillo  |       | 1  | Esquina Noroeste | CCI    | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|  | 26 | 1532 | Juan María       | Martínez | 1     |    | Esquina Suroeste | CCCXII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 26 | 1533 | María Pía        | González |       | 1  | Medio            | CCCXII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 26 | 1534 | María del Carmen | Pérez    |       | 1  | Medio            | CCCXII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 29 | 1535 | Nepomucena       | Martínez |       | 1  | Medio            | CLXXVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  | 29 | 1536 | María            | Marín    |       | 1  | Medio            | CLXXVI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|  |    |      |                  |          | 28    | 27 |                  |        |                             |                            |
|  |    |      |                  |          | Total |    |                  |        |                             |                            |
|  |    |      |                  |          | 55    |    |                  |        |                             |                            |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. Libro 2º de la Comisión Agraria. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.

**Cuadro 49** Adjudicación en área urbana para el año de 1884

| Mes   | Día | Número de referencia | Nombre        | Apellido   | Hombres | Mujeres | Ubicación        | Manzana | Frente                      | Centro                     |
|-------|-----|----------------------|---------------|------------|---------|---------|------------------|---------|-----------------------------|----------------------------|
| Enero | 7   | 1537                 | Manuel        | Quiceno    | 1       |         | Esquina Suroeste | XCVI    | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|       | 7   | 1538                 | Sara          | Garzón     |         | 1       | Medio            | CCCII   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|       | 7   | 1539                 | Gumerindo     | Quintero   | 1       |         | Medio            | CXXXVII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|       | 7   | 1540                 | Dionilde      | Castrillón |         | 1       | Esquina Sureste  | CXXXVII | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.   |
|       | 7   | 1541                 | Damiana       | Ramírez    |         | 1       | Medio            | CXXXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|       | 7   | 1542                 | Eladio        | Mejía      | 1       |         | Medio            | CCCXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|       | 7   | 1543                 | Juan Bautista | Sánchez    | 1       |         | Medio            | CCCXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|       | 7   | 1544                 | Ramón         | Grizalez   | 1       |         | Esquina Noreste  | CCCXVII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|       | 14  | 1545                 | José Ygnacio  | Pineda     | 1       |         | Esquina Noreste  | XVI     | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente. |
|       | 14  | 1546                 | Carlota       | Mejía      |         | 1       | Esquina Noreste  | CDLX    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |
|       | 14  | 1547                 | Clara Rosa    | Mejía      |         | 1       | Medio            | CDLX    | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur      |

|       |    |      |               |              |   |   |                  |           |                                                            |                             |
|-------|----|------|---------------|--------------|---|---|------------------|-----------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|       | 14 | 1548 | Ramón         | Morales      | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCX XVII | 25 varas hacia el norte                                    | 50 varas hacia el sur       |
| Mayo  | 19 | 1549 | Jesús María   | Hernández    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCX XXI  | 25 varas hacia el sur                                      | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 19 | 1550 | Pracedis      | Murillo      | 1 |   | Medio            | CCCX XXI  | 25 varas hacia el sur                                      | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 19 | 1551 | Juan N.       | Hernández    | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCX XXI  | 25 varas hacia el norte                                    | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1552 | Pedro Antonio | Murillo      | 1 |   | Medio            | CCCX XXI  | 25 varas hacia el norte                                    | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1553 | Elvira        | Ángel        |   | 1 | Medio            | CCCX XXI  | 25 varas hacia el norte                                    | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1554 | Clementina    | Ángel R.     |   | 1 | Esquina Noroeste | CCCX XXI  | 25 varas hacia el norte                                    | 50 varas hacia el sur       |
|       | 19 | 1555 | Ramón         | Arias        | 1 |   | Medio            | CLXX VIII | 25 varas hacia el sur                                      | 50 varas hacia el Norte.    |
|       | 19 | 1556 | María Josefa  | Arias        |   | 1 | Medio            | CLXX VIII | 25 varas hacia el norte                                    | 50 varas hacia el sur       |
|       |    |      |               |              |   |   |                  |           |                                                            |                             |
| Julio | 7  | 1557 | Carlos        | Velásquez G. | 1 |   | Medio            | IX        | 5 varas hacia el norte (+) 10 después de 20 varas de fondo | 50 varas hacia el sur       |
|       | 7  | 1558 | Hilario       | Hinestrosa   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCLVI     | 25 varas hacia el oriente                                  | 50 varas hacia el occidente |
|       | 7  | 1559 | Gilberto      | Hinestrosa   | 1 |   | Esquina Sudoeste | CCLVI     | 25 varas hacia el occidente                                | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 7  | 1560 | Edelmira      | Gutiérrez    |   | 1 | Medio            | CCLVI     | 25 varas hacia el occidente                                | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 7  | 1561 | Juan          | Ospina       | 1 |   | Medio            | CCLVI     | 25 varas hacia el occidente                                | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 7  | 1562 | José Joaquín  | Londoño      | 1 |   | Esquina Noroeste | CCLVI     | 25 varas hacia el occidente                                | 50 varas hacia el oriente.  |
|       | 10 | 1563 | Ricardo       | Piedrahita   | 1 |   | Esquina Sudoeste | CCCLI II  | 25 varas hacia el occidente                                | 50 varas hacia el oriente.  |
|       |    |      |               |              |   |   |                  |           |                                                            |                             |



|        |    |      |              |            |   |   |                  |           |                             |                             |
|--------|----|------|--------------|------------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Agosto | 10 | 1564 | Antonio José | Piedrahita | 1 |   | Medio            | CCCLI II  | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|        | 10 | 1565 | José María   | Bonilla    | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCCLI II  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|        | 10 | 1566 | Ramón P.     | Bonilla    | 1 |   | Medio            | CCCLI II  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|        | 14 | 1567 | Pedro María  | Arango J.  | 1 |   | Esquina Noreste  | CLXX VI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 14 | 1568 | Ernesto      | Arango     | 1 |   | Medio            | CLXX VI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 14 | 1569 | Joaquín      | Buriticá   | 1 |   | Medio            | CLXX VI   | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 21 | 1570 | Jesús        | Arcila     | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCXLI II  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|        | 21 | 1571 | Joaquín      | Quiroz     | 1 |   | Medio            | CCXLI II  | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|        | 11 | 1572 | Dolores      | Sanz       |   | 1 | Medio            | LXIV      | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|        | 12 | 1573 | Manuel       | García     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCX XXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 12 | 1574 | Gabriel      | Arbeláez   | 1 |   | Medio            | CCCX XXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 12 | 1575 | Mercedes     | Zapata     |   | 1 | Medio            | CCCX XXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 12 | 1576 | Joaquín      | Álvarez    | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCX XXIV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|        | 12 | 1577 | Ysidoro      | Restrepo   | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCX XXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 12 | 1578 | Paula        | Zuleta     |   | 1 | Medio            | CCCX XXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 12 | 1579 | Delfina      | Restrepo   |   | 1 | Medio            | CCCX XXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|        | 12 | 1580 | Nasario      | Castrillón | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCX XXIV | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|            |    |      |               |               |   |   |                  |           |                             |                             |
|------------|----|------|---------------|---------------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Septiembre | 12 | 1581 | Deciderio     | Duque         | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXC II   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 13 | 1582 | Marcelino     | Rodríguez G.  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCCX VIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 13 | 1583 | Ysac          | Rodríguez     | 1 |   | Medio            | CCCX VIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 17 | 1584 | Leonardo      | Cardona       | 1 |   | Esquina Noroeste | CCXC II   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|            | 17 | 1585 | Lotero        | Castaño       | 1 |   | Esquina Sureste  | CXXVI     | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 17 | 1586 | Eduardo       | García        | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCL XV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 17 | 1587 | Felix Antonio | González      | 1 |   | Medio            | CCCL XV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 18 | 1588 | María         | García        |   | 1 | Medio            | CCCL XV   | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|            | 1  | 1589 | Catalino      | Loaisa        | 1 |   | Esquina Noroeste | CDLX VI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|            | 13 | 1590 | Gregorio      | Romero        | 1 |   | Medio            | CCCX XXIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 13 | 1591 | Licenia       | Rivera        |   | 1 | Esquina Noreste  | CCCX XXIV | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|            | 13 | 1592 | Pedro         | Rivera        | 1 |   | Medio            | CCCX XXIV | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|            | 13 | 1593 | Luis          | Rivera        | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCX XXIV | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|            | 16 | 1594 | Ricardo       | Arboleda      | 1 |   | Medio            | CDXL VIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 16 | 1595 | Amelia        | Caicedo Vélez |   | 1 | Esquina Noreste  | CDXL VIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 16 | 1596 | Ynocencio     | Grizalez      | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXL VIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|            | 16 | 1597 | Eladio        | Grizalez      | 1 |   | Medio            | CCXL VIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |

|    |      |                   |            |   |   |                  |           |                              |                              |
|----|------|-------------------|------------|---|---|------------------|-----------|------------------------------|------------------------------|
| 16 | 1598 | Efraín            | Grizalez   | 1 |   | Medio            | CCXL VIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 16 | 1599 | Francisco Antonio | Laserna    | 1 |   | Medio            | CXCVI I   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 16 | 1600 | Emiliano          | Laserna    | 1 |   | Esquina Sureste  | CXCVI I   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 16 | 1601 | María Teresa      | Laserna    |   | 1 | Esquina Noreste  | CXCVI I   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 16 | 1602 | Elvira            | Laserna    |   | 1 | Medio            | CXCVI I   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 16 | 1603 | José              | Cardona    | 1 |   | Esquina Sudeste  | LVII      | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occident e |
| 17 | 1604 | Evangelista       | Gutiérrez  | 1 |   | Esquina Sudoeste | LXIII     | 25 varas hacia el occident e | 50 varas hacia el oriente.   |
| 17 | 1605 | Julia             | Hernández  |   | 1 | Medio            | LXIII     | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 17 | 1606 | Evangelista       | Betancourt | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCX VIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 17 | 1607 | Anunciación       | Betancourt |   | 1 | Medio            | CCCX VIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 17 | 1608 | Victoriana        | Pineda     |   | 1 | Esquina Suroeste | CCCX VIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 17 | 1609 | Rafael            | Betancourt | 1 |   | Medio            | CCCX VIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 17 | 1610 | Manuel María      | Moreno     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCX VIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 17 | 1611 | Cleofe A.         | Moreno     |   | 1 | Esquina Sureste  | CCCX IX   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 17 | 1612 | Mercedes          | Quintero   |   | 1 | Medio            | CCCX IX   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 17 | 1613 | Rafaela           | Quintero   |   | 1 | Esquina Noreste  | CCCX IX   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 17 | 1614 | Pedro Antonio     | Torres     | 1 |   | Esquina Sureste  | XCVIII    | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occident e |
| 24 | 1615 | Matadero          | Matadero   | 1 |   | Medio            | CCXL VI   | 75 varas hacia el oriente    | 100 varas hacia el occident  |

|    |      |                  |           |   |   |                  |           |                              |                              |
|----|------|------------------|-----------|---|---|------------------|-----------|------------------------------|------------------------------|
|    |      |                  |           |   |   |                  |           |                              | e                            |
| 24 | 1616 | Alfredo          | Marín     | 1 |   | Esquina Sudeste  | CCXC II   | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occident e |
| 24 | 1617 | Clímaco          | Marín     | 1 |   | Medio            | CCXC II   | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occident e |
| 24 | 1618 | Felix Antonio    | Marín     | 1 |   | Medio            | CCXC II   | 25 varas hacia el oriente    | 50 varas hacia el occident e |
| 24 | 1619 | Juan Evangelista | Agudelo   | 1 |   | Medio            | CCXC II   | 25 varas hacia el occident e | 50 varas hacia el oriente.   |
| 24 | 1620 | Francisco        | Agudelo   | 1 |   | Medio            | CCXC II   | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 29 | 1621 | Bonifacio        | Soto      | 1 |   | Esquina Noroeste | CDXC V    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1622 | Eustaquio        | Soto      | 1 |   | Medio            | CDXC V    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1623 | Victoriano       | Osorio    | 1 |   | Medio            | CDXC V    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1624 | Marco Antonio    | Soto      | 1 |   | Esquina Noreste  | CDXC V    | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1625 | Arsenia          | Soto      |   | 1 | Esquina Noreste  | CDXC IV   | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1626 | Paulino          | Bedoya    | 1 |   | Esquina Noreste  | CDXLI II  | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1627 | Tomás            | Hurtado   | 1 |   | Medio            | CDXLI II  | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1628 | Enrique          | Gutiérrez | 1 |   | Esquina Sureste  | CLXX VIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 29 | 1629 | Ángela María     | Hurtado   |   | 1 | Medio            | CLXX VIII | 25 varas hacia el sur        | 50 varas hacia el Norte.     |
| 29 | 1630 | José Manuel      | Gutiérrez | 1 |   | Esquina Noreste  | CLXX VIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1631 | Elisa            | Gutiérrez |   | 1 | Medio            | CLXX VIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |
| 29 | 1632 | Elvira           | Gutiérrez |   | 1 | Esquina Noroeste | CLXX VIII | 25 varas hacia el norte      | 50 varas hacia el sur        |

|           |    |      |                |            |   |   |                  |           |                             |                             |
|-----------|----|------|----------------|------------|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Octubre   | 13 | 1633 | María Gregoria | Marulanda  | 1 |   | Medio            | CCCX LVII | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 13 | 1634 | Lucio          | Correa     | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCLI V   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 13 | 1635 | Francisco      | Cruz       | 1 |   | Medio            | CCCLI V   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 13 | 1636 | José Miguel    | Correa     | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCLI V   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 13 | 1637 | Joaquina       | Correa     |   | 1 | Medio            | CCCLI V   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
| Noviembre | 3  | 1638 | Manuel María   | Hernández  | 1 |   | Esquina Noreste  | CCXC II   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 3  | 1639 | Ana Rosa       | Zapata     |   | 1 | Esquina Noroeste | CCXC II   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 8  | 1640 | Saturnino      | Marín      | 1 |   | Medio            | XCVI      | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 8  | 1641 | Salvador       | Piedrahita | 1 |   | Medio            | CCLII     | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           | 24 | 1642 | Rafael         | Ángel R.   | 1 |   | Esquina Suroeste | CCCLI I   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 24 | 1643 | Delfina        | Ángel R.   |   | 1 | Medio            | CCCLI I   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 24 | 1644 | Wenseslao      | Londoño    | 1 |   | Medio            | CCCLI I   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 24 | 1645 | Antonio María  | Londoño    | 1 |   | Esquina Noroeste | CCCLI I   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 24 | 1646 | José J.        | Londoño    | 1 |   | Esquina Sureste  | CCCLI I   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 24 | 1647 | Clara          | Londoño    |   | 1 | Medio            | CCCLI I   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 24 | 1648 | Gertrudis      | Londoño    |   | 1 | Medio            | CCCLI I   | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |

|           |    |      |              |              |       |    |                  |       |                             |                             |
|-----------|----|------|--------------|--------------|-------|----|------------------|-------|-----------------------------|-----------------------------|
|           | 24 | 1649 | Lucrecia     | Londoño      |       | 1  | Esquina Noreste  | CCCLI | 25 varas hacia el oriente   | 50 varas hacia el occidente |
|           | 29 | 1650 | Juan de Dios | Rodríguez    | 1     |    | Esquina Sureste  | LXXXI | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
| Diciembre | 15 | 1651 | Martín       | Hernández    | 1     |    | Esquina Sudeste  | CDLXV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 15 | 1652 | Rafael       | Martínez     | 1     |    | Medio            | CDLXV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 15 | 1653 | Ana María    | Botero       |       | 1  | Medio            | CDLXV | 25 varas hacia el sur       | 50 varas hacia el Norte.    |
|           | 16 | 1654 | José María   | Gutiérrez E. | 1     |    | Esquina Noroeste | CCI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 16 | 1655 | Julio        | Gutiérrez    | 1     |    | Medio            | CCI   | 25 varas hacia el occidente | 50 varas hacia el oriente.  |
|           | 29 | 1656 | Rafaela      | Montero      |       | 1  | Medio            | LXIII | 25 varas hacia el norte     | 50 varas hacia el sur       |
|           |    |      |              |              | 83    | 36 |                  |       |                             |                             |
|           |    |      |              |              | Total |    |                  |       |                             |                             |
|           |    |      |              |              | 46    |    |                  |       |                             |                             |

Fuente: Archivo de la Notaría Primera de Pereira. Libro 2º de la Comisión Agraria. Escrituras 1 a 1374. Pereira, Octubre de 1875.